PORTE PAGO

EL SIGLO

EDICION DE 16 PAGINAS

Año L.--Núm. 14.343 | Montevideo, Domingo 7 de Julio de 1912 | Redacción y Administración, Rincón 154 al 158

VINI, VIDI, VINCI

POR SI SOLOS SON UNA RECLAME LOS INSUPERABLES

Automóviles Suizos

PARA CAMPO Y CIUDAD

Fischer

SIN VÁLVULAS
Perfecto y probado 24/30 HP.
Carrosería á todo gusto

Zedel

VOITURETTE 12/18 HP.
Chassis 24/30 HP. con 21
Carroserías distintas

Turicum

CHASSIS 12|18 HP.

Cada automóvil comprende 2 carroserías
Manejo y construcción fuerte, sencillísimo y práctico
Coches para reparto de manutención
Más económicos que á tracción á sangre

Arbenz

CAMIONES de 20, 30 y 40 HP.

De 1.000 á 6.000 kls. de carga. -- De fama mundial. -- Adoptados en todos los ejércitos europeos. -- Cada chassis con 11 diferentes Carroserías, Omnibus, Regadoras de calles, Bombas de incendio, etc., etc. -- Los motores son adaptables á máquinas agrícolas.

Agencia para la América del Sur:

JORGE, VICTOR BRAUER & Cía.

Calle REDUCTO 126 y 136

Teléfono: La Uruguaya 1861, Cordón.

MONTEVIDEO.

EL SIGLO

ORGANO DE LAS CLASES PRODUCTORAS

Director: JUAN ANDRES RAMIREZ

COLABORADORES

Doctor Cárlos María de Pena
" Martín C. Martínez
" José Irureta Goyena

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, ni ésta con las que aquellos emitan.

DIARIO DE LA MAÑANA
FUNDADO EN EL AÑO 1863
Precio del ejemplar: 4 centésimos

TARIFA DE SUSCRIPCION

		Capital é interior	Exterior
Por un mes	$	1.00	1.50
" tres meses	"	3.00	4.50
" seis meses	"	5.50	8.50
" un año	"	10.00	16.00

EL SIGLO se envía directamente por correo á toda persona que lo solicite, debiendo acompañar el importe de la suscripción adelantado que le corresponda por el tiempo que se pida de acuerdo con la tarifa que precede.

Los pedidos para el interior de la República, serán atendidos por cualquier número de días á razón de 4 centésimos por ejemplar. El importe de las suscripciones pueden enviarse por las sucursales del Banco de la República por giro postal, por las agencias de transportes ó en estampillas de correo.

Todo lo que se refiere á suscripción, cambio de domicilio ó inserción de avisos, deben dirigirse á la Administración.

Toda otra correspondencia debe ser dirigida á la Dirección.

Gerente: ANDRES CARRIL.

TELÉFONOS

"Cooperativa" . . . . Dirección
" . . . . Administración
"La Uruguaya" N.o 489 . Dirección
" N.o 323 . Administración

NOTA—Se ruega á las personas que pidan comunicación lo hagan á la oficina que corresponda, para evitar demoras.

LA GERENCIA.

AGENTES DE AVISOS EN EL EXTERIOR

En Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Cía, rue Fronchet 9 (París).
En Buenos Aires, para avisos y suscripciones: Isauro P. Arguello, Avenida de Mayo núm. 1032, 2.o piso.

INDICADOR

JUZGADOS DE PAZ

1.a sección: Plaza Independencia 72, (Norte), Enrique de León.—2.a id. Treinta y Tres 97, José Puig y Maciel.—3.a id. Sarandí 281, Juan B. Brown.—4.a id. Liniers 188, Alfredo Costa Gutiérrez.—5.a id. Yaguarón 356, Horacio D. Vigil.—6.o id. 18 de Julio esquina Yaguarón, César Schiaffino.—7.a id. Cordón, Magallanes 1226, José M. Reyes Lerena.—8.a id. Aguada, Agraciada 397 (altos), Arturo Semería.—9.a id. Villa Colón, Julio Raíz.—10.a id. Villa de la Unión, 18 de Julio, Eduardo Artecona.—11.a id. Maroñas, 18 de Julio 527a, Juan Villalengua.—12.a id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona.—13.a id. Villa del Cerro, Grecia 140, Sebastián Robaina.—14.a id. Paso del Molino, Olivos 51a, Pablo R. Lamela.—15.a id. Tres Cruces, Lavalleja 88, Ventura Fernández.—16.a id. Barra de Santa Lucía, José L. Sachi.—17.a id. Miguelete, Paso de Mendoza, Ramón Zaballa.—18.a id. Pocitos, Joaquín Requena 130, Vicente Borro.—19.a id. Justicia número 106, Antonio R. de S. Bastos, juez de Paz.—20.a id. Pantanoso. Continuación Agraciada 104, Carlos E. Muñoz.—21.a id. Sayago, Millán y Raffo, Julio Arizaga.

ASISTENCIA PUBLICA

1.a sección: Cerrito 194, de 2 á 3 p. m.—2.a id. 18 de Julio 467, de 8 á 10 a. m.—3.a id. Miguelete 313, de 10 á 11 a. m.—4.a id. Santa Fé 54, de 10 á 11 a. m.—5.a id. Agraciada 913, de 7 á 8 a. m.—6.a id. 18 de Julio 126 (Unión), de 8 á 9 a. m. y de 1 1|2 á 3 p.m.—7.a id. Defensa 52, de 7 y 30 á 9 a. m.—8.a id. Villa del Cerro.

SERVICIO NOCTURNO DE URGENCIA

Mercedes 223

Horario: de 9 p. m. á 7 a. m.—Teléfonos: Compañía Telefónica de Montevideo N.o 76, (Cordón)—Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional N.o 25.

SERVICIO DE VACUNACION
(Gratuito)

Isla de Flores 234.

HOSPITALES

Hospital Maciel: 25 de Mayo entre Maciel y Guaraní.—Id Militar: 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga.—Id (Pereira y Rosell) de Niños: Bulevar Artigas y Brandzen.—Id Italiano, 18 de Julio esquina Bulevar Artigas.—Id Asilo Español: Avenida General Garibaldi.—Id Británico: Juan Lindolfo Cuestas 77.—Id Fermín Ferreira, calle Larrañaga, (Buceo).—Id Vilardebó: Millán 231.—Id Asilo Luis Piñeyro del Campo, calle Larravide núm. 79, (Unión).

Consultorio "Gota de Leche", Mercedes núm. 295.

COMISARIAS

De Aduana: 25 de Agosto 274.—1.a sección: 25 de Mayo 85.—2.a id. Camacuá 15.—3.a id. Daymán 112.—4.a id. Cuareim 230.—5.a id. Colonia 300.—6.a id. Constituyente 105a.—7.a id. Salsipuedes 212.—8.a id. Justicia 123.—9.a id. 18 de Julio 914.—10.a id. Pereira 98 (Pocitos).—11.a id. Agraciada 438.—12.a id. Reducto 172.—13.a id. Avenida General Flores 261.—14.a id. Sierra 86.—15.a id. 18 de Julio 127.—16.a id. Pueblo Ituzaingó 121.—17.a id. Camino Mendoza.—18.a id. Agraciada 716.—19.a id. Aurora 81 (Pantanoso).—20.a id. Millán 692.—21.a id. Colón.—22.a id. Camino á Melilla.—23.a id. Camino del Medio (Rincón del Cerro).—24.a id. República Argentina 97, (Cerro).

Correos y Telégrafos Nacionales—Oficina Central: Sarandí 207.
Consejo Nacional de Higiene—Rincón 26.
Asistencia Pública — Dirección General: Rincón 23.—Consejo: Uruguay 41.
Biblioteca Nacional—Caiguá entre Avenida 18 de Julio y Rivera. Horario de invierno: Días hábiles de 1 á 6 p. m.
Museo Nacional—Días de visita jueves y domingos, de 12 m. á 4 p. m. — Buenos Aires y Bartolomé Mitre.
Museo y Biblioteca Pedagógica — Plaza Libertad 22.—Días hábiles de 1 á 5 p. m.
Archivo y Museo Histórico Nacional — Cerrito 265.
Dirección General del Registro Civil — Canelones 143.—Horas de oficina de 11 1|2 a. m. á 4 1|2 p. m.
Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas—Piedras 79.
Oficina de Trabajo — Pérez Castellanos núm. 120.
Instituto Metereológico Nacional—Cerrito 2 (3er. piso).
Cuerpo de Bomberos—Yí y San José.—Teléfono Cooperativa.
Casa de Desinfección—Carmen 59.—Teléfono La Uruguaya (Cordón) 523.
Hotel de Inmigrantes — Guayabos 24 (Bella Vista).
Consejo de Protección de Menores—Soriano 63.
Consejo Penitenciario—Convención 87.
Luz Eléctrica—Depósito Daymán 105.—Teléfono La Uruguaya (Central) 1010 y La Cooperativa.
Instalaciones—Daymán 101. Teléfono La Uruguaya (Central) 125.
Usina Arroyo Seco—Teléfono La Uruguaya (Paso) 118 y La Cooperativa.
Usina Yerbal.
Compañía del Gas—Administración 25 de Mayo y Juncal.
Aparatos—25 de Mayo 435.
Compañía de Aguas Corrientes—Administración, Zabala 145.—Teléfono La Uruguaya 348 (Central) y La Cooperativa.
Talleres—Colonia y Yaro. Teléfono: La Uruguaya 445 (Cordón) y La Cooperativa.
Dirección de Cementerios—18 de Julio y Avenida de la Paz (Palacio Jackson).—Horario: Días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.—Feriados: de 10 a. m. á 1 p. m.

CONSULADOS EXTRANJEROS EN MONTEVIDEO

Argentina, Solís 48.—Alemania, Piedras 354.—Austria-Hungría: Rincón 79.—Bélgica: Juncal 175.—Bolivia: Misiones 157.—Brasil: 25 de Mayo 257.—Chile: Juan C. Gómez 107.—Colombia: Piedras 138.—Costa Rica: Cerrito 130.—Cuba: Río Negro 121, 2.o piso.—Dinamarca: Cerrito 118.—España: Bartolomé Mitre 25.—EE. UU. de Norte América: T. y Tres 59.—Inglaterra: Paraná 22.—Italia: Colón 146.—Méjico: Solís 49.—Noruega: Piedras esquina Solís.—Paraguay: 25 de Mayo 226.—Perú: Colón 107.—Rusia: San José 37.—Suecia: San José 37.—Suiza: 18 de Julio 527 b.

FERIAS FRANCAS

Martes—Calles de Río Negro y Miguelete.
Miércoles—Larravide y 18 de Julio (Unión).
Jueves—Calles Constituyente y Maldonado.
Viernes—Plazoleta Treinta y Tres y 25 de Agosto.
Sábados—Costado Norte de la estación de La Transatlántica.
Feria dominical—Calle de Yaro.

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY
SALIDAS DE CENTRAL

Para Melo—Los lunes, miércoles y viernes, á las 6 de la mañana.
Para Mercedes — Los lunes, miércoles, viernes y sábados á las 6 y 45 de la mañana.
Para Río Negro—Todos los días á las 7 de la mañana. Los domingos, martes, jueves y sábados á las 8 y 45 de la noche.
Para Minas—Los lunes, miércoles, viernes y sábados á las 7 y 50 de la mañana y los domingos, martes y jueves á las 7 y 55 de la mañana.
Para Nico Pérez—Los lunes, miércoles, y viernes á las 6 de la mañana. Los domingos, martes, jueves y sábados á las 8 y 35 de la mañana.
Para Colonia—Los domingos, martes y jueves, á las 9 y 25 de la mañana.
Para Maldonado—Todos los días á las 9 y 40 de la mañana.
Para San José—Todos los días, á las 9 y 50 de la mañana á las 5 y 15 de la tarde.
Para San Ramón—Todos los días á las 4 y 45 de la tarde.
Para Pando—Todos los días á las 5 y 30 de la tarde.
Para Santa Lucía—Todos los días á las 6 y 15 de la tarde.
Para Rivera—Los martes, jueves y sábados, á las 8 y 45 de la noche.
Para Las Piedras—Todos los días á las 8 y 24, 11 y 15 de la mañana; 1 y 30, 3 y 50, 4 y 20 y 7 15 de la tarde y 9.15, 11, 5 y 12.45 de la noche. Los domingos y feriados, solamente á las 2 y 40 de la tarde.

LLEGADAS A CENTRAL

De Melo—Martes, Jueves y Sábados á 4.30 de la tarde.
De Rivera—Los lunes, jueves y sábados á las 6 y 50 de la mañana.
De Pando—Todos los días á las 8 y 43 de la mañana.
De San José—Todos los días á las 9 de la mañana y á las 7 y 50 de la tarde.
De San Ramón—Todos los días á las 10 y 12 de la mañana.
De Maldonado—Todos los días á las 4 y 15 de la tarde.
De Santa Lucía—Todos los días á las 11 y 25 de la mañana.
De Río Negro—Todos los días á las 2 y 5 de la tarde.
De Nico Pérez—Los lunes, miércoles, viernes y domingo á las 2 de la tarde.
De Colonia—Los lunes, miércoles y viernes á las 2 y 55 de la tarde.
De Mercedes—Los martes, jueves, sábados y domingos, á las 5 y 25 de la tarde.
De Minas—Los domingos, martes y jueves, á las 6 y 10 de la tarde y los lunes, miércoles, viernes y sábado, á las 7 y 5 de la tarde.
De Las Piedras—Todos los días, á las 6 y 33, 7 y 22 y 10.24 de la mañana; 1.18, 3, 7, 5.40, 6.41 de la tarde y á las 6.35 y 10.43 de la noche.—Los domingos y feriados solamente, á las 4 y 22 de la tarde.

CORRESPONDENCIA A SALIR

Londres, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.
Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.
Río Uruguay, argentino, para Buenos Aires saldrá hoy á las 10 p. m.
Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 7 del corriente.
La correspondencia se recibirá en Central hasta las 10 p. m. del día 6.
Cap Vilano, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 8 del corriente.
La correspondencia se recibirá en Central hasta las 4 p. m.
Ultima hora kiosko de la Aduana hasta la puesta del sol.
NOTAS.—Hasta nuevo aviso se cerrará un alcance para la República Argentina á las 9 p. m.—En los meses de Noviembre á Mayo inclusive, la correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia se encaminará á destino por vía Buenos Aires los días lunes, miércoles y sábados.—Hora de cierre de Valijas 5.45 p. m.—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy) los jueves.—Hora de cierre de Valijas 5.45 p. m.—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario) los días miércoles y sábados.—Hora de cierre de Valijas 5.45 p. m.—La de Concordia y Uruguayana por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de Valijas 5.45 p. m.—La de Bagé los mismos días y hora.—La correspondencia depositada en el kiosko de Ultima Hora (Aduana) va fuera de valija y es encaminada á su destino en la misma forma.—La Oficina de Ultima Hora (Aduana) sólo está habilitada para el servicio de correspondencia ordinaria.—Las valijas recomendadas se cierran con una hora de anticipación á la fijada para el cierre de ordinarias.—Con tres días de anticipación á la salida de vapores se fijan en los pizarrones del Correo Central las escalas que efectuará y la hora definitiva del cierre de valija, en Central y en las sucursales Terrestres y Bolsa.—Del mismo modo se anuncian las suspensiones de salidas.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Todo suscritor á este diario tendrá derecho á publicar gratis durante tres días un aviso de tres líneas de pedido de servicio doméstico, bastando presentar el recibo del último mes de suscripción ó el anual.

ESPECTACULOS

SOLIS—Compañía dramática española Rosario Pino.—Debut el 13 de Julio: "Amores y Amoríos".

URQUIZA—Compañía dramática italiana Mimí Aguglia.—Hoy domingo 7, dos funciones.—De tarde, á las 3: "Il ladro".—De noche, á las 8.45: "Fedora".

POLITEAMA—Tournée Frégoli. Debut el domingo 7 de Julio, á las 9 p. m.

18 DE JULIO—Compañía de zarzuela española, dirijida por don José López Silva.—Hoy domingo 7, dos funciones.—De tarde, á las 3: "El agua milagrosa"; "Anita la Risueña"; "La tierra del sol".—De noche, á las 8.45: "La costa azul"; "Sangre moza"; "La tierra del sol".

NACIONAL—Compañía española de zarzuela.—Hoy domingo 7, dos funciones.—De tarde, á las 3: "El fresco de Goya"; "La canción húngara"; "Alma de Dios".—De noche, á las 8.45: "La canción húngara"; "La niña de los besos"; "La tierra del sol".

CASINO—Tournée Seguin—Función todas las noches con variados programas.—Los domingos y días festivos matinée.

ROYAL—Tournée Bordo Dillac—Función todas las noches.—Domingos y días festivos matinée familiar á las 3 de la tarde.

STELLA D'ITALIA—Compañía Italo-uruguaya, dirigida por Enrique Montefusco.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de los artículos 34 y 36 de los Estatutos, tendrá lugar el día 22 del corriente, á las 4 p. m., en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 207.

La asamblea tendrá por objeto dar lectura de la Memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al primer semestre del año en curso, acompañada de Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe de la Comisión de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 14 del corriente de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

Montevideo, 4 de Julio de 1912.

2979-Jl.22.

LEA Vd. ESTOS AVISOS

Hasta 20 palabras, á $ 0.30 por tres publicaciones.

El que quiera realizar cualquier operación rápidamente anúncie en esta sección

Avisos de una línea: $ 0.10 por tres publicaciones

LOS DEL DIA

URGENTE—Cien mil pesos en hipoteca, se necesitan al 6 1|4 anual. Garantía á satisfacción. Trato directamente. Uruguay 241. 2992-Jl.10.

CALLE JOSE TERRA, cerca Estación, vendo 11.500 $, moderna casa y 4 departamentos fondo. Lujo comodidades. Renta 92. Bidart, Jackson 10. 2993-Jl.10.

TERRENOS esquinas vendo varias fracciones centro, Aguada y Cordón. Empedrado, vereda, cerco, caño, arrimos pagos. Condiciones ventajosas. Bidart, Jackson 10. 2994-Jl. 10.

DINERO—Facilito cualquier suma en hipotecas y construcciones. Interés módico. Condiciones ventajosas. Operaciones rápidas. Bidart, Jackson 10 ó Uruguay 241. 2995-Jl.10.

A PLAZO—Vendo en 3.600 pesos linda casita para renta cerca Parque Urbano, 3 piezas, todas comodidades. Bidart, Jackson 10. 2996-Jl. 10.

EN CERRO, cerca tren, vendo casitas modernas, 2 piezas, comodidades. Condiciones excepcionales: 100 contado. Resto 11 mensual. Bidart, Jackson 10. 2997-Jl.10.

ESTANCIAS tengo venta. Especial agricultura desde 38 $. Ganadería desde 21 $. Buenas rentas. Bidart, Jackson 10 ó Uruguay 241. 2998-Jl.10.

CAMPO—En Soriano vendo 282 h. garanto renta 6 o|o. Sierra 147 a. 2999Jl12.

EMPLEADO—Conoce teneduría, con referencias á satisfacción, se ofrece. "Publicidad", J. C. Gómez 118. 3000-Jl.18.

FRANCES—Mr. RICAUD—Colonia 528. Lecciones particulares y universitarias. Práctica del idioma. Conversación usual. Lectura. Redacción. Correspondencia. 3013Jl10.

AUTOMOVIL vendo barato marca Stoewer, 22 caballos, doble faeton 5 asientos, poco usado. Suárez 145. 3012Jl13.

PARA EL HOGAR—Es de suma conveniencia que las damas hacendosas, lean los avisos á continuación:

RICO DESAYUNO—Una cucharada de cacao Royal, en una taza de leche, equivale á una comida.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

PARA EL ALMUERZO O CENA—Sopas y purés de Knorr de todas clases de verduras y cereales, para hacer con agua, leche ó caldo. 40 clases distintas.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

USTED QUE ES INTELIGENTE—Debe comprar té, y no latas pintadas; nosotros vendemos nuestro te en paquetes originales. Si usted lo prueba, lo tomará siempre.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

POSTRE RAPIDO—Con un paquete de Budín Inglés y 1|2 litro de leche. 10 gustos distintos. El paquete $ 0.06.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

JAMON SAINT PAUL—Si usted sabe lo que es jamón debe conocer esta marca, cocido y ahumado en latas de 1|2 y 1 jamón.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

CAFE MALTE KNEIPP—Nos acaba de llegar una partida y debe apresurarse á pedir. El paquete $0.30.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

DESPUES DE LA COMIDA—Nada más delicado que las mentas americanas, pues superan á cualquier bombón. La caja $ 0.25.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

DULCE DE COCO—Se prepara en cinco minutos con la cocoa-nut. Latas de 1|2 kilo $ 0.30.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

PARA SU BEBE—Le ofrecemos una lata de avena ó de sanavena de Knorr, si usted quiere criarlo hermoso. El tarro $ 0.40.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

PARA SUS NENES—Son riquísimas las galletitas Knorr de avena y cebada. La lata $ 0.40.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

UN LITRO DE VINO POR 1 CTS.—Lo hace usted mismo con nuestro polvo de vino Eros. El paquete para 10 litros $ 0.10 y para 100 litros $ 0.50.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

CADBURY'S—Bombones, tabletas con crema, biscuit, etc., siempre tenemos existencia.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

LAS SEÑORAS que no se pintan, usan la crema helada. El tarro $ 0.50.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

PARA LOS BARRITOS Y PECAS EN LA CARA, la Crema Royal en tarros de $ 0.30.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

MANOS BLANCAS Y SUAVES—Se obtiene con la Jalea Royal de miel y almendras. El tarro $ 0.60.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

EN EL PAÑUELO Y EL BAÑO—Agua colonia Royal en frascos de $ 0.50 á $ 1.50.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

ANTEOJOS Y LENTES—Con cristales hechos especialmente para su vista con monturas de niquel, plata ú oro desde $ 1 en adelante. Consultorio y taller en la casa.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

EN EL TEATRO Y EN EL CAMPO—Gemelos especiales en carey, cuero y oro.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

CARAMELOS INGLESES — 60 gustos distintos con premios en cada tarro y con doble tapa de rosca. El tarro $ 0.25.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

PARA ENGORDAR—Facilitamos folletos con tratamientos especiales para engordar.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

PARA ADELGAZAR—Facilitamos folletos con régimen especial para adelgazar.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

DOLOR DE MUELAS—Una gota de dentol Jacquet en la muela enferma, alivia inmediatamente.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

DOLOR DE CABEZA—1 pastilla de cefalina la cura inmediatamente.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

CALLOS Y JUANETES—El callicida Eros los hace desaparecer rapidamente.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

PARA ENCENDER EL FUEGO—No se precisa leña ni kerosene usando el Pronto Fuego. La caja $ 0.25.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

BALANZAS Y BASCULAS—Para pesar bebés y para personas.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

LIMPIEZA DE PEINES—Cepillos, alhajas, y de todo artículo delicado, se debe usar el amoninoe, pues limpia y desinfecta bien. El paquete 0.25 cts.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

LAVADO DEL CUERPO—El Jabón Royal, de miel y almendras, es usado por millares de personas y reconocido como el jabón más purísimo. La caja de tres jabones, $ 0.30.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

ARTICULOS SANITARIOS—Bidets portátiles de hierro esmaltado c|u $ 4.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194.

ESPALDERAS—Para niños y jóvenes. Hace que las personas estén siempre derechas. C|u. $ 1.50.
Droguería y Farmacia Rey, 25 de Mayo 190 al 194. 2421-t.l.d-St9.

INGLES—TRES PESOS mensuales. Cursos para señoritas, estudiantes y empleados. Sistema Berlitz. Profesores ingleses. Commercial School of Languages, Ciudadela 107. 2987Jl9.

BARRACA GRANDE necesitamos para 3 años ó más, de 1.200 metros cuadrados más ó menos. Contestar por carta á "Maquinaria" Poste Restante. 2981Jl9.

NORTEAMERICANO solo desea pieza bien amueblada y ventilada permanente con media pensión en casa de familia séria, francesa, sin pensionistas. Contestar por carta á "Norteamericana", M. P. Poste Restante. 2982Jl9.

PERSONA séria que disponga de capital para explotación de industria con resultado probado, se necesita. Escribir "Industrias", Poste Restante. 2983Jl9.

BALANCES, ventas de comercios, arreglos extrajudiciales, concordatos judiciales. Encárgase Pedro O. Etchart, Independencia 162. 2985Jl9.

VEA LA LIQUIDACION de camisas á un peso c|una.—Bordabehere y Ubal Díaz, 25 de Mayo 233, casi esq. Misiones. 2986Jl9.

VIANDAS se dan á domicilio en casa de familia, comida esmerada; se da almuerzo á señoritas empleadas, en la misma, se alquila una pieza sin muebles y con pensión á señorita ó señora sola. Canelones 206a. 2963Jl7.

PARA ESCRITORIO una ó dos piezas precisanse, centro ó rádio Paysandú, Soriano, Río Negro, entrada independiente. Ofertas, Casilla 523. 2964Jl7.

TEODOLITO se vende uno nuevo por 80 pesos, verlo y tratar, casa Dasso y Dulcino, Rincón é Ituzaingó, Plaza Constitución. 2965Jl7.

SE VENDEN: máquina para hacer tejido de alambre; máquina punzón Duplex y máquina para hacer blocks huecos.—Cerrito 301. 2966Jl7.

SE COMPRAN MULAS—Se compran dos yuntas de tiro, de buena alzada y nuevas. —Dirigirse á D. C. T., lista de Correos. 2951Jl9.

MOLINO DE VIENTO marca Dandy. Se vende en perfecto estado, funcionando. Para tratar: calle Agraciada 429 b. 2936-Jl.9.

SE ALQUILA—Barraca 6 piezas, caballerizas, apropiada para cochería ú otra cosa. Lavalleja 138. Para verla: de 4 á 5 p. m. 2937-Jl.9.

AUTOMOVIL DAIMLER, torpedo, doble faeton 15 H. P., muy poco uso, se vende. Cerrito 321. 2940-Agt.3.

TRADUCTOR—Se precisa una persona, hombre ó mujer, que maneje la máquina de escribir y capaz de traducir del Español al Inglés correctamente. Ocurrir personalmente ó por carta á Sr. Hoover, Hotel Pyramides. 2939Jl9.

PORFIDOS GRANITOS vendo cerros un kilómetro de estación Pan de Azúcar. Informes: Perez, Lavalleja 65. 2899-Jl.20.

PINTURA y refacciones de casas pidan presupuestos. Paysandú 495 a. 2901-Jl.7.

NUEVAS LAMPARILLAS de filamento trafilado. Económicas. Son las únicas que resisten á todas las trepidaciones. Pintos Ríos, 18 de Julio 133. 2906-Agt.3.

ESTANCIAS—En Cerro Largo, Treinta y Tres y Paysandú vendemos. Activity, Zabala 98. 2915-Jl.13.

CAMPOS—En Colonia, Soriano, Santa Lucía y Treinta y Tres, vendemos fracciones. Facilidades pago. Activity, Zabala 98. 2916-Jl.13.

DINEROS sobre campos y casas damos cualquier suma. Activity, Zabala 98. Reserva absoluta. Sin corredores. 2917-Jl.13.

ANGEL C. BARRIOS, corredor, rematador y tasador. Ofrece sus servicios. Zabala 98. 2918-Agt.3.

THE COMMERCIAL ACTIVITY—Tramita asuntos judiciales y administrativos, tanto en la capital como en campaña y en cualquier punto de las repúblicas Argentinas y Brasil. Zabala 98. 2919-Agt.3.

NICHO en Cementerio Central 1.er cuerpo, vendo. Tratar: C. Ferrare. Santa Lucía núm. 81. P.-h.n.o.

APARECIO "La Revista de América", director García Calderón, agentes en el Uruguay, Brignole y Cía., Librería El Anticuario, 25 Mayo 314, esquina Ituzaingó. 2279pte.

LOCAL grandioso para Garages, cocherías y fábricas.—Colonia 300, esquina Olimar,—estará disponible en la quincena.—Informes Agraciada 738b. 2889Jl12.

TRIGO PARA SEMILLA hay para vender hasta ciento ochenta mil kilos en la calle Daymán 14. 2890Jl12.

ARRENDAMIENTO DE CAMPO — Se arrienda un campo de 845 hectáreas, á 3 hectáreas de la Estación Santa Lucía y á pocos kilómetros de la Tablada.—Tratar, Agraciada 827. 2891Jl10.

LABORATORIO DE ANALISIS—De los Profesores Doctores Scoseria y Caffera. Arapey 203, entre 18 de Julio y San José. Análisis clínicos, químicos, microscópicos, bacteriológicos y biológicos. (Reacciones de Widal, de Wassermann, etc.). Exámenes histológicos. Análisis comerciales é industriales á cargo del Profesor de Merciología de la Escuela Nacional de Comercio, Farm. don Cayetano Ricci.—Montevideo. P-h.n.o.

¡ESTUFAS, ESTUFAS! á kerosene. Sin humo, sin olor. De todas clases y precios. Apreciaremos su visita. Spigno, calle Uruguay 309. 2780-Jl.26.

CHALET EN POCITOS—Se vende, tres mil pesos al contado y el resto en mensualidades de $ 75. Informes: Brusoni & Lascano, 18 de Julio esq. Andes. 2879-h.n.o.

NEUMATICOS MICHELIN—Agencia exclusiva automóviles Panhard Lavassor, 25 de Mayo 199. Montevideo. 2818-Jl.28.

SE ARRIENDAN 1350 hectáreas, situadas en La Cruz, departamento de Florida.—Para tratar: calle Colonia 134.—Montevideo. 2833Jl14.

EL FUERTE DE MAKALLE—Casa de recreo para familias, de Silverio Belbuzzi. Donde se encuentra un surtido general de fiambres, cerveza, licores y vinos y unos precios tan módicos que dá ganas de pasar la vida en el Fuerte de Makallé. A los fondos del Parque Urbano. Nuevas reformas. Salón para banquetes. P.-h.n.o.

MAQUINAS DE ESCRIBIR, coser, gramófonos, primus y todo lo comprendido en la mecánica, se compone en el taller mecánico. Record, de Perfecto Caride. Colonia 64. 2877-Jl.31.

TALLERES PANHARD LEVASSOR—Próximamente apertura.—La Agencia avisará en debido tiempo á los clientes de la marca Panhard Levassor. 2791-Jl.27.

¡MUEBLES Y TAPICERIA!—El más grande y mejor surtido. David Scotti, 18 de Julio 354 y 356. Fabricación sólida y esmerada. 2727-Jl.23.

VEREDAS Y CERCOS A PLAZOS—Construye con materiales garantidos de primera, la fábrica "Titán". Pidan presupuestos. Cebollatí 437, esq. Caiguá. 2673-Jl.26.

QUIERE LIQUIDAR sus muebles? Consulte á la Agencia General de Negocios, 18 de Julio 141-145. 2623-h.n.o.

NECESITA USTED DINERO ó quiere colocar su dinero? Consulte á la Agencia General de Negocios, 18 de Julio 141-145. 2624-h.n.o.

QUIERE USTED VENDER su casa de familia ó de comercio? La Agencia General de Negocios le proporcionará comprador. 2625-h.n.o.

QUIERE USTED ADQUIRIR casa para vivir, para renta ó de comercio ya establecida? La Agencia General de Negocios os la hará adquirir. 2626-h.n.o.

MARTES, JUEVES Y SABADOS, á las 9 p. m. remate de diversas mercaderías. Agencia General de Negocios, 18 de Julio núm. 141-145. 2627-h.n.o.

ALTAMIRA—Gran Sidra-Champagne—Unica de invierno, natural. Véndese en los mejores hoteles, restaurants, almacenes.—Unico agente: Marcelino Vazquez, Rondeau 115. 2446-h.n.o.

LOCAL PARA FABRICA—Se vende un local para fábrica, situado en la calle Jujuy, próximo á la Usina de la Luz Eléctrica. Ese local tiene ya instalado un espléndido motor Tosi en perfecto estado, y un ramal de vía del Ferrocarril del Norte al frente. Por informes, ocurrir á la calle Sarandí 205. 2447-h.n.o.

¡ATENCION!—Casa especial en planchado y arreglo de ropa de hombre de Brillante Giglio. Precios muy económicos. Calle Florida 178. 2448-Jl.11.

TRAJES MEDIDA Y HECHOS de $. 10, 12, 14, 16, 18, 20 pesos. Sastrería Pirámides. Sarandí 228, costado Metropolitana.—Antonio Spera. 2444-Stbre.10.

VENDO en Pocitos, calle Santiago Vazquez, á 30 metros de la Avenida Brasil, terreno de 500 metros (esquina).—Costa, Cerrito 185. P-h.n.o.

FEDERICO CLARFELD Y C.a, calle Juncal 85. Platinas, bronces, mayólicas, vitrinas, espejos, artefactos para luz eléctrica, fantasías con estuches, etc., etc. 2558-Jl.15.

FEDERICO CLARFELD Y C.a, calle Juncal 85. Unicos importadores de los afamados cubiertos de metal blanco garantidos marca "Germania". 2559-Jl.15.

FEDERICO CLARFELD Y C.a, calle Juncal. Importadores de las máquinas para escribir "Staewer" y de las máquinas ideal para afeitar "Leslie", con y sin asentador. 2562-Jl.15.

FEDERICO CLARFELD Y C.a, calle Juncal. Importadores del Champagne "Irroy" (Reims), y del Champagne "Kupferberg". Agua mineral "Birresborn". 2560-Jl.15.

FEDERICO CLARFELD Y C.a, calle Juncal. Importadores de la famosa máquina de coser y bordar "Stoewer". Record mundial de velocidad, premiada en varias exposiciones. 2561Jl15.

REFORMA DE PIELES, limpiezas, confecciones de sacos, manchones, echarpes y toda clase de artículos del ramo por difícil que sean. Juncal 92. 2524Jl14.

LA EMULSION MARFAN bien preparada es cara. Cara y bien preparada la vende la Farmacia New York, Uruguay esquina Rondeau. 2525-Jl.14.

LA CONOCIDA Sastrería de Nathan Goldberg confecciona trajes con casimires de última novedad. Gran estoc de impermeables. Ventas al contado y á plazos. Rondeau 175. 2369-Jl8.

A LOS PROPIETARIOS—Se ruega pasen á ver las paredes de ladrillo silico-calcáreo que se levantan en el edificio en construcción de la Sociedad Comercial de Montevideo, calle Rincón esquina Treinta y Tres. 2529-h.n.o.

ESTAMPILLAS RARAS de correo, se compran y se venden. Gran Fábrica de baúles y valijas de José Valido, Ciudadela 77. 2501-Jl.13.

GENEROS PARA TAPIZAR—Muarés, Lampas, Gobelinos, Flecos, abrasaderas, cordones. De todas clases se liquidan. Calle Rondeau 151.—Juan L. Gatti. 2487Jl11.

LA CONOCIDA MUEBLERIA Y TAPICERIA de Jesús Prado, participa á su numerosa clientela su traslado á la calle Sierra 174 y 174 a. 2441-Jl.11.

NUEVA ESTACION DE AUTOMOVILES A TAXIMETRO—En la Plaza Libertad. Pedirlos por teléfono á la Cervecería Saturno.—Uruguay 1475, Central; Cooperativa 318, Central. Léase la tarifa en el interior del coche. 2498-Jl.12.

MAESTRA para casa de familia en campaña, con preferencia que sepa francés y piano. Tratar Convención 271. Inútil presentarse sin buenos informes. 2482-h.n.o.

HACENDADOS—Hombre serio con buenas recomendaciones, se ofrece de mayordomo de estancia, en este país, Argentina ó Brasil. Ha tenido larga práctica en Inglaterra, Argentina y Uruguay. Habla español é inglés. Para más datos dirigirse á L. D. C. Poste Restante. Montevideo. 2497Jl12.

BRILLANTES y piedras preciosas se compran al mejor precio, Avenida 18 de Julio 130. 2257pte.

COPIAS A MAQUINA se hacen. Publicidad, J. C. Gómez 118. 2573-h.n.o.

IMPERIA, "NAGANT", "SPRINGUEL"—Automóviles belgas. "Pullman", automóvil de turismo. Agentes exclusivos: Visca, Sierra y C.a Ituzaingó 120. Local Central. 2445-h.n.o.

CALZADO NORTE AMERICANO—Recién recibido, cómodo, elegante y barato. La Sin Rombo, Victor Giandulli, Uruguay 196, casi esquina Daymán. 2489-h.n.o.

3.000 SOBRETODOS ingleses desde 12, 14, 16, 18, 20, 22 pesos.—Sastrería Pirámides, Sarandí 228, costado Metropolitana.—Antonio Spera. 2443-Stbre.10.

TALLER DE MUEBLES y carpintería. Se hacen toda clase de trabajos á precios módicos. Alberto Andreoletti, Colonia 621. 2262pte.

EXCEPCIONAL! Relojes "Polito" de renombre universal. De metal grabados, tres tapas. Liquídanse á $ 2.30. Joyería Airaldi, Rondeau 173. 2479Jl10.

LA JOYERIA de Los Siete Cuadrantes avisa á su clientela que se ha establecido provisoriamente en la calle Agraciada número 218 a. 2380-Jl.8.

JOYERIA "LA PERLA NEGRA"—18 de Julio 93. Novedad en artículos recién recibidos. Gran surtido en brillantes y perlas. 2449-Jl.11.

NUEVA PANADERIA DEL CENTRO, á vapor, de José Guisande.—Bizcochos, tortas, harinas, calle Paysandú 13 y 15. Teléfono La Uruguaya 884 (Central). 2397-hno.

J. GOMEZ BLANCO—Remates, Tasaciones, Compra-venta de campos, terrenos y casas, dineros en hipoteca. Calle Treinta y Tres núm. 182. 2338h.n.o.

G. MANEVICH y C.o entregan gramófonos y discos "Phono d'Art" á plazos, sin exigencias al que se presente, Maldonado 64. 2344pte.

GRAMOFONOS "PHONO D'ART" y discos de las mejores marcas ofrecemos en cuotas mensuales. Importadores G. Manevich y C.o, Maldonado 64. 2345pte.

4049 con 20.000 $, la grande del 20 de Mayo fué vendida en la casa Fassanello, Buenos Aires esquina Ciudadela. 2302-pte.-1

ADORNOS para casamientos y bautismos, iluminados con artefactos de moderno sistema. Mueblería y colchonería. Joaquín Fuentes, Uruguay esquina Yí. 2306-hno.

NUEVO CALENTADOR PARA AGUA—Sistema "Pintos Ríos" (sin serpentinas). Unico en el mundo que no calienta el cuarto de baño. No forma hollín. ¡Sin peligro de explosiones, 18 de Julio 133. 2413Jl9.

REMATES, mensuras, tasaciones, corretajes, asuntos administrativos y judiciales, dinero en hipoteca.—Angel G. Costa, Cerrito 185, de 10 á 12 m. P-h.n.o.

BILLARES importados, franceses y americanos, de modelo nuevo; en depósito, calle Cerrito 308. Se venden á precios sin competencia.—José Tucci. 2585-Jl.16.

VIERNES 21 y viernes subsiguientes, de 5 á 7 p. m., primer remate dedicado exclusivamente á señoras y señoritas. Agencia General de Negocios, 18 de Julio 141-145. 2628-h.n.o.

FEDERICO CLARFELD Y C.a, calle Juncal 85. Salón de ventas y exposición permanente de artículos de fantasía para regalos. Preciosas obras de arte. 2557Jl15.

VENDO casas Villa Muñoz, 400 pesos contado, resto mensualidades 15. Angel Costa, Cerrito 185. P-h-n-o.

INSTALACIONES ELECTRICAS—Gas y aguas corrientes. Especialidad en instalaciones de agua caliente para cocina. Pidan presupuestos. Orlando y Cía.—Rondeau 145. 2478Jl10.

PATRIOT, la más renombrada marca de calzado extranjero. Botines y zapatos. Casa Carmelo Gatto, Rondeau 133. 2477Jl10.

"CERVANTES" Librería de José María Serrano. Recibió libros de Literatura, Historia y ciencias en general. Textos universitarios. Se compran libros. Andes 178. 2387-Agt.20.

DEPILATORIO JAPONES quita el vello inmediatamente. Venta: Botica Cranwell, 25 de Mayo y Misiones. 2279pte.

REMITA USTED $ 1.50 á la Agencia "Publicidad" (calle J. C. Gomez núm. 118. Montevideo) y recibirá un ejemplar del ALMANAQUE-GUIA DE "EL SIGLO" PARA 1912. h-n-o.

CASAS Y QUINTAS QUE ARRIENDA EL BANCO FRANCES (Supervielle y C.a) UN PALACETE Camino Suárez núm. 18 con 15 lujosas habitaciones y demás comodidades, cochera, etc., $ 200; Progreso número 35 (Bella Vista), piezas 8, $ 45.

DIBUJANTE—Mario Radaelli — Avisos originales. Dibujos y caricaturas para anuncios comerciales en negro y color, grabados y fotograbados, en esta Administración. pte.

FOTOGRABADOS Y TRICOMIA—Ponemos en conocimiento del público que con las nuevas máquinas recibidas, nuestros talleres de fotograbados se encuentran habilitados para realizar los trabajos más finos de fotograbados, zincografía y reproducciones á colores. Tarjetas ilustradas y retoques de fotografías desvanecidas por el procedimiento de la niquelina. Rincón 158.

¿SU NOMBRE Y DIRECCION están bien en el Almanaque-Guía de EL SIGLO? Si hay error comuníquelo á "Publicidad" para corregirlo en la próxima edición.

ANUARIO DIDOT BOTTIN PARA 1912—Acaba de llegar. Agencia exclusiva: "Publicidad", Plaza Constitución. h-n-o.

PIDA POR TELEFONO á la Agencia "Publicidad" (Uruguaya 2040 Central) y Cooperativa) y se le remitirá en seguida un Almanaque-Guía de "El Siglo" para 1912.

ALMANAQUE-GUIA DE "EL SIGLO" PARA 1912—A $ 1.50 en todas las librerías y en la Agencia "Publicidad".

PROFESIONALES

ABOGADOS

ESCRIBANIA DEL DOCTOR EDUARDO ROUBAUD, Sarandí 123. Casa particular Avenida La Paz 348. Teléfono: La Uruguaya 2251. 2814pte.

FEDERICO ESCALADA—Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincón número 31 (altos)—Horas: de 9 á 12 m. y de 1 1|2 á 4 1|2 p. m.—Teléfono La Uruguaya núm. 1116. 680pte.

EDUARDO ACEVEDO—Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180.

JACINTO CASARAVILLA Y JUAN ANDRES RAMIREZ — Abogados—Estudio: Rincón núm. 48. 255pte.

ESCRIBANIA DEL DOCTOR CARLOS EDUARDO SIMON—Cerrito 122—Teléfono La Uruguaya 1737. 3056pte.

CARLOS M. GURMENDEZ—Estudio—25 de Mayo 200.

GABRIEL TERRA—Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí 297, (Plaza Matriz). 229pte.

DAMIAN VIVAS CERANTES—Abogado —y ARTURO VIVAS CERANTES—Escribano público.—Treinta y Tres núm. 127. 2679pte.

ESCRIBANOS

GILBERTO MONTERO BUSTAMANTE —Escribano—Ha trasladado su escribanía á la calle Zabala 153. Teléfono Uruguaya 1319 Central. 119pte.

PEDRO B. PINTO—Escribano—Registro de Hipotecas, 1.a sección, Juan Carlos Gómez 48. 3315pte.

RODOLFO GARCIA DE ZUÑIGA—Escribano público—Asuntos judiciales, apertura y tramitación de sucesiones. Colonia 397. Escritorio: Colonia 391-393. Teléfono: "La Uruguaya" 1407 (Cordón). 3183pte.

ANTENOR R. PEREIRA y JOAQUIN REQUENA BRUN—Escribanos—Han trasladado sus oficinas á la calle Sarandí 204. Teléfono: La Uruguaya 2352 (Central). 3302pte.

MÉDICOS

DOCTOR RAFAEL SCHIAFFINO—Médico-cirujano—Consultas de 1 á 5 p. m.—Menos jueves y días festivos.—Calle Buenos Aires núm. 147a. 280Cpte.

DOCTORA PAULINA LUISI—Primera médica cirujana uruguaya. Ex jefe de clínica del Hospital Maciel. Especialista en enfermedades de señoras, niños y partos. Río Negro 240. Teléfono Uruguaya. 887pte.

DOCTOR JOSE IRAOLA—Cirujano del Hospital Maciel.—Consultas: 1 1|2 á 3.—Andes 280.—Teléfono Uruguaya 2532. 1386pte.

DOCTOR PEDRO J. MARTINO—Especialista en las enfermedades de los oídos, nariz y garganta.—Ha trasladado su consultorio á la calle Colonia 211. 16pte.

DOCTOR JUAN FLEURQUIN—Se dedica á las enfermedades de los niños y del estómago. De regreso de Europa ha reabierto su consultorio en la Avenida de la Paz núm. 200. Consultas de 2 á 4. Teléfono La Uruguaya núm. 1098 Central. 458pte.

DOCTORA MARIA ARMAND UGON—Especialista en enfermedades de señoras y niños.—Consultas de 2 á 5.—Teléf. La Uruguaya 1112, Central.—Calle Uruguay, 84. 1976-My.13-913.

DOCTOR C. BUTLER—Medicina interna y Radiología Médica—Ha reabierto su consultorio, calle San José 33—Consultas de 1 1|2 á 3 1|2 p. m., excepto los jueves. 1494pte.

DOCTOR ENRIQUE MENDEZ—Oculista.—Trasladó su consultorio á la calle Uruguay 396. Consultas de 2 á 5, exceptuando los jueves. 14pte.

ARTURO LUSSICH—Medicina general y de niños, Cerrito 325a.—Consultas de 2 á 4 1|2, menos jueves y días festivos. 551pte.

DOCTOR ALBERTO MAÑÉ—Médico-cirujano.—Uruguay 261. Consultas de 2 á 4.—Teléfono Uruguaya 2518 (Central). 1385pte.

DOCTOR VAZQUEZ BARRIERE—Oculista—Trasladó su consultorio Andes 284. Consultas de 2 á 4 p. m. exceptuando los jueves. 3720pte.

DOCTOR EDUARDO BIRABEN—Especialmente vías urinarias (riñón, vejiga, uretra y próstata)—Consultas de 2 á 5 p. m. —Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano 50a.—Teléfono: Uruguaya 203. 17pte.

DOCTOR ANTONIO CARRAU—Enfermedades de niños.—Consultas de 2 á 4 p. m. —Uruguay 357. 699-pte.

DOCTOR MANUEL QUINTELA—Oído, nariz y garganta—Consultas todos los días, menos los jueves y días feriados, de 1 á 3 p. m. Uruguay 66. 990pte.

URIOSTE JOSE P.—Doctor en Medicina. —Jefe de Clínica médica del Hospital Maciel—Ha trasladado su consultorio á la calle Florida 99 (1er. piso).—Consultas de 1 á 3, excepto los jueves.—Teléfono: La Uruguaya 2054 (Central). 4069pte.

DOCTOR FELIPE PUIG—Especialista—Oído, nariz y garganta.—Ha abierto su consultorio en la calle San José número 29. —Consultas de 2 á 5. 15pte.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA—Médico—Tratamientos especiales para la cura radical del reumatismo y de la sífilis—Horas de consultas de 1 á 3 p. m.—18 de Julio 542a. 797pte.

DOCTOR FRANCISCO BRITO DEL PINO —Jefe de la Clínica médica del Hospital Maciel.—Consultas de 2 á 3 p. m.—Pocitos, Chucarro 66.—Teléfono: Uruguaya 1918, (Cordón). 4473-pte.

MARIO ROSSI—Médico Cirujano.—Ha abierto su consultorio, calle Cerrito 273. Teléfono "La Uruguaya" 1461, Central.—Consultas todos los días de 1 á 3 excepto jueves y días feriados. 2007-perm.

DOCTOR DELGER—Trasladó su consultorio á la calle Ituzaingó 201.—Especialista en las enfermedades del riñón, vejiga, próstata, uretra y sífilis.—Consultas todos los días de 2 1|2 á 5. 32 pte.

DOCTOR DOMINGO PRAT—Médico-cirujano.—Con preferencia cirugía general y enfermedades de señoras.—Consultas de 1 1|2 á 3.—Andes 280.—Teléfono Uruguaya 2528. 1387pte.

ISOLA, DOCTOR A.—Oculista.—Especialista en las enfermedades de la vista. De regreso de su viaje á Europa ha reabierto su consultorio en la calle Colonia 101a.—Consultas de 2 á 5 p. m., exceptuando los jueves. 407-Jul.26.

DOCTOR PEDRO ERNESTO DUPRAT—Médico cirujano del Hospital Ferreira—Medicina, cirujía general y partos—Especialmente enfermedades de niños y afecciones tuberculosas médicas y quirúrgicas del niño y del adulto.—Colonia 219.—Consultas todos los días hábiles de 2 1|2 á 4 p. m.—Teléfono La Cooperativa. 779-pte.

DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO—Médico-cirujano—Ha trasladado su consultorio á la calle Daymán 160. 510pte.

DOCTOR G. ARRIZABALAGA—Profesor de la Facultad de Medicina—Consultas de 1 á 3 p. m.—Avenida de La Paz 138. 2747pte.

DOCTOR P. ESCUDER NUÑEZ—Medicina interna—Con preferencia enfermedades del corazón y nerviosas. Todos los días de 1 á 5. Miércoles y viernes destinados á la consulta de señoras, Daymán 89. Tel. La Uruguaya N.o 1519. 2266pte.

DOCTOR ROBERTO BERRO—Especialista en enfermedades de niños.—Médico del Hospital de Niños.—Ha trasladado su consultorio á la calle Ituzaingó 111, esquina 25 de Mayo. Consultas de 1 á 3 p. m., menos jueves y feriados. Teléfono Uruguaya 1196 (Central). 2716pte.

RUCKER CARLOS.—Oculista de la Facultad de Medicina de París.—Consultas de 2 á 5—Jueves y fiestas exceptuados—25 de Mayo 414. 2755-pte.

BRITO DEL PINO, Dr. Juan C.—Especialista en las enfermedades de oídos, nariz y garganta.—Jefe de la clínica otorinolaringológica del Hospital Maciel.—De regreso de Europa ha reabierto su consultorio en la calle Mercedes 249, esquina Rondeau.—Consulta de 2 á 4 todos los días hábiles. 4207-pte.

DOCTOR FERNANDO FERREIRA—Con preferencia enfermedades de las vías respiratorias y tratamiento de la tuberculosis pulmonar.—Consultas de 1 á 3, Ituzaingó 176.—Teléfono Uruguaya 1954 (Central). 3493ptc.

DOCTOR HORACIO GARCIA LAGOS—Médico cirujano.—Cirugía general.—Enfermedades de señoras.—Rayos X.—Trasladó su consultorio á Canelones 87.—Consultas de 2 á 4 p. m., excepto jueves.—Teléfono: La Uruguaya 2045 (Central) 3478-pte.

DOCTOR J. J. COPPOLA—Médico especialista en las afecciones de oído, nariz y garganta—Ha reabierto su consultorio en la calle Daymán 191a, entre 18 de Julio y San José—Horas de consulta de 2 á 4, excepto los jueves. 1493pte.

DOCTOR EDUARDO MARTINEZ—Médico-cirujano de la Facultad de París—Consultas de 1 á 3—Canelones 213. 264pte.

DOCTOR PEDRO DELFINO—Médico-cirujano—Consultas: Martes, jueves y sábados, de 2 á 5.—Colonia 422—Teléfono 1553 (Cordón). La Uruguaya. 347pte.

BONABA JOSE—Jefe de Clínica Médica del Hospital de Caridad. Medicina interna y enfermedades de niños. Ha abierto su consultorio en la calle Uruguay 142. Consultas de 2 á 4. Teléfono La Uruguaya 997 (Central). 387pte.

DOCTOR CARLOS P. COLISTRO—Médico-cirujano—Consultas de 1 á 3 excepto jueves y días festivos. Agraciada 212. Teléfono La Cooperativa. 982pte.

DOCTOR JUAN B. BADO—Especialista—Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñón, vejiga y uretra—Consultas de 1 1|2 á 5 1|2.—Rincón 236. 1004pte.

EDUARDO PAYSSE—Médico cirujano—Colonia 420 a.—Teléfono La Uruguaya 1657, (Cordón). 3177-pte

DOCTOR JUSTO A. TRIAY—Médico-cirujano. Consultas de 1 1|2 á 3. Sierra 6a (Aguada). Teléfono: La Uruguaya 1206 (Cordón). 4165pte.

IMHOF DR.—Especialista en las enfermedades de las vías urinarias.—Rondeau 82. 1558pte.

DOCTOR PASCUAL VERO—Consultas de 2 á 4—Especialista en las enfermedades de los oídos, nariz y garganta—Trasladó su consultorio á la Plaza Cagancha núm. 5. 8pte.

CANABAL DOCTOR—Consultas de 1 á 3. —Ha trasladado su consultorio á la calle Mercedes 212.—Enfermedades venéreas y sifilíticas.—Enfermedades de la piel y del estómago. 3898pte.

DOCTOR BALDOMERO CUENCA Y LAMAS

Médico, Cirujano, Partero

Miembro de la Asociación Francesa de Urología. Se dedica con especialidad á las enfermedades de las vías urinarias (Riñón, vejiga, uretra y próstata)). Tratamiento de la sífilis por los procedimientos modernos (Hectina y "606".—Horas de consulta: de 1 á 3.—Maldonado 305. 1920pte.

SANATORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO de doctores Navarro, Blanco Acevedo y Gaminara.—Canelones 208. 3919pte.

PARTERAS

PERINETTI DE PALMER ISABEL—Partera.—Calle Lavalleja núm. 53. Recibe pensionistas.—Consultas de 1 á 3 p. m. 2376-Jl8.

VARIOS

CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO del Dr. López Lindner—Guaviyú 56 esquina Cuñapirú.—Consultas de 8 á 10 a. m.—Teléfono Uruguaya 1852 (Cordón). 1890-pte.

MASAJE científico-médico á domicilio y en la casa. Masaje especial para adelgazar y el cuidado de la belleza. Hammery y señora, Constituyente 183. 3475pte.

EL SANATORIO ALVARIZA se ha trasladado de la calle Uruguay á una amplia casa-quinta. Grandes instalaciones y comodidades para enfermos de ambos sexos. Curaciones Fisioterápicas, Higiene, Hidroterapia, Masajes, etc., Larrañaga 135. Teléfono: "La Uruguaya" 230 (Unión).
El establecimiento puede visitarse todos los días de 7 a. m. á 7 p. m. 13pte.

DENTISTAS

ANGEL GUERRA, BONABA Y CARLEVARO—Cirujanos-dentistas.—Consultas de 8 a. m. á 5 p. m.—Calle Arapey número 114, esquina Colonia. 2776pte.

JOHN S. BURNETT Y S. SARTORI—Cirujanos Dentistas—Sistema americano. Sarandí 303—Plaza Matriz. 1810pte.

ANATOLIO R. CAYSSIALS — Cirujano-Dentista.—Especialista en enfermedades de la boca y dientes. Trabajos en oro. Consultas: 9 á 11 y 2 á 5 p. m.—18 de Julio, 122, esquina Arapey. 3226-pte.

NESTOR C. RODRIGUES, D. D. S.—Doctor en cirujía dentaria, diplomado por la Universidad de Laval Montreal, Canadá, Porto Alegre, Brasil, Pensilvania, Philadelphia, Estados Unidos y revalidados en la Universidad de Montevideo. Consultorio, Uruguay 288. 3300pte.

ERNESTO CARDELLINO—Dentista—Jefe de la Clínica del Hospital de Niños—Consultas: de 9 á 5 p. m.—Soriano 159b. 3221pte.

EMILIO FERRARI—Cirujano-dentista —Jefe de clínica del Hospital Maciel.—Consultas de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. Sarandí 279. 3249-pte.

LAGUARDIA HERMANOS—Cirujanos-dentistas.—Diplomados en Buenos Aires y Montevideo. Miembro de la Sociedad Odontológica de París. Premiados en la Exposición Internacional de Higiene de 1907.—Consultas de 9 a. m. á 6 p. m.—Avenida 18 de Julio 392. 2310pte.

INGENIEROS

ERNESTO A. MULLIN—Ingeniero arquitecto. Se ocupa de construcciones en general. Escritorio: Juncal 135, 1er. piso. 3301-pte.

G. FOERSTER

INGENIERO CONSULTOR MECANICO ELECTRICISTA

CALLE DEFENSA 315

Horas de consultas de 2 á 3 p. m. Proyectos y estudios técnicos.—Dirección de instalaciones en fábricas, talleres, hospitales, etc.

CARLOS TRAMBAUER—Ingeniero arquitecto diplomado. Se ocupa de cualquier trabajo profesional, decoraciones interiores, etc. Solís 64. 3635-pte.

ELZEARIO BOIX— Arquitecto—Ibicuy, 279.—Teléfono: Uruguaya 824 (Central). 4391-pte.

ACOSTA Y LARA & GUERRA—Arquitecto-Ingeniero— CAYETANO CARCAVALLO—Ingeniero—Han trasladado su estudio á la calle Bartolomé Mitre núm 152.—Proyectos, dirección y ejecución de obras, peritajes, tasaciones, proyectos y construcciones en cemento armado. 531dic.31.

ARTEAGA, MARTORELL Y LASALA—Arquitectos-ingenieros. Alzaibar 31. Teléfono: Uruguaya 1506 (Central). 3426-pte.

RUIZ, NADAL Y GALFETTI—Arquitectos contratistas.—Han trasladado sus oficinas á la calle Río NeNgro 143, esq. Mercedes. Teléfono: Uruguaya 690 (Central). 3362-pte.

Empresa de Caños Maestros

CERRITO 309—Teléfono: Uruguaya 509. (Central). 3494-pte.

A. CLÁPES

TREINTA Y TRES N.o 151—Montevideo

Ofrece á los señores arquitectos y constructores gran variedad de artículos para la construcción de edificios. 2087pte.

COMISIONISTAS

EDUARDO VIGIL—Escribano — A. B. LARRIERA—Agente de negocios, calle Treinta y Tres número 188.—Telefono Uruguaya 1478 (Cordón). 418pte.

GUILLERMO GIBBS DEL CERRO—Corredor y rematador patentado. Calle Juan Jackson núm. 3. 3176-pte.

FEDERICO PAULLIER—Rematador y Comisionista. Recibe órdenes en su escritorio calle Cerrito 106 (altos). 2504-Jl.13.

LICITACIONES

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó (Paso del Borracho en el Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el Río Tacuarembó (Paso del Borracho) en el departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 23 del mes de Julio del corriente año á las 3 y 1|2 p. m. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.

Montevideo, Junio 24 de 1912.

P. C. Rodríguez,
Oficial Mayor.

2757-Jl.12

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.—LICITACION PUBLICA.—Montevideo, Junio 25 de 1912.—Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle 18 de Julio de la Villa de la Unión, desde el Camino de Propios hasta la Plaza 20 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 8 de Julio próximo á las 4 p. m.

2794-Jl.8. La Dirección.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.—LICITACION PUBLICA.—Montevideo, Julio 4 de 1912.—Convócase á licitación pública para la construcción de aceras de asfalto frente á los mercados Central y de la Abundancia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse personalmente por los licitadores, en el sellado correspondiente, el día 15 del corriente á las 4 p. m..

2978-Jl.15. La Dirección.

JUDICIALES

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Antolín R. Lassus, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "En Montevideo, á los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos once, el señor Antolín R. Lassús y sus acreedores firmantes de este convenio han resuelto: Primero. Aceptar el activo del señor Lassús en cancelación total de sus respectivos créditos. Segundo. Depositar el referido activo (máquinas, tipos de imprenta, etc.) en el local y forma que consideren más conveniente á sus intereses, designando desde este momento á los señores Benausse y C.a y Serra Hnos., para que procedan al depósito y á la venta del activo y su producto lo prorrateen entre los acreedores firmantes de este convenio. Tercero. Los gastos que originó el traslado de la imprenta así como los de venta y depósito serán abonados á prorrateo entre los acreedores firmantes de este convenio. Cuarto. En caso de presentarse algún acreedor que no figure en el pasivo presentado por el señor Lassús, éste se entenderá directamente con el señor Lassús, quedando exentos los acreedores firmantes de este convenio de toda responsabilidad con ellos. En prueba de conformidad se firman dos del mismo tenor, poniendo cada acreedor debajo de su firma el importe de su escrito.—Benausse y C.a, Serra Hnos., Banco Italiano del Uruguay, Juan A. Barrios, Ernesto Quincke.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 31 de 1912.—Avelino Javier Figares, Actuario. 2666-Jl.13.

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se cita, llama y emplaza especialmente á doña Eugenia María Foulfoin, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del plazo de noventa días comparezca por ante este Juzgado, calle Zabala 181, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Mathurin María Carimalo (alias) Francisco Carimal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1912.—Andrés R. Chipito, Actuario. 2556-Jl.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se cita, llama y emplaza á don Andrés Alonso para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Panfilia González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Fructuoso, Abril 10 de 1912.—José R. López, E. P. 2795-Agt.27.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Hipólito Cazaban, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los que suscriben acreedores de la razón social Hipólito Cazaban, han convenido con ésta el arreglo siguiente: Primero: Don Hipólito Cazaban, transfiere á don Julio Cazaban todo el activo y pasivo de su casa importadora de alhaja, establecida en esta ciudad con domicilio en la calle de Mercedes núm. 38 d. Segundo: Don Julio Cazaban se dá por recibido desde hoy de todo el activo en mercaderías, muebles y créditos á cobrar y se obliga á continuar el giro de la casa y á cubrir todo el pasivo que toma á su cargo exclusivo mediante el siguiente arreglo que celebra con sus acreedores. Tercero: Los acreedores que suscriben este arreglo y que constituyen mayoría para representar mas de las 3|4 del pasivo, declaran hacer en favor de don Julio Cazaban una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos que dicho señor acepta, obligándose á pagar á sus acreedores el otro cincuenta por ciento en cuatro cuotas iguales á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo á contarse desde la fecha de la homologación del concordato.—Los acreedores al recibir la última cuota otorgarán al señor Julio Cazaban carta de pago y recibo por chancelación. Cuarto: Don Julio Cazaban no pagará puntualmente las cuotas expresadas en los plazos estipulados quedará de hecho anulada la quita de cincuenta por ciento otorgada á su favor por los acreedores. Quinto: Queda designado por los acreedores en carácter de interventor para fiscalizar la marcha de la casa el Contador don Pablo Fontaina, quien percibirá por su trabajo una remuneración de cincuenta pesos mensuales. A cargo de don Julio Cazaban. Cesará el interventor, cuando el señor Cazaban haya pagado á los acreedores sus créditos con arreglo á la cláusula tercera. Y para que conste firmamos el presente, el cual en su oportunidad se reputará el sellado correspondiente.—Montevideo, Junio de 1912.—H. Cazaban, J. Cazaban, Esteban Carrara.—Por autorización de C. Contimho y Fonseca, de París, Franco Calmon, M. Lassalle, p. p. A. E. Worms, J. Querido, Alfred R. Subin, María B. de Logegaray, Enrique Pollero, Rafael Alonso, p. p. de Pedro Salvo, Alf. Starico, p. p. de Julio Nenburger, H. N. Garzon, p. p. de los Srs. Klein y Quenser, H. N. Garzon, p. p. de los Srs. Bebürder Junghans y C.a H. N. Garzón, p. p. de los señores Behner y C.a, H. N. Garzon, p. p. de los señores Rupp y C.a, H. N. Garzon, p. p. de los señores Katz y Stahl, H. N. Garzon, p. p. de los señores Obrech y C.a, H. Garzon, p. p. de los señores Huguerin Fréres y C.a H. N. Garzon, p. p. L. A. J. Ditisheim y Frere, Fabrique Movado, Julio M. Muñoz. Por el Banco Español del Río de la Plata, P. C. Towers, Gerente; Por Banco Francés del Río de la Plata, Sucursal de Montevideo, C. Chastegnac, gerente; Banco Italiano del Uruguay, Director Gerente, Alejandro Tállice, p. a. Tos. Nenburger, p. p. Banco Aleman Transatlántico, Díaz, Lov. London y Brazilian Bank, Limited.—C. C. Alexander, gerente interino; P. P. del señor E. Blancpain Fils de Villeret (Suiza), p. p. Perusset y Didishein, Jund; Ganzo y C.a—Por autorización de Charles Weill, José Garayalde, Juan Lena y Saroldi, Gustavo Guthman; Martín Trulla; Por autorización de Juan Cazaban, Esteban Carrara, Tomás Forné. A los efectos del art. 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 27 de 1912.—Avelino Javier Figares, escribano público. 2837Jl23.

EDICTO—Juzgado de Paz de la 5.a sección (Aguada)—Se hace saber á los interesados que por mandato del señor juez Letrado de lo Civil de 3.er turno en el expediente caratulado "Dolores Chiarino de Revello y Catalina Chiarino de Tasistro" el infrascripto ha sido comisionado para presidir y autorizar la operación de mensura —deslinde—y amojonamiento que practicará el día quince del corriente á las dos de la tarde el agrimensor señor Vicente Irastorza, en una fracción de terreno ubicada en la manzana E. 4. de esta ciudad con frente á la calle Figueroa (antes Yí) entre las de Nicaragua y Lima, compuesta según los respectivos títulos de ochocientos diez metros sesenta y cuatro decimetros cuadrados, y cuyos linderos actuales son: por el Norte, don Juan Montelieu, don Juan Mocho y don Bautista Darrieumeriou por el Oeste don Juan B. Morixe—y por el Este y Sur, con la Intendencia de Montevideo—por tratarse de la calle Figueroa y fracción de un camino público hoy suprimido.—A los efectos del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1912. —Arturo Semería, Juez de Paz. 2984Jl9.

EMPLAZAMIENTO.—Juzgado de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo.—Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en el Pueblo Victoria, calle Trabajo entre las de Fraternidad y Conciliación, con un frente de cuarenta y tres metros con sesenta centímetros á la primera de las calles nombradas, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Felipe L. Monteverde, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimiento de procederse en caso contrario, á la designación de Defensor de Oficio.—Montevideo, Abril 16 de 1912.—Carlos F. Muñoz, juez de Paz. 1590ag7.

GENERALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

AVISO

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el vapor nacional "Resguardo".

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección el día 13 del corriente mes á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimare.

Montevideo, Julio 2 de 1912.

2930-Jl.13. La Dirección.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

AVISO

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de ocho balanzas de 10.000 kilos cada una frente y dentro de los depósitos N.os 20, 21, 24 y 25, ubicados los primeros entre las calles de Asunción y Lima y entre las de Venezuela y Guatemala los segundos.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección el día 11 de Julio corriente, á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimare.

Montevideo, Julio 2 de 1912.

2931-Jl.11. La Dirección.

Banco de Crédito

Se hace saber á los suscriptores de acciones série C. que el Directorio ha dispuesto, que el pago de la segunda cuota de 10 olo debe hacerse dentro del término de treinta días á contar de esta fecha.—Montevideo, Junio 8 de 1912.—El Secretario. 2392Jl8.

Banco Comercial

Por orden del Directorio del Banco Comercial se hace saber al comercio y al público que habiendo renunciado el señor Alfredo Beherens el puesto de Gerente de este Banco, se ha nombrado al señor Arturo I. Davie para desempeñar con plenos poderes dicho cargo desde el 1.o de Julio entrante.

Montevideo, 25 de Junio de 1912.

2782-Julio 12. El Secretario.

USINA ELECTRICA DE MONTEVIDEO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Se hace saber que todos los empleados de esta Institución, que en cumplimiento de sus deberes tienen que concurrir á los domicilios de los señores suscriptores, están munidos de una libreta de identidad, cuya presentación se servirán éstos exigir en caso de duda, á fin de evitar posible engaños por parte de personas que se atribuyen dicho carácter de empleados. 2908-Jl.17.

Exhibición y venta de plantas

Los señores Basso, Saettone y Ca. conocidos y acreditados horticultores han establecido en el «Tattersall» del señor Laugarou situado en la calle Agraciada número 50 esquina Cuareim, una sección destinada á la exhibición y venta de plantas para jardín y salón y también de árboles frutales y florestales. Dicha sección estará á cargo de una persona competente del Establecimiento de aquellos señores quien está autorizado para atender todos los pedidos que se le hagan.

Además de las ventas particulares habrá todos los Viernes grandes remates de toda clase de plantas y árboles. 2789-Julio 9

CAMARA MERCANTIL DE P. DEL PAIS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 10 de la mañana, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 1911.
2. Tomar en consideración la Memoria Anual.
3. Elección de presidente de la Sociedad. —Montevideo, Junio 21 de 1912.—El Secretario. 2736Jl28.

CERVECERIA URUGUAYA

Sociedad Anónima

Se participa á los señores accionistas, que el 16.o dividendo importando $ 12 por acción, será pagado el día 3 de Julio en el escritorio calle Buenos Aires núm. 159, de 2 á 4 de la tarde, y después en adelante en la Oficina Central de la Sociedad en la calle Asunción.

Montevideo, Junio 28 de 1912.

2871-Jl.9. El Secretario.

EL SIGLO

Montevideo, Julio 7 de 1912

LO DEL "QUORUM"

Nuestro apreciable colega «El Día» encuentra digno de aplauso el proyecto del doctor Antonio María Rodríguez, que rebaja el «quorum» de la Cámara de Representantes á la tercera parte de sus miembros, más uno. Su argumentación al respecto, hija del criterio simplista que aplica á todas las cuestiones, parece gemela de aquel famoso: «ó el divorcio es malo y debe rechazársele en absoluto, ó el divorcio es bueno y debe llevársele hasta la suprema insensatez de la disolución del vínculo por voluntad de un solo cónyuge». Los razonamientos del diario presidencial son así, por lo general; de una sola pieza; pero como las cuestiones son complejas, la pieza resulta insuficiente y el razonamiento falla.

Empieza por una pregunta: «¿Qué inconveniente habría en reducir el «quorum»? Y se contesta: A nuestro modo de ver, ninguno.—Todo sería cuestión de consignar garantías capaces de impedir sorpresas ó resoluciones inconsultas de parte de una tercera parte de miembros contra la mayoría.—Y esas garantías son fáciles de establecer.—Si se determina expresamente que no puede celebrarse ninguna sesión sin previa convocatoria con anticipación señalada, en la cual conste precisamente el objeto ú objetos de la sesión, sin poderse modificar la orden del día declarada, sin la concurrencia de la mitad más uno de los votos, ¿qué peligros ofrece la reducción del «quorum»?—Los diputados sabrán de que se trata; si tienen interés en concurrir para hacer valer sus opiniones en el asunto ó en los asuntos que figuran en la orden del día, asistirán á la sesión y cumplirán su deber.—Si les es indiferente ó si son negligentes, la culpa será de ellos y no del «quorum» reducido, en casos de votaciones que no les satisfagan.» Como se vé, nada más sencillo; pero, estas sencilleces tienen el inconveniente de que no bien se las extrema resultan inadmisibles. Si la cosa es tan sencilla, si todo es cuestión de que los legisladores sepan lo que se tratará en la sesión, agregando, «si no van, peor para ellos», no vemos por qué se detendrá la disminución del «quorum» en la tercera parte. Se debe ir más lejos: á la cuarta parte, al quinto, al décimo; más lejos todavía: un solo diputado puede forman «quorum».

Y aquí aplicaríamos el razonamiento sencillísimo del colega. ¿Qué inconveniente habría en reducir el «quorum» á uno? A nuestro modo de ver, ninguno. Todo sería cuestión de consignar garantías capaces de impedir sorpresas ó resoluciones inconsultas de parte de una tercera parte de miembros contra la mayoría.—Y esas garantías son fáciles de establecer.—Si se determina expresamente que no puede celebrarse ninguna sesión sin previa convocatoria con anticipación señalada, en la cual conste precisamente el objeto ú objetos de la sesión, sin poderse modificar la orden del día declarada, sin la concurrencia de la mitad más uno de votos, ¿qué peligros ofrece la reducción del «quorum»?—Los diputados sabrán de que se trata; si tienen interés en concurrir para hacer valer sus opiniones en el asunto ó en los asuntos que figuran en la orden del día, asistirán á la sesión y cumplirán su deber.—Si les es indiferente ó si son negligentes, la culpa será de ellos y no del «quorum» reducido, en casos de votaciones que no les satisfagan. Se dirá que reproducimos íntegro el mismo párrafo de «El Día», ya transcripto; efectivamente, lo reproducimos con rayitas y todo; pero, es que vale lo mismo á favor del «quorum» de la tercera parte que del «quorum» de uno.

Es decir, que no vale absolutamente nada. El colega olvida que sobre todo lo que pueda invocarse para resolver el punto, está el interés público que exige que las asambleas legislativas funcionen con el mayor número de miembros. Los legisladores no manejan intereses personales ni defienden asuntos propios, de modo que no es posible citarlos para la sesión y decirles: si concurren, bien: si no concurren, peor para ustedes. Si no concurren, los perjudicados no son ellos: el perjudicado es el país y, de consiguiente, por el bien del país es menester preocuparse de que las leyes sean discutidas y sancionadas con el concurso de un gran número de opiniones.

No es posible exigir la concurrencia de todos los miembros de una asamblea. ¿Por qué? Porque debe presumirse que cada día, en un conjunto de hombres, hay cierto número de impedidos de concurrir á la sesión, número que no puede razonablemente elevarse á los 2/3 de una cámara. Puede llevarse, por una concesión razonable y humana, ese número hasta la mitad; pero llevarlo hasta los 2/3 es dar carta blanca á la desidia y á la inconciencia de los «ausentistas», fomentándola, en cierto modo, por lo mismo que se hace menos necesaria su presencia.

Por lo demás, no se vé razón alguna para modificar el «quorum». Procédase con severidad contra los que no cumplan sus deberes, cúmplanse los reglamentos en lo que al punto se refiere ó si los vigentes no bastan, adóptense las medidas necesarias para corregirlos, y se verá, bien pronto, cómo el «quorum» de la mitad más uno permite el funcionamiento regular del Cuerpo Legislativo.

LA SUPER-REFORMA

El impuesto único sobre la tierra

"El Día" ha acojido en sus columnas el trabajo de un valiente colaborador que propone, sin inmutarse, el establecimieno del impuesto único sobre la tierra. La reforma no posee gran alcance. Representa poca cosa: la resurrección de la desatinada doctrina fisiocrática, que Voltaire pulverizó en su célebre cuento sobre "El hombre de los cuarenta escudos"; la supresión de la propiedad individual de la tierra; la confiscación del capital privado, sin previa indemnización.

Probablemente, el hecho no ha de infundir alarmas. Se pensará, juiciosamente, que nadie debe tomar en serio semejante propuesta. Pero, quizás convenga no pecar por tanto optimismo. No hay que olvidar lo que pasó con el divorcio "ad libitum": todos creíamos que se trataba de una extravagancia parlamentaria, y hemos concluído por ver al Presidente de la República constituído en su mas esforzado paladín. El plato puede volver á repetirse. Se trata de una idea que repudiarán los ignorantes opositores; que aplaudirán, en cambio, los compañeros anarquistas y la Santa Federación; y eso basta y sobra para conquistar al Super y para que la apoye en "El Día" con otra colección de sus divertidos salmos.

Pero, vamos á cuentas. ¿Cuál sería el alcance de la colosal reforma? Pues, nada: la supresión de la propiedad individual de la tierra; la reconquista por el Estado, de aquel agente natural, sin previa indemnización. Los cálculos son bien claros. Hoy, la tierra tributa algo más de tres millones de pesos anuales. Para sacar de ella los cuarenta millones de que necesita el Estado y los poderes locales, será necesario decretar un impuesto doce veces mayor. Actualmente, la contribución territorial exige el 10 o/o de los rendimientos. Establecido el impuesto único, será preciso tomar todo aquel rendimiento y pedir, de yapa, una parte del capital, si es que el capital conserva, para entonces, algún valor.

No faltará algún representante del oscurantismo que se atreva á observar: pero eso es una iniquidad; eso representa, ni más ni menos, la confiscación de la propiedad privada. Pues, no señor. Quien así raciocine es un cretino. Nada podrá reprocharse al Estado. Al asentar sobre la tierra el único impuesto, al suprimir todos los demás tributos, hace uso de indiscutible y legítima facultad.

Algun otro pobre de espíritu, de esos que pretenden aplicar ideas anticuadas deficientemente digeridas, se decidirá á preguntar: ¿El Estado indemnizará, sin dudá, al particular perjudicado? ¡Qué simpleza! Como si para nada valieran las sanas doctrinas enseñadas por aquel fiscal y catedrático de marras. Al que hable de indemnización, se le opondrán los morales principios del valiente profesor: "los perjuicios que causan las leyes no dan lugar á indemnización"; "las leyes pueden suprimir, incondicionalmente, el derecho preexistente"...

La Junta Electoral de Rocha

CONSTITUCION ILEGAL

(POR TELEGRAFO)

ROCHA, Julio 6—En los círculos políticos se comenta animadamente la ilegal constitución de la nueva Junta Electoral, acto realizado sin previo aviso ni citación de los titulares ni suplentes correspondientes. Los ciudadanos que forman la mayoría fueron enterados verbalmente de la reunión y al efecto se presentaron ayer á las tres de la tarde al local de la Junta E. Administrativa donde sesiona la Junta Electoral y sin mayor espera, los seis concurrentes entre titulares y suplentes se declararon constituídos, nombrando presidente, vicepresidente y secretario.

Hoy de mañana, el comisario supernumerario señor Denegri Costa se apersonó al miembro de la minoría señor Manuel Cardoso y, no encontrándolo en su domicilio, le dejó dicho, en nombre del Jefe Político, que había recibido un telegrama del Ministro del Interior pidiéndole ú ordenándole exhortara á los miembros de la Junta para constituirse, no indicando día ni hora.

Júzgase nulo lo actuado, por cuyo motivo los titulares de la minoría y algunos de la mayoría se dirigirán en queja á la Alta Corte de Justicia, autoridad encargada por la ley de Registro Cívico para entender en las protestas por los procedimientos incorrectos de aquellas corporaciones.

Opínase que no modificándose la conducta de los elementos dirigentes de la política jefatural, aumentará con graves proporciones el cisma colorado regional, dejándose vislumbrar una posible lucha en los comicios de Noviembre.—Corresponsal.

El presupuesto de la Asistencia Pública

En la firma del lunes del Ministerio del Interior, se dictará un decreto por el cual se promulga el presupuesto de la Asistencia Pública Nacional y las autorizaciones vigentes, hasta tanto sea sancionado el que entrará brevemente á regir.

marino de acero, un reservatorio para un

CRONICAS ROMANAS

(NOTAS SEMANALES)

Quorum! quarum!... Quorum!

Longánimus Tolerancio á Dejadio Tantodat, salud.

Pues, ¿no se le había ocurrido al férreo Lagarmilius meternos en vereda á multazos? Ni que fuéramos gladiadores del circo, puestos entre el vivarium y el contrato.

¡Cómo se conoce que no conoce, ni quiere conocer el valor partitivo, entiéndalo eso bien!, el valor partitivo de "quorum" "algunos de los cuales"... Nada más: algunos, aunque el intransigente Libanio proteste contra semejante extorsión gramatical.

El Reglamento de la Cámara se contenta con "la mitad más uno". Es un Reglamento escrito en tiempos en que nuestros Padres Conscriptos cobraban prosaicamente su republicana abnegación capitolera.

Por el indolente Sileno! ¿Cómo toleraríamos nosotros las horcas caudinas de semejante articulado, nosotros que subimos al Capitolio solo "ad honorem", puesto que trescientos pesos no son sueldo, sino "dieta"; nosotros que poseemos sobre el Deber doctrinas capaces de encandilar á Epitecto, el griego, y á Menú, el indio; nosotros...? Vamos á reformar esto. Reformarse es vivir!

Nuestro criterio sobre el particular es que "asistan á las sesiones los Honorables... si tienen interés en concurrir para hacer valer sus opiniones en el asunto ó asuntos que figuran en la orden del día".

De lo contrario, ancha es Castilla. Mientras la mínima expresión legisle, la turba de los sinecurantes hallará ocupación ó esparcimiento en las Termas, en los sonoros pórticos de Livia, en el ensanche del Parque Urbano, en el Forum, en el cultivo hortícola á lo Cincinato y á lo Diocleciano, y, por último en la caza al zorro ó en la pesca de ranas, como el fugitivo Mario en Minturno; todo, menos subir al Capitolio.

Así verá Lagarmilius para que sirven las listas... de la mayoría abrumadora que constituimos con el nombre de la "Extrema Ausente" Adhiérete. Vale.

El día del arbol—

Así en la quietud vespertina comenzó Anio Marcelo, mientras el Sol convertía en oro luminoso las brumas de la Sabina y acariciaba con lenta fruición las penumbras tusculanas:

"Las rasas llanuras líbicas enceguecían mis ojos y despertaban en mi ánimo desoladoras angustias. Recordé los bosques druídicos de las Galias, mansiones de la Libertad; las selvas germánicas, consagradas á Tentates, símbolos de la fecundidad y de la fuerza; los sotos de mirtos y laureles helénicos, poblados de fontanas sonoras, de mitos gloriosos y de hombres sublimes que injertaron una leyenda sagrada en cada tronco; los abetos seculares del Pelio, memores aún de la expedición argonáutica y los pinares augustos del Lacio... El arbol, donde quiera, como protector, amigo, deidad ó... cómplice del hombre! Hasta el Mar Muerto resultaba menos repelente gracias á los arbustos que manchan sus inhospitalarias cercanías.

El desierto árido me horrorizó. Invoqué á Flora y Pomona y luego, agitando el brazo, esparcí en círculo un puñado de dátiles. Cuando volví á Libia, diez años después, como tribuno, un oasis de palmeras frondosas y fructíferas brindó hospitalidad á mis legionarios en el mismo trayecto de mi desolada peregrinación anterior.

El arbol cautiva al hombre á su lado y crea los pueblos pacíficos y laboriosos en antítesis con la vida nómada y aventurera del hijo de los desiertos, porque al tender en la tierra su trama de raíces, hunde con ellas y retiene una invisible trabazón de sentimentalidades íntimas, robustecidas por los años y las nostalgias del pasado.

La glorificación del arbol es una obra de salud y de economía, de belleza y de justicia, de patriótica previsión y de moral práctica. Bastarán dos generaciones escolares para que un sentimiento de respeto íntimo y creador se acendre y consolide en las masas, dejando entrever "la visión de la patria futura adornada de floridos bosques y de arboledas poéticas."

Todo lo cual en modo alguno implica la necesidad de celebrar el onomástico del arbol en plena crudeza invernal, con evidentes riesgos para las delicadas complexiones infantiles.

¿Por qué no destinarle un día de la tibia y materna Primavera, propicia á una solemne fiesta simbólica?

La fórmula nueva—

Lucinio Claridio á Diógenes Amónides.

¡Cosas veredes, si vivierdes! Por la fórmula nueva, recién extraída del acquarium adilibitista vivita y coleando cual una lámprea de Heliogábalo, el Repudium unilateral sin especificación de causas, pasaría á ser privilegio exclusivamente femenino, que es como si dijéramos: mira tú por donde había de saltar la liebre.

Las despóticas leyes de los viejos códigos romanos concedían al marido el derecho de repudiar á su esposa cuando ésta burlaba sus esperanzas de primogenitura ó su... amor propio.

Si serían bárbaros, digo, inhumanos, nuestros antepasados!

Truécanse ahora en la mente de los adilibitistas los destinos y proponen entregar á una débil fémina la tajante espada de Alejandro para cortar de un golpe el nudo conyugal.

Como ves, la corrección es peor que la oda sáfica y solo contribuirá á terminar de una vez con ese incubo, que ha proyectado su sombra minotáurica sobre la familia desde la plataforma capitolina ya más tiempo del que cabía esperar.

Que Atropos y Meguera la sepulten en la estigia del olvido, por lo menos hasta tanto que Pirra y Ducalión vuelvan á crear una humanidad primitiva capaz de comprender todas las ventajas del nomadismo matrimonial. Vale.

Por la traducción.—Tácito.

Cuerpo Legislativo

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

SISTEMA METRICO DECIMAL

LA ENSEÑANZA DE SOCIOLOGIA

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Sanción definitiva del proyecto

Se reunió nuevamente ayer, la Cámara de Representantes, bajo la presidencia del doctor Eugenio J. Lagarmilla.

Abierto el acto la mesa dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

El señor representante señor Joaquín C. Sánchez presenta un proyecto de ley fijando los sueldos de jefes y oficiales del Ejército y Marina en actividad y en cuartel.—A la Comisión de Presupuesto.

—Las señoras María Villagrán y Luisa P. de Castro solicitan aumento de pensión.—A la Comisión de Peticiones.

—La Comisión de Instrucción Pública integrada con dos miembros de la de Legislación, informa la petición del señor Juan B. Defféminis.—Repártase.

—La señora Josefa Brun Olivera, solicita pensión.

—Los señores representantes doctor Sebastián Puppo y Carvallido presentan un Proyecto de Ley, declarando comprendida en el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la enseñanza de la sociología.—A la Comisión de Instrucción Pública.

Mociones previas

En seguida el doctor Varela Acevedo manifiesta que si no había oposición por parte de algún señor diputado formularía moción para que se tratara sobre tablas el asunto sobre el cual acababa de dictaminar la Comisión de Instrucción Pública integrada con dos miembros de la de Legislación relativa á una obrita intitulada Sistema Métrico Decimal. En discusión la moción, esta merece la aprobación de la Cámara.

Por su parte el doctor Puppo recuerda que en la sesión anterior al discutirse el articulado del proyecto de Presupuesto General de Gastos se había eliminado una disposición que declaraba comprendida en el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la enseñanza de sociología.

Con tal motivo, agrega, ha presentado en unión del doctor Carvallido, un proyecto especial, que pide sea tratado en segundo término en la sesión que se celebraba. Esta moción fué igualmente aceptada.

También se aprobó otra del diputado Schinca para que en tercer término fuera considerado el proyecto que prorrogaba en cuatro años más, la pensión otorgada al señor César Cortinas para completar sus estudios musicales en Europa.

Funda su moción el señor Schinca en razones de urgencia, pues está á punto de vencer la ya otorgada y por otra parte faltan muy pocos días para terminar el actual período legislativo. La moción mereció la sanción de la Cámara.

Sistema Métrico Decimal.

Entrado á la orden del día se pone en discusión el informe y proyecto de ley cuya sanción aconsejaba la Comisión de Instrucción Pública integrada, referente á la adquisición de cinco mil ejemplares de una obrita sobre el Sistema Métrico Decimal de que es autor el profesor Juan B. Defféminis.

Dicha cantidad deberá ser distribuida entre las dependencias del Estado que se juzgue conveniente.

Leído el informe y proyecto de la referencia, en general y particular es aprobado sin observación alguna.

Enseñanza de sociología

Sin observación es acto continuo sancionado el proyecto de los diputados Puppo y Carvallido, declarando comprendida en el plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la Enseñanza de Sociología.

Este proyecto pasará ahora al Senado para su sanción definitiva.

Pensión al señor Cortinas

Igual sanción merece el proyecto, que prorroga por cuatro años más, la pensión otorgada al señor César Cortinas, á fin de que pueda complementar sus estudios musicales en Europa. Será comunicado al Senado.

Presupuesto de la Comisión de Cuentas

Así mismo, se sanciona el proyecto de la Comisión de Cuentas del Palacio Legislativo.

En la discusión general el doctor Varela Acevedo solicitó se le aclarara á cual de los presupuestos de las Cámaras, debía incorporarse, porque entendía que en un artículo de la ley de 1880 se establecía que debe cargarse al del Senado.

Como le hiciera notar la Mesa, que el artículo 2.o del proyecto establecía que debía incorporarse á aquella rama del Cuerpo Legislativo, á los efectos del pago, quedó satisfecho.

Presupuesto general de gastos

La Cámara pasa á continuar la consideración del presupuesto general de gastos, pendiente en el articulado del proyecto. Asistía el Ministro de Hacienda señor Serrato.

A pedido de este secretario de Estado se pone en discusión el artículo 15 con el fin de suprimir la parte que facultaba al P. E. para establecer en la Escribanía de Marina un arancel que no excediese del vigente, para los escribanos y actuarios para determinar las clases de actos que será obligatorio registrar. Esto lo hace en virtud de las observaciones formuladas por el doctor Varela Acevedo, quien con tal motivo expresa su complacencia por las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda declarando que votaría gustoso el artículo en la nueva forma.

En consecuencia, fué aprobado.

El 22, que pasó á ser 21, dió lugar á que el señor Cosio propusiera su eliminación por considerar que la facultad que da al Ministerio de Hacienda con respecto á los guardas de aduana y receptorías podrían prestarse para que se cometieran muchas injusticias.

Sin embargo, la Cámara, en virtud de las explicaciones dadas por el señor Serrato, votó afirmativamente, el artículo.

El artículo 24 que pasaba á ser 23, fué suprimido á pedido del doctor Puppo formulado á nombre de la Comisión y con la aprobación del Poder Ejecutivo.

También, de el artículo 25, que ahora es 23, se suprimió por indicación del doctor Suárez, el segundo inciso, por el que se facultaba el Poder Ejecutivo para establecer un arancel para todos los actos y contratos en que interviniese la Escribanía de Marina.

Al considerarse el 30, que pasaba á ser 28, el doctor Varela Acevedo, expresa, que, como se comprendería, tenía que observarlo con mayor razón que los demás, porque en él, se daba una facultad más amplia al Poder Ejecutivo.

Así pues, lo considera inoportuno é inconciliable con las atribuciones de la Cámara, desde el momento que se autoriza al Poder Ejecutivo para fijar un arancel sobre los pliegos de condiciones que se imprimirán y sobre las copias de planos que se solicitarán por particulares.

Tanto el Ministro de Hacienda como la Comisión informante, no encuentran inconveniente en la supresión solicitada por el doctor Varela Acevedo, resolviéndolo así la Cámara.

Los artículos que figuraban en el repartido con los números 35 y 36, son suprimidos de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

En el artículo 32, se agrega á propuesta del señor Cosio, un inciso estableciendo que la Escuela de Artes y Oficios podrá retener con autorización del Poder Ejecutivo lo indispensable para la adquisición de materiales y á los efectos del giro del establecimiento dentro de la planilla correspondiente, del presupuesto.

Se acepta igualmente un artículo nuevo, que pasa á ser 34, según el cual las rentas de los Liceos departamentales se invertirán preferentemente á mejorar las instalaciones y los servicios de los mismos, debiendo en cada caso ser materia de resolución del Poder Ejecutivo.

A propuesta del señor Cosio y con el fin de aclarar la situación de los cónsules, se aprueba un artículo 35, suprimiendo de la ley organización consular toda referencia á los cónsules de 3.a clase y dejando subsistente la que alude á los funcionarios honorarios, debiendo entenderse que sus emolumentos no excederán de 119 $ mensuales.

Por moción del doctor Rodríguez (A. M.) en el artículo 31 se establece que las rentas del Registro General de Embargos deberán formar parte de los recursos de la Asistencia Pública.

El artículo 37, sufre también una modificación propuesta por el doctor Rodríguez (A. M.) con el fin de aclararlo.

Este quedó redactado así: "Las supresiones por cambio de denominación de cargos que resulten de esta ley, no dan derecho á Jubilaciones, siempre que la dotación del nuevo empleo para el cual se designa al mismo funcionario no sea inferior y sus funciones no fueran fundamentalmente distintas á las que desempeñaba antes".

En el artículo referente á las rentas del Hospital Militar, se incluye un inciso aditivo propuesto por el doctor Toscano exceptuando las donaciones particulares expresamente acordadas á este establecimiento.

Los peones de las Capatacías de Aduana

El doctor Frugoni recuerda entonces el proyecto presentado últimamente por él, fijando el salario mínimo de 420 $ anuales para los peones de la Capatacía de Aduana.

Esta cuestión da lugar á un debate de índole reglamentario, en el que intervienen los doctores Varela Acevedo, Cachón, Suárez, el Ministro de Hacienda y el señor Cosio.

En cuanto á la proposición del doctor Frugoni el señor Serrato pide á éste no insista en ella, porque el Poder Ejecutivo que está de acuerdo en velar por las clases modestas de nuestra sociedad, estudiará la cuestión y casi seguramente modificará la tarifa vigente, y en consecuencia la retribución de los peones de aduana.

Por su parte la Comisión de presupuesto se compromete á estudiar el proyecto del señor Frugoni é informarlo á la mayor brevedad.

En tal virtud, el referido legislador no hace mayor hincapie porque teniendo en cuenta las promesas aludidas no es difícil que pueda tratarse la cuestión brevemente y si es posible sancionar el proyecto antes que el presupuesto general de gastos entre en vigencia, de modo que empiecen á regir los aumentos para estos y los demás empleados faovrecidos.

El señor Cosio solicitó la reconsidera- El señor Cosio solicitaba la reconsideración al artículo 23, á fin de proponer un inciso aditivo, pero la Cámara se pronuncia negativamente.

El monto del Presupuesto

A pedido del señor Serrato se aprueba en la siguiente forma el artículo 1.o del proyecto que había sido dejado para último momento á fin de conocer el monto del presupuesto:

Artículo 1.o El Presupuesto General de Gastos para la Administración para el año económico de 1912-1913 queda fijado en $ 35.132.171.26 distribuído en los capítulos siguientes y cuyo detalle va en las planillas adjunto á esta ley.

A	Poder Legislativo	$ 600.033.06
B	Presidencia de la República	" 86.107.16
C	Ministerio del interior	" 3.351.894.22
D	Id Relaciones Exteriores	" 647.805.46
E	Id de Hacienda	" 2.194.920.70
F	Id de Instrucción Pública	" 3.219.541.00
G	Id de Industrias	" 1.489.565.00
H	Id de Obras Públicas	" 1.3894.980.00
I	Id de Guerra y Marina	" 4.709.220.94
J	Poder Judicial	" 377.192.40
K	Obligaciones de la Nación	" 17.110.911.32

El cálculo de recursos asciende á pesos 35.142,360, habiendo pues una diferencia á su favor de unos diez mil pesos.

Con esto, se da por terminado el presupuesto G. de Gastos que deberá ser comunicado al Senado, el que según toda probabilidad lo sancionará en block.

Faltaban cinco minutos para sonar la hora reglamentaria, levantándose con tal motivo la sesión.

Sesiones de mañana

Para mañana han sido citadas á reunión las dos Cámaras.

La de Senadores continuará con el proyecto de ley de divorcio y la de Representantes, con el de Reformas de la Constitución.

Asuntos distribuidos

Ayer fueron distribuidos á estudio de los señores diputados los siguientes proyectos despachados por las respectivas comisiones.

Proyecto de los diputados Sosa, Canessa, Vidal Belo, Martínez Thedy y Gómez, reglamentando la altura de los edificios situados con frente á plazas, avenidas y varias calles de la ciudad de Montevideo.

Proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de un crédito de pesos 10.000, para pago de expropiaciones para calles, caminos y fraccionamiento de la Estancia "La Campana".

Proyecto del diputado Pedro Erasmo Callorda, sobre expropiación del edificio de la ciudad de San José donde se instaló la primera Asamblea General Constituyente y Legislativa el año 1828.

Proyecto del senador Pérez Olave, modificando á los artículos 70, 91 y 97 del Código Civil.

Éxitos de S. E.

He aquí la forma en que varios colegas han comentado la última producción de S. E.:

Entre irónico y temoroso, pero sonriente, recibió ayer al contubernio el solitario de Piedras Blancas. Su comentario periodístico participa de esas tres condiciones, aunque el recelo trasciende á través de su forzada ironía humorística, como se impondría el gesto del dolor sobre la continencia heróica de un luchador gravemente herido. El titulado contubernio dá en el blanco, y aunque el blanco tenga la impavidez del hierro, por una ley física se estremece. En este caso, esa ley natural se llamaría intuición.

Sin embargo la inciativa periodística no ha definido aún su alcance práctico, ni ha determinado sus objetivos finales. No es mas que una idea en vísperas de amoldarse á un programa de acción, y ya se muestran tocados por ella, los que, con la conciencia de sus propios errores y desaciertos, la presienten como una condenación de las censuras generales que ellos han provocado y queel país acumula como un capítulo de agravios destinado á encontrar, fatalmente, una forma de expresión conjunta y definitiva. Sin la convicción de ese propio error en las alturas oficiales, no habría para la iniciativa periodística ni prevenciones ni resistencias. Al contrario; ¡una situacion amplia, de libertad, de tolerancia, sin la estrechez de los exclusivismos y fundada en verdaderos hábitos democráticos, estimularía cualquier movimiento, legítimo de opinión, sería propicia á tordas las manifestaciones tranquilas del sentimiento popular. Los democráticos, estimularía cualquier movimiento legítimo de opinión, sería propicia á todas las manifestaciones tranquilas del sentimiento popular. Los demócratas de buena ley, estén ó no en el gobierno, aspiran siempre á ver realizados los derechos generales, con especialidad aquellos que afectan á la vida libre del ciudadano. Si luchan por ellos en el ensayo accidentado de nuestras democracias, mayor es su obligación de respetarlos y estimularlos una vez que pueden poner á su servicio los grandes elementos del poder público. Habría que hacerlo así, no sólo como un deber de consecuencia, sino como un ejemplo, como una enseñanza, porque si en todas partes la influencia gubernativa pesa en las costumbres populares, en ninguna esa alta influencia opera tan directamente como allí donde los pueblos, por su juventud y sus tradiciones, viven todavía con la vista fija en los que gobiernan, esperando de ellos el molde y el rumbo de sus actos.

Siendo así, como es, la desaprobación, la sátira y el encono con que el gobernante aprecia hoy la tranquila iniciativa de un grupo de periodistas y ex periodistas, aportan otra prueba concluyente de que el pensamiento que domina en la actualidad gubernativa, es inconciliable con los verdaderos principios de libertad y democracia, circunstancia quese agrava cuando vemos suprimida en esa censura la consideración que los periodistas debieran merecer á un gobernaintesalido, también, de las filas del periodismo,—sin contar que entre los agredidos figura uno de los ciudadanos más eminentes de la República.

Moscas viejas! es el epíteto sarcástico aplicado por el gobernante á sus ex-colegas, olvidando que alcanza dignamente en edad á los mayores de esos sus contemporáneos, y que la única diferencia á su favor puede consistir en haber pasado de mosca errante á moscardón de invernáculo, avecindado en las celdas del mejor panal de la colmena charrúa. ¿Tendremos, también, el símbolo de una eterna juventud en las brillantes transformaciones del moscardón Fausto?

Pero no; las moscas viejas exaltan en otro rumbo el espejismo del cavilador solitario. Ellas también son un símbolo; representan las muchedumbres, los enjambres humanos, las protestas que flotan á todos los vientos, difundiendo un solo clamor. Y apesar de su altivez y de su fuerza, el misántropo extraviado, no puede burlarse á gusto de las moscas viejas, porque tras ellas ve logias tenebrosas, visiones y espectros.

Es que también rigen en las cumbres del poder, apesar del escepticismo y de la omnipotencia, esos anuncios secretos que á veces legan al ánimo sin saber de donde, y que perturban con extrañas preocupaciones y melancolías acres el goce olímpico de mandar caprichosamente á los demás hombres. Y no ha sido raro en la historia de las misantropías gobernantes, ver oprimidos á los poderosos por el anillo invisible de un presentimiento, de una duda, en las torturas de la eterna desconfianza, ó atisbando en sus vigilias, más allá de las guardias militares, riesgos que no existen, peligros imaginarios, visiones fatídicas que trazan su amenaza en la sombra de lo desconocido. Qué impertinentes las moscas viejas!—(Diario del Plata).

"El Día" de ayer dedica á la reunión de periodistas, un suelto con propósitos de broma, en un cuarto de columna, donde campea, en toda su cultura, buen sentido y respeto, la inspiración capitolina. Fácil es presumir que la intensa concepción del epígrafe: "Gran puñado son tres moscas viejas!" pertenece, por razones de parentela próxima, á aquellas selectas afirmaciones: "porquería legal" y "resuello de buzo", con que obsequiaba el prócer á la oposición.

Nada tenemos que agregar, pues, á esta inclinacion refinada por la frase pintoresca y cuidada, que es uno de los atributos que más envalentona la proyectante figura del popular mandatario. Desde "Mi Dios"—emergencia poética en varias estrofas y varias caídas—hasta la actual fosforescencia periodística, siempre ha triunfado el escritor galante por la eficacia de sus "resuellos" que en valde quiere disminuir en valor retórico la ingrata oposición.

Pero fuera de todo eso, nos parece acertado que Pepe Batlle—como le llaman sus íntimos—dedique dos palabras de broma despectiva á un núcleo de ciudadanos sin procedencia conocida, valetudinarios, impopulares, que pretenden—admírese el país—organizar una corriente de reacción pacífica frente á los resplandores del solio presidencial. No podía despertar en el ánimo sereno, ecuánime y consagrado del señor Batlle sino un comentario jocoso una reunión donde están desde José Pedro Ramírez á José M. Castellanos, desde Antonio Bachini á Hipólito Gallinal, Jacinto Casaravilla y hasta 26 desconocidos más, sin arraigo en el país, y que pretenden oponer un núcleo de opinión al que impera.

Es esta una lección, severa, pero necesaria. Es preciso que la gente sin sacrificios, sin prestigios, no estorbe á la situación actual, asentada sobre proyectos de un sentido común desbordante, y presidida por el atributo simbólico, que nuestro colega EL SIGLO, convierte en varita de virtud, capaz de explicar las intensas concepciones gubernativas.

"Tres moscas viejas", tal es la palabra exacta que merece el atrevimiento. Tal el epíteto sonoro, que la cortesía presidencial exprime de su diccionario privado. Tal la frase merecida por los ciudadanos, que buscando propósitos exhibicionistas, han caído aplastados por la diplomacia gubernativa.—(El Bien).

Moscas de Milán.

En un suelto que publica ayer el diario del presidente de la república, se ocupa éste de la reunión de periodistas últimamente realizada, haciéndolo en la forma pintoresca y esencialmente culta que le es habitual.

Dice el órgano oficial que le ha muerto el punto á "La Nación" de célebre memoria:

"Los primatos del movimiento—llamémosle de alguna manera—quisieron que participara de sus decisiones un grupo de personas que en otras épocas figuraron en el periodismo nacional, y que se distinguieron siempre por sus tendencias netamente estáticas y conservadoras. Los neófitos eran trece. Sumemos los seis directores de diarios invitados; total: diecinueve. La sola enunciación de esta cifra denota el fracaso del contubernio. Decididamente el "rococo" era demasiado extravagante, demasiado anacrónico, demasiado anodino y raro, y no podía subsistir. Quedará en el período fetal, y habrá que considerarlo como una morbosa excrecencia conservadora!

Pero hay todavía otro indicio más significativo. De algunos de los "periodistas" invitados puede decirse que no se sabe ni cuándo, ni cómo, ni dónde, han sido periodistas. Otros, sí, lo fueron, pero su mismo retiro de la vida activa y militante demuestra que su actuación en la arena de la polémica cuotidiana, en el recio combate de las ideas, se ha coronado con el desencanto y con la fuga. ¡Y ahora el contubernio pretende piadosamente, misericordiosamente, galvanizarlos y restituirlos á la acción!

Esta "rentée" de los periodistas antiguos tendría su majestad, si el propósito contubernista hubiera logrado triuntar, subsistir por lo menos! Los luchadores jóvenes la saludarían como el retorno milagroso de una ya muerta primavera intelectual. Un resto de amor por la tradición les impondría una reverencia cortés. Pero seguirían considerando que con semejantes galvanizaciones extemporáneas poco ganará la República."

El suelto que hemos transcripto entre otros títulos lleva el siguiente: ¡Gran puñado son tres moscas viejas!

Sería el caso de decir que son moscas que pican demasiado cuando tales aspavientos producen.—(La Democracia)

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Para evitar interrupciones en el envío del diario, pedimos á los señores suscriptores que tengan vencida su suscripción, quieran remitirnos el importe adelantado que corresponda para su renovación.

LA GERENCIA.

EL DIA DEL ARBOL

LA FIESTA DE HOY EN MONTEVIDEO

ORGANIZACION DE LAS CEREMONIAS

CONCURRENCIA DE LAS ESCUELAS

Se reunió ayer tarde la Comision de Montevideo Día del Arbol con asistencia de los señores Eduardo Rogé, doctores Ildefonso García Acevedo, Agustín A. Musso, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Daniel Castellanos, ingeniero Alfredo Ramos Montero y señores Luis Scarzolo Travieso y Plácido Abad.

Se acordó que hoy se verifiquen las fiestas del árbol en los puntos siguientes: Parque Urbano, Parque Central Municipal, Prado, Reducto, Pueblo Victoria, Villa del Cerro, Colón, Miguelete y Unión.

Concurrirán á esas fiestas las escuelas siguientes:

Parque Urbano: Escuela de 3er. grado núm. 1, director señor Enrique Reyes. De 3er. grado núm. 2, directora, señora Francisca G. de Uteda. De 2.o grado núm. 3, director señor J. Echevarría. De 2.o grado, núm. 10, directora señorita Eugenia Médica. De 2.o grado núm. 12, directora señorita Carmen Guastavino. De 2.o grado núm. 17, directora señora Dolores B. de Fullana. De 2.o grado núm. 18, director señor Juan B. Garicoitz, de 2.o grado núm. 27, señorita Juana A. Catalogne. De 2.o grado núm. 29, directora señorita Enriqueta Mousqués. De 1er. grado núm. 5, directora señorita Juana Irigaray. De 1.er grado núm. 11, directora señorita María J. Vidaór. De 1er. grado núm. 15, directora señora Teresa Volonté de Costa.

El lugar elegido para las plantaciones es la antigua quinta de Berrutti, sobre la calle Samayúa.

Parque Central Municipal: Escuela de 2.o grado núm. 28, directora señorita María Carlota Reyes. De 2.o grado núm. 35, directora señorita Agustina Altuna. De 2.o grado núm. 32, directora señorita Margarita Villaverde. Rural núm. 4, directora señora Marta M. de Lacroix. Rural núm. 16, directora señorita María A. Guimaraes. Rural núm. 25, directora señorita Florinda Treviño.

El sitio del festival será determinado de un momento á otro por la Comisión del Nuevo Parque.

Prado: Escuela de 2.o grado núm. 23, director señor Ernesto Pera. De 2o. grado núm. 23, directora señorita Obdulia Durán. De 2.o grado núm. 25, directora señorita Emma Rodríguez Brito. De 2.o grado núm. 26, directora señora Emilia R. B. de Demaría. Rurales núms. 2, 10 y 23, á cargo respectivamente de las señoras Leonilda P. de Hobert, María T. M. de Coirolo y señorita Delfina Calvo.

En el Prado se hará la fiesta plantando los escolares en la nueva avenida al costado de los edificios de la Exposición de Ganadería.

Reducto: Escuela de 2.o grado núm. 13, director señor Joaquín Mestre. De 2.o grado núm. 14, directora señorita Luisa Luisi. De 2.o grado núm. 4, director señor Agustín Gaggero. De 2.o grado núm. 21, directora señora Ana Olaondo de Nieto. De 2.o grado núm. 22, directora señorita Carmen Bernat. De 2.o grado núms. 33 y 38, á cargo de la señora oDlores A. de Bouza Paz y señor Horacio Dura. Rural núm. 8, señora María G. de Lagomarsino. De 1er. grado núms. 3 y 9, señora María D. de Pintos y señorita María D. Soracco.

Las escuelas nombradas se congregarán en la calle San Eugenio entre Reducto y Marsella.

Cerro: Escuelas de 2.o grado núms. 29 y 30 y rural núm. 23, dirigidas respectivamente por el señor José Casa y señoritas Dominga Irigaray y Luisa Casterán.

La plantación y fiesta respectiva se verificará en un trecho de la avenida á la fortaleza.

Unión: Escuelas de 2.o grado núms. 19 y 20 y rurales núms. 6 y 18, directores señor Hipólito Coirolo, señorita Rosa Mariño, señora Rosa V. de Martínez y señorita María D. J. García, respectivamente.

La fiesta que prepara la Comisión Auxiliar de acuerdo con la del "Día del Arbol" se celebrará en el Parque "Cesar Díaz", situado al costado de la antigua estación del tranvía de la Unión.

Pueblo Victoria: Rurales núms. 11 y 13, dirigidas por las señoras María S. de Sandres y Delia Torrá de Basavilbaso. La plantación se efectuará en la plaza "Samuel Lafone" de la localidad, situada con frente al Camino al Cerro.

Villa Colón: 2.o grado núm. 37 y rurales núms. 5, 13 y 38, directores señor José M. Castro, señora C. de Paganini y señorita Ana M. Falco. El sitio elegido es la calle General Flores.

Sayago: 2.o grado núm. 34 y rural núm. 21. Directoras señorita María Vittori y señora María P. de Callorda. El sitio respectivo será probablemente la carretera que une á los pueblos de Sayago y Peñarol.

Miguelete: Escuelas rurales núms. 19 y 30. Directoras señora Francisca E. de Sosa y señorita Erundina Scavino. La plantación se hará á inmediaciones del puente "Batlle y Ordoñez", sobre el camino carretero de Mendoza.

La Banda Municipal concurrirá al Parque Urbano, la del regimiento 1.o de Artillería á la Unión, la del 5.o al Parque Central; la del 1.o de Cazadores al Pueblo Victoria y la del 1.o de Caballería al Miguelete.

Las niñas de las escuelas serán obsequiadas con bombones, etc.

Las fiestas resultarán animadas si el tiempo le permite.

La comisión dejó ayer organizados todos los detalles de las mismas.

Hoy á las 9 1/2 a. m. se reune en la Junta con asistencia del Cuerpo Médico Escolar á fin de salvar cualquier dificultad de última hora.

Ferrocarril al Brasil

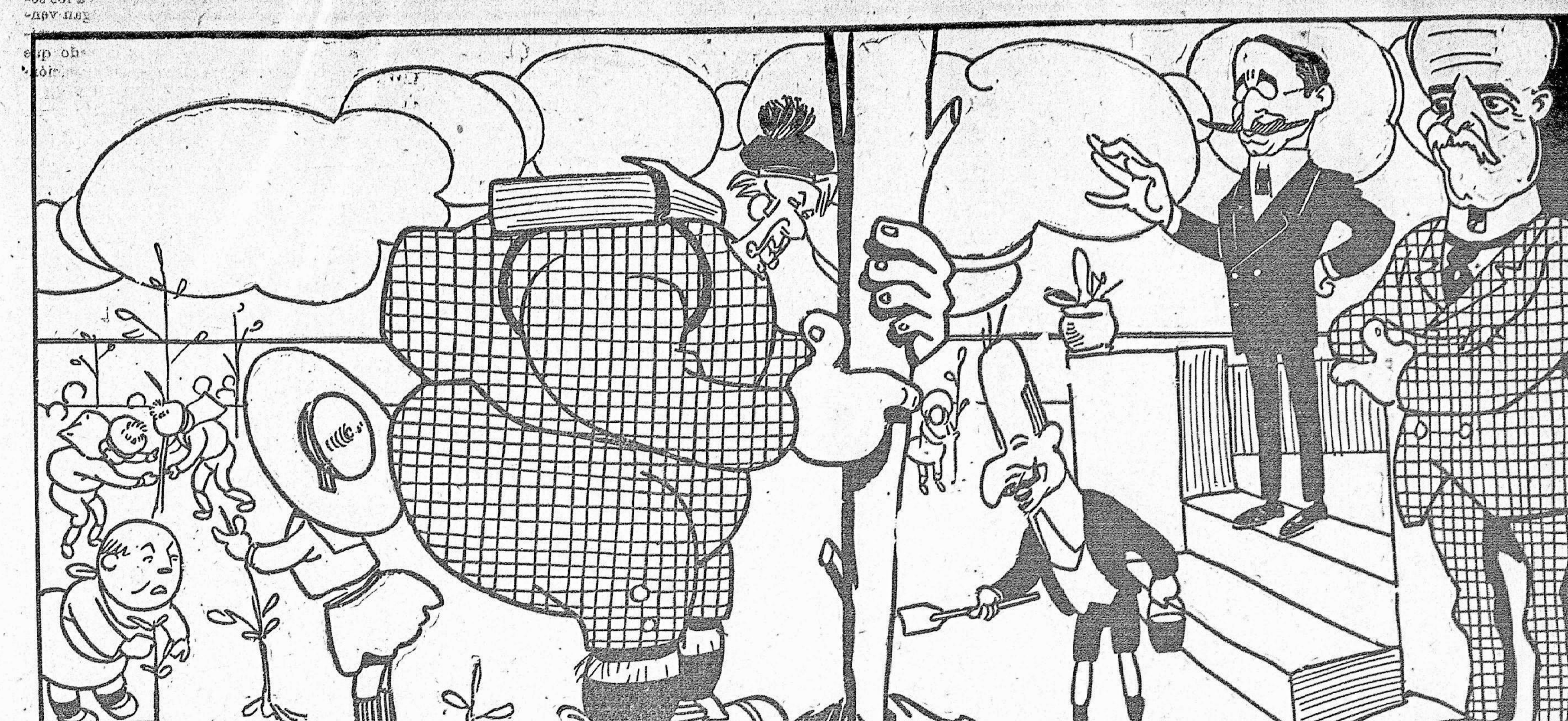
Ramal terminado

La Dirección del Ferrocarril Central del Uruguay ha comunicado al Ministerio de Obras Públicas haber terminado la construcción del nuevo ramal extensión Norte de la Estación Rivera á la frontera del Brasil.

En cumplimiento de las disposiciones de la ley respectiva, la Dirección solicita la inspección de dicho trozo de vía.

El Ministerio dispuso que informara la Dirección de Ferrocarriles.

LA FIESTA DEL ÁRBOL



EN PIEDRAS BLANCAS

NOTAS DE FENIX

Dinero á montones

En 1911 se invirtió en obras filantrópicas, en los Estados Unidos, la inconcebible suma de doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil dollars, sin contar las donaciones hechas de acuerdo con la máxima cristina, —tan olvidada generalmente,—de que la mano izquierda ignore lo que hizo la mano derecha.

En la propaganda de la instrucción pública figura en primera línea Mr. Carnegie, con cuarenta y cinco millones cuyos réditos se aplican á investigaciones científicas, institutos técnicos y universidades.

El doctor Samuel Balla, de California, brilla dejando toda su fortuna (diez millones) para el establecimiento de hospitales.

Mrs. Mary Protte Chastain, legó cinco millones para la creación, en Kentucky, de un asilo de mujeres pobres.

Peter Briham, de Boston, ha contribuido al servicio hospitalario con cinco millones.

Mr. James A. Patter dió cuatro millones y medio de dollars, á la universidad californiense, para estudios sobre métodos preventivos de la tuberculosis.

Mrs. Mitchel Valentine, que no obstante sus riquezas vestía pobremente y gustaba de visitar los hospitales, en los que su aspecto personal le valía desdenes, obsequió á un establecimiento presbiteriano de ese género con dos y medio millones, respondiendo tal dádiva al hecho que en él fueron oídas cortesmente algunas observaciones que hizo al director.

Mr. Joseph Pulitzer, propietario de "The World", aparece con dos millones para crear una escuela de periodistas, igual suma para la Sociedad Filantrópica de Nueva York, y medio millón con destino á un Museo de Artes.

Las familias que caen en la miseria por efecto de alguna desgracia, tienen el amparo de los intereses que producen dos millones, donados por Mr. John M. Burke.

Una "cátedra de ocultismo", en la universidad de Stamford, dispone de un millón de dollars, donativo de Mr. Thomas Welton. La mitad debe aplicarse á investigaciones de fenómenos físicos del espiritismo y cuestiones análogas, y el resto á la astrología y demás ciencias denominadas ocultas.

Las cigüeñas

Los habitantes de Macia estaban preocupados con la creciente disminución del número de cigüeñas que los visitaban en la primavera. Para averiguar la causa les pusieron aros en las patas á algunas de ellas, y fueron encontradas muertas en el Africa del Sud. Se ha probado que ese triste é inesperado fin provenía de comer langostas, en cuya destrucción se empleaba arsénico.

Bellísimas palabras

El doctor Araujo, presidente constitucional de El Salvador, ha dicho en párrafos de un reciente mensaje enviado por él á la Asamblea Nacional:

"Mis principios son liberales; pero no pertenezco á los que juzgan que ser liberal es ser enemigo de todas las creencias. Por convicción respeto el derecho que todos tienen de creer en lo que mejor les plazca; porque todos somos libres de abrazar el credo que más en armonía esté con nuestro propio temperamento. Para mí no existe esa frontera odiosa del sectarismo que señala la división. Yo no acepto las intransigencias ni pregunto al amigo cuáles son sus creencias; porque sinceramente siento y creo que la nobleza de los sentimientos, el amor á la patria y el deseo interno de fraternidad y de progreso, no son patrimonio de determinado principio religioso ó político.

"Y cuando de la nación se trata, menos fuerza deben tener los esclusivismos porque la nación no es de éste ó de aquél partido, sino que pertenece á todos y todos deben ofrendar en bien de ella lo mejor que posean".

Bellísimas palabras, y mucho más bellas aún si se cumplen.

Manuscrito célebre

El emperador Guillermo acaba de encomendar al escultor Juckoff la construcción de un pedestal destinado á sostener un documento célebre. Trátase de la carta en que Lutero comunicó á Carlos V el resultado de la Dieta de Worms y su rompimiento con Roma, carta adquirida por el multimillonario norteamericano Perpont Morgan, en 127.500 francos, y regalada al soberano alemán.

Fenómenos físicos

Algo raro está sucediendo en las provincias de Tacna, Tarapacá y Antofagasta, según los telegramas de estos días. Otro, datado el 4 en la capital de Chile, agrega los siguientes pormenores:

Comunicaron anoche de Iquique, que continúan las alteraciones climatológicas, que tienen alarmada á la población. Sopla viento caliente y el termómetro se mantiene muy variable.

El aire está cargado con el polvo, que se ha levantado de la pampa.

El termómetro ha marcado un máximum de 27o.40 y el barómetro una mínima de 764.1.

Se insinúa la conveniencia de que el gobierno envíe una comisión para estudiar las causas de estos fenómenos, que se producían solamente de un modo ligero, y sin la intensidad con que ahora se repiten.

Otras informaciones recibidas de Tacna y Arica, dan cuenta de que en la tarde de ayer ha soplado un fuerte viento, envolviendo ambas ciudades en densas nubes de polvo, que han obscurecido la luz del sol.

Este fenómeno fué tan intenso en Arica, que entre 3.30 y 4 de la tarde no se veía á pocos pasos, habiéndose hecho necesario encender los faroles del alumbrado público.

En Antofagasta llovía con fuerza y sin cesar.

Furias marítimas

Está en Río Janeiro, reparándose averías, la fragata italiana "Erasmo", con 90 días de viaje directo desde Port-Pirie, en Australia, con destino á Liverpool.

El 23 de Mayo, á la altura de las islas Malvinas, experimentó un violento temporal que le produjo grandes daños, obligándola á arrojar al mar una parte del cargamento. En esas circunstancias perdió tres hombres, sucesivamente arrebatados del timón por olas enormes que barrían toda la cubierta. Además, sufrió la fractura de una pierna el marinero Lorenzo Iraveja.

Exámen cívico

El siguiente caso ocurrió días pasados en un tribunal de Brooklyn:

Doménico Pascuale, siciliano, se presentó ante el juez Kapper á fin de obtener su carta de naturalización, en virtud de contar cinco años de permanencia en el país.

Se produjo este interrogatorio:

—El magistrado: ¿Quién es el gobernador de este Estado?

—El suplicante: Roosevelt.

—¿Quién es el presidente de los Estados Unidos?

—Roosevelt.

—¿Quién nombra el Congreso americano?

—Roosevelt.

—¿Y si muere el presidente quien le sucederá?

—Roosevelt.

—Aprobado. Aquí tiene usted sus papeles; desde hoy tenemos en usted un conciudadano ilustrado, consciente y sobre todo práctico.

Aquel cajón...

Los periódicos de Porto Alegre describen la sorpresa que allí se experimentó al recibirse el cajón vacío que trajo de Río Janeiro el "Saturno", en el concepto de contener 400 contos, transbordándolo en esa creencia al "Oyapock" en Río Grande. Hubo un incidente que resulta cómico después de conocida la misteriosa fuga de aquella crecida suma. El señor César Brazet, capitán de esa nave, comprendiendo su responsabilidad, custodió personalmente al carro que condujo la preciosa carga hasta la tesorería fiscal. Tan oportuna solemnidad no merecía que fuera turbada como lo fué, por el amargo desencanto de encontrar en el cajón algunos papeles arrugados y un periódico fluminense de fecha 12 de Junio.

Ave poética

Si ustedes lo dudan obsérven en el lago de Villa Dolores á la poética ave que tan solo canta cuando se muere.

El cisne blanco es ignorante y pusilánime. Muchas veces deja que se hiele el agua en torno suyo, sin notar que va quedándose aprisionado. Esa estupidez contrasta con la inteligencia del pato, pues éste nada con fuerza y mantiene un circulo líquido cuando el instinto le dice que el agua comienza á solidificarse.

Otra prueba de la torpeza del cisne es cuestión. Si se le sorprende en tierra y se le asusta, antes de refugiarse en su elemento preferido se mueve como si nadara, sin duda porque el miedo le impide conocer el terreno.

El cisne negro, no obstante su inferioridad de volúmen, vence, invariablemente á su albo congénere y acaba por matarlo.

Tribunal arbitral

Los periódicos del Perú publican el texto de la sentencia pronunciada el 3 de Mayo por el tribunal arbitral de La Haya, en la cuestión entre aquella república é Italia proveniente de reclamaciones pecuniarias de los hemanos Canevaro.

En dicho documento hay un punto que ofrece interés para todos los países hispano-americanos, cual es el que se refiere á la doble nacionalidad, resuelto en este caso á favor de la doctrina peruana, por las razones que á continuación reproducimos:

"Para la simplificación de la exposición de motivos que va á seguir, es lo mejor pronunciarse sobre la tercera cuestión planteada en el compromiso, es decir, sobre la calidad de Rafael Canevaro.

Según la legislación peruana (artículo 34 de la Constitución) Rafael Canevaro es peruano de nacimiento, por haber nacido en el territorio peruano; por otra parte, la legislación italiana (artículo 4 del Código Civil) le atribuye la nacionalidad italiana como á hijo de padre italiano.

De hecho Rafael Canevaro ha obrado en muchas ocasiones como ciudadano peruano, sea al lanzar su candidatura al Senado, donde no son admitidos sino los ciudadanos peruanos, y donde se presentó á defender su elección, sea sobre todo aceptando las funciones de cónsul general de los Países Bajos, después de haber solicitado las autorizaciones del Gobierno y del Congreso peruano.

Dadas estas circunstancias, cualquiera que pueda ser en Italia la condición de Rafael Canevaro en cuanto á la nacionalidad, el gobierno del Perú tiene el derecho de considerarlo como ciudadano peruano, y de rehusarle la calidad de reclamante italiano."

Fénix

Huéspedes distinguidos

Por breves horas serán nuestros huéspedes los distinguidos hombres públicos brasileños doctores Campos Salles y Assis Brasil, el primero en viaje de regreso á Río Janeiro y el segundo de paso para Río Grande.

El doctor Campos Salles regresa después de haber cumplido satisfactoriamente la misión que su país le confió ante el gobierno argentino.

Los catedráticos civiles y militares

La ampliación del diputado Zorrilla

Volvió á reunirse ayer la Comisión de I. Pública de la Cámara de Representantes con asistencia del Ministro doctor Blengio Rocca. Se trató la ampliación del diputado Zorrilla, relacionada con los profesores militares, que á igual de los civiles, deben ser comprendidos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que otorga premios y mejora los sueldos de los que presenten trabajos originales ó escriban libros, sobre las materias científicas que enseñan en sus cátedras. Después de una discusión provocada por el Ministro respecto á si esa ampliación cabía en el articulado del proyecto del Poder Ejecutivo ó si convenía hacer otro proyecto aparte á fin de no alterar la ley, la Comisión de acuerdo con él resolvió, que el señor Rodó, miembro informante en este asunto, buscara en forma de incorporar la ampliación del diputado Zorrilla.

A juicio de la Comisión esta cabe perfectamente sin alterar en lo más mínimo la esencia y la estructura de la ley. El doctor Blengio Rocca, animado de un espíritu de justicia, propuso y fué aceptado por la Cámara, que se incluyesen también las cátedras de agronomía y veterinaria.

En una próxima sesión el diputado Rodó presentará el informe y el articulado, que se han confiado á su redacción.

Estaban presentes en la sesión de ayer los señores José Enrique Rodó, Joaquín Salterain, Alberto Zorrilla, Jaime Ferrer Olaís, Ubaldo Ramón Guerra y Francisco Alberto Schince.

La aftosa en Inglaterra

MEDIDAS DE NUESTRO GOBIERNO

En vista del desarrollo que ha tomado la aftosa en los ganados ingleses nuestro gobierno se prepara á tomar enérgicas medidas para evitar que esa peste pueda infestar nuestras haciendas.

Al efecto se dictará un decreto cerrando nuestros puertos á los ganados procedentes de puertos ingleses.

Este decreto se firmará, probablemente, mañana.

LOS VANGUARDIAS DE LA PATRIA

SU CONSTITUCION

Celebróse ayer la segunda asamblea de colegiales para constituir la gran asociación infantil que llevará por título el que encabeza este artículo.

Con un número todavía mayor de niños y con no menor entusiasmo que en la primera asamblea, se efectuó esta segunda.

En primer lugar se procedió á recabar la autorización de los padres para constituir desde ya la asociación con los que hubieran sido autorizados para ingresar. El número ha sobrepasado con mucho las esperanzas del iniciador, pues exceden de 300 los padres que han contestado afirmativamente, haciéndolo varios en forma muy expresiva. El de inscriptos llega á muy cerca de 600, los que no serán admitidos hasta tanto no acompañen su inscripción con la conformidad referida.

En vista del resultado ya obtenido, el señor Lamas propuso á la asamblea, la declaración solemne de la constitución de la Sociedad, lo que se hizo en medio de grandes vítores.

En seguida, como medida previa de organización, se resolvió el establecimiento de «Series», que se formarán por los niños pertenecientes á una misma escuela y numerándoselas de acuerdo con el número de orden de éstas, así: «Sección número 1», con los alumnos pertenecientes á la de 3er. grado número 1; «Sección número 2», con los de 2.o grado número 1; «Sección número 3», con los de 2.o grado número 3, y así sucesivamente. Además, cada «Sección» elegirá un presidente-jefe, un tesorero y un secretario.

Se constituirá el «Comité Directivo General», con los comités de cada sección.

Solicitóse ayer mismo de la Comisión del Ateneo, la cesión momentánea del gran salón de la planta baja, para sesionar, el que por su amplitud permitirá la reunión cómoda y ordenada de la numerosa grey escolar. La Comisión concedió de seguida y con toda gentileza lo solicitado.

El jueves próximo, á las 2 de la tarde, tendrá lugar una nueva asamblea para conocer los nuevos aceptados, los comités seccionales, constituir acto continuo el Comité General, darle posesión del cargo y resolver nuevas cuestiones de organización.

ADUANA

RED TELEFONICA

NECESIDAD DE SU INSTALACION

El Ministerio de Hacienda ha dirigido una nota á la Dirección de Aduanas expresando la necesidad de establecer una red telefónica que una á esa Dirección con las demás reparticiones de su dependencia, así como también con el Consejo de Administración del Puerto.

En consecuencia, la Dirección dispuso que cada una de las secciones en que está dividido el servicio de Aduana manifieste cuales son las instalaciones existentes actualmente y las que sea necesario establecer.

La nueva red telefónica completa comprenderá la Inspección del Resguardo, Alcaidía, Contaduría, Tesorería, Vistaría, Depósitos de Control, etc. La Dirección se comunicará directamente con cualquiera de las reparticiones de su dependencia y éstas entre sí, incluso las Receptorías y casillas de guarda-costas.

Además, el proyecto que será formulado por la Alcaldía comprenderá también la red el Consejo de Administración y Dirección del Tráfico del Puerto y sus dependencias.

Una vez que la Dirección de Aduanas esté en posesión de todos los informes formulará el proyecto general que será remitido al Ministerio de Hacienda, lo que probablemente ocurrirá antes de fin de mes.

Exoneración de derechos

El señor Martín Etchebarne se ha presentado al Ministerio respectivo solicitando exoneración de derechos para los materiales destinados á la Usina Eléctrica de Paysandú.

Informará si hay lugar á lo solicitado la Dirección de Minas.

Los tenedores de libros

Los tenedores de libros de tercera clase, en vista de que al tratarse del presupuesto de esa repartición no se les ha tenido en cuenta á los fines del aumento, como á los demás empleados de la misma repartición, han elevado una solicitud al Senado á fin de que no se les deje categoría superior á otros puestos subalternos.

La solicitud firmada por los diez terceros tenedores de libros de la Aduana ha sido ya entregada á la Secretaría del Senado.

Los despachos diarios

Escasa actividad fué la de ayer en las diversas operaciones de despacho.

Se dió cumplimiento á los siguientes permisos:

Despachos de importación 233, desembarcos 9, para depósito 4, removidos 5, reembarcos 80, de fruta 1, exportaciones 13. Total 372.

Oficina Química de Análisis

La Oficina Química de Análisis ha autorizado 22 permisos para 1080 cajones de sustancias alimenticias.

Para líquidos 16 correspondientes á 340 cajones y 40 cascos.

Buques en descarga

Empezaron ayer á descargar los vapores:

Marksburg, alemán, de Bremen, Serna y Herrera 3.

Saint Johan, alemán, de Génova, Hangar 5.

Cordova, alemán, de Hamburgo, Capurro Nuevo 3.

Princesan Ingeborg, sueco, de Gottemburgo, Herrera 3.

Dantzig, inglés, de Liverpool, depósito Serna y Artigas 1.

Para Asilo de Inmigrantes

La Dirección de Aduanas ha hecho entrega al señor Juan F. Rolando, director del Hotel Asilo de Inmigrantes, del galpón depósito aduanero denominado Lerena.

Este galpón se halla situado en las calles Ituzaingó y Juan C. Gómez con frente al mar y será utilizado para depósito anexo al Asilo de Inmigrantes.

Junta E. Administrativa

La sesión de mañana

La Junta se reunirá mañana á las 4 1/2 p. m. para tratar los asuntos siguientes:

1. Asunto relacionado con la pavimentación asfáltica de la ciudad.
2. Provisión de forraje á la Administración de Limpieza Pública.
3. Gastos de epidemia de la Dirección de Salubridad.
4. Pintura del Mercado de la Abundancia.
5. Relojes cronómetros para indicar la marcha de los automóviles.
6. Donación del señor Federico Bonetti (monumento de mármol para el Parque Central).
7. Asunto relacionado con algunos árboles del camino Millán.
8. Alumbrado de arco en la Plaza San Agustín de la Unión.
9. Alumbrado del camino de los Molinos.
10. Nota de la Dirección de Salubridad sobre el presupuesto municipal.
11. Nota de la Comisión Auxiliar de Colón, sobre expropiación del Parque Giot.
12. Alumbrado de arco en el interior del Mercado Agrícola.
13. Asunto relacionado con una multa impuesta á La Transatlántica.
14. Nota de la Comisión Auxiliar de la Barra de Santa Lucía, pidiendo la cooperación de la Junta para conmemorar la designación del Pueblo Santiago Vázquez.
15. Colocación de cordones de veredas en la Facultad de Medicina.
16. Asunto relacionado con los puestos del Mercado Central.
17. Expediente de don Lorenzo Iracia sobre edificación en la línea de la calle José L. Terra y Araicuá.
18. Seguro de los edificios de Desinfección, Vacuna, etc. y automóviles municipales.
19. Licencia de dos empleados.
20. Informe de la Comisión Especial de Cuentas sobre los balances de las inspecciones de contabilidad de las oficinas municipales.
21. Asunto de don Tomás Mazzaferro y Solari sobre expropiación de terreno para la Avenida Constituyente.
22. Asunto de don César Piovile sobre venta de terreno en la calle Pereyra para la formación de una plaza.
23. Solicitud del empleado de Obras Municipales señor Silva Acosta sobre remuneración por trabajos extraordinarios.

Asuntos nacionalistas

El banquete de anoche

En el Club Nacional fué servido anoche el banquete con que fué obsequiado el agrimensor señor José Francisco Saravia, en virtud de su próxima partida al Brasil, donde piensa radicarse.

A esa demostración asistieron entre otras personas los señores doctor Leonel Aguirre, doctor Carlos M. Percovich, Dionisio Coronel y Coronel, Mariano Castro, L. Enrique Andreoli, Dionisio Coronel, Luis Carlos Barroso, Héctor Antúnez Saravia, M. Oribe Coronel, Enrique Bruno, Jacinto de León (hijo), doctor Pedro Terena, Miguel R. Marrupe, Miguel Páez Formoso, etc.

Recepción del Directorio

Para mañana ha sido citado á sesión el Directorio del Partido Nacional á fin de continuar ocupándose de la reorganización partidaria.

Comité de la Juventud

En acto público se procederá mañana de noche en el Club Nacional á la toma de posesión de cargos de las personas que constituyen el nuevo comité de propaganda de la Juventud Nacionalista.

Con tal motivo se organizará un pequeño festival.

La legación del Brasil

Ayer se entrevistó con el Ministro de Relaciones Exteriores el consejero de la Legación del Brasil, señor Carlos Lengrubberg Kroff, para presentarle una carta autógrafa del Ministro señor Lisboa, que parte hoy para Río.

Queda encargado de la Legación el señor Kroff, mientras no se nombre sucesor al doctor Lisboa.

LOS AUTOMÓVILES

CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION

La Municipalidad sigue ocupándose con empeño en hacer cumplir la ordenanza sobre automóviles sancionada últimamente y puesta en vigencia el 1.o del actual.

Es enorme la cantidad de autos que se han presentado en estos últimos días en la Dirección de Rodados solicitando la chapa de numeración respectiva y sujetándose á los dictados de la Reglamentación. Los faroles de los automóviles han sido puestos de acuerdo con ésta, lo mismo que la placa delantera del coche.

Las chapas tienen el sello de la Municipalidad, requisito que se ha puesto para evitar falsificaciones que podrían ser perjudiciales tanto para el Municipio, á los efectos del control, como para los propietarios

EL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Las mujeres en la Administración Pública

En vista del trabajo de la revisación general de las partidas parroquiales registradas en la Dirección del Registro de Estado Civil, por haberse constatado en diversos índices algunas omisiones debidas á errores de los originales, se resolverá el lunes, de acuerdo con un pedido del director de esa repartición, encomendar á elementos femeninos, por vía de ensayo, esa tarea.

Por el mismo decreto se autorizará al señor Véscovi para elevar las propuestas con objeto de proveer los cargos.

VIDA SOCIAL



SARAH CAPRILE

EN LA DIPLOMACIA—

Se embarca para Río Janeiro hoy á las ocho de la mañana el ministro del Brasil doctor Enrique Lisboa y su señora esposa Enriqueta de Rostaing.

Un grupo de sus amistades irán hasta el muelle Maciel á saludar á tan distinguidos viajeros.

Ayer tarde la Legación del Brasil se vió inmensamente concurrida asistiendo un crecido número de relaciones de los esposos Lisboa-Rostaing, habiendo recibido la señora de Lisboa, preciosos "bouquets" de flores y cajas de bombones, como elocuente demostración de la simpatías que tienen en nuestra sociedad.

—Dice "El Diario" de Buenos Aires:

"Ha vuelto de Montevideo hoy el doctor Eduardo Acevedo Díaz, ministro del Uruguay en el Brasil.

El doctor Acevedo Díaz fué á tomar órdenes de la cancillería uruguaya, pues piensa seguir en estos días para el Brasil, donde, como se sabe, reanudará sus funciones.

El doctor Acevedo Díaz llevará su familia residente en ésta, que no había ido á causa del grave estado del joven Huberto Acevedo, fallecido hace unos días.

—Las noticias recibidas ayer de Madrid, respecto al estado de salud de la señora esposa del ex-ministro del Uruguay en España doña Carmen Hoffman de Gradín, no son nada satisfactorias.

FIESTAS Y REUNIONES—

El 29 de este mes se verificará en casa de la señora Sara Castellanos de Sosa Días el baile blanco, que hemos anunciado anteriormente.

La elegante residencia de la señora Sosa Días ha pasado este último tiempo por un período de refacciones que la han dejado pronta, como para realizar fiestas de esta índole.

En estos momentos la señora y señoritas de Sosa Días están confeccionando la lista de niñas y caballeros, que serán invitados á esa fiesta, que seguramente será una nota de refinado buen tono.

Sabemos de varias niñas, que esa noche harán su presentación oficial en la vida de salón, viniendo así, á aumentar el hermoso grupo femenino, que es hoy el mejor ornamento social.

—Podemos dar la primicia de la próxima realización de un gran baile en la nueva residencia que acaba de construir en la calle Treinta y Tres la señora Ventura M. de Cranwell.

Motiva esa fiesta, la boda de su señorita hija Elena, que será así celebrada con brillo, brindando un sarao del que participará buena parte de nuestra mejor sociedad.

ENLACES—

Se ha concertado el compromiso nupcial de la señorita Julia Hamilton Callorda con el doctor Héctor I. Rossello.

—Ha hecho su primer visita oficial á la señorita Matilde Stewart Mac Lean el señor Adolfo Maswitchz Fynn.

—En Setiembre próximo será concertada en Buenos Aires la boda de la señorita Sara Shaw Usher con el doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Las ceremonias civil y religiosa de esta boda se verificarán en la ciudad vecina, radicándose entre nosotros la nueva pareja.

—Se anuncia para el mes entrante la boda de la señorita Elena Cranwell con el caballero italiano Alfredo Masido.

—Ha sido fijado para el 22 del corriente el enlace del señor Ricardo Blanco Wilson con la señorita Blanca Hughes.

—Se efectuó anoche en la casa del comerciante don José García Conde, el enlace de su hija Rosa con el señor Fernando Beiró.

El contrato civil fué autorizado por el juez de Paz doctor Ventura Fernández, actuando como testigos del novio los señores Federico R. Fernández y José V. Andújar y de la novia el doctor Luis Fabregat y señor Tomás Claramunt. La ceremonia religiosa fué apadrinada por el señor José García Conde y señora Carmen B. de Beiró, oficiando el R. Hospital.

Después de la ceremonia se celebró una animada fiesta. Los novios recibieron numerosos y valiosos regalos.

RECEPCIONES—

Hasta el segundo lunes de Agosto no inaugurará sus recepciones de invierno la señora Amalia Muñoz de Bonilla, quedando, pues, sin efecto la que se anunciaba para mañana.

—Se vió muy concurrido el recibo realizado ayer tarde en casa de la esposa del ministro de Hacienda señora Josefina Perey de Serrato.

Esta distinguida dama, seguirá recibiendo á sus relaciones el 1er. sábado de cada mes.

—Mañana es día de recepción en casa de las señoras Adelina Parodi de Testasseca y Matilde Testasseca de Guerra Romero.

Con este recibo quedarán inaugurados los que seguirán sucediéndose en la presente estación.

—Muy concurrida promete verse mañana de tarde la recepción en la casa de la señora Flora Wells de Shaw.

EN EL JOCKEY CLUB—

Celebróse ayer en el Jockey Club, una interesante fiesta, que es la primera de las que se realizan en dicha Institución en esta sesión.

Se trataba de llevar á la realización una fiesta esgrimística en el salón que á ese efecto cuenta la primer autoridad sportiva.

Fueron invitados especialmente á dicha fiesta, algunos diplomáticos extranjeros, concurriendo el ministro de la Argentina doctor Enrique B. Moreno, el ministro de Chile doctor Marcial Martínez, el ministro de España marqués de Medina y algunos "habitués" al Jockey Club.

VIAJEROS—

Hoy de mañana llegan de Buenos Aires el señor Cuno Vidal y su señora esposa Tuly Roosen de Vidal que vienen á esta ciudad, debido á las dolencias que aquejan á su señora madre María Isabel Tornquist de Roosen, quien por más que su estado no reviste por el momento alguna gravedad, lo avanzado de sus años hace temer cualquier complicación.

—Para Buenos Aires se embarcaron anoche:

Salvador Fuentes y señora, Heraclio y Antonio Leys, Camilo Escobar, José Dall' Orso, José E. Fosalba, Carlos González y señora, Jesús Reina y señora, J. Piria, Julio Arboleya y familia, Alfredo Bayeto, Antonio Pons y señora, Ramón Muiños, Juan Birabén, José Fraga, Juan Canales y familia, Reguscí Voulminot, Julio Caraban, Cristina Serroni y familia, Alfredo Vázquez, Eduardo Copello, Carlos Rossel, Francisco Avellenda, Florencio Escalada, Antonio Tedeschi, Leonardo Carroza y señora, Nicolás Lenguas, Rafael Muiños, Luis A. Cattaneo, Luis Lavatelli, Antonio Mossio.

COMIDAS—

Realizóse anoche una comida en celebración del día onomástico del señor Horacio Silveira, que tantas simpatías cuenta entre nuestra juventud.

En el más alegre ambiente de animación y alegría desarrollóse el "diner", brindándose al descorchar el champagne, por la felicidad del obsequiado.

Rodeaban la mesa los siguientes señores: Augusto Nery, doctor Carlos Rücker, Arturo Wilson, Enrique Puig, Alberto Puig, Alberto del Campo, Amelio Rodríguez, Alberto Castell Castellanos, José H. Evia, Eduardo Castel Castellanos, Eugenio Evia y Juan Carlos Garzón.

—El viernes próximo será servido en el Club Uruguay el banquete con que se despide de la vida de soltero al señor Ricardo Blanco Wilson.

El registro de adherentes á esta demostración está abierto en la gerencia del Club Uruguay.

MARTIN VIDAL Y ALDAME—

Falleció ayer, después de rápida enfermedad, el señor Martín Vidal ciudadano íntegro y de figuración en el país por su honestidad y rectitud, virtudes que lo hicieron acreedor al aprecio y consideración de cuantos lo trataron.

Estaba vinculado al partido nacional al que prestó buenos servicios.

Su muerte enluta á varias familias de nuestra sociedad y de la Argentina en donde estaba estrechamente vinculado.

Enviamos á sus deudos nuestra sincera condolencia.

EL PERFUME DE LAS CARTAS—

Una bella niña de nuestra sociedad, recomienda á una amiga desde París que no perfume sus cartas. Está fuera de moda, ó más bien dicho, nunca fué una moda chic cargar de olores penetrantes, el papel y el sobre en que se escribe.

Las cartas que recibía la niña mencionada llegaban desde Buenos Aires, con un perfume que se sentía desde las manos del cartero. En Francia ni en Inglaterra no se usan ya esos procedimientos de coquetería y si acaso se emplean es en la correspondencia íntima, enviada por "propios" y no por la posta.

El género está abandonado á gente inferior que no puede prescindir de esas debilidades. En general ahora el sexo femenino procura más poner en la carta sus cinco sentidos, escribirla bien, lucir una redacción esmerada é inteligente. La mujer francesa é inglesa escribe cartas primorosas y puede decirse que es en esa literatura que aprenden lenguaje y se ejercita la forma literaria. Ese es el perfume que ha sustituído al de las esencias, el perfume del espíritu.

Nada de más se hace con recomendarlo á las interesantes compatriotas.

DESDE BUENOS AIRES—

Nos escriben de la vecina orilla:

Para Tucumán han partido las siguientes personas que forman la vanguardia de la gran expedición de mañana:

Teodoro De Bary y su señora Fidela Mackinley, doctor Ernesto E. Padilla, su señora Elvira Salvatierra y la señorita Pastora Gerostiaga; senador Brígido Terán y su señora Amalia Lacavera, doctor Federico Helguera y señorita María Helguera, señoras Eloísa Ponce de León de Ezpeleta y Victoria Saenz de Otero, doctor Fleming, capitán Cueto, Carmen E. de de la Torre y familia, R. Rueda y familia, J. Araoz y familia, A. Zorraquín y señora, doctor Rivarola y familia, etc.

—En obsequio del explorador Amundsen, el señor Pedro Christophersen y su señora Carmen Alvear dieron anoche una comida en su residencia de la plaza San Martín.

Asistieron, además del obsequiado, el vicepresidente de la nación doctor Victorino de la Plaza, el ministro de Inglaterra Sir R. Toker, el ministro de Dinamarca y su señora, el ministro de Relaciones Exteriores doctor Ernesto Boch y su señora Elisa Alvear, señorita Carmen Christophersen, Pedro Christophersen (hijo) y doctor Francisco Uriburu.

Este último mantuvo un largo é interesante diálogo con el doctor de la Plaza, cambiando impresiones sobre la situación política y recibiendo las que sugirió el exquisito menú al distinguido funcionario nacional.

Después de la comida se organizaron partidas de bridge.

—Como lo es para todos los argentinos un motivo de sentimiento, la partida del doctor Campos Salles, amigo sincero de nuestro país, diplomático de cuya acción sencilla y eficaz al mismo tiempo, han de quedar profundas huellas, también y más aun es lamentado el alejamiento del ilustre hombre público en los que le rodean de cerca, en los miembros de la Legación que ha presidido, en los empleados en general de su ministerio.

Diplomático alguno se habrá conquistado en tan poco tiempo tantos afectos á su alrededor, ni había sabido formar un ambiente más familiar y encantador.

La Legación era un verdadero hogar en que él doctor Campos Salles figuraba como patriarca y al par que de cariño los subalternos le rodeaban de consideración.

Así su ausencia es para ellos como la del padre, más que la del jefe de misión.

En estos días el doctor Campos Salles ha recibido numerosas manifestaciones expresivas de afecto de sus subalternos.

NOCHES DE OPERETA—

El final de la temporada de la compañía de operetas Marchetti, llevó anoche á nuestro primer coliseo, una concurrencia tan numerosa como distinguida.

Estaban entre otras las señoras:

García Morales de Ramírez, Castellanos de Cibils Larravide, Martínez de Alvarez, Martínez de Fresnedo, Rivas de Reyes Reissig, Hordeñana de Lemos, Gómez Cibils de Martinelli, Perez Butler de Shaw, Perez Butler de del Castillo, Young de Storn, Mouliá de Alvarez, Micoud de Etchegaray, Santos de Bosch, Victorica de Gurmendez, Castellanos de Wilson, Silveira de Brito del Pino, Castellanos de Iglesias, Vilamil de Favaro, Pittaluga de Anaya.

Señoritas de: Pérez Butler, Alvarez Mouliá, García Acevedo, Gomez Harley, Iglesias Castellanos, Mendez Previtale, Alvarez Martínez, Fresnedo, Seré, Peirano, Bosch, Wilson, Brito del Pino, Cibils Larravide, Lezica, Villarnobo, Marquez Castro, Reyes Reissig, Ferreira Martínez, Mathurin Lecocq, etc.

EN EL TEA ROOM—

Una interesante fiesta fué el thé que se realizó ayer tarde en el elegante local del Tea Room, en la calle Juan Carlos Gómez.

Dicha fiesta, era á beneficio de la Escuela Jeane d'Arc, habiendo conseguido sus organizadores, un verdadero éxito no solo social, sino también pecuniario.

ENFERMOS—

Se encuentra mejorado de sus dolencias el joven Luis Ximenez.

—Se encuentra enfermo el señor Manuel de la Bandera.

—Muy mejorada de sus dolencias se encuentra la señora María Elena Platero de Nery.

—Es sumamente delicado el estado de salud de la respetable matrona Irene Calatayud de Flangini.

—Es del todo satisfactorio el estado de salud de la señora Isabel Tornsquist de Roosen.

—Guarda cama la niña Sara Ferraro. Le presta asistencia el doctor Pena.

—Se encuentra enferma la señora Angela Alvarez de Cat.

—Muy mejorado el doctor Francisco Suñer y Capdevila.

Fábricas y talleres

La nueva ordenanza

De un momento á otro será considerado por la Junta y puesto en vigencia, el proyecto de Ordenanza preparado por la Dirección de Salubridad y que se relaciona con las medidas de seguridad que deberán adoptarse en las fábricas y talleres de Montevideo, para garantir la permanencia de los obreros y evitar que las máquinas lesionen á éstos.

El proyecto como se sabe, abarca varios tópicos interesantes, entre ellos el que se refiere á la higiene local de los establecimientos, que es uno de los puntos interesantes, pues el Municipio está en el deber de contribuir con su acción á que los locales de las fábricas tengan luz y ventilación suficiente para que los operarios puedan permanecer en los mismos.

Jurado avaluador de Patentes de Giro

El miércoles de la entrante semana se firmará un decreto por el Ministerio de Hacienda, nombrando los miembros del Jurado Avaluador de Patentes de Giro de la Capital, que serán como titulares los señores Taranco y Cía. y Alfredo Tálice, y como suplentes Ernesto Quincke y Carrau y Cía.

Mercado Agrícola

Alumbrado interno

La Intendencia ha resuelto someter á consideración de la Junta un asunto relacionado con la iluminación interior del Mercado Agrícola, á fin de que este establecimiento pueda ser en breve inaugurado y llene las necesidades de la población.

Las obras de albañilería que allí se practican se encuentran en la actualidad muy adelantadas y todo hace esperar que, para dentro de un mes á más tardar, el establecimiento pueda abrir sus puertas al público y á los agricultores que llevan sus verduras al mercado.

Por su parte la Intendencia adoptó las disposiciones del caso para expropiar cuanto antes las dos fajas contiguas á aquél y que se destinarán á ensanche de las calles Cuñapirú y Martín García, beneficiando así la entrada y salida de los carros.

ADMINISTRACION PUBLICA

Oficina de Exposiciones

El gobierno ha resuelto destinar la suma de pesos 3.000, para adquirir un aparato cinematográfico é instalación del gabinete fotográfico para la Oficina de Exposiciones.

Nombramientos

Han sido aprobados los siguientes: Para cartero de 1.a clase de la Dirección de Correos, al de 2.a Aquiles Pimentel; en sustitución de éste, al auxiliar Daniel Murphy, y en su reemplazo, al aspirante Luis Rrozzi; para guarda sanitario de la Sección Tambos y Lecherías, á Adolfo B. Dutra; para directora del Instituto Normal de Señoritas, á la señorita Leonor Hourticou.

Curso de Economía Rural

El Consejo de la Escuela de Agronomía ha sido autorizado para encargar honorariamente al profesor José Machiavello, del dictado del Plan de Explotación, que corresponde al curso de Economía Rural.

La Fiscalía de lo Civil

Ha sido designado el Fiscal de lo Civil de 2.o turno, doctor Abel C. Pinto, para desempeñar la Fiscalía de lo Civil de 1er. turno, durante la licencia concedida al Fiscal interino.

Edificios públicos

Se elevó ayer á la Asamblea General un mensaje acompañando el proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales la suma de pesos 105.000 en la construcción de un local para el servicio Seroterápico y de obras en los edificios ocupados por el Instituto de Higiene Experimental, Facultad de Medicina, Cárcel P. y Correccional y Facultad de Matemáticas.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

TRES CONCORDATOS

En la solicitud de los señores Ruperto Sienra y Cía., que tramita por el Juzgado de Comercio de 1er. turno, por un otro sí, los deudores manifestaron no haberles sido posible obtener las firmas de los acreedores que representen la mayoría personal y del pasivo que determina la ley, por tener delante dos días de fiesta y concluían: "Si por esta circunstancia entiende V. S. que no puede darse curso á la solicitud de concordato extrajudicial presentada, queda hecha esta proposición en la forma de concordato judicial, de acuerdo con lo establecido en el art. 1526, del citado Código.

Como se recordará, por noticia que dimos ya, de este concordato, los señores R. Sienra y Cía. proponían la moratoria de un año, con pagos trimestrales.

Dentro de los quince días para informar el síndico, los concordatarios en un segundo escrito, consignan los nombres de los que aceptaron el referido convenio, cuyos créditos suman $ 11.048.70, en un pasivo de pesos 14.373.28, y su número excede de la mayoría personal.

El Juez con el decreto de las publicaciones, recaído en ese último escrito, sigue el trámite del que en el mismo se solicita, para quedar sin efecto el judicial de iniciación.

El estar aun pendiente el informe de la sindicatura, según dejamos dicho, habrá influído, para que el Juez adopte la jurisprudencia establecida, de que las partes pueden modificar sus conclusiones, siempre que no haya existido debate ó haya habido pronunciamientos sobre el fondo del asunto.

—El síndico del concurso de don Manuel Fernández Rojas, radicado también en el Juzgado de 1er. turno, observa el crédito de don Antonio García, porque del estado presentado por el concordatario, no consta ese crédito y no sabe si aparece en los libros, por no tenerlos en su poder, á pesar de las diligencias hechas para su entrega.

—En el concordato judicial de los señores Trigo y Feliche, que se sigue en el Juzgado de 2.o turno, los acreedores fueron convocados por dos veces para ocuparse del convenio propuesto, sin que concurriera ningún interesado.

El Juez, de conformidad con la práctica establecida, aplicó por analogía el art. 1671, del Código de Comercio, que rige para los concordatos en los juicios de quiebra y que dispone la desestimación, si no comparecieran los acreedores, después de la segunda convocatoria.

El auto referido es el siguiente:

Vistos en primera instancia estos autos seguidos por los señores Trigo y Feliche solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial.

Resultando que cumplidos los trámites de ley y citados por edictos los acreedores á una reunión á objeto de ocuparse del concordato preventivo propuesto (auto de f.) y publicaciones agregadas á f. y f., transcurrieron el día y hora señalados en la convocatoria sin que concurriese acreedor alguno, como es de verse de la nota de la Oficina á f.

Considerando que no habiendo concurrido acreedor alguno á votar en favor del concordato, se impone su rechazo de conformidad á lo dispuesto por el art. 1537, del Código de Comercio.

Por tales fundamentos fallo: desechando el concordato propuesto por los señores Trigo y Feliche, mandando levantar la interdicción decretada en autos, y que esta sentencia se publique en "El Diario Español" y "La Democracia", ejecutoriada y cumplida archívese.

EN EL CENTRO MILITAR Y NAVAL

LA CONFERENCIA DE ANOCHE



Ante un numeroso público compuesto en su gran mayoría por jefes y oficiales del ejército, dió anoche su anunciada conferencia el coronel Manuel Z. Dubra, desarrollando el tema "La Dirección de los Ejércitos en Campaña".

El acto fué presidido por el Ministro de la Guerra general Jerez, general Pedro Callorda, coroneles Luis Fabregat, Arturo Olave y mayor José María López Vidaur.

El coronel Dubra disertó durante media hora sobre lo que representa para un ejército la cabeza del mismo que es la directora de las operaciones militares.

Hizo referencias sobre su último viaje á Europa, recordando la disciplina y organización del ejército español en la campaña de Melilla, en la cual se encontró el coronel Dubra.

La conferencia fué puramente técnica; de arte militar aplicado á los progresos de las tres armas de todo ejército organizado.

El coronel Dubra fué muy felicitado y aplaudido por el auditorio.

Funcionarios en viaje

En estos días llega procedente de Soriano, el Jefe Político de ese departamento, señor Juan Carlos Gómez.

Su viaje es motivado por asuntos relacionados con su cargo.

—Para Minas parte hoy el Jefe Político de ese departamento, coronel León Muñoz, que se encontraba hace varios días en la capital.

Noticias escolares

SESION DE LA DIRECCION GENERAL

Con asistencia de los doctores Pérez Pereira, Núñez y Sáenz de Zumarán, se reunió ayer la Dirección G. de Instrucción Primaria, resolviendo, entre otras cosas:

Acusación

Se eleva al Ministerio del ramo un ejemplar de un diario de la tarde, de fecha titulado "La reorganización de las autoridades escolares", publicado con posterioridad al pedido que motivó el pedido de acusación de que ya hemos dado noticia, á efecto de que, considerándolo como una ampliación, se sirva mandarlo pasar al Fiscal respectivo.

Autorización de práctica

El aspirante á maestro nacional, señor Arturo N. Méndez, ha sido autorizado para hacer la práctica respectiva en la escuela de aplicación de varones.

Al Ministerio

El expediente iniciado por el recaudador del impuesto de instrucción primaria, señor Francisco Díaz, sobre aumento de comisión.

—A los efectos de lo informado por la Contaduría: el expediente relativo al pago de los sueldos adeudados al auxiliar de las oficinas de Rivera, señor Leopoldo Fons.

—Se informa que la Dirección no objeta el proyecto de ampliación de las obras del edificio escolar de "Cerrito de la Victoria".

—El expediente relativo á la gestión del vecindario de San Juan Bautista—Canelones—para que se cree una escuela de 2.o grado en la localidad.

A estudio

Del doctor Piaggio: el expediente relativo á la provisión efectiva del cargo de maestra de la escuela de primer grado número 6 de "Corrales", Rivera; y el informe sobre los exámenes de los alumnos de Instituto de Señoritas, del año ppdo.

Licencias, renuncias, nombramientos y Concursos

La prueba de competencia de la señorita Justina Simón, única aspirante presentada en el llamamiento á concurso para la escuela rural 3 de Artigas, deberá efectuarse en San Eugenio.

—Se concedió 3 meses de licencia, sin goce de sueldo, á la señorita María N. Bo, del personal del departamento de Colonia.

—Se aprobó la designación hecha por la Comisión Departamental de Maldonado, á favor de la señorita Zenorra V. Betancour, para ocupar el puesto de maestra, suplente de la escuela rural 3, del departamento.

—Se llama á concurso, nuevamente, para proveer la dirección de las siguientes escuelas: Monzón, de Soriano; Sauce, de Cerro Largo; Zanja Jacot, Estación Cuaró, Paso Campamento, Cuaró Grande, Ricardiño, Tres Cerros de Arapey, Itacumbú y Parada Francia, de Artigas.

—Fué autorizada una ayudantía de 2.o grado para la escuela de 2.o grado núm. 1 de Minas.

—Se concede goce de medio sueldo en la licencia acordada por la Comisión de Paysandú á la maestra de la escuela de primer grado 25, señorita Angela A. Pérez.

Varias

Se hace saber á la Comisión Departamental de Montevideo que no es posible reconsiderar la resolución por la cual se deja sin efecto el traslado recíproco de las maestras de las escuelas rurales 23 y 24.

—El Comisario General de la República en la Exposición de Turín deberá ser oído respecto de la falta de algunos de los objetos que se expusieron en dicho certamen.

—La Comisión de Paysandú fué autorizada para consignar en su presupuesto la diferencia de sueldo que se adeuda al ayudante señor José Fortunato (hijo).

—El Inspector de Cerro Largo deberá informar si la escuela de 2.o grado 1 de Melo funcionará en otro local mientras se construya el edificio autorizado por el Poder Ejecutivo.

CORRESPONDENCIA DE PARIS

Los sombreros pequeños - Los adornos - Las dos tendencias - Las telas de moda - Trajes prácticos - Sombrillas y bolsas - Modelos de trajes para niñitas



I.—Traje de terciopelo flexible negro ligeramente drapeado adelante y sujeto con dos rosas rojas oscuras. Bata drapeada de muselina negra sobre rosa, una manga de Chantilly obra de muselina de seda negra, galón blanco y perlas en la cintura, cola moderada.

II—Traje para señorita de espumilla crema, bordado de oro, ramitos rococó en el escote.

III—Elegante traje de visita de paño de seda, falda drapeada recogida con tres botones, chaqueta Luis XV semi larga, botones y vivos de terciopelo.

IV—Traje de charmeuse azul, drapeado adelante, paño suelto atrás, solapa de Venecia, costurón de taffetas. Boina de terciopelo negro, penacho blanco.

Querida Mme. Z.

Ha costado convencer á las señoras y señoritas para la adoptación de sombreros chicos, pero por fin hemos llegado á ello, y en una época en la que nadie quiere creer en su reinado. Se les había anunciado tantas veces, sin que las grandes formas disminuyeran.

Pero en este momento comprendiendo las ventajas del sombrero pequeño casi todas, por no decir todas las mujeres elegantes llevan un sombrero chico. Los grandes se reservan, para las grandes ocasiones, casamientos, visitas de ceremonia, matinée ó noches de gala.

El último grito de la moda, es el sombrerito de forma masculino, que muchas elegantes encuentran todavía raro; por no decir horrible y muchas vacilan en adoptar, pero poco á poco nos acostumbraremos rápidamente á este estilo de sombrero, postillón galeritas, de copas redondas, cuadradas y hasta llegaremos á preguntarnos cómo no hemos pensado antes en llevarlos. Así pasa siempre con las modas que nos parecen extraordinarias, después uno se acostumbra á las novedades y hasta siente por ellas desenfrenada pasión, no concibiendo otra moda que aquella que la víspera nos parecía ridícula.





V y VI—Dos elegantes sombreros de paja.

Todas las modas, y sobre todo la de los sombreros, las señoras las aceptan con reservas, modificándolas según su tipo y su manera de peinarse, pues no siempre un mismo sombrero cae bien á dos caras, ni sienta á dos fisonomías. Hay que confesar sin embargo, que los sombreros de aire ó aspecto masculino, llevados con "chic", son encantadores y, por lo tanto, nunca pueden ser banales, porque no todas las mujeres pueden llevarlo con "chic".

En la actualidad, los sombreros de que le hablo son de paja inglesa y de panamá teñido; esta paja, de una finura y ligereza ideales, es sumamente apreciada. Generalmente se adornan adelante con un ramo de hebras de plumas de avestruz blancas, colocadas bien derecho y alto. Esto tiene su sello, pero es considerado algo excéntrico.

Otra nueva paja, fina también y flexible es la paja belga, aparecida recientemente y que muchas modistas arreglan con mucha elegancia. Digamos de paso, que el sagal está algo en decadencia, y que si aún se le conserva para los sombreros "trotteurs" ya no se le admite más como sombrero de vestir.

Su boga duraba ya demasiado para que se prolongara esta estación. En cuanto á las diferentes especies de crin ni se habla ya de ello.

Se llevan siempre muchos aigrettes negros y blancos, "cayados" y plumas de avestruz.

Sin embargo, esta fantasía se modifica insensiblemente; se ven muchos menos "pleurenses" y mucho más plumas rígidas, hechas de pequeñas cabecitas de plumas pegadas las unas á las otras. Las plumas llamadas "colas de perro", no sé porqué motivo se usan siempre mucho, ya sean acostadas y saliendo hacia atrás en las formas chatas y grandes; ya paradas rectas en los sombreros altos y chicos, pues son las dos tendencias y formas que más se ven.

El taffetas, la muselina de seda, el foulard, el liberty, la charmeuse, el voile Ninon, el raso, son los géneros que tienen más aceptación para los trajes de vestir, de teatro ó de comida, para las grandes recepciones y bailes. A más de algunas de estas telas, como fondo se pueden añadir el "crêpe de China" y toda la serie de tules y gasas bordadas de sedas, oros y cristales forman un arsenal inmenso de materiales con que nuestros artistas de la costura forman sus modelos. Hay que contar también los brocatos, los lampás, los damascos de oro y plata y las muselinas floreadas de terciopelo.



VII—Traje original de terciopelo rosa y tul bordado de plata.

En cuanto á las telas más modestas ó para los trajes sencillos, tenemos las muselinas de algodón pintadas ó impresas, los algodones acresponados que ya nos formaban el año pasado trajecitos deliciosos, los tules de algodón, el linón, el brin de hilo, el tussor, la sarga de seda ó de lana y otros mil tejidos que hacen modelos deliciosos y prácticos.

Hay, sin embargo, que convenir que, nunca como hoy, la seda ha tenido tanta aceptación y se ha llevado tanto, hasta por las señoras de bolsa modesta, admitiéndose hasta en las horas más matinales, naturalmente que según el corte ó la forma. El tailleur de sarga de seda ó raso (negro, es adaptado por numerosas señoras que asisten á conferencias matinales y salen temprano de sus casas, que se ocupan en sus comisiones de beneficencia, almuerzan rápidamente en cualquier parte y, regresan tarde á su casa, haciendo casi una vida masculina, asistiendo á la hora del té alguno de los sitios elegantes para el caso). Estos trajes llevando el sello de un gran costurero, son sencillos pero de rico material. Generalmente debajo se lleva una linda ó rica blusa, un jabot que pone una nota clara en estos trajes, generalmente azules ó negros y que los llevan señoras de 40 años en adelante que ya no gustan vestirse tantas veces al día y que el carácter de sus ocupaciones se lo impide.

De taffetas negro ó azul se hacen también trajes deliciosos para señoras y señoritas, jóvenes, ya sean tailleur ó trajecitos enteritos es decir falda y blusa igual, ó sean las faldas ligeramente drapeadas, ya con ruches, ó con túnicas cortas, ya con pequeños saquitos. Un conjunto sobrio y sencillo, con el cuello de linón liso con dobladillo y una vainilla, ya sea con un embutido de valenciana fina.

El cuello Robespierre de linón ó de tul bruselas con sus correspondientes "jabots", son las notas del momento.

Las sombrillas de que hablé el otro día son de tan diversas formas que parece agotada la imaginación en este sentido.

He visto dos preciosas. Una en forma de pagoda era de muselina rosa plegada y llena de voladitos en su parte baja, dejando la alta que forme una pequeña cúpula. Cada voladito lleva una valenciañita crema y de un lado todos los volados levantan como festón con una rosita rococó de diferentes tonos, rosa celeste, gris, rubí, verde, etc. Otra es de taffetas celeste y oro, con volado también, y la parte alta está cubierta de un encaje de malinas con jaretitas.

Las bolsas y las sombrillas se llevan mucho del color y de los materiales del traje.

Se ven sombrillas y bolsas de encajes gruesos y de encajes finos, forrados de taffetas, ó marcelina. Las más sencillas son lisas con un pequeño ruchecito alrededor. Las bolsas están igualmente cubiertas de encaje. Para concluir le describiré un trajecito de "broderie" inglesa para niña de 6 á 8 años. Es de talle corto y falda corta también, cubierto con una túnica de muselina de seda rosa; á la orilla tiene la túnica un pequeño dobladillo con una cinta angostita dentro. Un jareta forma la cintura, y escarapelitas ó rositas rococó hacen las veces de botones adelante formando delantero y en las mangas. Media corta y botita alta de gamuza blanca.



VIII—Traje de tul blanco y brocato de plata aigrette en la cabeza.

Otro traje de niña, más práctico, es de franela tennis blanca rayada de azul, la falda vertical con guarda de seda azul, la bata está hecha con las rayas horizontales, adelante forma kimono así que las mangas caen como la falda; pequeño sesgo formando cuadro en el escote de seda azul, igual adorno en las mangas.

Mlle. Chiffon.

LA PERFECTA DUEÑA DE CASA

Voy hoy á darles la receta de unos timbales que pueden figurar en el menú más fino, teniendo por único inconveniente el ser algo caro el plato, pero los buenos gourmets no se fijan en estas cosas.

Pequeños timbales á la Imperial

Se toman moldes de timbales y se enmantecan; pueden hacerse uno para cada convidado y seis más por si alguien toma otro. Se cortan luego rueditas de trufas y de lengua salada y se decora el fondo. Dos trufas y dos rueditas bastan para cada timbal. Enseguida se llenan con este relleno: Se toma un pollo cocido y se deshuesa pisándolo bien, una clara de huevo



y tres decilitros de buena crema (en su defecto leche y manteca), sal, especies; cubr'. esta crema, que tiene que ser floja, con redondeles de papel enmantecado (los moldes no deben estar muy llenos). Se colocan luego los moldes en una cacerola con un poco de agua hirviendo en el fondo y se hace cocer á la entrada del horno. Así que la crema está espesa y firme, sacad del molde los timbales, arreglados en pirámide sobre una fuente, bañados lijeramente con una salsa blanca hecha con el caldo de pollo, harina y manteca algo espesa y servirlos con un "Montglas".

Montglass—Es esto un salpicón de trufas, hongos, jamón y paté de fois gras ligado con una lijera salsa de tomate.

Costillitas "Diana"

Cortad las costillas de ternera ó cordero lo más iguales posibles, sacadles parte de la grasa y ponedlas en remojo en una fuente durante dos horas con sal, pimienta, aceite, un poquito de vinagre, perejil, laurel y sanahorias cortaditas.

Después se colocan en el fondo de una cacerola, con la mitad de manteca clarificada cada y mitad aceite, se hacen cocinar lentamente para dorarlas de ambos lados. Cuando están prontas se escurre la grasa del sartén y rociad las costillas con algunas cucharadas las de sopa de jugo de carne líquido. Haced reducir y colocad las costillas sobre un relleno hecho de carne, huevo duro, manteca y un poco de crema. Aparte haced unas pequeñas bombitas de pasta.

Un cuarto kilo de harina, la mitad de un vaso de cerveza blanca, un poco de sal y una media cucharada de aceite y un huevo.

Esta pasta es liviana y hará unas croquetitas ó bombitas deliciosas que acompañarán muy bien las costillas en vez de papas.

LOS PRIMITIVOS PROVENSALES

Niza á vuelto á la franquilidad después de las fiestas oficiales en que se elevaron monumentos á la ententes cordial con la escolta magestuosa y terrible de los acorazados de las dos naciones, mientras embajadores y ministros rivalizaban en cortesía oratoria. Niza ha vuelto á la tranquilidad, si es que puede pretenderse que tiene derecho á disfrutar alguna vez de reposo, pues la ciudad cosmopolita con su multitud brillante y soberbia, su lujo ruidoso, su luz cruda, sus flores, sus músicas, sus adornos vistosos, está consagrada al movimiento perpetuo; parece participar de la maldición lanzada contra el pobre Isac Laquedem, á quien Jesús castigó suspirando, y que hubiese sido condenada á no detenerse nunca...

Sin embargo, hay en Niza un alma pasiva, á quien la multitud intimida, á quien el ruido atemoriza. Un asilo de paz se ha abierto para ella, un asilo donde podrá meditar, remontarse en el curso de las edades en busca de las sensibilidades antiquísimas: la exposición de la Escuela Provensal — muy poco conocida hasta ahora.

Ocultas en las iglesias de las ciudades, en los conventos solitarios, en las capillas de las aldeas perdidas en la montaña, el oro empañado que las adornaba por el amor de Dios, brillaba tan débilmente, que nada revelaba su presencia. Se les ignoraba.

Hay que agradecerle al Comité que se organizara bajo la presidencia del Príncipe de Mónaco y del Ministro de Instrucción Pública para reunir en el Palacio de Bellas Artes de Niza esa curiosa y entretenedora colección. Es verdad que no hay allí grandes obras maestras. Muchos de los cuadros expuestos han sido deshonrados por groseras restauraciones mediante el empleo de colores torpemente aplicados á las figuras antiguas y que les dan el aspecto de nuevos, hasta cubrirlos por completo, como ha sucedido con el retablo de Puget Themeis, al que un funcionario del Museo del Louvre hizo borrar una «anunciación» sin valor, para descubrir un episodio encantador de la vida de una santa. Sesenta y tres piezas están expuestas — casi todas de grandes dimensiones—que corresponden cada una de ellas á numerosos cuadros con marcos bien esculpidos, verdaderamente hermosos, de una gran riqueza de dibujo y de ornamentación. Me aseguran que hay otro tanto en las ciudades y en las montañas de la región, pero que no se ha podido obtener su unión momentánea, pues las poblaciones presas de verdadero fanatismo se opusieron violentamente al consentimiento que se les pedía.

No existe en la gente humilde, efectivamente, un profundo atavismo de adoración por el humilde tesoro que se trasmiten desde hace siglos?

El retablo de su iglesia, las pone en comunicación misteriosa desde las antiguas edades, con la divinidad. El que lo regaló á la aldea trabajaba por su propia salvación seguramente, pero hizo participe á la comunidad de los beneficios de una obra tan agradable al Señor... Es una oración constante que sube del humilde santuario é intercede por los pobres pecadores. Querer privarlo de él al altar, es un acto impío, una tentación demoniaca. Un objeto santificado no debe servir para provocar la curiosidad de los ricos y de los desocupados. No se presta un amuleto, arriesgando así el hacerle perder sus virtudes.

Es de notar que las ciudades fueron menos intransigentes que las aldeas. Se resistieron orgullosos ante el pedido que se les hacía y cedieron no sin cierto deseo de reclamo—Niza, Grosse, Menton, Puget, Themeis, Fréjus, ofrecieron de todo corazón sus reliquias, lo mismo que diez y ocho comunas. Pero cuántos descubrimientos no quedan aún por hacer, cuántas riquezas no catalogadas aún, permanecen todavía sepultadas en los altares y las sacristías! Testigo de ello es la adorable Virgen de marfil pintado y esculpido de Villeneuve-les-Asignori, cuyo cura es tan celoso de ese tesoro que lo guarda avaramente, lo enseña con dificultad á los visitantes y se opone en forma violenta á dejarla fotografiar!

No hay en la Exposición de Niza obras completamente originales y puras que puedan servir para caracterizar definitivamente, y acordándoles un lugar aparte, la Escuela meridional francesa. No ha habido un gran pintor provensal como hubo un Memling en Bruges, un Fouquet y un Moulin en el centro de Francia, un Fra Angélico en Florencia, un creador de la vida de Rusia en Baviera. La aparición de un genio falta allí para recoger y coordinar en una obra inmortal lo que el arte y la fé podían ofrecer al mundo en una hora de unión sublime. Así mismo, cuántas figuras conmovedoras, cuántas expresiones hermosas, cuánta creencia ingénua, cuánto amor, cuánto candor, cuánta ternura!

Esas obras de arte no estaban destinadas ni á los entendidos, ni á los refinados, y son por eso mismo más conmovedoras. Encomendadas á un pintor que era á veces, también, el encargado de la escultura de los marcos, á los que se daba igualmente la importancia de una verdadera arquitectura con frontones y columnatas — el donante á la Cofradía, le dejaban poca iniciativa. Indicaba, no hay duda, el asunto con todos sus detalles — vida de un santo, martirio de una bienaventurada, camino de la cruz, etc., — anotando los episodios, los gestos y los colores que el artista debía emplear, conformándose, por lo demás, escrupulosamente á la tradición inmemorial, según la cual, en una Anunciación, por ejemplo, el ángel debía estar á la izquierda y la virgen á la derecha, Juan preferido de Jesús, cerca del maestro en la Cena y Magdalena á sus pies, bajo el raudal de sus cabellos rubios. Eso dejaba poco espacio á la iniciativa del pintor, al desarrollo de sus facultades imaginativas.

En la pintura provensal primitiva, que se nos permite apreciar hoy, me llama la atención la influencia que han ejercido los maestros flamencos, italianos y alemanes. Fuerza sublime de la penetración del genio! En el gran lienzo decorativo de la aldea de Brionçounet, «la Virgen Protectora», el recuerdo de Bellini es incontestable—lo mismo en lo que respecta al rostro delicioso de la Virgen, que á los ángeles que tocan el violín. El más notable de esos pintores, Luis Brian, es decir, el autor de la mencionada tela, trabajó en Italia, en Salona y en Taggia, donde conoció también á algunos alemanes. Cerebro esencialmente influenciable, pintó siempre á la manera de otro artista en quien se concentraban — en esa época — su admiración y su estima. Poseía bastante técnica, un colorido algo frío y seco, y tan buenas cualidades como para ser el iniciador del genio que no surgió de ese hermoso suelo indudablemente fecundo, pues en él vieron la luz Jaulo Durandi, Balusino, Carlos Canaverio, Carotes, Andrés de Selle, Pedro Rappanelli y, más que todo, los Brea, que fueron tres en Niza, como los Bellini en Venecia.

Mad. Clemenceau Jacquemaire.

INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRAFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

(Noticias hasta las 4 a. m.)

LA GUERRA

Armisticio?

Ascenso de varios aviadores

Los musulmanes desean la paz

ROMA, 6 — Comunican de Atenas que noticias recibidas allí de todos los centros de Turquía confirman que la crisis económica y comercial es gravísima.

BERLIN, 6—El diario «Volssische Zeitung» anuncia que circulan rumores de que la celebración de un armisticio es inminente entre Italia y Turquía.

Respecto á esos rumores no hay ninguna confirmación.

ROMA, 6 — Por méritos en la presente guerra fueron promovidos al grado de subtenientes los aviadores Cagno, Verona, Ruggerone, Manissero y Rossi.

ROMA, 6—Los reclutas de la clase 1889 que habían sido llamados bajo banderas, serán licenciados. Aquellos que fueron á Libia y al mar Egeo abandonarán las filas el 15 del corriente, y los que quedaron en Italia volverán á su hogar un mes después.

ROMA, 6—A Brindisi llegaron sesenta italianos expulsados del territorio turco. Refieren que trescientos compatriotas, también expulsados, se han detenido y diseminado en el Pireo, en espera de la paz, que consideran inminente, pues los musulmanes la desean y manifiestan que no tardará en celebrarse.

—En el astillero de Ansaldo, en Sestriponente, ha sido botado hoy con toda felicidad, la nueva torpedera «A. S. 26».

Con ese motivo, se celebraron animados festejos, que proseguirán mañana.

HUELGAS

ESTA VEZ SON LOS OFICIALES DE MARINA

PARIS, 6—Comunican de Marsella que los oficiales de marina de la Compañía Transatlántica, se declararon en huelga.

Con tal motivo, el servicio de correos regulares se halla interrumpido.

El gobierno emplea los contra-torpederos para el transporte de la correspondencia entre Francia y los puertos de Argelia.

PARIS, 6—Informan de Dunkerque que á raíz de la intervención del subprefecto, los estibadores reanudarán el trabajo.

NUEVAMENTE

LOS MONÁRQUICOS SE AGITAN

SECUESTRO DE ARMAS EN ESPAÑA

Movimiento armado, sofocado

DETENCIONES Y MEDIDAS RIGUROSAS

LISBOA, 6 — En las inmediaciones de Terrasbouro se han capturado á individuos disfrazados, armados y municionados. Otros dos fugaron, abandonando varias carabinas.

—De Galicia avisan que muchos portugueses se han ausentado de sus residencias, dirigiéndose á la frontera portuguesa, donde hacen grandes aprestos para una campaña. Corre el rumor de que poseen numerosas armas y abundantes municiones y que muy próximamente harán una incursión con grandes fuerzas, al territorio portugués, al mando del capitán Paiva Couceiro, quien partió para el mismo destino.

Agrega la alarmante información, que los monárquicos solo esperan aviso de Portugal para iniciar el movimiento.

—De Madrid comunican oficialmente que en Monforte ha sido detenido un automóvil que se dirigía á Vigo, conduciendo armas para los monárquicos portugueses.

MADRID, 6—Informan de Tuy que existen allí temores de una incursión monárquica en Portugal.

Varias familias de Valencia se refugian en Tuy.

MADRID, 6—El ministro de Portugal en esta capital, ha conferenciado anoche extensamente con el ministro de Gracia y Justicia, respecto á los rumores de invasión monárquica á Portugal.

LISBOA, 6 — Se ha sofocado un movimiento popular armado, con carácter político y monárquico, en las parroquias de Moreira, Dorey y Vinchoz. Parece que este movimiento se había ramificado á otras parroquias, las que no se manifestaron.

Se efectuaron numerosos arrestos.

El gobierno ha tomado rigurosas medidas para mantener el orden.

MADRID, 6—Se han impartido órdenes rigurosas á los gobernadores de las provincias limítrofes á Portugal, para que hagan vigilar estrechamente la frontera.



El Uruguay en el exterior

EN HONOR DE LOS Dres. ZORRILLA Y VARELA

RIO JANEIRO, Julio 6.—Los profesores uruguayos y delegados ante la Junta de Jurisconsultos, doctores Varela y Zorrilla de San Martín, recibieron á las cinco de la tarde, en el Hotel de los Extranjeros, á una manifestación de estudiantes de Derecho Internacional y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Río Janeiro.

Habló el señor Sa Vianna, presentando á los estudiantes.

En seguida habló el estudiante señor Oliveira Junior, saludando en castellano á los profesores uruguayos.

El doctor Zorrilla de San Martín, agradeció con un elocuente discurso afirmando que ninguna manifestación le era más grata que ésta, por partir de la juventud que es el porvenir del Brasil.

Luego se sirvió una copa de champagne.

EL LIO MARROQUI

PARIS, 6 — De Mazagan anuncian que cuatro franceses llegados allí, procedentes de Marrakesch, declaran que la situación allí es grave y que ellos abandonaron aquella ciudad á indicación del cónsul de Francia.

MADRID, 6—El ministro de Estado, señor García Prieto, ha declarado que las negociaciones franco-españolas van bien encaminadas, y que éstas terminarán pronto después de solucionarse el asunto sobre la internacionalización de Tánger.

ACTUALIDAD MEJICANA

Orden del gobierno norteamericano

WASHINGTON, Julio 6.—El Departamento de Guerra impartió al coronel Seevers, comandante de las fuerzas concentradas en El Paso, la orden de redoblar la vigilancia á lo largo de la frontera, á fin de impedir que los rebeldes mejicanos, que se retiran hacia el Norte, violen la neutralidad del territorio norteamericano.

Se ordenó además, á los cónsules norteamericanos en Méjico, que impidiesen el contrabando de armas.

MEJICO, 6 — El gobierno anuncia que los rebeldes marchan precipitadamente hacia el Norte, eludiendo el encuentro de las fuerzas federales.

LA ENTREVISTA DE BALTISCHPORT

PROBABLES CONSECUENCIAS POLITICAS

EL KAISER EMPRENDE REGRESO A SU PATRIA

INFORME OFICIOSO

BERLIN, 6—Informan de Baltischport que después de la cena y representación cinematográfica, los soberanos é invitados rusos abandonaron el yate imperial alemán «Hohenzollern», á las 11 de la noche.

ROMA, 6—«Il Popolo Romano» expresa la certeza de que en la entrevista de Baltischport, entre los soberanos de Rusia y de Alemania, se tratará sobre la actual guerra entre Italia y Turquía.

«La Vita» saluda este encuentro de ambos soberanos amigos de Italia.

BERLIN, 6 — El diario «Kolische Zeitung» de Colonia inserta una información de su corresponsal en Berlín, el cual noticia de que el canciller imperial ha celebrado largas conferencias con los miembros del gabinete moscovita, las cuales han sido sumamente cordiales.

Se ignora hasta ahora lo tratado, aunque se les dá carácter político de trascendencia.

El mismo diario inserta un despacho de San Petersburgo, por el cual anuncia que mañana el canciller ruso, consejero Sazonoff, recibirá al embajador de Francia, á quien comunicará oficialmente el motivo de la entrevista del Zar con el Kaiser.

Agrega el informante, que es probable la seguridad de parte de la cancillería moscovita, de que Francia no debe dar muestras de ansiedad al tener conocimiento de la posibilidad de un acuerdo.

De todas maneras, refiere el corresponsal, se cree que el anuncio ha de provocar sentimiento de inquietud.

El canciller alemán llegará mañana á San Petersburgo.

BERLIN, 6 — El banquete de anoche á bordo del «Hohenzollern», se verificó á las ocho de la noche.

El Kaiser recibió en la escalera á los soberanos rusos y á sus hijas. Luego, Guillermo II dió el brazo á la emperatriz Feodorovna y la condujo al comedor, hermosamente condecorado, con tapicería en que sobresalía el rojo oscuro.

La Zarina se sentó á la derecha de Guillermo y la gran duquesa Olga á la izquierda. Frente á ellos estaba el Zar.

Durante la comida, una orquesta dejó oir escogidas piezas.

Después del banquete, ambos monarcas mantuvieron larga conversación. Seguidamente el Zar recibió y conversó con el canciller alemán.

Esta mañana, Guillermo recibió en el «Hohenzollern», á los oficiales del regimiento de Viborg, del cual es comandante honorario.

Hoy á medio día se sirvió el banquete de despedida á bordo del «Standart».

Al separarse, los emperadores se abrazaron y se renovaron los hurras y salvas de práctica.

Luego el «Hohenzollern», con el Kaiser y comitiva, emprendió rumbo hacia Swinemunde.

Los cañones y hurras atronaron los aires.

BERLIN, 6 — El diario «Kolnische Zeitung» dice que, según se dice en los círculos bien informados, en Baltisch Port un sentimiento de entera satisfacción prevalece entre las comitivas alemanas y rusas y que las relaciones entre los emperadores son muy amistosas.

SAN PETERSBURGO, 6—Un comunicado oficioso confirma que de la entrevista de Baltschport se ha constatado que existe completo acuerdo entre los dos países. Insiste en que esta entrevista no fué de ningún modo un motivo para tratar sobre un nuevo acuerdo ó de nuevos agrupamientos de potencias.

BERLIN, 6 — El diario «Kolnische Zeitung» publica un despacho de San Petersburgo confirmando que un comunicado oficial respecto al resultado de la actual entrevista de los soberanos de Rusia y Alemania en Baltischport, constatará que existe completa armonía respecto á los puntos principales de la política extranjera. Expresará la convicción de que Rusia y Alemania, con objeto de conseguir el mantenimiento de la paz, deben marchar paralelamente.

Especificará claramente y definirá la política á seguir.

No hará alusión de ningún modo sobre la situación actual de potencia alguna.

FRANCIA

PARIS, 6 — La Comisión del Senado, informante del proyecto sobre el impuesto á los réditos escuchó á los banqueros, quienes se declararon en contra del proyecto.

Se trata de imponer una tasa á los valores mobiliarios extranjeros.

PARIS, 6 — Con objeto de favorecer la lucha contra la tuberculosis la Academia de Medicina ha establecido una cátedra de Fisiología, estableciendo como condición que su titular no podrá ejercer la medicina.

Este estará rentado con 25.000 francos de sueldo al año.

PARIS, 6 — Ha fallecido el académico Mr. James Chatin.

PARIS, 6—En el Consejo de Gabinete celebrado hoy, el Ministro de la Marina, M. Delcassé, comunicó á sus colegas el resultado de la investigación levantada con motivo del accidente á bordo del acorazado "Jules Michelet". El informe arriba á la conclusión de que aquel no se debe á la combustión espontánea de la pólvora ni á la combustión originada por el calor excesivo. La causa del accidente sería la combustión de un residuo sólido y gas combustible producido por el tiro precedente, los cuales no habrían sido cuidadosamente extraídos.

PARIS, 6—El Presidente de la República Mr. Falliéres recibió oficialmente al Ministro de Portugal señor Magalhaes, quién le presentó sus credenciales. Se le hicieron los honores militares correspondientes á su llegada y salida.

ESPAÑA

MADRID, 6—Telegrafían de Sevilla que en un paraje cercano á Pedroso se incendiaron cinco casas, resultando completamente destruídas.

El fuego se propagó á los campos cercanos, los que se incendiaron en una extensión de siete kilómetros, ocasionando pérdidas considerables.

MADRID, 6—Una droguería, situada en la calle Barouillo, se incendió.

A causa de la explosión de varias drogas, la casa ocupada por la droguería se derrumbó.

MADRID, 6 — Informan de Valladolid que se incendió la fábrica de harina «La Perla», quedando ésta totalmente destruída.

MADRID, 6 — El Presidente del Consejo de Ministros, señor Canalejas, se ha marchado al campo.

MADRID, 6 — Ha llegado á esta una misión danesa encargada de notificar al Rey Alfonso el advenimiento del nuevo Rey.

MADRID, 6—Se dice que el Presidente del Consejo irá en el curso del verano á Cataluña, acompañándole los ministros de Estado y de Instrucción Pública.

MALAGA, 6—Zozobró una lancha, pereciendo ahogados dos tripulantes.

MADRID, 6—Notician de Huesca que debido á un desprendimiento ocurrido en las obras del túnel internacional de Canfranc pereció un obrero y otros dos quedaron heridos.

ITALIA

ROMA, 6—Se anuncia que el ministro de Marina, enterado de las resoluciones del Consejo de Disciplina del Departamento Marítimo de Spezia, dió de baja telegráficamente de sus empleos y de sus respectivos grados en la armada, á los señores Albenga y Bordigiani.

Esta noticia, aunque era descontada, es objeto de variados comentarios, habiendo causado la mayor impresión.

ROMA, 6—Telegrafían de Viterbo que un gentío enorme asiste á la audiencia de la Cortes de Asises donde se ventila la causa seguida á los camorristas acusados de complicidad en el asesinato de los esposos Cuocolo-Cutinelli.

El presidente continúa estudiando el asunto, en medio del mayor silencio.

Reina gran ansiedad.

ROMA, 6 — Posterior despacho de Viterbo refiere que el presidente de la Corte sigue exponiendo su tesis, en forma brillante, bajo los distintos aspectos que representa la causa.

Compara en cada caso la argumentación de la acusación con la de la defensa.

Detiénese sobremanera en lo pertinente á las revelaciones de Abbatemaggio, el cambio del anillo que perteneció á Cuocolo y estudia la posición en que halla cada uno de los diputados.

El día de mañana será habilitado para que el presidente termine su exposición.

El veredicto es aguardado para el lunes.

ROMA, 6 — Reina fuerte calor en varias regiones de Italia.

En Catania fueron registrados 40|9 grados, en Palermo 40|4, en Messina 39|8, en Bari 38|6 y en Novara 30|4.

VENECIA, 6—La Corte de Asises de esta ciudad condenó hoy al ergástulo al encausado Bragagnolo que en Marzo de 1911 violó y luego mató á una niña de ocho años.

ROMA, 6—Mientras se bañaban en el Tiber perecieron ahogados la mujer Diana Trauzzola y dos hijos.

ROMA, 6—Ante la Corte de Asises de Spoleto continuó hoy la vista del proceso por muerte del ingeniero Arvedi.

El profesor Majano expuso los elementos que le inducen á aconsejar la detención del cura Adorni en calidad de presunto autor del asesinato.

ROMA, 6—Telegrafían de Boloña:

El Ministro de Obras Públicas hon. Sacchi visitó las obras públicas no distantes de esta ciudad. En todas las poblaciones donde pasó fué objeto de calurosa acogida. Luego se le obsequió con un banquete en el que hicieron uso de la palabra los honorables Pini y Podrecco, elogiando y aplaudiendo la labor del Ministro.

El obsequiado agradeció y manifestó que se interesaba mucho por el progreso de Boloña, Florencia y toda esa región. El orador fué aclamado.

Más tarde visitó otras zonas y emprendió viaje para Pavia donde inaugurará mañana el nuevo puente.

GRAN BRETANA

LONDRES, 6 — Telegrafían de Teheran que el gabinete aceptará el pedido de Rusia sobre el aumento de la brigada persa de cosacos de Tabriz de siete cientos hombres los cuales deben ser mandados por dos oficiales rusos.

LONDRES, 6 — "The Times" de la fecha en un telegrama de San Petersurgo afirma que el zar Nicolás está firmemente resuelto á mantener la alianza con Francia y el acuerdo con Inglaterra para afianzar enteramente á Rusia de la influencia de Alemania.

ALEMANIA

BERLIN, 6 — Comunican de Leipzig que el aviador Schirr Muster ha realizado allí un vuelo duarnte 33 minutos llevando cuatro pasajeros, batiendo así el record.

RUSIA

SAN PETERSBURGO, 6 — El Consejo del adoptó el bill por el cual se resuelve admitir á las mujeres como miembros de la Academia de Ciencias.

TURQUIA

CONSTANTINOPLA, 6 — Informes recibidos de Sofía anuncian que circula allí el rumor de que se ha descubierto en Adrianópolis un complot urdido por los oficiales de la guarnición, con objeto de derribar la dinastía y proclamar la república en Turquía Europea.

Hace algunos días se efectuó en Adrianópolis una reunión de oficiales, en la cual se discutió sobre el establecimiento de una dictadura militar y de la proclamación de la república.

SUECIA

ESTOCOLMO, 6 — El Rey inaugró solemnemente los juegos olímpicos en el "stadum" de ésta, siendo objeto de grandes ovaciones por parte del enorme gentío, que asistía á este acto.

ESTOCOLMO, 6 — A la inauguración oficial de los juegos olímpicos asistió enorme gentío.

El tiempo, hermoso, favoreció la reunión.

En todas partes reinaba alegría. El embanderamiento era profuso.

El espectáculo que presentaba el stadio era sencillamente grandioso.

A la llegada del cortejo real al stadio, la multitud se puso de pié y aclamó á los reyes, al mismo tiempo que las músicas entonaban el himno. Simultáneamente, millares de voces hicieron coro al cántico patrio.

Después de breve servicio religioso, el príncipe heredero pidió al rey declarar abierto la 5.a olimpiada. Así lo hizo el monarca.

Luego los gimnastas de diversas nacionalidades, con su respectivo pabellón desfilaron ante el palco real.

A la cabeza marchaban los belgas, luego los chilenos. Los suecos cerraban la marcha.

Los juegos comenzaron de inmediato. La multitud siguió con gran atención todos los ejercicios, aplaudiendo entusiastamente á los gimnastas.

ESTADOS UNIDOS

WASHINGTON, 6—Telegrafían de Latrobe (Pensylvania), que se ha producido allí una violenta colisión de trenes, á consecuencia de la cual resultaron veintiun muertos y treinta heridos.

La mayoría de éstos eran niños que estaban de vacaciones.

NUEVA YORK, 6—En Panamá acaba de producirse un serio incidente entre la policía y unos soldados norteamericanos. Estos últimos, encontrándose en estado de ebriedad, habían provocado un escándalo en una casa de tolerancia. Fué llamada la policía y los soldados salieron á la calle y asaltaron la comisaría. Se trabó un combate en regla, del que resultó un soldado muerto y tres heridos, y otros tantos agentes de policía heridos. Fueron también heridos dos transeuntes extranjeros. Los heridos norteamericanos se encuentran en estado gravísimo.

Se teme que el incidente dé lugar á una reclamación de parte de los Estados Unidos.

WASHINGTON, 6 — El Senado aprobó hoy por 44 votos contra 12, el crédito pedido por el gobierno para la construcción de dos nuevos acorazados y rechazó una enmienda creando el puesto de almirante y vice almirante de la armada.

WASHINGTON, 6 — Respecto al incidente Mac-Veagh-Andreus se cree que se trata de un asunto exclusivamente personal entre el secretario y el subsecretario de la Tesorería.

CHILE

SANTIAGO, 6 — Los liberales han acordado retirarse del Gobierno.

Mañana éstos comunicarán su resolución al Presidente, con lo que empezará la nueva crisis ministerial.

BRASIL

RIO JANEIRO, 6—La comisión de festejos á celebrarse el día 9 del corriente, invitó para asistir á ellos al Presidente de la República, mariscal Hermes da Fonseca.

RIO JANEIRO, 6—"O País" comentando las fiestas proyectadas para el próximo aniversario argentino, historia las relaciones de los dos países desde la monarquía y señala las varias demostraciones de amistad de la Argentina que nosotros. Recuerda que aquel país celebró grandes fiestas en ocasión de la abolición de la esclavitud en el Brasil y fué la primera que respondió á la república brasileña con cariñosas y entusiastas demostraciones fraternales. Cuando la cuestión de Misiones no tuvo una palabra de disgusto, ni un gesto inculto, al contrario, cuando se refirió al resultado del laudo lo hizo y el grande patriota, el eminente estadista don Julio A. Roca, para decir:

"Para la Argentina vale mucho más la amistad del Brasil que una porción de territorio".

Después recuerda la venida de la escuadra al mando de Barilari, en 1896, cuando el Brasil fué ultrajado por los franceses en Aceguá y por los ingleses en Trinidad. Entonces, añade, la demostración de la Argentina fué la síntesis de la más fraternal y estrecha unión argentino brasileña.

El alma brasileña, aún hoy está conmovida por eso y por mucho más.

La fiesta del 9 de Julio, agrega, "O País", debe ser una fiesta nacional brasileña".

—El señor Franco Lunacameu, jefe de los servicios taquigráficos del Senado y estenografía de la conferencia de Jurisconsultos, ofrecerá en breve un "five ok-clok tea", en su residencia, á los colegas argentinos.

El general Roca paseó por la playa de Beiramar, almorzando en el Hotel de la misma.

De tarde, acompañado de los señores Parravicini, Schoc, Elizalde, Gramajo y Costa, asistió á la sesión de Jurisconsultos y al "five ok-clok tea" que en el Palacio Mource le ofreció don Epitacio Basaca.

—En Ministro argentino continúa muy agasajado como visitado.

Se dice que el presidente de la República le ofrecerá la semana entrante, en el palacio de Cattete, una recepción y baile.

RIO JANEIRO, 6 — Roca recibió la visita del periodista José Carlos Rodrigues y de los directores del Centro Cívico y "Sete de Settembro", para invitarle á asistir á la conferencia que el 14 dará Leoncio Correa, sobre la vida y obra de Río Branco.

Se le entregarán tres ejemplares de la obra última de Río Branco destinadas á Saenz Peña, á él y á su hijo Julio.

Acompañado del introductor de ministros, Barros Moreira, Roca depositará mañana una corona de bronce en la tumba de Río Branco.

RIO JANEIRO, 6—Informan de Curityba que el "Diario de la Tarde" dice que la crisis de los mercados de yerba mate es debida al gran stock existente en los depósitos aduaneros del Río de la Plata, pero eso no significa la carencia del consumo ni la superior exportación, ello es el resultado de la campaña hecha en el Río de la Plata contra el producto brasileño.

RIO JANEIRO, 6 — Telegrafían de Curytiba que el gobernador de Matto-Grosso ha pedido informaciones á los industriales de yerba-mate acerca de los mejores procedimientos para el cultivo.

Se embarcó el presidente de la Asociación Comercial é Industrial, don David Carneiro, con objeto de estudiar el mejor medio de propaganda á favor de la yerba-mate en Europa y la manera mas práctica para introducirla.

El "Diario de la Tarde" de Curytiba publica una correspondencia de Buenos Aires, diciendo que la aplicación de impuestos á la yerba-mate en bruto ha cooperado á desacreditar el producto del Paraná, y que los industriales argentinos llegaron á imponer á los exportadores de Río Grande do Sul la expedición de producto falsificado.

RIO JANEIRO, 6—A las 8 y 1|2 de la noche un sujeto desconocido penetró en la residencia del doctor José Prestes, presidente del partido republicano portugués, y lanzó una bomba de dinamita la que explotó, destruyendo el muro y muebles.

El señor Prestes y su familia resultaron felizmente ilesos de este atentado.

RIO JANEIRO, 6 — Accediendo á las solicitaciones de sus amigos el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Lauro Muller, escribió una carta á la Academia de Letras presentando su candidatura para ocupar la vacante dejada por el extinto barón de Río Branco.

RIO JANEIRO, 6—Los periódicos señalan la desaparición de la actriz María Maroni.

Se habla de que esta ha sido asesinada.

Ha fallecido el señor Belisario Souza Junior.

El extinto fué leader de los gobiernos de Floriano Peixoto y Prudente de Moraes.

cado con objeto de lanzar nuevas marcas con sus productos.

RIO JANEIRO, 6 — Los diarios publican telegramas de Burity (estado de Minas Geraes), diciendo que se ha descubierto una fuente cuyas aguas curan la tuberculosis.

El ingeniero señor Andrés Revi Janewit Zerwahlo ha presentado un proyecto sobre mejoramiento de los sumideros.

Las obras principales son un túnel submarino de acero, un reservatorio para cuatro millones de litros de aguas servidas, seis puestos de máquinas y bombas con una fuerza de 3.250 caballos efectivos.

Ha zarpado un navío con la expedición encargada de buscar los tesoros en la isla Trinidad.

Si son encontrados los tesoros cada accionista recibirá un dividendo de 150 contos.

RIO JANEIRO, 6 — Se ha fijado la primera sesión de Setiembre para elección del que debe ocupar la vacante de Río Branco en la Academia de Letras.

En la sesión de esta tarde se dió lectura á la carta de Lauro Muller levantando su candidatura. Se cree que ninguna se le opondrá.

RIO JANEIRO, 6—El cambio á 16 5-32.

La colonia francesa hace grandes preparativos para la fiesta del 14.

Habrá concierto, baile, etc., en el Club dos Diarios.

El Ministro de Relaciones Exteriores designó á Barros Oroin para recibir en su nombre al diplomático portugués don Bernardino Machado.

Cartas privadas de Europa anuncian que el arzobispo de Sao Paulo Duarte Leopoldo, actualmente en Suiza, recibirá el cardenalato cuando pasó por Roma rumbo al Brasil.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 6—Esta mañana partió rumbo á Tucumán el presidente de la República doctor Sáenz Peña, para asistir á las fiestas que se celebrarán allí.

En la estación del Retiro el doctor Sáenz Peña fué recibido por su comitiva encabezada por los ministros del Interior, doctor Gómez, de Relaciones Exteriores doctor Bosch, de Guerra, general Vélez, y doctor Mujica, ministro de Agricultura.

El vicepresidente de la República doctor de la Plaza y ministros de Hacienda, Obras Públicas y Marina acompañaron al primer magistrado hasta que partió el tren.

Entre las muchas personas que fueron á despedir al doctor Sáenz Peña figuraban altos funcionarios, jefes del ejército y armada, etc.

El tren llegará á Tucumán en 24 horas, ajustándose al horario.

La salida se efectuó de acuerdo con el deseo del presidente, á las 10 de la mañana.

Al partir el tren, la concurrencia saludó con aplausos á los viajeros.

El doctor Sáenz Peña permanecerá en Tucumán de 15 á 20 días.

Los ministros regresarán después de los festejos del día nueve.

Avisan de Tucumán que se preparan gran agasajos al presidente y á su comitiva.

A todos se les ha preparado confortable alojamiento.

En varias estaciones del trayecto el pasaje del tren presidencial será saludado por los pobladores.

BUENOS AIRES, 6—Se realizó el imponente sepelio de los restos del ilustre extinto doctor José Paz, fundador del diario "La Prensa" Numerosa y distinguida concurrencia y varias delegaciones asistieron á la llegada del vapor "Cap Finisterre", al desembarco del ataúd y recepción del director de "La Prensa" señor Ezequiel Paz, el que acompañó los restos desde Europa.

Desde el puerto, el cuerpo era seguido por una larga columna, el que fué llevado á la Catedral en donde se celebró una misa. El ataúd estaba envuelto en una bandera argentina.

Asistió á esté funeral toda la élite de la sociedad.

Desde la Catedral se inició un cortejo á pie, hasta el Cementerio de la Recoleta, en donde llegó á medio día.

Iba delante una carroza con numerosísimas y grandes coronas arriba, y cinco placas de bronce adentro, de diversas sociedades.

Otros coches llevaban otras placas y coronas de bronce. Le seguía la carroza fúnebre tirada por seis caballos, con el féretro.

Iba al frente el Patronato de la Infancia con dos bandas de música y el escuadrón de Seguridad, personal de "La Prensa" y numerosos miembros del Parlamento, foro, varias delegaciones de sociedades é inmenso público.

Delante del cementerio estaban formadas las tropas de las tres armas. La artillería hizo las salvas de ordenanza. A medio día la cabeza del cortejo llegó á la Recoleta, donde había un gentío enorme. Allí estaban formados los repartidores de "La Prensa" con su bandera, la escuela de música de "La Prensa", etc.

En el centro de la necrópolis se instaló una tribuna, donde hablaron más de quince oradores.

El primero que habló fué el ministro de Marina, almirante Saenz Valiente, en nombre del gobierno.

Le siguió el general Garmendia en nombre de la comisión de homenaje. Ex-ministro doctor Zeballos en nombre de "La Prensa". El periodista señor Dosithes López, en nombre de la Asociación de periodistas. Señor Orgall, en nombre del Círculo de la Prensa. Señor Olmi, en nombre de la Juventud Universitaria. Señor Julio Villafañe, en nombre de "La Democracia" y varios otros en nombre del Círculo Alberdi, Sociedad de Artistas, Ateneo Universal, centros y sociedades, etc., etc.

Llamaron la atención por sus elocuentes discursos, los señores Zeballos y Lópes, y conmovió profundamente un discursito pronunciado por un niño vendedor de diarios, en nombre de sus compañeros.

Entre los asistentes se hallaban presentes los señores Villanueva, Luro, Magnasco, Piñero, generales Aguirre y García, miembros del Cuerpo Diplomático y numerosos personajes políticos.

BUENOS AIRES, 6—A bordo del vapor «Frisia» ha partido, de regreso para Río Janeiro, el ministro del Brasil en ésta, doctor Campos Salles, siendo objeto de una entusiasta despedida por el enorme público que asistía, el cual lo ovacionó.

Las tropas le rendían los honores militares. Lo saludaron los ministros de Obras Públicas, Hacienda, Guerra y Marina, miembros del Cuerpo Diplomático y la élite de la sociedad.

Varias bandas de música tocaron alegres dianas.

Cuando el citado vapor soltó las amarras, la numerosa muchedumbre que asistía, prorrumpió en prolongados hurras.

Se ha resuelto que las fuerzas del ejército y de la armada que formen el día 9 del corriente para rendir honores durante el «tedeum», desfilen después por la Casa de Gobierno, delante del vicepresidente en ejercicio y tomen colocación á la cabeza de la procesión cívica que se llevará á cabo ese día.

BUENOS AIRES, 6—"El Diario" respecto al envío de la representación de la Argentina al Centenario de las Cortes de Cádiz, dice que la República no debe concurrir á esos festejos, pues es bien explicable que España se propone conmemorar acontecimientos de los cuales proviene su actuación actual en las naciones latino-americanas, las que no tienen nada que ver en ellos, sino recuerdos ingratos.

Farmacias de turno

Farmacias que se encuentran abiertas al servicio público todo el día Domingo 7 de Julio:

PRIMER TURNO

Ciudad Vieja—Cranwell, calle 25 de Mayo esq. Misiones; Ferri, Buenos Aires esquina Ituzaingó; Surraco y Ferrúa, Reconquista esq. Juncal; Del Plata, Juncal esquina Cerrito.

Ciudad Nueva—Beisso, calle 18 de Julio esquina Río Negro; Del Inca, Cerro Largo esquina Río Negro; Del Pueblo, Uruguay esq. Yí; Coppetti, Maldonado esq. Ejido.

Cordón—Continental, calle Colonia esquina Vázquez; Latina, Lavalleja esq. Magallanes; Nacional, 18 de Julio núm. 766; Urbana, Durazno núm. 594 (Estanzuela); Artigas, 18 de Julio 879 a.

Aguada—Brin, calle Miguelete esq. Sierra; Pasteur, Sierra esq. Avenida General Flores.

Villa José M. Muñoz—Del Aguila, calle Blandengues esq. Guaviyú.

Reducto—Del Reducto, calle Reducto número 158 a; Goes, Avenida General Flores núm. 254.

Arroyo Seco—Wáshington, calle Agraciada núm. 520.

Unión—Central, calle 18 de Julio número 134.

Pocitos—Cranwell (Sucursal)—Calle A. Chucarro esq. R. Macini.

POLICIA

EL CRIMEN DE LA CALLE BOLIVAR

El Juez de Instrucción continúa el sumario

CAREO ENTRE EL PORTEÑO Y "BALAGUER"

Hallazgo del arma homicida

El Juez de Instrucción doctor E. Bocage, que como se sabe tiene á su cargo la tarea de instruir el sumario respectivo con motivo del cobarde crimen llevado á cabo por Juan Médici (a) "El Porteño", continuó durante el día de ayer, tomando declaración á los sujetos Andrés Méndez (a) "La Gallega", Julio Pan, Antonio Balaguer y Fernando Alberti.

En sus declaraciones éstos han ratificado cuanto se dijo en el primer momento, agregando, que es incierto que "El Porteño" anduviera junto con Balaguer á la hora que se cometió el crimen, pues, éste se encontraba en esos momentos jugando un partido al billar en la taberna de Angel Paz, establecida en la Avenida Canelones y Bolívar.

Asimismo, en la tarde de ayer se efectuó el careo entre el criminal y el citado Balaguer á quien "El Porteño" hace aparecer como instigador del crimen.

No se logró sacar nada en limpio, pues, mientras Balaguer ratificó su declaración, Médici volvió á acusarlo, diciendo que, debido á sus manifestaciones la tarde del jueves último fué con él á buscar á Ana Piriz á la casa de la calle Estanzuela número 136, para llevarla hacia el lugar donde más tarde se cometió el crimen.

El menor de trece años Andrés José Rotta, domiciliado en Rodríguez Larreta s|n., encontró junto á un árbol, frente á la casa señalada con el número 82 de la calle Bolívar, y á unos cincuenta pasos donde cayó Ana Piriz, un cuchillo tinto en sangre, que resultó ser el que empleó Médici para ultimar á su víctima.

"El Porteño", por orden del doctor Bocage, ingresó ayer á la Cárcel Correccional. Por lo que respecta á Balaguer, ha quedado en la Cárcel Central, en calidad de detenido. Posiblemente en la semana próxima recobrará la libertad, si llega á comprobarse que no ha tenido ninguna participación directa en el cobarde crimen.

EN UN CONVENTILLO

DESORDEN Y DESACATO

En el conventillo de la calle Particular número 28, se armó anoche un escándalo de mil demonios.

En una de las habitaciones que dan á los fondos de la casa, se encontraban hablando de modas las mujeres Justa Baquero y Matilde Pozzolo, cuando en tales circunstancias se presentó completamente ebrio el sujeto Claudio Cinerca. Este, no pudiendo tenerse en pie debido á los efectos del alcohol, en seguida se acostó, pero como con la conversación aquellas no lo dejara dormir, comenzó á tirarles con cuanto encontraba á mano.

Ante tal actitud las mujeres lejos de abandonar la pieza para que Cluenca conciliara el sueño, lo agredieron á golpes de puño.

El desorden fué tan descomunal que un agente de la 6.a que estaba de facción en la esquina próxima, penetró en la casa con el propósito de averiguar lo sucedido.

Las mujeres al verlo, intentaron también atacarlo por lo que éste se vió en la necesidad de tocar llamada de compañero para poder reducir á prisión á los escandalosos que no atendían indicaciones de ninguna especie.

Después de media hora de farra, el conventillo quedó nuevamente en silencio y los vecinos que se habían tirado del lecho para presenciar la escena, pudieron de nuevo conciliar el sueño.

El ebrio Cluenca y las dos mujeres ingresaron á la comisaría de la 6.a sección.

DE ITALIA

(CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE "EL SIGLO")

La batalla de Zanzur - Rol de la artillería - Desarrollo táctico del combate - Los servicios de abastecimiento - La egemonía italiana en el Mediterráneo - Aspavientos franco-ingleses - Comentarios alemanes - El Rey en Villa Julia - Inauguración del museo de arte prehistórico - El maravilloso Palacio de Julio II Su historia gloriosa, su decadencia y su resurgimiento - «Le morte cose».

Roma, Junio 13 de 1912.

Señor Director:

Los primeros ecos de una importante victoria italiana en Libia, llegan á esta capital.

El telégrafo sin duda habrá informado á los lectores de EL SIGLO, sobre la batalla de Zanzur combatida el día 8 del corriente entre 15.000 expedicionarios, contra 18.000 hombres que componían el ejército árabe-turco, reconcentrado en las trincheras de Zanzur, y en sus alrededores.

El enemigo batido en toda la línea y deshecho se retiró al interior, alejándose más y más de la costa.

El plan de combate organizado por el Estado Mayor italiano, fué desarrollado con presición matemática y las tropas, pelearon apoyándose mutuamente, y en combinación perfecta.

Las primeras crónicas de la batalla informan que las maniobras de ataque sobre Zanzur, y la oposición al contrataque turco, sobre Gargaresch, (prevista por el comando) fueron ejecutadas como un ejercicio de campo y calculadas por los jefes con exactitud cronométrica.

La calma de serenidad más completa presidieron el desarrollo de este importante combate que con la precedente toma de Macabez inició el movimiento ofensivo italiano; movimiento que llevará al ejército expedicionario á la toma inevitable de Zuara, y en consecuencia á la completa incomunicación de los turcos, con la costa.

La batalla de Zanzur es un hecho de armas de verdadera estrategia militar. No fué, como el 25 de Octubre pasado en Sciara-Sciat, la obra victoriosa del valor desesperado, ó como en Sidi-Messri, el triunfo del coraje individual.

Las diferentes unidades se movieron con serenidad y con criterio bajo el fuego mortífero de los árabes atrincherados. Nadie alteró las órdenes, ni aceleró ó retrasó el paso. De la misma manera que en los hechos victoriosos anteriores, el verdadero triunfador de la jornada fué el cañón, cuya cooperación táctica realmente admirable, decidió el éxito de la batalla. Las baterías espléndidamente servidas, protegían el avance paulatino de los regimientos, cambiando á cada momento de posición, y ametrallando al final con ejemplar precisión las trincheras de Zauzur, obras militares bastante bien ejecutadas y perfectamente disimuladas con troncos de árboles y hojas de palma, que hacía más difícil dirigir con eficacia la puntería.

Las 60 bocas de fuego que lanzaron contra el enemigo miles de "sraphnell", y de granadas dieron sin duda el triunfo á las valientes tropas italianas, que de otro modo no hubieran podido obtener un éxito tan completo; ó tal vez lo hubieran conseguido con graves pérdidas de hombres.

Bajo este aspecto también merece elogio el proceder del estado mayor italiano, cuyo criterio táctico, no ha perdido de vista en ningún momento de esta campaña, y especialmente en esta última acción enteramente ofensiva, el objetivo de conseguir un brillante éxito con el menor esparcimiento de sangre posible. Y efectivamente las bajas italianas no alcanzaron á 300 contra 2500 de los adversarios, cuyos muertos recogidos en el mismo campo de batalla por el Servicio de Sanidad, pasaron de un millar. Esta diferencia enorme de bajas entre un ejército y el otro, se debe más que otra cosa, al fuego mortífero de las artillerías que sembraron literalmente de cadáveres las trincheras turcas, y, en el contrataque de Gargaresch, barrieron columnas enteras y esparciendo la muerte por doquiera.

Es sabido que si el fuego de la fusilería inutiliza, ahorrando á menudo la vida, el sraphnell, ó la granada matan sin compasión.

Pero, si la victoria de Zanzur es una hermosa página para las tropas combatientes, lo es aun más para todo lo que se relacionó con los servicios que en término militar se dicen "logísticos".

Las compañías de ingenieros siguieron constantemente entre el fuego del combate las columnas de operación, extendiendo paulatinamente líneas telefónicas volantes entre Zanzur y Gargaresch, cuartel general del combate. Otras compañías (apenas ocupada por las tropas la posición de Sidi-ab-elgili, dominante al oasis de Zanzur) iniciaron la construcción de trincheras que la infantería (después de la hufda del enemigo) concluyó trabajando durante toda la noche.

Un espléndido servicio automobilístico hecho por 140 "camions" de tipo especial proveyó las tropas de munición en todo el combate, recojió los muertos y los heridos de ambas partes, transportó materiales para las defensas accesorias recorriendo varias veces las 4 leguas que separan las posiciones de Gargaresch, del oasis de Zanzur. El ferrocarril de Trípoli á Gargaresch, trabajó todo el día en transportar materiales y agua potable al campo de acción. Columnas enteras de camellos, y de autocarros llevaron en pocas horas 56.000 litros de agua á las tropas sedientas y que peleaban bajo el sol tropical de Africa.

En una palabra, todo el engranaje "logístico" demostró la perfecta organización del ejército italiano. Y ésto, sobre todo, es lo que me complace señalar, pues, todos saben que hoy en día, más que en el valor brutal, más que en el arrojo temerario y valiente, la victoria se obtiene con el orden, el método y la organización, virtudes muy poco arraigadas en la raza latina, pero que las lecciones de la experiencia y de las necesidades, le han, según parece, enseñado.

Y mientras Italia con constancia y con método prosigue su camino, las potencias europeas miran asombradas la tenaz afirmación de su voluntad, y contemplan entre la admiración y el celo, el espectáculo de un pueblo de 35 milones de habitantes que después de 9 meses de conflicto aun rodea su gobierno, empujándolo á obrar más y más.

Este hecho nuevo y en contraste con la volubilidad consuetudinaria de nuestra raza, no deja de preocupar á los políticos europeos. La afirmación del poderío militar del joven reino, el espíritu de inteligente organización demostrado, hace pensar por otra parte á los gobiernos que el factor Italia, pesa y pesará más de lo que se suponía en el futuro equilibrio europeo. Y digo futuro, porque por el momento nadie pone en duda la conducta leal y prudente de Italia.

La prensa francesa é inglesa, publican en propósito artículos que son verdaderos llamados de alerta para sus políticos. Se teme que en un porvenir no lejano, la preponderancia comercial y militar de Italia establezca de hecho la egomonía peninsular en toda la cuenca mediterránea. Se supone que los nuevos apostadalena, de Augusta, y de Tarento, puedan comprometer Malta, Suez, Cipre y Gibraltar por Inglaterra, y Tulon y Biserta por Francia. Y de temor en temor se llega á pedir á los respectivos gobiernos el aumento de las fuerzas navales mediterráneas.

Al contrario la prensa alemana y parte de la austriaca no disimula su satisfacción por las pruebas de energías y de constancia que la aliada demuestra en el presente conflicto, y saca en consecuencia que la triple alianza ha adquirido una potencialidad mayor y una influencia más decisiva en los destinos de Europa.

Sin embargo, á mi juicio, nada de cierto hay en todos estos aspavientos. Italia ha obrado como lo hizo por razones históricas, y por exigencias perentorias de su vida de nación. Concluido el período bélico, Italia volverá á ser la nación tranquila, industriosa, que ha sido, y sus hijos que no sueñan aventuras, pero sí, negocios y riquezas, tratarán de conquistar con su inteligencia y laboriosidad, los mercados comerciales del mundo, sin preocuparse de "soñar" fuerte ni de lastimar los derechos de nadie.

El día 11 del corriente á la presencia de S. M. el rey, y con asistencia del director general de Bellas Artes honorable Conrado Ricci y de las autoridades municipales de Roma, fué inaugurada la nueva residencia del museo de antigüedades fundado el año 1889 y reputado hoy como el más rico instituto de este género en Europa. El Ministerio de Instrucción Pública por orden expresa del soberano demostró un preferente interés por este museo, que tiene las más preciosas reliquias arquitectónicas é históricas arrancadas á la fecunda tierra italiana, cuyas entrañas esconden tesoros de antigüedades, que el Estado procura por todos los medios á su alcance, devolver á la administración de las nuevas edades.

Actualmente la sección arqueológica dependiente del Ministerio de Instrucción Pública, cuenta con verdaderas eminencias, que dirigen las escavaciones en Italia y aún en el exterior, como por ejemplo en Trípoli el profesor Aurigemma en los navales de Sobruch y de Stampalía, en combinación con los de Epezia, de la Madre Bengas; el profesor Beguinot, en Rodhas; el profesor Gerola, en Atenas; el profesor Pernier que tienen á sus órdenes funcionarios é inspectores delegados.

Su Majestad misma que es un apasionado cultor de la paleontología, dirige personalmente con la reina una estación de escavaciones en Castel Porziano, de donde consiguió sacar á luz importantísimos restos prehistóricos, entre ellos la célebre estatua que representa el Biscóbolo.

El local que acoje el celebrado museo, es nada menos que la famosa Villa Giulia, magnífica residencia estiva, que el gran papa guerrero Julio II, hizo construir por el Vignola "ad honestam voluptatem" (como dice un epitafio del palacio).

En sus espléndidos salones y entre sus soberbios jardines, el más alegre y el más vivador entre los pontífices del renacimiento, pasaba su tiempo celebrando fiestas regias, entre el aristocrático mundo cardenalicio y enre embajadores cortesanos, artistas y damas de alta y baja alcurnia.

En este palacio, Julio III razonaba de arte con el divino Miguel Angel, paseándose entre los senderos espesos formados por plantas seculares y laureles olorosos.

Cristina, reina de Suecia, huésped del pontífice Alejandro VII, demoró en este precioso palacio, y papa Julio III derrochó en él, tesoros para hacerlo una verdadera "domus aurea". Pero como toda cosa mortal

passa e non dura

la preciosa quinta, fué con el tiempo dejada de mano, y empezó para ella una ruinosa decadencia de la cual la sacó el gobierno italiano, restaurándola con criterio de arte, devolviendo á sus jardines su antiguo esplendor, y eligiéndola como residencia del Museo de Antiguedades.

Artistas renombrados trabajaron en la restauración de Villa Giulia, con culto y fervor artístico, restituyendo á esta maravillosa é interesante ciudad una de sus más preciadas joyas arquitectónicas, que la genialidad y la doctrina de Félix Barnaeci concibió hace unos veinte años, como para sede de un museo de arte y de monumentos pre-romanos.

La sugestión del ambiente y la magnificencia del marco son verdaderamente dignos del contenido que reasume la grandeza de la historia y la gloria imperecedera de las edades antiguas.

En Villa Giulia la impresión grandiosa y triste á un mismo tiempo que produce en el visitante la admiración "delle morte cose", se integra y se alegra entre la fresca poesía que se desprende de la naturaleza eternamente viva, y los interesantes misterios que la antigüedad encierra en los monumentos sacados á la luz del día y expuestos, en este bellísimo ambiente, reviven entre las flores y las plantas del histórico palacio que conoció las magnificencias del renacimiento.

Italicus.

COMERCIO

Montevideo, Julio 6 de 1912.

Deuda Consolidada, en Londres, 76.625.

BOLSA

OPERACIONES OFICIALES

1.a RUEDA

Deuda Consolidada		
$ 5.170	al contado	77.00 0|0
9.400	para fin de Agosto	76.50 "
Empréstito de Conversión		
$ 932	para el 8	98.40 0|0
Certificados Amortizables		
$ 5.000	para fin de mes	50.00 0|0
20.000	para fin de Agosto	50.40 "
20.000	para fin de mes	50.00 "
Títulos Hipotecarios—Serie L		
$ 10.000	para fin de mes	99.20 0|0
10.000	idem idem	99.20 "
46.000	para el 8	99.00 "
20.000	idem idem	99.00 "
4.000	al contado	99.00 "
1.500	para el 8	98.90 "
Títulos Hipotecarios—Serie F		
$ 2.000	para el 8	99.00 0|0
2.000	idem idem	99.00 "
Títulos Hipotecarios—Serie K		
$ 10.000	al contado	99.00 0|0
32.000	idem idem	99.00 "
5.000	para fin de mes	99.30 "
Títulos Hipotecarios—Serie G		
$ 1.000	al contado	99.00
Títulos Hipotecarios—Serie I		
10.000	para fin de mes	99.20 "
Títulos Hipotecarios—Serie J		
$ 5.000	para el 8	99.00 0|0

2.a RUEDA

Deuda Consolidada		
$ 9.400	para el 8	77.00 0|0
4.700	para fin de Agosto	76.50 "
9.400	idem idem	76.50 "
4.700	idem idem	76.50 "
4.700	idem idem	76.40 "
9.400	idem idem	76.50 "
9.400	para fin de mes	77.30 "
Obligaciones Luz Eléctrica		
$ 1.000	para el 8	98.50 0|0
Banco Popular		
200	acciones para fin de mes	147.00 0|0
200	idem idem	147.00 "
200	idem idem	147.00 "
400	para fin de Agosto	148.00 "
400	para fin de mes	147.30 "
100	para el 8	147.00 "
200	idem idem	147.90 "
Títulos Hipotecarios—Serie J		
$ 5.000	para fin de mes	99.30 0|0
5.000	idem idem	99.30 "
1.000	para el 8	98.80 "
Títulos Hipotecarios—Serie F		
$ 1.000	para el 8	99.00 0|0

Entreg. desde el 1.o Enero hasta el 30 de Abril de 1912	$ 1.249.104 41
Entreg. en Mayo	$ 409.923 86
Entreg. en Junio	» 355.739 31
Entreg. hasta el 5 de Julio	$ 67.359 94
Idem el día 6	» 17.399 75
Total	$ 84.759 69

Empréstito uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (5 1\|2 o\|o de las entradas):

Entreg. desde el 1.o de Enero hasta el 30 de Abril de 1912	$ 309.169 80
Entreg. en Mayo	$ 93 840 99
Entreg. en Junio	» 81.523 60
Entreg. hasta el 5 de Julio	$ 15.446 66
Idem el día 6	» 3.987 44
Total	$ 19.434 10

Registro General de Hipotecas

1.a SECCION

CAPITAL	INTERESES	
$ 15.000	$ 8	% anual
» 8.000	» 8	»
» 4.000	» 7	»
» 5.000	» 7	»
» 1.350	» 9	»
» 2.500	» 12	»
» 2.000	» 0.60	mensual
» 2.000	» 0.60	»
» 1.800	» 0.75	»
» 400	» 0.80	»
» 300	» 0.80	»
» 30.000		en cuenta cor'te
» 3.000	»	»
» 2.000	»	»
» 900		ampliación
» 1.000		»
» 700		»

Registro general de ventas

VENTAS INSCRIPTAS AYER

30.000 $ campo en Monte de Soria, 6.a sección de Canelones (Sauce), 85 h. 347 metros.

6200 $, casa en la calle Reducto en el camino de Millán y la calle de Blandengues 144 m.

4528833, solar en la Estanzuela, calle de la Defensa 323 m.

4100 $, casa 127, calle del Durazno 89 metros.

772 $ solares en la calle del Municipio casi esquina Vilardebó 162 m.

2500 $, solares y construcciones en la calle de Municio, 162 m.

1032897, terreno en la calle del Colorado, próximo á la calle General Flores, 76 m.

1750 $, solares con edificio en la Villa del Cerro, calle del Ecuador, 7718 m.

838830, terreno en la manzana 1135, calle de Hocquart 309 m.

1525 $, campo en la 7.a sección de Maldonado, 81 h. 1167 m.

1771840, solar con edificio en la 10. sección, frente á la calle de Servidumbre, 365 m.

5.000 $, casa calle Maldonado entre las de Arapey y Daymán 276 m.

786850, solares del barrio de Leonor (Colón) 982 m.

1500 $, solar de Villa Galarza, calle Humaitá, 369 m.

3500 $, terreno entre la Blanqueada y las Tres Cruces, camino del 8 de Octubre 333 m.

Compra-venta de negocios

Jover y Cía.—

Se ha separado de esta razón social el socio de la misma señor Justo I. Martínez.

comparado con 41.100.000 á que llegó la semana pasada.

El fondo de reserva arroja un balance de 18.900.000 libras esterlinas, contra 30 millones 300.000 que arroja el balance anterior.

Los billetes en circulación arrojan un balance de 30.000.000 de libras esterlinas, comparado con 29.200.000 libras en la semana anterior.

Los depósitos del público, etc., alcanzan esta semana á libras esterlinas 69.800.000 comparado con 66.700.000 en la semana última.

El total de los descuentos efectuados esta semana, suman 44.800.000 libras esterlinas, contra 40.300.000 en la semana precedente.

La proporción entre el fondo de reserva y las responsabilidades alcanza esta semana á 41 3/8 por ciento, comparado con 45 3/8 en la semana anterior y 65 1\|4 por ciento en idéntico período del año pasado.

Banco de Francia

Acaba de publicarse el balance del Banco de Francia, dando á conocer el siguiente extracto:

Los billetes en circulación arrojan esta semana un balance de 5396 millones de francos, comparado con 5110 millones en la semana última.

Los adelantos del banco al tesoro contra bonos de tesorería alcanzan esta semana á 156 millones de francos, contra 359 que arrojó el balance de la semana pasada.

Las cuentas corrientes arrojan un balance de 708 millones de francos, comparado con 612 millones en la semana última.

El total de metálico en caja asciende esta semana á 3.259 millones de francos oro y 815 millones de francos plata, comparado con 3.263 millones oro y 819 en plata, respectivamente, en la semana anterior.

El balance de las letras descontadas alcanza á 1.480 millones de francos, comparado con 1.207 millones en la semana anterior.

La proporción entre el fondo de reserva y las responsabilidades alcanza esta semana á 75.50 por ciento, comparado con 79.88 por ciento en la semana anterior y 77.95 por ciento en igual fecha de 1911.

DIVERSOS MERCADOS

Consolidados alemanes 3 o|o

BERLIN, 6 — Los consolidados alemanes de 3 1/2 por ciento se cotizaron á 91.50 por ciento.

Los consolidados de 3 por ciento, á 80.40 por ciento.

Consolidados británicos 2 1|2 o|o

LONDRES, 6 — Los consolidados de 2 1/2 por ciento se cotizaron á 76 5/16 por ciento al contado.

A plazos, á 76 7/16 por ciento.

Renta francesa 3 o|o

PARIS, 6—Los títulos de la renta francesa se cotizaron á 92.40.

Renta italiana 3 3|4 o|o

GENOVA, 6 — Los títulos de la renta italiana de 3 3/4 por ciento, se cotizaron á 98.

COTIZACIONES COMPARADAS

FONDOS PÚBLICOS	DIA 5	DIA 6
D. Consolidada	contado. —	contado. 77.—
»	mañana. 77.—	p. lunes. 77.—
»	fin mes. 77.20	fin mes. 77.30
»	fin Ag'to 76.50	fin Ag'to 76.50
E. de Conversión	contado. —	contado. —
»	mañana. —	p. lunes. 98.40
»	fin mes. —	fin mes. —
T. Hipotecarios A	mañana. —	mañana. —
» D	contado. —	contado. —
» E	mañana. —	p. lunes. 99.—
» F	mañana. —	mañana. —
»	fin Ag'to —	fin mes. —
» G	mañana. —	contado. 99.—
» H	mañana. —	mañana. —
»	fin mes. 99.20	fin mes. —
»	fin Ag'to —	fin Ag'to —
» I	mañana. 98.80	p. lunes. 98.80
»	fin mes. 99.20	fin mes. 99.20
»	fin Ag'to —	fin Ag'to —
» J	mañana. 99.10	p. lunes. 99.—
»	fin mes. 99.30	fin mes. —
» K	contado. —	contado. 99.—
»	mañana. 98.80	mañana. —
»	fin mes. —	fin mes. 99.30
»	fin Ag'to —	fin Ag'to —
» L	contado. 98.60	contado. 99.—
»	mañana. 98.30	p. lunes. 99.—
»	fin mes. —	fin mes. 99.20
B. Popular	contado. —	contado. —
»	mañana —	fin mes. 147.30
C. A. del B. Hip.	fin mes. 147.30	fin Ag'to 148.—
»	fin mes. —	fin mes. 50.—
Deuda Amort'ble	fin Ag'to 50.—	fin Ag'to 50.40
»	fin mes. —	fin mes. —
»	mañana. —	mañana. —
Deuda Interior	mañana. —	mañana. —
Emp. Brasilero	contado. —	contado. —
»	mañana. —	mañana. —
Oblig. Luz Eléc.	mañana. —	p. lunes. 98.50

CAMBIOS

SOBRE	BANCARIO A la vista	BANCARIO A 90 d/vista	COMERCIAL A 90 días vista
Londres	51 1/16 á 51 5/32	51 7/16 á 51 9/16	51 11/16 á 51 3/4
Francia	5.355 á 5.375	5.40 á 5.415	5.43
Alemania	4.335 á 4.355	4.385 á 4.41	4.42
Amberes	5.365 á 5.39	5.415 á 5.435	5.48
Génova	5.375 á 5.415	—	5.44 vista
España	5.645 á 5.67	—	5.71 »
R. Jan'ro	15$000	—	15$125 »
B. Aires	1/8 % prom.	—	1/2 % prem.
N. York	0.97 á 0.967	—	—

DESCUENTOS

Los tipos actuales, son los siguientes:

Conformes	7 1/2 á 8	o/o anual
Vales	8 1/2	

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias á la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (45 o\|o de las entradas):

Excedente para el 82.o trimestre (término 1.o de Agosto de 1912)	$ 1.683.732 99
Entreg. en Mayo	$ 763.607 20
Entreg. en Junio	» 667.011 19
Entreg. hasta el 5 de Julio	$ 126.299 92
Idem el día 6	» 32.624 53
Total	$ 158.924 45

Empréstito de conversión

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de la República O. del Uruguay, para el servicio de intereses y amortizaciones (24 o\|o de las entradas):

BOLSA DE BUENOS AIRES

Información telegráfica

BUENOS AIRES, 6 — Cédula Argentina, 96.20.

Pavimentación semestral, 85.

Muelle Catalinas, 14.40.

Tierras de Guatrache, 23.

Banco Francés, 159.

Banco El Hogar Argentino, 251.

Banco Español, 202.

CAMBIOS EN B. AIRES

DIVERSOS PAISES	A 90 D/V COMERCIAL
Sobre Inglaterra	48 5/16
» Francia	5.07
» Alemania	4.125
» Bélgica	5.115
» Italia	5.08 vista
» España	5.33 »
» Río Janeiro	15$125 »

INFORMACION EXTRANJERA

Mercado financiero londinense

Comunican de Londres que en ese mercado monetario fueron muy abundantes las existencias.

La tasa del descuento particular estuvo floja.

El total de las operaciones realizadas por el Clearing House disminuyó en 5.524.000 libras esterlinas.

En el Stock Exchange las operaciones se desarrollaron en calma.

En la sección de ferrocarriles reinó escasa actividad. Los ferrocarriles argentinos estuvieron firmes. Las acciones de empresas gomeras siguieron bajando.

Las acciones de la Compañía de tranvías de Sao Paulo (Brasil) subieron siete puntos.

BALANCES BANCARIOS

Banco de Inglaterra

Se ha publicado el balance semanal del Banco de Inglaterra, de acuerdo con el siguiente extracto:

El encaje de oro y plaza alcanza esta semana á 40.500.000 libras esterlinas,

Mercado de tasajo

Río de Janeiro y Pernambuco

Los señores Cabral, Belchior y C.a, enviaron á su representante en ésta, el siguiente despacho telegráfico:

Río de Janeiro, 6 — Existencia de carne tasajo: 945.000 kilos.

Precios por kilo:

Mantas y postas: de 820 á 880 reis.

Puras mantas: de 900 á 1000 id.

Entradas en la semana:

Río de la Plata	4.540 fardos
Río Grande	1.516 »
Total	6.056 fardos

Salidas en la semana:

Río de la Plata	6.540 fardos
Río Grande	1.016 »
Total	7.556 fardos

Mercado firme.

Pernambuco, 6 — Existencia de carne tasajo:

Río de la Plata	651.350 kilos
Río Grande	57.000 »
Total	708.350 kilos

Precios: de 780 á 860 reis el kilo, mantas hasta 880 reis.

Mercado firme.

Magalhaes y Cía.

NAVEGACION

VAPORES CORREOS ESPERADOS DE ULTRAMAR EN EL MES DE JULIO

Día:

7 Highland Laddie, inglés, de Londres.
7 Coburg, alemán, de Bremen.
7 ** Orita, inglés, de Liverpool.
9 Isla de Panay, español, de Barcelona.
10 Francesca, austriaco, de Trieste.
10 Highland Rover, inglés, de Londres.
12 ** Arlanza, inglés, de Southampton.
13 Río Janeiro, brasileño, de Manaos.
13 Helwan, alemán, del Callao.
13 * Ré Vittorio, italiano, de Génova.
14 * Voltaire, inglés, de Nueva York.
14 * Orissa, inglés, del Callao.
15 ** Blücher, alemán, de Hamburgo.
15 Cordova, italiano, de Génova.
16 * Ruapehu, inglés, de Wellington.
16 Thessalia, alemán, de Hamburgo.
17 ** Chili, francés, de Burdeos.
17 Highland Glen, inglés, de Londres.
18 Valbanera, español, de Barcelona.
18 Zeelandia, holandés, de Amsterdam
20 ** Oravia, inglés, de Liverpool.
21 * Pampa, francés, de Marsella.
21 Laura, austriaco, de Trieste.
22 Ravenna, italiano, de Génova.
23 León XIII, español, de Barcelona.
24 Highland Piper, inglés, de Londres.
24 ** Cap Arcona, alemán, de Hamburgo.
26 Tomaso di Savoia, italiano, de Génova.
26 ** Amazon, inglés, de Southampton.
26 Sao Paulo, brasileño, de Manaos.
27 * Ortega, inglés, del Callao.
27 Thuringia, alemán, de Valparaíso.
30 Nitokris, alemán, de Hamburgo.
30 ** Atlantique, francés, de Burdeos.

VAPORES CORREOS A SALIR PARA ULTRAMAR EN EL MES DE JULIO

Día:

7 Highland Warrior, inglés, para Londres.
7 * Orita, inglés, para Callao.
7 Frisia, holandés, para Amsterdam.
8 * Cap Vilano, alemán, para Hamburgo.
9 * Vasari, inglés, para Nueva York.
10 * Plata, francés, para Marsella.
10 Siena, italiano, para Génova.
11 Highland Brae, inglés, para Londres.
12 Vandyck, inglés, para Liverpool.
12 * Amazone, francés, para Marsella.
12 Heisenach, alemán, para Bremen.
13 Helwan, alemán, para Hamburgo.
14 * Orissa, inglés, para Liverpool.
14 Italia, italiano, para Génova.
14 Salta, francés, para Marsella.
15 Cap Finisterre, alemán, para Hamburgo.
16 Ruapehu, inglés, para Londres.
16 Thessalia, alemán, para Callao.
18 Haghland Laddie, inglés, para Londres.
19 * Arlanza, inglés, para Southampton.
20 Río Janeiro, brasileño, para Manaos.
20 * Oravia, inglés, para Callao.
20 * Ré Vittorio, italiano, para Génova.
20 Francesca, austriaco, para Trieste.
24 Cordova, italiano, para Génova.
25 Highland Rover, inglés, para Londres.
26 * Chili, francés, para Marsella.
26 Blücher, alemán, para Hamburgo.
26 Coburg, alemán, para Bremen.
27 Thuringia, alemán, para Hamburgo.
28 Zeelandia, holandés, para Lisboa.
28 Justin, inglés, para Manaos.
28 Laura, austriaco, para Trieste.
29 * Pampa, francés, para Marsella.
30 Valbanera, español, para Cádiz.
30 Nitokris, alemán, para Callao.

NOTAS.—Los vapores señalados con un asterisco * conducen encomiendas postales. Los vapores señalados con dos asteriscos han combinado, posiblemente, con el Sud-Express, en Lisboa y la correspondencia conducida por ellos puede ser de fecha más adelantada que su salida del puerto de partida.

MARITIMAS

LA NEBLINA

Desde el viernes 5 del corriente reina una, densa niebla en todo el estuario del Río de la Plata y sus costas.

En esta situación se hace difícil y peligrosa la navegación. Los vapores acortan su marcha tanto de día como de noche; los veleros prefieren fondear, y en todos funciona continuamente la campana y la bocina.

Hasta las 12 de la noche, hora en que se retiró nuestro repórter de la Capitanía del Puerto, no se tenía conocimiento de ningún accidente, ni pedido de auxilio, á causa de la niebla.

Los vapores de la carrera á Buenos Aires salieron á la hora de costumbre, 10 y 10 y 15 p. m.

EL VAPOR "HURACAN"

En previsión de cualquier accidente marítimo á causa de la neblina, la casa lanchera de los señores Antonio D. y Manuel Lussich ha despachado al vapor "Huracán" con objeto de recorrer las costas y ofrecer auxilios á los buques que puedan necesitarlo.

El "Huracán" recorrerá el Polonio Castillos é Islas de Lobos.

DESAPARICION DE MERCADERIAS

En la Capitanía del Puerto denunció don José B. Fernández que de á bordo de la balandra "Cecilia" desapareció el contenido de un cajón de trasbordo para otro buque.

Con este motivo la Capitanía dispuso que el secretario de dicha repartición señor Pedro Beroqui, instruyera un sumario, el que fué iniciado ayer, habiendo prestado declaración varios marineros y el patrón de la balandra.

Se ignora las mercaderías que podría contener el cajón.

EL "MAGELLAN"

Telegrama de Burdeos nos informa que el paquete "Magellan" llegó aquel puerto sin novedad, el viernes.

EMBARCACION A PIQUE

Se ha presentado á la Capitanía del Puerto el patrón de la lancha número 419, denominada "Universo", formulando la siguiente manifestación:

Ayer por la mañana la mencionada embarcación era conducida á remolque por el vapor del tráfico "Trípoli", después de recibir del vapor inglés "Kelvinhead", cargamento consistente en maquinarias.

A la altura de la 2.a boya, navegando tranquilamente, se sintió un fuerte ruido á bordo de la lancha, y á los cortos momentos se empezó á notar que la embarcación se iba hundiendo.

Al notarse este accidente se detuvo el vapor, trasbordando á los cuatro tripulantes de la lancha. A los pocos instantes, aquella acabó de hundirse, quedando visible solamente los palos.

El patrón de la lancha es el señor Deogracias Rivera, y los tripulantes José Almentro, Eduardo Costa y Joaquín Blanco. En las declaraciones prestadas por éstos, manifiestan ignorar la causa del hundimiento.

BUQUE AVISTADO

El capitán del vapor alemán "Cordova" comunicó á la Capitanía del Puerto, lo que sigue:

El 21 de Junio último, pasó la barca francesa "L. Q. M. D." y la fragata alemana "Q. H. J. K.". Con ambos buques se comunicó por medio de señales, no ocurriendo novedad á bordo.

Registro Civil

MATRIMONIOS—Se han presentado al Registro de Estado Civil solicitando contraer enlace las siguientes personas:

Antonio Pintos, 24 años, jornalero, oriental, con María Damiana Dorta, 22 años, oriental.

Adolfo Peysse, 25 años, hacendado, oriental, con Blanca Cash Stirling, oriental.

Bronier Gimero, 24 años, comercio, oriental, con Carmen Vera, 17 años, oriental.

José Deluca, 25 años, pintor, oriental, con Carmen del Campo, 17 años, oriental.

Nicolás Monichón, 50 años, agente judicial, oriental, con Dolores Carrasco, oriental, 37 años.

Juan Fernández, 25 años, conductor, con Laurinda Cuba, 24 años, oriental.

Ceñiro Bastianini, 23 años, herrero, oriental, con Carmen Paolillo, 17 años, oriental.

Germán Bertoni, 23 años, albañil, italiano, con Paula Rolando, 22 años, oriental.

Enrique Fernando Areco, 30 años, empleado, oriental, con María Felicia Pittaluga, 24 años, oriental.

Domingo Gonda, 22 años, marmolista, español, con Balbina García, 21 años, española.

Enrique Gregorio Solana, 25 años, platero, oriental, con María Alcira Delgado, 18 años, oriental.

Manuel Fernández, 26 años, jornalero, español, con Rosa Martínez, 25 años, española.

DEFUNCIONES—Registradas en la Dirección de Cementerios en el día de ayer: María Pengibore de Tagliero, italiana, 76 años, Piedad 47 a; Jacobo Tarika, griego, 22 años, Hospital Maciel; Nicasio Suárez, oriental, 44 años, Punta Carreta; José Luis Tussi, oriental, 4 meses, Asilo D. Larrañaga; Adelmo F. S. Fernández, oriental, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó; Oliva Serrano, española, 23 años, soltera, Cerrito 2; Manuela Blanchet de Lemos, oriental, 79 años, viuda, Carmen 86; Martín Vidal Vidal y Adame, oriental, 80 años, viudo, Piedras 306; Abraham Tagliapietra, italiano, 84 años, viudo, Juncal 54; Lucía Mariani, italiana, 14 meses, Caiguá 164; Matilde Alvarez, oriental, 10 años, Cuñapirú 66; Victorio Correa de Olivera, oriental, 26 años, soltero, Hospital Maciel; Un feto, Hospital Maciel; José Carlos Urrutia, argentino, 1 mes, Charrúa 165; Josefa Pallares, oriental, 4 horas, Suipacha s|n.

ARTE Y ARTISTAS

EL VIOLONCELISTA WILLE—EL CONCIERTO DE HOY—

Esta tarde á las 3, tendrá lugar en "La Lira", el segundo concierto de violoncello que ofrece á nuestro público, el eximio artista alemán Georg Wille, y en el que tomará parte el pianista Ernest Latzko.

Se ha combinado para esta matinée el siguiente interesante programa:

1. A pedido Beethoven: Sonata en La mayor (op. 69.), a) Allegro, b) Scherzo, c) Adagio-Allegro, piano y violoncello; 2. Bach: Sarabande, Gavotte I y II de la suite en Re mayor, violoncello solo; 3. Locatelli: Sonata, a) Allegro, b) Adagio, c) Menuetto, piano y violoncello; 4. Schubert: Variaciones en Si (b), piano solo; 5. Romberg: Andante; 6. Sitt: Serenade; 7, Fitzenhagen: Mazurka.

Es de suponer que á esta matinée, asistirá un público selecto y numeroso, tal como ocurrió en la que realizó en la noche del martes último.

MUSICA DE CAMARA—EL CONCIERTO DEL VIERNES PROXIMO—

El viernes 12 del corriente, tendrá lugar otro concierto de la Asociación de Música de Cámara. El programa será interesantísimo, pues consta de composiciones de Brahms, Beethoven y Rubinstein. Del primero se ejecutará el "Waldhorn trio", op. 40; de Beethoven el Cuarteto en Fa Mayor op. 59, y de Rubinstein la Sonata en Re Mayor op 18.

A su tiempo daremos el programa completo.

LA ULTIMA DE MARCHETTI—

Ante numeroso público dió anoche su última función, la compañía de operetas de Marchetti, que tantos agasajos recibió de nuestro público.

La señora Gordini Marchetti volvió á lucirse en su rol de "Eva", en la hermosa obra de Léhar, arrancando nutridos aplausos del auditorio.

Hoy no se realizará en este teatro la matinée anunciada como función de despedida de la compañía, pues por la tarde se embarcará ésta para Chile.

URQUIZA—

El público fué anoche más justo con Mimí Aguglia, á cuyo debut concurrió escasísimo número de espectadores. A la función de anoche asistió bastante público, que aplaudió con entusiasmo la labor de la notable actriz, rindiendo así un justo y merecido homenaje á una artista de relevante temperamento que ha recibido de la crítica europea los más calurosos elogios.

La Aguglia, en "Zazá" realiza una verdadera creación. Podrá tener, para algunos, ciertos defectos de interpretación, pero lo que no se puede discutir es que ella interpreta al personaje en una forma original y nueva.

Hoy, la reputada artista ofrece dos interesantes funciones. En la matinée dará "Il ladro" y por la noche, la popular "Fedora" de Sardou.

POLITEAMA — EL DEBUT DE FREGOLI—

Hoy será un verdadero día de fiesta para los chicos y los no chicos que se divierten con el género ameno, brillante y pintoresco que creó, el mago del transformismo: Leopoldo Frégoli.

El grande, el inimitable Frégoli será el que se presentará esta noche en el escenario del Politeama, encarnando cien personajes distintos, á cada uno de los cuales da una voz, un gesto, una mirada, un alma, en fin, que los diferencia de los demás. Frégoli mostrará el público, esta noche, que á pesar del tiempo su inventiva es siempre inagotable, pues todo el repertorio de su trabajo es enteramente nuevo, desconocido para nuestro público.

Entre las novedades que hoy nos ofrecerá el prodigioso artista, veremos "La telaraña", pieza ocuyo doce personajes serán interpretados por Frégoli.

En el "Articolo 338", el gran transformista desarrollará por sí sólo una comedia en la que intervienen cuatro personajes.

En "La abeja", una curiosa y desopilante parodia de la ópera "Fausto", y que contiene un prólogo, cuatro cuadros y apoteósis, Frégoli encarnará sucesiva y fulminantemente los roles de Prólogo, Diablo, Crispín viejo, Crispín joven, Guillermino y Mariquita.

Los precios de las localidades para las funciones de Frégoli, serán los siguientes: Palcos bajos y balcones sin entrada, $ 4.00; Id. de cazuela y paraíso, id. id., $ 1.00; Sillones y tertulias patea con entrada, $ 1.00; Tertulia balcón, $ 1.00; Delantera de cazuela con entrada, $ 0.30; Delantera de paraíso con entrada, $ 0.30; Entrada á palco, $ 0.50; Entrada de cazuela y paraíso, $ 0.20.

NACIONAL—

"La tierra del Sol" ha despertado de nuevo el interés del público, que numeroso concurre todas las noches al Nacional. La pareja de baile "La Macarena" es siempre muy festejada y se pide la repetición de los bailables que tan bien ejecutan.

El programa de este teatro ofrece para hoy las siguientes obras: para la matinée "El fresco de Goya", "La canción húngara" y "Alma de Dios". Para la noche, en 1.a "La canción húngara", en 2.a "La niña de los besos" y "El esquinazo" y en 3.a "La tierra del Sol".

En breve, reprise de "En el reino de la Macana", con nuevas escenas de actualidad política.

18 DE JULIO—

Hoy habrá en este teatro dos funciones. Por la tarde se dará "El agua milagrosa", "Anita la risueña" y "La tierra del sol".

Por la noche: "La costa azul", "Sangre moza" y "La tierra del sol".

DE LA CAMPAÑA

COLONIA

Sociedad Cooperativa—

En el Rosario ha abierto sus puertas la sociedad «Cooperativa de Abasto», vendiendo el primer día unos mil kilogramos de carne. En consecuencia, ha disminuido en 2 centésimos por kilo, el precio de dicho artículo.

MINAS

Servidumbre de paso—

Los señores Vicente Chape, Norberto Arrambillete y Manuel Zuasnábar, han dado paso por sus propiedades en virtud de hallarse en mal estado el camino vecinal de Campanero Chico.

Pueblo que progresa—

Debido al creciente progreso de la edificación en el floreciente pueblo de Solís, las autoridades municipales dispusieron el ensanche de la planta urbana, encomendando el nuevo amanzanamiento á la Inspección Técnica Regional, la que dió cumplimiento á su cometido, siendo aprobado el plano que presentara.

Actualmente se construyen varias casas y aumenta el valor de los terrenos.

PAYSANDU

Saladero «Hervidero»—

Este establecimiento ha terminado su faena anual. Mató 59.300 animales vacunos.

Días pasados embarcó 14.000 cueros vacunos salados, 280 toneladas sebo, 308 cajones lenguas conservadas para Inglaterra, 50 id para Ginebra (Suiza), 180 id para Montevideo y 1000 fardos tasajo.

DEPORTES Y DEPORTISTAS

CARRERAS

HIPODROMO DE MAROÑAS

La reunión de hoy

Siete pruebas interesantes y nutridas y el premio clou de la reunión denominado "Patria" constituyen el programa á cumplirse esta tarde en Maroñas.

1.a carrera—Distancia: 1300 metros. Mignon, Aguará, Cinic y Mirlo II son los más indicados para ganar la prueba inicial. Aunque pequemos por porfiados, insistimos una vez más con Cinic.

2.a carrera—Distancia: 1000 metros. La 2.a carrera cuenta con 16 anotaciones y acertar el ganador es resolver un geroglífico.

Hugonote, Bohemio, Ecarté, Coriolano, Chubasco, Danza y Serfdom... y cualquiera de los anotados puede ganar esta prueba. Nosotros elegimos á Hugonote.

3.a carrera—Distancia: 1900 metros. The Quacker Girl, Ecarté, Reverte y Agramante, constituyen un cuarteto de indicados en la 3.a carrera.

A nosotros, malgré su defección del último domingo, nos gusta Agramante, recomendando mucho á Reverte.

4.a carrera—Distancia: 1400 metros. Alias, que tan buena impresión produjo el día de su debut es el candidato lógico de la 4.a carrera. Dorothy, Fuego y Rio Negro, son sus mayores adversarios.

Dear Jack, cuyos trabajos en privado son excelentes, podrá muy bien incomodar al hermano de Ají.

5.a carrera—Clásico Patria—Distancia: 2500 metros.

Una de las más hermosas, talvez la mejor de las pruebas clásicas á disputarse es el Premio Patria sobre 2500 metros, en que se encontrarán, excepción hecha de Zamora, los mejores productos, los más valientes racers con que cuenta Maroñas en la actualidad.

Son los probables competidores en esa prueba:

Iyapú, L. Laborde.
Express II, R. Mauro.
Nutria, N. N.
Champagne, E. Rodriguez.
Myriel, R. Barrios.
Confidence, P. García.
General Paz, S. Rodriguez.
Atención, J. Pérez.

De entre ellos, entresacamos á Iyapú, Express II, Champagne y Confidence.

El primero, después de su buena campaña y de su derrota por Zamora, viene á la carrera en un estado resplandeciente y dispuesto á recoger un lauro más. Llevará como monta uno de los más expertos profesionales de ambas márgenes del Plata, lo que aumenta sus probabilidades.

Express II que parece completamente decaído, podría muy bien rehabilitarse y así lo espera su cuidador.

Confidence después de obtener una buena victoria cayó vencido en una prueba en la que parecía imbatible. Su chance, á nuestro juicio, es inferior á la de Iyapú y Express II.

Champagne, el excelente hijo de Galloway, alejado ha mucho tiempo de las pistas y que hará su rentrée en esta carrera, viene como para hacer revivir su fama de gran caballo, y como su forma es completa y siempre nos ha merecido un elevado concepto, lo hacemos nuestro candidato, en la seguridad de que tendrá una figuración honorable en la carrera.

El dividendo podría ser el irregular Atención, que tan pronto obtiene una buena victoria como llega confundido en los últimos puestos.

6.a carrera—Distancia: 1600 metros. La presencia de Duc de Fleury, el buen potrillo del Stud Fraternidad, da relieve á esta carrera. Sus contrarios son de tan poca consideración, que sin mayores comentarios lo hacemos nuestro candidato. En su ausencia nos gusta Soldado.

7.a carrera—Distancia: 1600 metros. La clásica Zamora, vendrá en busca de una de sus últimas victorias en esta carrera, y será nuestro pronóstico. El viejo Kifugist, con 46 kilos, podría producir una buena carrera y vemos en él el principal adversario de la hija de Bay Fox.

8.a carrera—Distancia: 2000 metros. De los cinco anotados, nos gusta Verdugo.

Después de sus dos buenos triunfos y en la escala de pesos, no vemos quien pueda ganarle.

En resúmen, son nuestros candidatos:

Premio Mago—Cinic.
" Petit Bleu—Hugonote.
" Falconet—Agramante.
" Capataz—Alias.
" Patria—Champagne.
" Maroñas—Duc de Fleury.
" Black Prince—Zamora.
" República—Verdugo.

LOS REMATES DE ANOCHE

Resultado de los remates efectuados en la calle San José 227:

1.a carrera—Ego, $ 3; Cerro Corá, 9; Aero Mobile, 11; Ronnie, 18; Mignon, 18; Misterio, 5; Aguará, 25; Cinic, 12; Lionell, 1; Mirlo II, 15; Disipado, 3; Maragata, 16; Esterlina, 6.—Total: $ 142.

2.a carrera—Hugonote, $ 50; Curioso, 5; Bohemio, 5; Coriolano, 4; Wealthy, 8; Ecarté, 13; San Jorge, 4; Bonorino, 14; Chubasco-Enigma, 18; Conolly, 5; Agua Amarga, 2; Danza, 3; Dapper, 5; Pristine, 28; Serfdom, 14.—Total: $ 178.

3.a carrera—Lansquenet, $ 2; Cascabel, 2; Apereá, 3; The Quacker Girl, 28; Reverte, 7; Arch Duke, 5; Ecarté, 10; Agramante, 18; Fastidioso, 7; El Aguila, 10; Etoile Rouge, 9; Pandero, 5; Petrarca, 3; Scotsman, 5.—Total: $ 114.

4.a carrera—Capricho, $ 1; Apunten, 2; Baccarat, 2; Desmoulins, 9; Salomón, 8; Alias, 85; Dear Jack, 7; Rio Negro, 20; Fuego, 10; Rincón, 1; Bimba, 6; Inspiración 1; Cleopatra, 1; Dorothy, 14; Armonía, 5.—Total: $ 172.

5.a carrera—Iyapú, $ 140; Express II-Nutria, 100; Champagne, 28; Myriel, 23; Confidence, 55; Camoens, 6; General Paz, 10; Atención, 8; Clemenceau-Horizonte-Mack, 1.—Total: $ 371.

6.a carrera—Alsina, $ 4; Ave Negra, 10; Vengador, 11; Bec d'Or, 17; Duc de Fleury, 60; Soldado, 13; Rico Tipo, 6; Antilope, 15; Etoile Rouge, 3.—Total: $ 139.

7.a carrera—Zamora, $ 32; Sátrapa, 15; Myriel, 1; Kifugist, 10; Argentino, 15; Membrillar, 10; Roublard, 2; Ave Negra, 2.—Total: $ 87.

8.a carrera—Count Mac, $ 8; Robespierre, 20; Vengador, 16; Verdugo, 17; Realista, 16.—Total: $ 77.

DE BUENOS AIRES

Las carreras de hoy en Palermo

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

La reunión de hoy tiene por base el premio clásico Condesa para potrancas, sobre 1600 metros.

La pareja formada por Zórika y Red es la más indicada para adjudicarse el premio.

Zórika cuenta ene su haber perfomances muy honorables y Red impresión bien al salir de perdedora.

Dichosa II, Utopía, Coeur d'Or y La Mouche, son las más indicadas para derrotar á las favoritas.

En las demás pruebas, son candidatos:

1.a carrera—Pedernera.
2.a " —Mariposita.
3.a " —Chambertin.
4.a " —Miss Nelly.
5.a " —Pupilos de José Díaz.
6.a " —Cantaclaro.
7.a " —Blue Diamond.
8.a " —Petimetre.

Corresponsal.

FOOTBALL

EL GRAN MATCH DE HOY

SWINDON VERSUS URUGUAYOS

Al fin hoy va á ser satisfecha la aspiración de nuestros aficionados, de ver jugar á los maestros del Swindon contra nuestros aficionados.

No vamos á entrar á discutir la constitución de nuestro team ya que sería inoportuno y por el contrario queremos comunicarle el mayor entusiasmo, la mayor fe en el éxito de su rol.

Entendemos, que proceder en esa forma, es un deber patriótico y que el público que asista al partido sabrá ocupar su lugar en la fiesta sportiva.

La Comisión de la Liga Uruguaya de Football ofrecerá por la noche á los jugadores del Swindon y á los distinguidos representantes del Consejo Argentino señores Stanfield, Wilson, Hudson, Mac Donald y Guppi, un gran banquete en el Hotel Colón, para el que se han repartido invitaciones especiales.

Para conocimiento de nuestros lectores volvemos á publicar los precios de las entradas:

Al field, $ 0.30.
A las gradas, $ 0.30.
Al palco, $ 0.50.
Señoras y señoritas, gratis.

HIPÓDROMO NACIONAL DE MAROÑAS

Programa de la reunión de carreras del domingo 7 de Julio de 1912

Primera carrera—Premio MAGO—A la 1.15 p. m.

Para caballos de 3 años y más edad perdedores ó que no hayan corrido—Peso: 57 kilos—Descargo de 3 kilos á los perdedores de 5 ó más carreras en el país.—Distancia: 1.300 metros—Entrada: $ 10—Premio: $ 750 al 1.o y 75 al 2.o.

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
S. Flanqueadores	1 Ego	zaino	3	57	Kinley Mac-Lady Babbie
S. Vinicio	2 Cerro Corá	zaino	4	57	Ovación-La Duse
S. Vieux Paris	3 Aero-Movile	zaino	3	57	Vieux Paris Argeles
E. Buckingham	4 Ronnie	alazan	4	57	Sirlontault-Lady Buckingham
S. Champagne	5 Mignon	zaina	3	54	Imperio-Queenie
S. Obrero	6 Misterio	zaino	4	54	Monreal-Yegua s/p.
S. Palermo	7 Aguará	alazán	4	54	Ariel-Réalité
S. Modelo	8 Cinic	alazán	3	54	Druid-Clara
S. Olimar	9 Lionell	zaino	6	54	Leonidas II-Lady Russell
S. Olden	10 Mirlo II	zaino	3	54	Flit Water-Milena
S. Obelisco	11 Disipado	colorado	3	54	Wagran-Disipada
E. La Muñeca	12 Maragata	zaina	3	52	Fox-Alejandrina
S. Humaitá	13 Esterlina ex F.VI	alazana	3	52	Flor di Cuba-Dreanought

Segunda carrera—Premio PETIT BLEU—A la 1.45 p. m.

Para caballos de 3 años ganadores de una carrera—Peso: 57 kilos—Distancia: 1.000 metros—Entrada: $ 15—Premio: 1.100 al 1.o y 110 al 2.o

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
S. Contacto	1 Hugonote	colorado	3	57	Orador-Libia
S. Combate	2 Curioso	zaino	3	57	Calepino-Cumandá
E. Almagro	3 Bohemio	colorado	3	57	Wild Mint-Early Often
S. Ituzaingó	4 Coroliano	zaino	3	57	Bay Fox-Mineida
S. Tribuna	5 Wealthy	tordillo	3	57	Le Sancy-Welcome
S. Charrúa	6 Ecarté	zaino	3	57	Africander-Queen's Tarte
S. Luchador	7 San Jorge	colorado	3	57	Salto-Primavera
S. 18 de Julio	8 Bonorino	zaino	3	57	Starter-Guepe d'Or
S. Piedras Blancas	9 Chubasco	colorado	3	57	Alba-Garúa
S. Peregrino	10 Enigma	zaina	3	55	Bay Fox-Second Best
S. Treinta y Tres	11 Conolly	alazan	3	55	Voter-Lady Reel
S. Don Carlos	12 Agua Amarga	zaina	3	55	Bill of Portland-Transversal
S. Independencia	13 Danza	alazana	3	55	Voter Dazzling
S. Modelo	14 Dapper	alazana	3	55	Combate-Dama
S. Alegrías	15 Pristine	alazana	3	55	Great Scot-Prikly Heat
S. Maroñas	16 Serfdom	zaina	3	55	Saint Ser-Proud and Prim

Tercera carrera—Premio FALCONET—A las 2.15 p. m.

Handicap para caballo de 3 años y más edad que no hayan ganado más de $ 4.000 Distancia: 1.900 metros — Entrada: $ 15—Premio: $ 1.100 al 1.o y 110 al 2.o

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
S. 18 de Julio	1 Lansquenet	zaino	5	59	Phalaris-Paphian
S. Los Médanos	2 Cascabel	zaino	5	58	Isinglass-Thimble
S. El Pajonal	3 Apereá	zaino	3	57	Pica Pica-Amber Witch II
S. 25 de Agosto	4 The Quacker Girl	zaina	3	53	Uncle Mac-Wild Lilly
S. Tacuarí	5 Reverte	zaino	3	53	Ex Voto-Escapade
S. Porte Bonheur	6 Arch Duke	alazan	3	53	Le Sancy-Mary
S. Charrúa	7 Ecarté	zaino	3	52	Africander-Queen's Taste
S. El Jockey	8 Agramante	colorado	3	51	Orange-Alejandria
S. Treinta y Tres	9 Fastidioso	zaino	3	51	Briardale-Sta. Bartola
S. Latino	10 El Aguila	zaino	3	51	Disguise Jessant
S. República	11 Etoile Rouge	zaina	4	51	Disguisse-Jessant
S. La Confianza	12 Pandero	alazan	5	48	El Amigo-Pancha
S. Recuerdo	13 Petrarca	alazan	7	47	Collar-Bleu Smoke
E. Nolasco	14 Scotsman	zaino	3	44	God Naps-Germania

Cuarta carrera—Premio CAPATAZ—A las 2.45 p. m.

Para productos de 2 años que no hayan corrido ó ganado—Peso: 56 kilos—Descargo de 3 kilos á los productos nacidos desde el 1.o de Enero de 1910—Sin descargo para aprendices.—Distancia: 1.400 metros—Entrada: $ 15—Premio: $ 1.300 al 1.o y 130 al 2.o.

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
S. Carlitos	1 Capricho	zaino	2	56	Oriental-Violinista
S. Miguelete	2 Apunten	zaino	2	56	Valois-Agraciada
S. Los Morteros	3 Baccarat	alazan	2	56	Duarde-Brisette
S. Escoces	4 Desmoulins	colorado	2	56	Danton-Cuartelera
S. Orlando	5 Salomón	colorado	2	56	Orlando-Americana
E. Ceybal	6 Alias	alazan	2	56	El Amigo-Aventurera
S. Modesto	7 Dear Jack	colorado	2	56	D. Jubilee-Degringolade
S. Cololó	8 Rio Negro	zaino	2	56	Guazuambí-Bruja
S. Oro Viejo	9 Fuego	zaino	2	56	Regidor-Trucha
S. Revolución	10 Rincón	alazan	2	56	Califao-Queen
S. Les Canards	11 Bimba	zaina	2	54	Salto-Bambina
S. Melgarejo	12 Inspiración	zaina	2	54	Simonwood-Surprise
S. El Pajonal	13 Cleopatra	tordilla	2	54	Galloway-Defensa
S. Obelisco	14 Doroty	zaina	2	54	Batt-Golden Ramble
S. Independencia	15 Armonía	tordilla	2	54	Galloway-Estrella

Quinta carrera—Premio PATRIA—A las 3.15 p. m.

Handicap para todo caballo — Peso máximo: 62 kilos, mínimo 50.—Distancia: 2.500 metros.—Entrada: $ 25.—Premio: $ 2.500 al 1.o, 250 al 2.o y 50 al 3.o

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
E. Los Pocitos	1 Iyapú	alazan	5	62	Le Mat-Mentira
E. El Tala	2 Express II	alazan	4	54	Dieudonné-Rosalinda
» »	3 Nutria	zaina	3	50	Innocence-Plaisanterie
E. Champagne	4 Champagne	zaino	4	50	Galloway-Hirondelle
S. El Jockey	5 Myriel	zaino	5	50	Blue Boat-Suzanne
S. Fraternidad	6 Confidence	zaino	4	50	Lord Bobs-Trust
S. Good Luck	7 Camoens	alazan	5	50	Camors-Condesa
S. Guaraní	8 General Paz	alazan	4	50	Wagram-Pomona
S. Miguelete	9 Atención	alazan	4	50	Bay Fox-Oriflama
F. Saravia	10 Clemenceau	zaino	3	50	Lorlot-Denize
S. Teoría	11 Horizonte	zaino	3	50	Bay Fox-Lady Flora
S. Waterloo	12 Mack	zaino	3	50	Uncle Mac-Lady Uncas II

Sexta carrera—Premio MAROÑAS—A las 3.45 p. m.

Handicap para caballos de 3 años y más edad que no hayan ganado más de $ 7.000 —Distancia: 1.600 metros.—Entrada: $ 15.—Premio: $ 1.000 al 1.o y 100 al 2.o

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
S. Touchstone	1 Alsina	zaino	5	59	Tonic-Myrtiss
S. Molles	2 Ave Negra	tostado	4	58	Orlando-Silvia
S. La Sierra	3 Vengador	alazan	4	56	Ercildoune-Queen
E. Tom Pouce	4 Bec d'Or	alazán	4	55	Livarot-Condesita
S. Fraternidad	5 Duc de Fleury	zaino	2	55	Dusty Miller-Lámina
S. La Mascotte	6 Soldado	zaino	5	52	Salto-Colulla
S. Modesto	7 Rico Tipo	alazan	3	52	Diamond Jubilee-Rescué
S. El Jockey	8 Antilope	alazana	4	51	Ovación-Flecha
S. República	9 Et. Rouge	zaina	4	43	Disguise-Jessant

Séptima carrera—Premio BLACK PRINCE—A las 4.15 p. m.

Handicap para todo caballo ganador—Sin descargo para aprendices — Distancia: 1.600 metros—Entrada: $ 15— Premio: $ 1.200 al 1.o y 120 al 2.o

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
S. Peregrino	1 Zamora	alazana	5	60	Bay Fox-Ziz Zag
S. Porte Bonheur	2 Arch Duke	alazán	3	49	Le Sancy-Mary
S. Sans Souci	3 Sátrapa	zaino	4	59	Salto-Agua Clara
S. El Jockey	4 Myriel	zaino	5	50	Blue Boat-Suzanne
S. Maroñas	5 Kifugist	zaino	8	46	Alcalde-Vanich
S. Américo	6 Argentino	colorado	3	44	Simonside-Tupiza
S. Touchstone	7 Membrillar	tordillo	3	42	Moschion-Saphyrne
S. Revolución	8 Roublard	alazán	6	40	Neapolis-Mimi
S. Molles	9 Ave Negra	tostado	4	40	Orlando-Silvia

Octava carrera—Premio REPUBLICA—A las 4.45 p. m.

Handicap para caballos de 3 años y más edad que no hayan ganado más de $ 12.000 —Distancia: 2.000 — Entrada: $ 15—Premio: $ 1.100 al 1.o y 110 al 2.o

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
S. Tacuarí	3 Count Mac	zaino	5	57	Uncle Mac-Countes Schomberg
S. Apolo	4 Robespierre	colorado	3	54	Dantón-Mosca
S. La Sierra	5 Vengador	alazán	4	53	Ercildoune-Queen
F. Saravia	6 Verdugo	zaino	4	48	Veneno-Franqueza
S. Sarandí	7 Realista	tordillo	5	43	Lafayette-Realité

Hipódromo Argentino

Programa de la reunión de carreras del Domingo 7 de Julio de 1912

Primera Carrera—Premio DUQUE—A las 12.30 p. m.

Para todo caballo de 3 años y más edad (con exclusión de yeguas), que no haya ganado más de ps. 25.000—Peso: 46 kilos.—Recargo de 1 kilo por cada ps. 2.000 ó fracción de ps. 1000 ganados.—Distancia: 2000 metros—Premio: ps. 4000 al 1.o, 400 al 2.o y 100 al 3.o—Entrada: ps. 40.

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
Ituzaingó	1 Manantial	zaino	3	56	Porteño-Miosotis
Talión	2 Shut Up	zaino	4	55	D. Jubilée-Mimí
Gran Muñeca	3 Poor Jack	zaino	3	55	D. Jubilee-Pas-si-Bete
Id	4 Pueyrredon	zaino	3	59	Jardy-Tarántula
Castells L.	5 Pedernera	colorado	3	54	Old Man-Pomona
22 de Junio	6 Escorpión	zaino	4	52	Alacrán-Eritrea
Good Luck	7 Bagual	zaino	3	52	Galepino-Fledged
La Herradura	8 Arco de Oro	alazan	3	51	Ortegal-Bambardera
Lambaré	9 Sueño Dorado	alazana	3	51	Val d'Or-Huetel
General Sarmiento	10 San Gabino	alazán	3	51	Pippermint-Dancing Fox
Pagola	11 Pagola	zaino	3	51	Dictador-Bavolette
Don Gonzalo	12 Pistilo	zaino	3	50	Piotermaritz-Rose d'Or
Alvear D.	13 Dewet	zaino	3	49	Orange-Disolnta
La Confianza	14 Don Dinero	alazán	3	49	Pimiento-Regalada
Las Rosas	15 Tupambaé	alazán	3	48	Ovación-Seida
América	16 Ferrari	zaino	3	48	Kingston-B. Belle
Monte Carlo	17 Rudy Bili	alazán	3	48	M. Wille-C. de Rose
Endimion	18 Kleber	zaino	3	48	Batt-Village Bride
Aurora	19 P. Bellem	zaino	3	46	Kilmarnock-Nidrica

Segunda Carrera—Premio PRIMAVERA—A la 1.00 p. m.

Para potrancas de 2 años que no hayan ganado.—Peso: 56 kilos—Distancia: 1400 metros—Premio: ps. 4000 al 1.o, 400 al 2.o y 100 al 3.o—Entrada: ps. 40

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
Beausoleil	1 Esencia	alazana	2	56	Combate-Emoción
Guamini	2 Terna	zaina	2	56	Shah Jhean-Tercia
Tandil	3 Fragua	zaina	2	56	Calepino-Foque
The Laddiers	4 Mariposita	alazana	2	56	Old Man-Michinga
Los Hielos	5 Estampilla	alazana	2	56	Wagram-Esteatita
El Talar	6 Chi lo sá?	alazana	2	56	Dieudonné-Trinidad
Lowland Boy	7 La Baronesa	alazana	2	56	Ordoñez-Telma

Tercera Carrera—Premio COLIGNY—A las 1.30 p. m.

Para potrillos de 2 años que no hayan ganado—Peso: 56 kilos—Distancia: 1.400 metros—Premio: ps. 4.000 al 1.o, 400 al 2.o y 100 al 3.o — Entrada: ps. 40

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
Palermo	1 Fox	alazán	2	56	Calepino-Fledg
Petite Ecurie	2 San Jorge	colorado	2	56	Old Man-Silver Shot
Don Gonzalo	3 Chambertin	zaino	2	56	Cyllene-Albilla
Montiel	4 Cicer	alazán	2	56	El Amigo-Circé
Dulcámara	5 Girasol	alazán	2	56	Polar Star-Perla Rosa
Sir Oscar	6 Pericles	zaino	2	56	Ercildoune-Verónica
Susete	7 Eslabón	alazán	2	56	Porrazo-Alegría
La Fama	8 Simondalo	zaino	2	56	Pelayo-Simonia
Curupaytí	9 Coute Bleu	alazán	2	56	Vendome-Aspacia
Santa Kilda	10 Waxy	colorado	2	56	Acero-Welfare
El Jockey	11 Taras Boulba	zaino	2	56	Flotsam-Q. of the Lok
Santa Rosa	12 Rú'Rú	alazán	2	56	Millenium-Porteñita
Las Cañas	13 Copetin	zaino	2	56	Jardy-Phijomená
Auteuil	14 Anachorette	colorado	2	56	Polar Star-Perdita
La Itálica	15 Bello	zaino	2	56	Bompart-Jessie

Cuarta Carrera—Premio EARL CLIFDEN—A las 2.00 p. m.

Handicap para toda yegua que haya ganado más de ps. 10.000—Distancia: 1.700 metros—Premio: ps. 5.000 al 1.o, 500 al 2.o y 100 al 3.o—Entrada: ps. 50

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
Iceache	1 Pega Pega	alazana	5	53	Neápolis-Pas-si-Béto
El Jockey	2 Voix d'Or	zaina	3	53	Val d'Or-Loneliness
Prisionero	3 Patricienne	zaina	3	53	Sargento-Picara
Los Maquis	4 Silver Glas	alazana	3	51	Old Man-Small Glase
Atenas	5 Antipirina	zaina	5	50	Ovación-Atenas
Spring	6 Miss Nelly	alazana	4	50	Neápolis-Trágica
Lowland Boy	7 Blue Bell	zaina	3	49	Simonside-Magnética
Don Nemesio	8 Machita	alazana	4	49	Etolo-Nelly
Lagrange	9 Osada	zaina	3	48	Jardy-Lady Offaly
Amateurs	10 Segadora	zaina	4	47	Livarot-Forsalia
Asteroide	11 Ayesha	zaina	4	44	Kinley Mack-Ogalala
Battemberg	12 Kissy	zaina	4	40	Greenan-Yiolle

Quinta Carrera—Premio CONDESA—A las 3.30 p. m.

Para potrancas nacidas después del 1.o de Agosto de 1909—Peso: 52 kilos—Recargo de 2 kilos por cada premio clásico ganado—Distancia: 1600 metros—Premio: ps. 8.000 al 1.o, 800 al 2.o y 400 al 3.o—Entrada: ps. 40.

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
Lagrange	1 Utopía	colorada	2	52	Flotsam-Linterna
El Jockey	2 La Mouche	zaina	2	52	Cyllene-Asteria
El Tordillo	3 Coeur d'Or	alazana	2	52	Val d'Or-Dearest
Las Grampas	4 La Campana	zaina	2	52	Val d'Or-Becasse
Los Maquis	5 (Red	zaina	2	52	Jardy-Regence
Id	6 (Zórika	zaina	2	54	Val d'Or-Varma
María Elena	7 (Facetta	alazana	2	52	Druid-Fatima
Lowland Boy	8 La Baronesa	alazana	2	52	Ordoñez-Telma
Pagola	9 Pandora II	zaina	2	52	Dictador II-Grecia
Palermo	10 Chaine	alazana	2	54	Camors-Charette
Petite Ecurie	11 Dichosa II	oscura	2	52	Old Man-Disoluta
Amateurs	12 Jocosa	alazana	2	52	D. Jubilee-Jenny
Id	13 Bandida	alazana	2	52	Orville-Voluptas
Córdoba	14 Fantasía II	alazana	2	52	Ituzaingó-Cortadera
Druid	15 Brilla	alazana	2	52	Druid-Belona
Flageolet	16 Francachona	colorada	2	52	Kings House-Franchise
Id	17 Trampa	doradilla	2	52	Imperio-Nina
Hampton	18 Gloriola II	alazana	2	52	Flageolet-Cinderelle
La Confianza	19 Empresa	alazana	2	52	Pimiento-Lady Russell
La Quema	20 Elvirita	zaina	2	52	Batt-Alpaca
Id	21 Millonaria	alazana	2	52	Mazarotth-Tuneless

Sexta Carrera—Premio PERDITA—A las 3.00 p. m.

Para potrillos de dos años ganadores de una ó dos carreras no clásicas—Peso: 54 kilos —Recargo de 2 kilos á los ganadores de dos carreras—Distancia: 1600 metros—Premio: ps. 5.000 al 1.o, 500 al 2.o y 100 al 3.o—Entrada: ps. 50

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
Good Luck	1 Firulete	zaino	2	54	Calepino-Pagoda
Aparicie	2 Sipres	alazán	2	54	Brumario-Criolla
Guatrache	3 Tattersall	zaino	2	54	Calepino-Marianina
Saint Cloud	4 Cordon Vert ex Dudoso	zaino	2	54	Calepino-D. Honour
Lancero	5 Donado	zaino	2	54	Jardy-M. Montespan
Curupaytí	6 Cantaclaro	colorado	2	54	Jardy-Crickee Skir
Bruno	7 Siete Bravo	alazán	2	54	Ovación-Stella
El Jockey	8 Penalty	zaino	2	54	Penitente-A. Belle

Séptima Carrera— Premio PRIMERO—A las 3.30 p. m.

Handicap par todo caballo limitado entre 60 y 48 kilos—Distancia: ps. 2.300 metros —Premio: ps. 5.000 al 1.o, 500 al 2.o y 100 al 3.o—Entrada: ps. 50

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
Curupaytí	1 B. Diamond	zaino	3	57	D. Jubilee-Minerva
Muro A. E.	2 Richepin	zaino	5	57	Valero-Estrella del Sur
Luzerne	3 Telaraña	alazana	4	56	Ovación-Gamine
Caseros	4 Quillay	oscuro	4	51	Le Samaritain-Molena
El Trebol	5 Cuatrero	zaino	5	50	Orange-Caprichosa
Suipacha	6 Ramal	alazán	3	49	Agi-Randa

Octava Carrera—Premio CAMOENS—A las 4.00 p. m.

Handicap para todo caballo ganador—Distancia: 3.000 metros—Premio: ps. 5.000 al 1.o, 500 al 2.o y 100 al 3.o—Entrada: ps. 50

PROPIETARIOS	NOMBRES	PELO	AÑOS	KILOS	PADRES
Mal Paso	1 Juez de Paz	doradillo	3	51	D. Jubilée-Rossete
Pagola	2 Asti	alazán	4	51	Orvieto-Politely
Onix	3 Fichón	zaino	3	49	Suprenant-Ficha
Rigoló	4 Petimetre	colorado	4	45	Rigoló-Vencia
Los Hielos	5 Manchester	zaino	4	44	Calepino-Marise
Brown	6 Diputado	zaino	4	42	Calepino-Delicada
El Jazmín	7 Baqueano	zaino	4	41	Kendal-Lead to Way

PRONOSTICOS DE LA PRENSA PARA LA REUNION DE HOY

DIARIOS	1.a CARRERA	2.a CARRERA	3.a CARRERA	4.a CARRERA	5.a CARRERA	6.a CARRERA	7.a CARRERA	8.a CARRERA
«EL SIGLO»	Cinic	Hugonote	Agramante	Alias	Champagne	Duc de Fleury	Zamora	Verdugo
«La Razón»	Mignon	Hugonote	The Q. Girl	Alias	Iyapú	Duc de Fleury	Zamora	Vengador
«La T. Popular»	Mignon	Hugonote	The Q. Girl	Alias	Iyapú	Duc de Fleury	Zamora	Robespierre
«El Día»	Aguará	Hugonote	The Q. Girl	Rio Negro	Champagne	Duc de Fleury	Zamora	Verdugo
«El D. Español»	Cerro Corá	Hugonote	The Q. Girl	Fuego	Confidence	Bec d'Or	Argentino	Robespierre
«El Bien»	Aguará	Hugonote	The Q. Girl	Rio Negro	Champagne	Antilope	Argentino	Robespierre
«La Democracia»	Mirlo II	Serfdom	The Q. Girl	Alias	Iyapú	Vengador	Zamora	Verdugo
«Diario del Plata»	Cerro Corá	Pristine	The Q. Girl	Alias	Confidence	Duc de Fleury	Zamora	Vengador
«El Tiempo»	Cinic	Hugonote	The Q. Girl	Alias	Champagne	Duc de Fleury	Zamora	Realista

MARTIN VIDAL Y ADAME

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ AYER 6 DE JULIO DE 1912

Amelia Vidal de Chiodi (ausente) y Adela Vidal de Chiodi, hijas; Elena San Vicente de Vidal y Dolores P. de Vidal, hijas políticas; Ana Vidal de Vidal y Dolores Vidal de Durán, hermanas; hermanos políticos, nietos, biznietos, sobrinos y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy Domingo 7 del corriente á las 10 a. m. Atención que agradecerán.—Casa mortuoria: calle Piedras núm. 206.—Cementerio Central.—Unica invitación.—Se ruega no enviar coronas.—Empresa Urta y Ca.

LA REUNION DE HOY EN PALERMO—PRONÓSTICOS DE LA PRENSA

DIARIOS	1.a CARRERA	2.a CARRERA	3.a CARRERA	4.a CARRERA	5.a CARRERA	6.a CARRERA	7.a CARRERA	8.a CARRERA
«Ultima Hora»	Bagual	Mariposita	Girasol	Silver Glas	S. Los Maquis	Cantaclaro	B. Diamond	Juez de Paz
«R. Sportiva»	Pistilo	Mariposita	Fox	Blue Bell	S. Los Maquis	Cantaclaro	B. Diamond	Juez de Paz
«G. de B. Aires»	Bagual	Mariposita	Eslabón	Patricienne	S. Los Maquis	Donado	B. Diamond	Juez de Paz
«V. Sportiva»	Pistilo	Mariposita	San Jorge	Silver Glass	S. Los Maquis	Cantaclaro	Telaraña	Juez de Paz
«Campo y Sport»	Pistilo	Esencia	Rú Rú		Zórika	Donado		Juez de Paz
«El Nacional»	Dewet	Mariposita	Eslabón	Silver Glass	S. Los Maquis	Cantaclaro	Ramal	Juez de Paz
«Sarmiento»	Pistilo	Mariposita	Fox	Silver Glass	S. Los Maquis	Cantaclaro	B. Diamond	Juez de Paz
«El Correo»	Pueyrredon	La Baronesa	Fox	Machita	S. Los Maquis	Firulete	B Diamond	Juez de Paz
«El Tiempo»	S.Gran Muñeca	La Baronesa	Rú Rú	Ayesha	S. Los Maquis	Cantaclaro	Telaraña	Juez de Paz
«El Argentino»	Pueyrredon	Mariposita	Eslabón	Antipirina	S. Los Maquis	Donado	Telaraña	Juez de Paz
«Sport y Arte»	Don Dinero	Fragua	Simondale	Silver Glas	S. Los Maquis	Cantaclaro	Telaraña	Juez de Paz
«C. y Caretas»	Bagual	Esencial	Girasol	Poga Pega	S. Los Maquis	Cantaclaro	B. Diamond	Asti
«S. Universal»	Pueyrredon	Esencia	Eslabón	Miss Nelly	S. Los Maquis	Cantaclaro	B. Diamond	Juez de Paz
«S. Ilustrada»	Dewet	Fragua	Fox	Osada	S. Los Maquis	Cantaclaro	B. Diamond	Juez de Paz
«La Voz del Norte»	Don Dinero	Fragua	Eslabón	Silver Glass	Chaine	Siete Bravo	J. Diamond	Fichón
«La Actualidad»	Manantial	Esencia	Bello	Pega Pega	Zórika	Cantaclaro	B. Diamond	Asti
«Il Maldicente»	Pistilo	Esencia	Eslabón	Pega Pega	S. Los Maquis	Cantaclaro	Cuatrero	Juez de Paz
«La Razón»	Bagual	Mariposita	Rú Rú	Miss Nelly	S. Los Maquis	Cantaclaro	B. Diamond	Juez de Paz

Ganadería, Agricultura y demás industrias rurales

EXPOSICIONES Y FERIAS

AÑO 1912

AGOSTO

2, 3 y 4—Exposición Avícola en el "Centro Ganadero", calle Orillas del Plata Daymán.

18—Remate-féria de reproductores y ganados generales en estación Isla Mala.

21, 22 y 23—Gran féria lanar en el "Centro Ganadero", Orillas del Plata esquina Daymán.

25—Remate de haciendas de campo en los Corrales de Cazalá (Arroyo Seco).

25 Exposición Nacional en el Prado (Montevideo).

SETIEMBRE

1.o Salto.

2—7.a féria ganadera en Trinidad, patrocinada por la Sociedad Fomento.

8—4.a Exposición nacional en San Eugenio.

15—Local Luis Bello.

23 y 24—Exposición-féria en el local José T. Gutiérrez, Cuchilla de Villasboas, departamento de Flores.

29—Exposición-féria ganadera nacional en Melo.

NOVIEMBRE

3—14.a féria nacional de ganadería en Arroyo Grande.

EXTERIOR

OCTUBRE

12 Bagé, Rio Grande del Sur (Brasil), Exposición Nacional de Agricultura.

IMPORTANTE OPERACION GANADERA

EL REMATE EN SANTA JOSEFINA

LOS PRECIOS NO DECAEN

Paysandú, Junio 4.

Señor Director: Como se verá por el detalle de los precios obtenidos en el remate de la estancia "Santa Josefina" en Paysandú efectuado por los martilleros Victorica y Muiños, y ampliatorio de los datos que remití por telégrafo, los hechos destruyen los rumores que se habían hecho circular sobre baja en los precios de los ganados para invernar.

No acusan, en efecto, baja en los precios; las ventas efectuadas, desde que se han pagado en este remate vacas Hereford á $ 36.50 y $ 38; vaquillonas hasta $ 27; ganados de cría á $ 14.25 la pieza; novillos á $ 29.75, 30, 30.25 y 31.50; terneras hasta $ 22.25; toros á $ 45; señueleros á $ 35.75 y así otros lotes igualmente importantes.

Esa venta demuestra por el contrario que los precios de los vacunos se mantienen; existiendo gran interés también por lanares buenos, como lo prueba el hecho de haberse vendido en "Santa Josefina" ovejas Romney Marsh hasta $ 12 cada una, y capones cruzas hasta á $ 3.65.

El detalle que publicamos á continuación de la medida de la importante venta realizada por los señores Victorica y Muiños.

Vendido á Bernardino J. Mattos—672 ovejas á $ 3.15; 139 id Romney Marsh á $ 12; 342 borregas cruza á $ 2.20.

A Herófilo Piccardo—44 vacas Hereford á $ 38; 65 vaquillonas á $ 36.50.

A D. Humpierres—66 piezas Hereford á $ 20.50; 12 señuelos á $ 35.75; 36 piezas vacunas á $ 15.75.

A C. Ochorlett—90 vaquillonas Hereford á $ 27.

A C. M. Buela—29 equinos á $ 16.50.

A J. Marcotte—61 vacas á $ 33.25.

A Saavedra y Folle—189 vaquillonas á $ 17.25.

A C. Peixoto—1 padrillo Percheron en $ 370; 1 carreta $ 76.

A Alejandro Echevarne—43 vaquillonas á $ 24.50; 278 piezas de cría á pesos 14.25; 84 vacunos á $ 18.

A M. Rodriguez—89 novillos á $ 20.25; 114 vacas á $22.25; 1 carreta $ 90.

A Braulio Batista—152 vacas Hereford á $ 27.25; 390 capones dientes de leche á $ 1.85.

A L. Mauriño—1123 capones Rambouillet á $ 2.35; 506 ovejas cruza á $ 3; 373 borregas id; á $ 2.25; 37 yeguas á 11; 19 caballos, 12 yeguas, 15 baguales, á varios precios.

A J. Fraga—1 yegua $ 17.

A Francisco Haedo Suárez—17 caballos á $ 21.50; 2 yeguas á $ 26; 2 caballos de coche á $ 55 cada uno.

A E. Ducci—6 yeguas á $ 25; 1 caballo $ 64.50.

A Roberto Stirling—2 carretas y 1 rastra $ 196.

A Romírez—1 carreta $ 120; 1 vaca $ 20.

A José Sterling—1 padrillo $ 290.

A Juan Errasquin—1 id $ 295.

A J. Norbis—2 padrillos de tiro $ 400.

A J. Mir y Silva—207 novillos á $ 30.

A José Mendisco—3 carneros Romney Marsh en $ 201; 258 novillos á $ 31.50; 50 novillos á $ 30.25.

A Manuel Pérez—15 novillos á pesos 20.50.

A J. Harguindeguy—53 terneras á pesos 16.25; 51 terneras á $ 22.25; 1 bagual y 2 yeguas en $ 136.

A A Larrauri—1 padrillo criollo $ 50.

A Isabelino Bueno—13 toros Hereford y Durham á $ 45.

A L. Caballero—211 novillos á $ 15.25.

A R. Ruiz—90 piezas vacunas á pesos 36.25.

A Salvador Soto—798 capones cruza á $ 3.65; 575 capones Rambouillet á pesos 2.40; 347 novillos á $ 30; 362 novillos á pesos 22.50; 112 vacas á pesos 23.50; 203 novillos á pesos 29.75; 15 bueyes á $ 35; 90 ovejas Romney Marsh á $ 7; 72 borregas cruza á $ 3.50; 9 caballos á $ 35.50; 11 caballos á $ 37; 1 caballo $ 48; 2 vacas á $ 16; 24 ovejas de refugo á $ 1; 2 caballos de tiro á pesos 50 cada uno.

Muebles y útiles $ 295.

Corresponsal.

Estaciones Agronómicas

Reunión de la Comisión

En el local de la Defensa Agrícola celebró sesión ayer la Comisión de Estaciones Agronómicas, tomándose varias disposiciones de orden interno y resolviéndose algunos asuntos relativos á la pronta organización de las estaciones actualmente en formación, y de los cuales pasamos á informar á nuestros lectores.

Se resolvió contratar con la casa Penco, del Salto, la construcción de un pozo artesiano en la estación del mismo departamento, por la cantidad de 700 pesos.

Se acordó instalar en la misma estación un tanque de 25.000 litros de capacidad y un motor de 4 caballos de fuerza para el abastecimiento y distribución de agua en toda la estación.

Se contrató con el señor Juan Batestera, la construcción de una casita de material para obreros en la estación de Paysandú, en la suma de $ 600 por la mano de obra.

Aprovechando la existencia de una cantera en los campos de la estación de Paysandú, se acordó su explotación para el suministro de la piedra necesaria á los edificios que en esa estación se construyen.

Se resolvió comprar 100 vacas puras para las estaciones de Salto y Paysandú, á cuyos efectos partirán el lunes para esos departamento, los señores Héctor Raquet, inspector genéral ad. int. de las estaciones agronómicas y Federico Spalding, director de la estación de Cerro Largo.

El señor Gómez Ferrer, de regreso de un viaje de inspección por los departamentos de Paysandú y Salto, ha presentado un informe comunicando el estado de las obras y de los trabajos que se efectúan, y dice haberse recibido de algunos edificios en la estación de Paysandú y haberse empezado las plantaciones de naranjos y otros árboles en la estación de Salto.



Gallo Orpington negro, ganador del "Gran premio" en una reciente exposición avícola de París.

Información telegráfica

CEREALES

LIVERPOOL, 6—El trigo colorado americano para Octubre se cotiza á 7 chelines 3 7|8 peniques.

El mismo para Diciembre se cotiza á 7 chelines 3 peniques.

El trigo disponible se cotiza á 7 chelines 8 peniques.

Mercado sostenido.

El maíz amarillo para Setiembre se cotiza á 4 chelines 9 1|2 peniques.

El maíz disponible se cotiza á 5 chelines 5 1|2 peniques.

El lino del Plata disponible sin cotización.

LONDRES, 6—El lino del Rio de la Plata para Julio y Agosto se cotiza á 58 chelines.

Los parciales de Calcuta para Junio y Julio se cotizan á 63 chelines 9 peniques.

Mercado desanimado.

AMBERES, 6—El trigo del Rio de la Plata para Julio y Agosto se cotiza á 20 5|8 francos.

El trigo del Danubio para Agosto y Setiembre se cotiza á 20 3|4 francos.

El maíz del Plata para Julio y Agosto se cotiza á francos 13 3|8.

El lino del Plata para Junio y Julio se cotiza á 38 francos.

HAMBURGO, 6—El trigo del Rio de la Plata para Junio y Julio se cotiza á 166 marcos.

El maíz de la misma procedencia para Julio y Agosto se cotiza á 107 marcos.

El lino del Plata para Julio y Agosto se cotiza á 302 marcos.

LANAS

AMBERES, 6—La lana peinada Tipo B del Rio de la Plata para Agosto se cotiza á francos 5.70.

La misma para Noviembre se cotiza á francos 5.70.

Para Febrero se cotiza á francos 5.65.

Para Mayo se paga á francos 5.60.

Mercado sostenido.

ROUBAIX, 6—La lana peinada Tipo B del Rio de la Plata para Agosto se cotiza á francos 5.80.

La misma para Noviembre se cotiza á francos 5.75.

Para Febrero se cotiza á francos 5.70.

Mercado sostenido.

LE HAVRE, 6—La lana merina 36 olo para Agosto se cotiza á francos 169.50.

La misma para Diciembre se cotiza á francos 1.50.

Mercado sostenido.

LONDRES, 6—Continuaron los remates de lanas coloniales con buena asistencia de compradores.

La demanda ha sido activa.

Los precios en general no sufrieron variaciones.

Desde el martes, día de la apertura hasta la fecha se han vendido 27.000 fardos habiéndose retirado 2.000 que serán ofrecidos en la próxima serie de remates.

La lana merina, tanto grasosa como lavada, ha sido adquirida en su mayoría por los comprdores franceses y alemanes.

Los compradores ingleses han adquirido buenas partidas de lanas merinas grasosas y peinadas, lana grasosa borrega y cruzas grasosas y lavadas.

La demanda de parte de los compradores norte americanos todavía continua.

Los precios en muchas ocasiones se muestran contrarios á los compradores.

CARNES

LONDRES, 6—Los precios no oficiales de las carnes congeladas del Rio de la Plata son los siguientes:

Novillos, cuartos delanteros á 2 chelines 4 1|2 peniques.

MERCADO ARGENTINO

BUENOS AIRES, 6—Los precios oficiales de los cereales son: Trigo barleta á $ 8.65. Trigo para pan á 8.55. En Bahía Blanca 8.40. Lino á 15.20. Avena á 5.25. Los cueros vacunos secos de 11.50 á 12.80. Becerros de 10.80 á 11.80. Nutrias superiores de 8.50 á 10. Corderitos, cruzas finas, de 2.50 á 3.00.



Soberbio "Collie" de 15 meses de edad, premio de honor en la Exposición de Caninos celebrada en Mayo último, en Francia.

El carbunclo

En Santa Rosa del Cuareim

El inspector departamental de higiene do Artigas ha comunicado al presidente del Consejo Nacional de Higiene doctor Alfredo Vidal y Fuentes, la existencia de un caso de carbunclo en Santa Rosa del Cuareim.

Esta comunicación fué elevada ayer al Ministerio para el trámite correspondiente.

Ensayo de sarnífugos

Ha sido autorizada la comisión de Ensayos de Sarnífugos, para celebrar sesión con el número de miembros que concurran á las sesiones.

Esta resolución ha sido tomada en virtud de las dificultades para formar el quorum necesario.

Las grandes exposiciones inglesas

LA DE BATH

Los últimos correos de Inglaterra traen amplios detalles de la gran exposición rural verificada en Bath y en la cual tomaron parte los más afamados criadores del sud y del oeste de Inglaterra. Creemos que nuestros lectores leerán con interés algunas notas referentes á esta exposición, tanto más cuanto que este año, debido á la fiebre aftosa que se declaró en el momento en que se iba abrir la exposición Royal, se suspendió este torneo aún cuando todos los productos para el concurso habían ya llegado al sitio elegido.

La exposición de Bath es una de las importantes de las que se efectúan cada año. Este año, se ha sobrepasado á sí misma, puesto que las entradas señalan, en todos los renglones, un aumento notable sobre los años anteriores.

Sin embargo, su característica principal ha sido el espléndido estado en que se presentaron los vacunos, los que se exponían en número de 486 ejemplares.

Caballos—

El número de caballos presentados fué tambien superior al que se notaba en los años anteriores y tanto en la clase de los Shire y los Hunter, los competidores eran numerosos.

La calidad de los Hackney era tambien excelente pero los caballos expuestos no eran muchos.

Shires—

Los ocho grupos en que se dividió esta clase, se componían de 48 animales.

El premio lo obtuvo un espléndido ejemplar de sangre Southrey.

Entre las hembras de dos años de edad, la medalla de oro fué para Halstead Duchessvit, que pertenece á lord Rothschild.

Vacunos—

Los vacunos eran, ya lo dijimos, los mejor representados en la exposición: los Jerseys, Shorthorns, Guerneseys, Herefords y Aberdeen Angus, siendo las razas con mayor número de expositores.

El Shorthorns—

Este grupo era uno de los mas importantes de la exposición, de manera que la lucha fué encarnizada para la obtención de las recompensas.

El juez, señor Crosland, desempeñó su papel con general aplauso.

En el grupo de las hembras de dos años, el primer premio fué ganado por una hembra blanca de sangre de Village Bean. El segundo premio, lo obtuvo una hermana de Spring Hope, por cierto bien digna de esta recompensa.

El grupo de las yearlings no era tan bien representado como los anteriores, pero ninguna crítica puede hacerse á la ganadora, que es la mas linda rosilla que se ha haya presentado á concurso desde muchos años atrás, Hampton Sweetheart. Es hija de Duke of Hampton y está ya ganando buenos premios por su dueño, el señor Hoobs de Witney.

Una vaquillona de un tipo algo diferente obtuvo el segundo premio; pertenece al señor J. Deane Willis y es hija de Beapton Beauty. Es mas corpulenta que su rival pero no ha conservado tan bien la natural forma como la ganadora.

En el grupo de los toros, el juez tuvo una tarea difícil á su cargo, pues se encontró, puede decirse, con tantos tipos diferentes como animales se habían presentado. Al fin, el premio fué dado á Pretenter por Village Coronet, el que obtuvo tambien el gran premio. Una mención especial se acordó á Man o'war, que pertenece á Mr. Federico Miller.

Los Hereford—

Los Hereford presentados eran excelentes, disputándose los premios varios criadores anotados entre los ganadores de los años precedentes.

Se adjudicó á un hermoso «specimen» de sangre Scott, propiedad del señor Judge, el campeonato; el primer premio á Carfeir, propiedad de Sir J. Calhereel y el premio reservado á Panbula, de sangre Ronald, perteneciente al señor Allen Hughes.

Aberdeen Angus—

Se presentaron para competir 40 vacunos de esta raza. La medalla de oro para el mejor animal fué ganada por Wildgrave of Ballindalloch, de propiedad del señor Drummonds, un toro de cinco años, pero de hermosa apariencia y llevando bien su gordura.

El segundo premio para vaquillonas lo obtuvo el Duke de Dichmond y Gordon.

Nos es agradable recordar, á propósito de la Aberdeen Angus, que la sociedad formada para fomentar la cría de esa raza pasó una nota especial de congratulación y agradecimiento al señor Ricardo Hogg, el conocido criador de esa raza en la Argentina, reconociendo así los esfuerzos que hace para que se desarrolle y progrese dicha raza en nuestro país.

Exoneración de derechos

Se presentaron ayer al Ministerio de Industrias, los señores Eduardo Cooper é hijo, en representación de la Compañía Uruguay Consolited Gold Minas Ld. solicitando la liberación de derechos aduaneros para una cantidad de material destinado á la explotación de minas.

TABLADA

PERSPECTIVAS DE LA SEMANA

Como lo expresamos en nuestras notas de la semana y en la apreciación que hacíamos sobre la marcha de los negocios, seguimos creyendo que los precios de los ganados gordos se mantendrán firmes y aún en subas como lo demostraron los negocios de los últimos días.

Para la semana próxima la entrada se reduce á 265 vagones que representan 5300 reses; pero debemos advertir que de esa cantidad deben descontarse aproximadamente 1.000 reses que vienen vendidas para Frigorífico.

La entrada es pues reducida y el Abasto se verá en apuros para llenar sus necesidades, así como ha sucedido en las semanas anteriores, continúan llegando lotes rebajados ó faltos de preparación.

Opinamos pues que dada la firmeza que demostró la plaza en la pasada semana y la escasez de entrada, tendremos precios muy firmes en la semana que empieza.

El reparto de la entrada será el siguiente:

Para vender el lunes 161 vagones; para el martes 84; para el miércoles 7; y para el jueves 13.

Victorica, Muiños y Piñeyrúa.

Mercado de frutos

Entrada de frutos y cereales

Por Estación Central—7 bolsas lana, 740 atados lanares, 129 fardos id., 954 cueros vacunos secos, 458 id id salados, 9 id potros, 10 atados becerros, 164 cueros id., 10 atados corderos, 1 atado silvestres, 1801 bolsas trigo, 2638 id. maíz, 381 id. avena 24 id. joyo, 10 id. alpiste, 11 id. lino, 100 zapallos, 34 atados paja.

Por Vía Fluvial—2790 bolsas trigo, 1894 id. maíz, 839 id. lino, 1264 id avena, 875 id. papas, 47 bolsas lana, 212 atados lanares, 1165 cueros id., 7376 cueros vacunos secos, 9 id. potros, 5 atados becerros, 8 cueros id., 3 atados cordetos, 7 bolsas cerda, 3 id. pluma.

CUEROS VACUNOS SECOS

Por falta de artículo los negocios siguen revistiendo muy escasa importancia. Cotizamos:

	Los diez kilos
Lotes de matadero superiores, sin garrapata	$ 4.95 á 5.00
Id de campo superiores sin garrapata	" 4.85 " 4.90
Id id id buenos id id.	" 4.75 " 4.80
Id id id regulares id id.	" 4.60 " 4.70
Id. conjuntos con garrapata	" 4.40 " 4.50
Id. becerritos, sin garrapata	" 4.95 " 5.00
Id id con garrapata	" 2.40 " 2.50
Id nonatos al barrer	" 5.35 " 5.45
Id. id. de vientre é inservible	" 1.70 " 1.80
Fronterizos, buen conjunto, sin garrapata, sin becerros	" 4.65 " 4.75
Id. con alguna garrapata ó recargo de becerros	" 4.45 " 4.55
Lotes del Alto Uruguay, buen conjunto	" 4.65 " 4.75
Entre Rios buenos con pocos becerros	" 4.65 " 4.70
Id id regulares id id id.	" 4.45 " 4.55
Correntinos, buen conjunto, sin becerros	" 4.60 " 4.70
Id. inferiores á regulares	" 4.30 " 4.40
Paraguayos, buen conjunto, angostos, despachado	" 4.30 " 4.40
Id id id anchos id	" 4.15 " 4.20
Cuyabanos, buenos lotes id	" 4.05 " 4.15
Id lotes inferiores á regulares id	" 3.90 " 4.00

CUEROS VACUNOS SALADOS

Este mercado continuó sin variación, rigiendo los precios siguientes:

Novillos de 28 kilos arriba, sin garrapata, uno	$ 6.75 á 6.85
Vacas de 18 id id id id	" 5.75 " 5.85
Vaquillonas de 15 á 17 kilos arriba, sin garrapata	" 4.75 " 4.85
Terneras de 10 á 14 id. id., sin garrapata	" 2.75 " 2.85
Becerros de menos de 10 kilos	" 1.60 " 1.70
Nonatos de rodeo, bien sacados y buen tamaño, sin tajos	" 1.00 " 1.10
Id id id regulares	" 0.75 " 0.85
Id. id. vientre	" 0.10

PIELES LANARES

Siguen de colocación fácil, obteniéndose estos precios:

	Kilo
Merinos, 1|2 y 1|2 lana	$ 0.195 á 0.200
Id. 1|4 lana	" 0.180 " 0.185
Id mal deshechos	" 0.080
Id pelados	" 0.150
Id id mal deshechos y chicos	" 0.050
Id borreguitos	" 0.140
Cruzas, estación, buenas procedencias	" 0.140 " 0.150
Id id litoral	" 0.130 " 0.135
Id pelados nuevos	" 0.120
Id mal deshechos y chicos	" 0.050
Corderitos, 10 piezas	" 0.50
Brasileños fronterizos, estación, libres de pelados	" 0.165 " 0.170
Uruguaya, id id id	" 0.165 " 0.170
Id. mal deshechos	" 0.080
Pelados	" 0.140
Mal deshechos y chicos	" 0.050

CUEROS DE POTRO

Rigen estos precios:

	Los 10 kilos
Sanos	$ 2.90 á 2.95
Mal desechos	" 1.40 " 1.45
Inservibles . . . uno	" 0.70
Salados, uno	" 1.60
Potrancas id.	" 0.50
Potrillos id	" 0.10

CUEROS SILVESTRES

Se obtienen estos precios.

Ciervos anchos k.	" 0.38 " 0.40
Id. angostos	" 0.30 " 0.35
Nutria sacada como bolsa ó abierta por el lomo	" 4.00 " 4.20
Id. chicas y abiertas por la barriga	" 2.00 " 2.10
Carpinchos de cuenta, uno.	" 0.70 " 0.89
Lobo grande de río.	" 1.80 " 2.99
Id. medianos	" 0.90 " 1.00
Venado	" 0.05 " 0.10
Cabra	" 0.30 " 0.40

PLUMAS

Buena y fresca	$ 4.80 á 4.90
Regular	" 4.20 " 4.40

Rigen estos precios:

VARIOS PRODUCTOS

Por Estación Central—á Viuda é hijos de J. S. Aguirre 147 atados lanares 36 cueros vacunos secos, 2 cueros potros; á F. P. Arrosa 22 atados lanares, 200 cueros vacunos secos; á S. y Cadenas, 6 atados lanares, 127 cueros vacunos secos; á M. Rodríguez é hijo 17 fárdos lanares, 44 cueros vacunos secos; á S. Mautone 217 cueros vacunos salados, 100 id id secos; á Grela y Goñi 405 fardos lanares, 163 cueros vacunos secos, 2 cueros potros, 15 cueros becerros; á Chao Pietro y Vatiné 226 atados lanares, 44 cueros becerros.

Mercado de cereales

TRIGO

Por Estación Central—A R. J. Moll 519 bolsas, á L. V. Pérez 87, á M. R. Pérez 56, á E. Storace 332, á Taranco y C.a 120, á Molino y C.a 83, á S. Urán (hijo) 96, á R. E. Butler 90, á N. Inciarte 56, á S. Aguerrebere 12, á V. de Aguerre 52, á F. P. Arrosa 59, á J. Etcheverry 112, á F. B. Diez 56, á M. Pradós y C.a 58.

Muy reducido fué el número de operaciones que se realizó, rigiendo los precios indicados en la presente escala:

Exportación, base de 78 hasta el 25 de Junio	$ 3.17
Especiales del litoral, id id	Nominal
Superiores, id., id., id. id.	"
Buenos, id., id., id. id.	"
Regulares, id., id., id. id.	"
Especiales Americanos del Interior	$ 3.35
Superiores id id id	" 3.30
Buenos id id id	$ 3.20 " 3.25
Regulares	Nominal
Especiales pelones id id id.	" 3.35
Superiores id id id	" 3.30
Buenos id id id	$ 3.20 " 3.25
Regulares id id id	Nominal
De fideos bueno á superior	" 3.35 " 3.40
Id id regulares	" 3.10 " 3.20

MAIZ

Por Estación Central—A Luis San Martín 56 bolsas, á J. G. Mallarini 191, á L. J. Perez 50, á Ruperto E. Butler 82, á J. Arrosa 150, á M. Pradós y C.a 60, á A. Paglietini 89, á Taranco y C.a 331, á A. Rovena 26, á S. Urán (hijo) 26, á Molina y C.a 32, á Luis M. Campodónico 32, á H. E. Castellanos 375, á A. Alvarez 363, á N. Inciarte 64, á Storace y C.a 32, á G. Hermida 50, á Rodríguez y Amespil 27, á H. Ortiz 138, á G. Gomez 27, á J. Etchevery 92, á H. Goicoechea 26, á la Compañía Nacional de Carruajes 98.

Por Vía Fluvial—A M. Andrignetti 25 bolsas, á la orden 1869.

	Los 100 kilos
Cuarentino seco, con bolsa	$ 2.55 á 2.60
Morocho bueno seco	" 2.50 " 2.60
Id. fresco, id id	" 2.25 " 2.35
Común nuevo seco, id id	" 2.25 " 2.30
Id. id. fresco á oreado, para destilería	" 2.20

Defensa Agrícola

AVISO

La Comisión Central de la Defensa Agrícola avisa á los hacendados y agricultores del país que á contar del 1.o de Agosto próximo, se empezarán á hacer efectivas las multas que señala la ley de la materia para los casos en que no se dé cumplimiento á las disposiciones vigentes sobre Defensa Agrícola.

Los interesados en conocer la ley de Defensa Agrícola actualmente en vigencia pueden dirigirse á la Oficina central de esta Comisión (Juan Carlos Gómez número 163), á las Inspecciones de Zona de Montevideo, Canelones, San José, Maldonado, Durazno, Mercedes y Salto, y á las Jefaturas Políticas de Minas, Florida, Durazno, Rocha, Cerro Largo, Treinta y Tres, Flores, Tacuarembó, Rivera, Artigas, Paysandú, Rio Negro y Colonia, donde se les proporcionará un folleto que contiene esas disposiciones legales.—Montevideo, Junio 28 de 1912.—Román Freire, presidente.—Carlos Del Castillo, secretario general. 2584Jl31.

MEMORANDUM DE ASOCIACION Y ESTATUTOS DE LA "MIDLAND URUGUAY EXTENSION RAILWAY COMPANY LIMITED"

COPIA

Traducción N.o 5546

(N.o 1) Certificado de Constitución de una Compañía. Hay un sello que dice: "Oficina de Registro de Compañías.—Veintiocho de Marzo de mil novecientos doce". Hay un sello estampado por valor de cinco chelines.

Por el presente certifico que la "Midland Uruguay Extension Railway Company Limited" (Compañía de la Extensión del Ferrocarril Mediterráneo del Uruguay Limitada), ha sido constituída de acuerdo con la Ley de Compañías (Consolidación) de mil novecientos ocho, como Compañía de Responsabilidad Limitada, en el día seis de Diciembre de mil novecientos once.—Dado bajo mi firma en Londres, en este día veintiocho de Marzo de mil novecientos doce.—(Firmado): Geo. J. Sargent, Registrador de Compañías Anónimas.

Ley de Compañías (Consolidación) mil novecientos ocho.—Compañía por acciones de Responsabilidad Limitada. — Midland Uruguay Extension Railway Company Limited.—Memorandum de Asociación y Estatutos.—Constituída el seis de Diciembre de mil novecientos once.—Bircham & Compañía.—Old Broad Street núm. cincuenta.—E. C., procuradores.

(N.o 2) Hay un sello que dice: "Oficina de Registro de Compañías. Veintiocho de Marzo de mil novecientos doce".—Registrada bajo el número doce mil setecientos ochenta y dos el treinta de Enero de mil novecientos doce. — Hay dos estampillas inutilizadas por un sello ilegible.—Resolución especial, de acuerdo con el artículo sesenta y nueve de la Ley de Compañías (Consolidación) de mil novecientos ocho de la "Midland Uruguay Extension Railway Company Limited", Sancionada el doce de Enero de mil novecientos doce.—Ratificada el veintinueve de Enero de mil novecientos doce. — Registrada el treinta de Enero de mil novecientos doce.—En una Asamblea General Extraordinaria de la Compañía arriba nombrada, debidamente convocada y celebrada en Finsbury Pavement número setenta y uno, en la ciudad de Londres, en el día doce de Enero de mil novecientos doce, fué debidamente sancionada la siguiente Resolución Especial, y en una Asamblea General Extraordinaria de la misma Compañía, también debidamente convocada y celebrada en el mismo sitio el día veintinueve de Enero de mil novecientos doce, dicha Resolución Especial fué debidamente ratificada, á saber: Que los estatutos de la Compañía sean modificados en la forma siguiente: Primero: En el artículo doce las palabras "por lo menos un Director y el Secretario" sean sustituídas por las palabras "en la forma que determinen los Directores" en las líneas dos y tres de dicho artículo.—Segundo: En el artículo cincuenta y ocho la palabra "siete" será sustituída por la palabra "veintiuno" en la línea tercera del mismo. Tercero: En el artículo ochenta se agregarán las siguientes palabras al final del mismo á saber: "La calificación de Director será la posesión de cien acciones de la Compañía.—Cuarto: En el artículo ciento veintidos se agregarán las siguientes palabras al final del mismo, á saber: "y dos copias de cada uno de estos documentos serán entregadas al Secretario del Share & Loan Department del Stock Exchange de Londres T. C. Tatham, Presidente interino.—Es copia fiel.—(Firmado): Geo. J. Sargent, Registrador de Compañías Anónimas.

(N.o 3) Hay un sello que dice: "Oficina de Registro de Compañías. Veintiocho de Marzo de mil novecientos doce".—Registrada bajo el número ciento veintidos mil seiscientos.—Seis de Diciembre de mil novecientos once.—Hay dos estampillas inutilizadas por un sello ilegible.

LEY DE COMPAÑIAS (CONSOLIDACION) 1908

COMPAÑIA POR ACCIONES, LIMITADA

Memorandum de Asociación de la Compañía Midland Uruguay Extension Railway Company Limited.

1. El nombre de la Compañía es "Midland Uruguay Extension Railway Company Limited" (Compañía de la Extensión del Ferrocarril Mediterráneo del Uruguay, Limitada).

2. La Oficina registrada de la Compañía estará situada en Inglaterra.

3. Los objetos para los cuales se establece la Compañía son:

a) Adquirir el beneficio de un Contrato entre el Gobierno de la República del Uruguay y Carlos Young & Cía., fechado el 1.o de Setiembre de 1910, para el otorgamiento de parte del Gobierno de una concesión para la construcción y explotación de un Ferrocarril de la Estación "Tres Arboles" del Ferrocarril Mediterráneo del Uruguay á la Estación "Piedra Sola" de la Compañía Extensión Norte del Ferrocarril Central del Uruguay y adquirir dicha concesión y construir, equipar y explotar ó arrendar dicho ferrocarril ó cualquier extensión ó adición del mismo ú ordenar que se construya, equipe y ó se explote.

b) Comprar, tomar en arriendo, ó de otra manera adquirir, y construir y explotar cualquier ferrocarril ó ferrocarriles, tranvías ú otras propiedades que puedan parecer útiles para ser explotadas en conexión con cualesquiera de los ferrocarriles de la Compañía que en esa época lo sean, ó considerados directa ó indirectamente beneficiosos para la Compañía, y adquirir derechos sobre ó en conexión con esos ferrocarriles, tranvías ú otras propiedades.

c) Obtener por concesión, compra, arriendo ó de otra manera del Gobierno de la República del Uruguay ó de cualquier autoridad gubernativa, legislativa ú otras, ó de cualquier parlamento, congreso ó asamblea, ó de cualquier compañía, firma ó persona de dicha República, ó de cualquier parte del mundo, toda clase de propiedades, derechos, privilegios, órdenes ó concesiones que la compañía crea conveniente obtener y llevar á cabo, ejercer y dar cumplimiento á todo arreglo relativo á dichas propiedades, derechos privilegios, órdenes ó concesiones y oponerse á toda clase de procedimientos ante cualquier parlamento, congreso, asamblea ó corte de justicia ó en cualquier otra parte que pueda ser directa ó indirectamente considerado que afecte perjudicialmente los intereses de la Compañía; así como también defender cualesquiera de esos procedimientos que puedan ser directa ó indirectamente considerados que beneficien los intereses de la Compañía.

d) Construir, ejecutar, realizar, equipar, mejorar, explotar, desarrollar, administrar, manejar y dirijir en la República del Uruguay ó en cualquier parte del mundo, obras públicas y conveniencias de toda clases, la cual expresión en este memorandum incluye, ferrocarriles, tranvías, diques, carreteras, caminos, puentes, cursos de agua, acueductos, muelles, hornos, aserraderos, talleres de trituración, obras hidráulicas, obras eléctricas, bombas, fábricas, depósitos, barcos, puertos, malecones, embarcaderos, canales, estanques, terraplenes, irrigaciones, reclamaciones, mejoras, desaguaderos, drenajes, obras sanitarias, de aguas, gas, luz eléctrica, teléfonos, provisión de fuerza, hoteles, almacenes, mercados, edificios y cualesquiera otras obras ó conveniencias que se consideren directa ó indirectamente conducentes á cualquiera de los objetos de la Compañía, y también extender, mejorar, reparar ó alterar cualquiera de ellas, y contribuir por medio de garantías, pagos en dinero ó de otra manera á la construcción, equipo, mantención ó realización de las mismas.

e) Buscar, triturar, obtener, conseguir, explotar, fundir, calcinar, refinar, labrar, amalgamar, manipular y preparar para el mercado, metales y minerales de todas clases, hierro, carbón, tierra para ladrillos, azufre, piedras preciosas y sustancias minerales de todas clases y llevar á cabo toda operación metalúrgica que se juzgue conducente; cualquiera de los objetos de la Compañía.

f) Adquirir, permutar, alquilar, vender, manipular y negociar en minerales, é instalaciones, maquinarias, material rodante, herramientas, conveniencias, provisiones y cosas aptas para ser usadas en conexión con cualquiera de las operaciones de la Compañía, ó requerida por los obreros y demás empleados de la Compañía.

g) Desarrollar y aprovechar los recursos de cualesquiera tierras y propiedades y de cualesquiera derechos sobre ó en relación con tierras ó propiedades pertenecientes á la Compañía ó en las que ella pueda estar interesada, y en particular por despejo, drenaje, cercado, plantación, cultivo, edificación, colocación ó preparación de tierras por edificación, mejoramiento, labranza, irrigación y pastoreo y adelantar dineros ó celebrar contratos con constructores, arrendatarios y demás, y ayudar, fomentar y promover el establecimiento de ciudades, villas, caseríos, inmigración, y colonizar, desarrollar y poblar territorios y tierras ó procurar estas para ser colonizadas desarrolladas y pobladas.

h) Comprar, vender, preparar para el mercado y negociar en mercaderías ó productos de todas clases y llevar á cabo el negocio de comerciantes acarreadores por tierra y agua, armadores, proveedores de buques, depositarios, lancheros y lanchoneros y agentes de expedición.

(i) Tomar, comprar, asegurar, permutar ó de otra manera adquirir y tener ó negociar ya sea por venta ú otra manera, toda clase de bonos, acciones, obligaciones y títulos de cualesquiera gobiernos, estados ó autoridades, supremas, municipales, locales ú otras, y toda clase de bonos, debentures, cédulas, obligaciones, cupones, intereses, certificados de depósito, ó certificados de adeudo, acciones, títulos, opciones ú otros intereses en cualquiera compañía ó compañías ferrocarrileras, de navegación, mineras, de fomento, comerciales ó manufactureras de cualquier clase que sean.

(j) Realizar cualesquiera de los negocios de importadores, exportadores, comerciantes generales, fabricantes, negociantes, constructores, mineros, ingenieros, labradores, ganaderos, tratantes ó vendedores á comision, ó como agentes de tierras, maderas, carbón, minerales y metales de todas clases y sus productos, cobradores de impuestos ó derechos de aduana, banqueros, agentes, financieros, vendedores de metales en barras, corredores de cambios, capitalistas y financieros en todos sus ramos, y dar toda clase de garantías, con relación á hipotecas, préstamos, inversiones y fianzas, ya sean hechas, efectuadas, ó adquiridas por intermedio de la agencia de la Compañía ó de otra manera, y en general, garantir ó salir de fiadores por el cumplimiento de cualesquiera contratos y obligaciones, y emprender y ejecutar cualquier fideicomiso cuya contratación se juzgue conveniente para la Compañía.

(k) Adquirir los beneficios y explotar y desarrollar cualesquiera contratos ó empresas que pueda considerarse conveniente adquirir ó adoptar para los objetos de los negocios de la Compañía, y celebrar y llevar á efecto cualesquiera de los contratos ó empresas que se consideren convenientes para los intereses de la Compañía.

(l) Construir, comprar, tomar en arrendamiento ó de otra manera adquirir y explotar, utilizar ó fomentar, ferrocarriles, tranvías, manufacturas, depósitos, edificios, talleres, almacenes, fábricas, molinos, aserraderos, diques secos y otros y otras obras ya sean trabajadas por electricidad ó de otra manera, que sean directa ó indirectamente consideradas convenientes ó necesarias para cualquier negocio realizado por la Compañía ó que ésta se proponga realizar, y construir, mantener y alterar cualesquiera edificios ú obras necesarias para los propósitos de la Compañía.

(m) Realizar, ya sea como principales ó como agentes, los negocios de electricistas, ingenieros, mecánicos, forjadores, fundidores, forjadores de acero, fabricantes de máquinas, herramientas, maquinarias, ferrocarriles y otras instalaciones, comerciantes en hierro y acero y contratistas en general, constructores de buques, armadores, propietarios de muelles, diques, malecones, acarreadores y depositarios, dueños de barcas y lanchoneros, y transportar y almacenar explosivos, mercaderías ó artículos ya sea que pertenezcan á la Compañía ó no.

n) Adquirir y tomar posesión bajo cualesquiera condiciones, de la clientela, asuntos, negocios, propiedades ó efectos, con responsabilidad ó sin ella, de cualquier persona, firma ó compañía que realice negocios dentro de cualquiera de los objetos de la Compañía.

(o) Adquirir por donación, compra, pase ó permuta y utilizar ó explotar ó de otra manera aprovechar cualesquier patentes ó derechos de patente, privilegios de invención ú otros derechos que los Directores juzguen convenientes á los propósitos de la Compañía.

(p) Comprar ó de otra manera adquirir y emprender todos ó parte de los negocios, propiedades, activos y pasivos de toda persona, ó compañía que realice cualesquiera de los negocios que la Compañía está autorizada á realizar, ó que posea propiedades convenientes á los propósitos de la Compañía.

(q) Celebrar toda clase de arreglos con cualquier Gobierno ó autoridad suprema, municipal, local ú otra, y obtener de ese gobierno ó esas autoridades todos los derechos, concesiones y privilegios que se estimen conducentes á los objetos de la Compañía ó para cualquiera de ellos.

~~(r) Almagamarse ó entrar en sociedad,~~ ó celebrar arreglos para la participación de utilidades, unión de intereses, contingencia conjunta, concesión recíproca ó cooperación con cualquier persona ó compañía, que realice ó esté por realizar cualesquiera de los negocios que esta Compañía esté autorizada para realizar ó cualquier negocio ó transacción capaz de ser gestionada así directa ó indirectamente en beneficio de la Compañía, y tomar ó de otra manera adquirir y poseer acciones, títulos ó garantías y subvenciones ó de otra manera ayudar á esa persona ó compañía y vender, tener y reexpedir con ó sin garantía ó de otra manera negociar dichas acciones ó garantías y garantir el pago de dinero garantido por ó pagadero de acuerdo con ó respecto de acciones, cédulas y títulos hipotecarios, contratos, hipotecas, gravámenes, obligaciones, fianzas y salir de fiadores y garantes por cualquier compañía ó por cualquiera autoridad suprema, municipal, local ú otras, ó por cualesquiera personas quienes quiera que sean ya sea que estén asociadas ó no.

(s) Fomentar cualquiera compañía ó compañías con el propósito de adquirir todas ó cualesquiera de las propiedades y obligaciones de esta Compañía ó para cualquier otro objeto que pueda considerarse directa ó indirectamente apropiado para beneficiar á esta Compañía.

(t) Establecer y sostener ó ayudar el establecimiento y sostén de asociaciones, instituciones, fideicomisos, fondos, ó conveniencias que se consideren apropiadas para beneficiar á los empleados ó ex-empleados de la Compañía, ó para beneficiar á otras personas que tengan tratos con la Compañía y los dependientes, parientes ó allegados de dichos empleados y ex-empleados ú otras personas, ó conceder pensiones ó asignaciones, hacer pagos por ó con respecto á seguros, habilitar escuelas, bibliotecas y sitios de recreo, y suscribir y garantir dineros para objetos de caridad y beneficencia ó para cualquier exposición ó para cualquier objeto de utilidad general ó pública.

(u) Vender, dar en arrendamiento ó celebrar cualquier convenio de explotación ó de otra clase con respecto á la empresa, propiedad y fondos de la Compañía ó cualquier parte de los mismos, por la compensación que la Compañía estime conveniente y en particular por acciones, cédulas, títulos hipotecarios y fianzas de cualquier compañía que tenga objetos parcial ó totalmente similares ó los de esta Compañía y fomentar cualquier otra Compañía en Inglaterra, en las colonias ó en el extranjero con el objeto de adquirir ó arrendar todas ó cualesquiera de las propiedades, derechos y obligaciones de esta Compañía ó para cualquier otro objeto que se juzgue que directa ó indirectamente pueda beneficiar á esta Compañía.

(v) Invertir, ó manejar los dineros de la Compañía que no sean necesarios de inmediato en ó sobre fianzas, y en la forma que en su debido tiempo se determine, y prestar dinero á las partes interesadas, en las condiciones que se estimen convenientes con garantía ó sin ella, y en particular á clientes ó personas que tengan tratos con la Compañía.

(W) Levantar ó pedir en préstamo ó procurarse el pago de dineros en la forma y bajo las condiciones que se considere convenientes y en particular por hipotecas ó por la emisión de cédulas y títulos hipotecarios perpetuos ú otros, gravados ó no, sobre el total ó cualquier parte de las propiedades de la compañía tanto presentes como futuros, incluso su capital no integrado y pagarlos ó rescatarlos según sea conveniente.

(X) Pagar de los fondos de la Compañía todos los gastos que la Compañía deba legalmente pagar y los incidentales á la formación, registro y anuncio ó levantamiento de dinero para la Compañía y la emisión de su capital.

(Y) Remunerar cualquier persona ó compañía por servicios prestados ó á prestar en la colocación ó ayuda para colocar ó garantía para la colocación de cualesquiera de las acciones del capital de la Compañía ó cualesquiera cédulas ú otras garantías de la Compañía ó en ó con respecto á la formación ó fomento de la compañía ó la dirección de sus negocios.

(Z) Girar, hacer, aceptar, endosar, descontar, ejecutar, emitir y negociar letras de cambio, notas promisorias, certificados de depósito, cédulas y otros documentos negociables ó transferibles.

(AA) Procurar que la Compañía sea registrada ó reconocida en cualquier país extranjero.

(BB) Distribuir en especie entre los accionistas de la Compañía, cualquier propiedad de la Compañía y en particular cualesquiera acciones, cédulas y garantías de otras compañías pertenecientes á esta Compañía.

(CC) Hacer todas ó cualesquiera de las cosas que anteceden en cualquier parte del mundo, ya sea como principales, agentes, fideicomisarios, contratistas ó de otra manera, y ya sea solos ó conjuntamente con otros y ya sea por medio de agentes, subcontratistas, fideicomisarios ó de otra manera, y hacer cualesquiera otras cosas que sean incidentales ó conducentes á la obtención de los objetos mencionados.

4. La responsabilidad de los miembros es limitada.

5. El capital de la Compañía es de libras esterlinas 100.000 divididas en cien mil acciones de una libra cada una. Al hacer cualquier aumento del capital de la Compañía, ésta tendrá la libertad por Resolución Extraordinaria, de dividir las acciones existentes, en ese tiempo, en diversas clases y asignarles respectivamente cualesquiera derechos, privilegios ó condiciones preferenciales, diferidos, limitados ó especiales y esos derechos ó privilegios especiales así asignados, no serán modificados sino con la sanción de una reunión de la clase particular afectada según se establece en los estatutos anexos.

Nosotros, las diversas personas cuyos nombres y domicilios van suscritos, deseamos formar una sociedad de acuerdo con este memorándum de asociación y convenimos respectivamente en tomar el número de acciones en el capital de la Compañía anotada frente á nuestros nombres respectivos.

Nombre. Dirección y descripción de suscriptores. Número de acciones tomadas por cada suscriptor.

Alfred J. Kent, The Maples, Avenue Road Walington, contador. Una.

James Clancy, Hoe Street núm. 384, Walthamstoe, cajero. Una.

A. E. Newman, Ramuz Drive núm. 46, West cliff-on-Sea, contador. Una.

Richard Campbell, Church Road, núm. 29, Leyton, taquígrafo. Una.

Vernon Hinde, Grat Bookham, Surrey, secretario de una Compañía Pública. Una.

J. H. Preston, Finsbury Pavement número 71, Londres E .C., registrador de una Compañía Pública. Una.

J. D. C. Mason, Gort Cottage, Petersham, Surrey, empleado de una Compañía Pública. Una.

Fechado el seis de Diciembre de mil novecientos once. Testigo de las firmas que anteceden: A. W. Barker, empleado de los señores Bircham y Cía. Procuradores. Old Broad Street núm. 50, Londres E. C.

LEY DE COMPAÑIAS (CONSOLIDACION) 1908

COMPAÑIA POR ACCIONES, LIMITADA

Estatutos de la Compañía Midland Uruguay Extensión Railway Company Limited

PRELIMINAR

1. Las disposiciones contenidas en la Tabla marcada "A" del anexo primero de la Ley de Compañías (Consolidación) de 1908, no son aplicables á esta Compañía.

2. En estos Estatutos, cuando el contexto ó asunto no requiera significado diferente: "Mes", expresará mes calendario.—"Pagado", incluirá "Acreditado como pagado". "Secretario", incluirá toda persona designada para desempeñar temporalmente los deberes de Secretario.—"Oficina", significa la Oficina Registrada de la Compañía en el tiempo que lo sea.—Las palabras en número singular solamente, incluirán el plural y vice-versa.—Las palabras en masculino incluirán también el femenino.—Las palabras que importen individuos, incluirán también corporaciones.—Las expresiones: "Resolución Especial" y "Resolución Extraordinaria". tendrán los mismos significados que tienen respectivamente en la Ley de Compañías (Consolidación) de 1908.

3. La Compañía, tan pronto como los directores lo crean conveniente, celebrarán un contrato con la ompañía "Midland Uruguay Railway Company Limited (Compañía del Ferrocarril Mediterráneo del Uruguay, Limitada) para la adquisición bajo las cláusulas y condiciones en que se haya convenido, del beneficio del contrato á que se hace referencia en el inciso (a) de la Cláusula 3 del Memorandum de Asociación de la Compañía, y los Directores llevarán á efecto dicho contrato, con plena facultad, sin embargo, para convenir, de tiempo en tiempo, en cualquier modificación de las cláusulas del mismo.

4. La Compañía se forma sobre la base de que dicho contrato será aceptado y llevado á efecto con ó sin modificaciones según se ha dicho, y la validez de dicho contrato no será impugnada so pretexto de que la referida "Midland Uruguay Railway Company Limited", está en relación fiduciaria con esta Compañía, ó que sus representantes deben ser Directores de esta Compañía ó que los Directores de la Compañía, en estas circunstancias, no constituyen una Junta independiente, ni que la "Midland Uruguay Railway Company, Limited" está obligada á dar cuenta á la Compañía por cualquier utilidad ó beneficio que obtenga en virtud de dichos contratos ó á causa de que están en relación fiduciaria con la Compañía, ni por ningún otro motivo cualquiera que sea, y todo accionista de la Compañía, presente y futuro, se considerará que se ha adherido á la Compañía sobre esta base.

5. Los Directores no podrán emplear los fondos de la Compañía, ni ninguna parte de ellos, en la compra ó en préstamos sobre la garantía de acciones de la Compañía.

ACCIONES

6. Las acciones estarán bajo la dirección de los Directores, quienes podrán adjudicarlas ó de otra manera enajenarlas á las personas y bajo las cláusulas y condiciones y aún con prémio ó á la par y en las épocas que los Directores juzguen convenientes, con sujeción, sin embargo, á las disposiciones contenidas en el referido contrato, con referencia á las acciones á adjudicarse en cumplimiento del mismo.—Si por las condiciones de adjudicación el total ó parte de la cantidad ó precio de emisión de la misma fuese pagadero por cuotas, al vencer cada una de esas cuotas, será pagada á la Compañía por la persona que en ese tiempo sea el tenedor registrado de la acción.—La Compañía al efectuar la emisión de las acciones, podrá hacer arreglos con respecto á diferencias entre los tenedores de dichas acciones, en el importe de las cuotas á pagarse y la época del pago de las mismas.

7. Si la Compañía ofrece alguna parte de sus acciones al público para su suscripción:

a) Los Directores no harán adjudicación alguna de las mismas, á menos y hasta que el treinta por ciento por lo menos de las acciones así ofrecidas hayan sido suscritas y las sumas pagaderas al solicitarse hayan sido pagadas á la Compañía y recibidas por ella; pero esta disposición no tendrá aplicación después de que haya sido hecha la primera adjudicación de acciones ofrecidas al público para su suscripción.

b) La suma que al solicitarse debe pagarse sobre cada acción así ofrecida, no será menor de 5 por ciento del valor nominal de la acción.

8. La Compañía podrá pagar comisión á cualquier persona en compensación de su suscripción ó compromiso de suscripción, ya sea absoluta ó condicional de acciones de la Compañía, ó que procure ó se comprometa á procurar suscripciones ya sean absolutas ó condicionales, de cualesquiera acciones de la Compañía, siempre que el tanto por ciento ó importe de la comisión pagada ó convenida en pagar, no exceda del 50 por ciento del valor nominal de las acciones con respecto á las cuales se paga y siempre que se haga la revelación de dicha comisión como lo exige la Ley.

9. La primera adjudicación de acciones pagaderas al contado, no se hará á menos que antes de esa adjudicación se hayan suscrito por lo menos 100 de esas acciones y que una suma no menor del 5 por ciento del valor nominal de cada acción haya sido pagada á la Compañía y recibido por ella.

10. Los tenedores en conjunto de una acción, serán individual y conjuntamente responsable por el pago de todas las cuotas y llamadas adeudadas con respecto á dicha acción.

11. Salvo en los casos previstos de otra manera por estos Estatutos, la Compañía tendrá el derecho de considerar al tenedor registrado de una acción como propietario absoluto de la misma y en consecuencia y no mediando orden de una Corte de Justicia y jurisdicción competente, no estará obligada á reconocer ningún reclamo equitativo ó de otra clase contra ó en interés de esa acción, de parte de otra persona.

12. El certificado de título de acciones será emitido bajo el Sello de la Compañía y firmado en la forma que determinen los directores. Todo accionista tendrá derecho á un certificado gratis de todas las acciones registradas á su nombre.—Si solicitase certificados adicionales, pagará la suma, no excediendo de un chelin, que los Directores determinen por cada certificado adicional.—Todo certificado de acciones especificará la cantidad y expresará los números de las acciones en cuyo respecto haya sido emitido y el importe pagado sobre las mismas. La Compañía dentro de dos meses después de la adjudicación de cualesquiera de sus acciones, cédulas ó títulos hipotecarios y dentro de dos meses después del registro de la transferencia de cualesquiera de esas acciones. cédulas ó títulos hipotecarios, completará y tendrá preparados los certificados de todas las acciones, las cédulas y los certificados de todos los títulos hipotecarios, adjudicados ó transferidos á menos que las condiciones de emisión de las acciones, cédulas ó títulos hipotecarios, establezcan otra cosa.

13. Si se deteriorase ó mutilase algún certificado, entonces á la presentación del mismo á los Directores, estos podrán ordenar su chancelación y emitir un nuevo certificado en su lugar, y si algún certificado se perdiese ó destruyese, entonces, mediante la prueba de ello, á satisfacción de los Directores y mediante la indemnización que los Directores estimen adecuada, se dará un nuevo certificado en sustitución de aquel á la persona que tenga derecho á ese certificado perdido ó destruído. La suma de un chelín ú otra suma menor que los Directores determinen, será pagada á la Compañía por cada certificado emitido en virtud de esta cláusula.

14. Los certificados de acciones registradas en nombre de dos ó más personas, serán entregados á la persona que se nombre primero en el registro con respecto á ellos á menos que sus tenedores soliciten otra cosa.

LLAMADAS

15. De tiempo en tiempo, los Directores podrán hacer las llamadas que estimen convenientes á los accionistas con respecto á los dineros impagos sobre las acciones tenidas por ellos respectivamente y que por las condiciones de adjudicación no sean pagaderas á fechas fijas, y todos los accionistas deben pagar el importe de cada llamada que se le haya hecho á las personas, en las fechas y en el paraje designados por los Directores.—Las llamadas pueden hacerse pagaderas ya sea en una entrega ó en dos ó más cuotas.—Se considerará que se ha hecho la llamada en la fecha en que sea sancionada la resolución de los Directores autorizando dicha llamada. Con 7 días de anticipación se dará aviso de cada llamada, especificando la fecha, el sitio del pago, y á quien debe pagarse esa llamada. A excepción de los casos en que por las condiciones de adjudicación se haya previsto otra cosa ninguna llamada excederá de la cuarta parte del valor nominal de la acción y no podrán hacerse dos llamadas sucesivas pagaderas á un intervalo menor de dos meses.—Si la suma pagadera con respecto á cualquier llamada ó cuota no es pagada en ó antes del día designado para el pago de la misma, el que en esa época sea tenedor de la acción con respecto á la cual se ha hecho la llamada, ó que venza la cuota, pagará un interés por la misma á un tipo que no exceda del 15 por ciento por año desde el día designado para el pago de la misma hasta el día en que efectúe dicho pago, pero los Directores podrán, si lo creen conveniente, eximir total ó parcialmente el pago de la suma correspondiente á los intereses, de acuerdo con esta cláusula.

16. Los Directores podrán recibir de todo accionista que desee adelantarlo y bajo las cláusulas y condiciones que crean conveniente, todo ó cualquier parte de los dineros adeudados sobre las acciones tenidas por ese accionista, fuera de las sumas llamadas sobre las mismas, y en particular ese dinero puede ser recibido bajo la condición de que un interés al tipo (no excediendo del 6 por ciento anual) que se convenga sea pagado sobre el mismo ó sobre la cantidad que en ese tiempo exceda de la suma llamada. A condición de que toda suma de dinero que en ese tiempo se haya pagado por adelantado de las llamadas, en ningún caso sea incluído ó tenido en cuenta para fijar las sumas de los dividendos pagaderos sobre la acción en respecto de la cual se haya hecho el adelanto.

CONFISCACION, EMBARGO Y CESION

17. Si algún accionista deja de pagar cualquier llamada ó cuota en ó antes del día designado para el pago de la misma, los Directores podrán en cualquier momento después, durante el tiempo en que dicha llamada ó cuota ó parte de ella esté impaga, remitir un aviso al accionista requiriéndole el pago de la misma, conjuntamente con el interés que haya devengado y todos los gastos en que haya incurrido la Compañía en razón de dicha falta de pago.

18. El aviso contendrá el día (no menos de 14 días después de la fecha del aviso) en ó antes del cual y el sitio en que deba pagarse esa llamada ó cuota y esos intereses y gastos según se ha mencionado.—El aviso también establecerá que en caso de falta de pago en ó antes de la fecha y en el sitio designado las acciones con respecto á las cuales haya sido hecha la llamada ó cuota estarán expuestas á ser confiscadas.

19. Si los requirientes de ese aviso según se ha mencionado, no han sido cumplidos, las acciones con respecto á las cuales haya sido dado ese aviso, en cualquier época más adelante, antes del pago de todas las llamadas ó cuotas, intereses y gastos adeudados con respecto á las mismas serán confiscadas por resolución dictada al efecto por los Directores.—Dicha confiscación incluirá todos los dividendos declarados con respecto á las acciones confiscadas y que no hayan sido pagados antes de la confiscación.

20. Toda acción así confiscada será considerada propiedad de la Compañía y los Directores podrán venderlas, volver á adjudicarlas ó disponer de ellas ya sea con sujeción ó no á todas ó cualesquiera llamadas anteriores á la confiscación y en la forma que crean conveniente.

21. Sin embargo todo accionista cuyas acciones hayan sido confiscadas, estará obligado á pagar á la Compañía, todas las llamadas, quotas y gastos adeudados sobre ó con respecto á esas acciones en la fecha de la confiscación, conjuntamente con un interés sobre las mismas á un tipo que no exceda del 10 por ciento por año que los Directores estimen adecuado; pero los Directores no tendrán la obligación de exigir el pago de esos dineros.

22. Los Directores podrán en cualquier época antes de que hayan sido vendidas, readjudicadas ó que se haya dispuesto de las acciones confiscadas, anular la confiscación de ellas, bajo las condiciones que los Directores estimen conveniente.

23. Cuando alguna acción haya sido confiscada, se hará inmediatamente un asiento en el Registro de Accionistas, estableciendo la confiscación y la fecha de la misma, y tan pronto como se haya dispuesto de las acciones confiscadas se hará también una anotación de la manera y de la fecha en que se haya dispuesto de ella.

24. La Compañía tendrá un primer y supremo derecho sobre todas las acciones no pagadas por completo, registradas en el nombre de cada accionista (ya sea solo ó conjuntamente con otro) por sus deudas, obligaciones y compromisos, ya sea solo ó conjuntamente con cualquier otra persona para con la Compañía, ya sea que haya llegado ó no la época del pago, del cumplimiento ó del descargo de los mismos y ese derecho se extenderá á todos los dividendos que de tiempo en tiempo se declaren con respecto á esas acciones.—A menos que se haya convenido ó notificado de otra manera al cesionario, el registro de una transferencia de acciones, tendrá el efecto de renuncia del embargo, por parte de la Compañía (si lo hay) sobre esas acciones.

25. Con objeto de hacer cumplir ese embargo, los Directores podrán vender las acciones sujetas á él, en la forma que estimen adecuada, pero no se hará venta alguna mientras no haya llegado la fecha del pago de la deuda ú obligación con respecto á la cual ese embargo haya sido creado, y mientras no se haya entregado al tenedor registrado de las acciones, sus albaceas y administradores, un aviso escrito de la intención de venderlas y á falta de haber sido hecho por él ó ellos el pago, cumplimiento ó descargo de dichas deudas, obligaciones y compromisos, un mes después de ese aviso.

26. El líquido producto de esas ventas se aplicará á la satisfacción de las deudas, obligaciones ó compromisos y el remanente (si lo hay) será pagado al accionista, sus albaceas, administradores ó cesionarios.

27. Producida la venta de una acción confiscada ó en ejercicio por parte de la Compañía del antedicho derecho de obligar al cumplimiento, los Directores ordenarán que se anote el nombre del comprador en el Registro con respecto á las acciones vendidas, y el comprador no estará obligado á ver la regularidad de los procedimientos ó la aplicación del precio de compra, y después de que su nombre haya sido inscripto en el registro con respecto á esas acciones la validez de dichas acciones no podrá ser impugnada por nadie y el recurso de cualquier persona agraviada por dicha venta será solamente por daños y perjuicios y contra la Compañía exclusivamente.

28. En caso de que la Compañía tenga el derecho de confiscar una acción, el tenedor podrá hacer y la Compañía podrá aceptar la cesión de esa acción bajo las cláusulas y condiciones que se convenga entre ese tenedor y los Directores, no implicando devolución de capital á dicho accionista.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

29. Todo instrumento de transferencia de acción, será por escrito en la forma usual, ó en cualquier otra forma que los Directores determinen, y será firmado por el cedente y el cesionario y el cedente se considerará como tenedor de dicha acción mientras el cesionario no haya sido inscrito en el Registro con respecto á la misma.

30. Los Directores podrán rehusar el registro de cualquier transferencia de acciones sobre las cuales la Compañía tenga embargo, y en el caso de acciones no integradas podrá rehusarse á registrar cualquier transferencia á un cesionario que ellos no aprueben, sin estar obligado á dar razón alguna por dicho rechazo.

31. Todo instrumento de transferencia será entregado á la Compañía para su registro acompañado por el certificado de las acciones á transferirse y cualquier otra prueba que los Directores requieran para probar la propiedad del cedente ó su derecho á transferir las acciones.

32. Todo instrumento de transferencia que deba ser registrado, será retenido por la Compañía, pero todo instrumento de transferencia que los Directores se hayan rehusado á registrar, será devuelto si así lo pidiera la persona que lo haya entregado.

33. Se cobrará un derecho de dos chelines y seis peniques ó una suma menor si los Directores así lo determinan, por cada transferencia y si los Directores así lo exigen será pagado antes del registro de la misma. Se pagará también un derecho que no excederá de dos chelines y seis peniques por la inscripción de todo testamento, carta de administración, certificado de matrimonio ó de defunción, instrumento de poder ó cualquier orden de cualquier Corte de Justicia ó cualquier documento indicando cambio de nombre.

34. Los libros de transferencias y el Registro de Accionistas podrán ser cerrados durante el tiempo que los Directores estimen conveniente sin exceder en total de 30 días por cada año.

TRASMISION DE ACCIONES

35. Los albaceas ó administradores de un accionista fallecido (no siendo uno de los varios tenedores conjuntos) serán las únicas personas reconocidas por la compañía con derecho á las acciones registradas en nombre de ese accionista, y en el caso de fallecimiento de uno ó más de los tenedores conjuntos inscriptos de cualesquier acciones, los sobrevivientes serán las únicas personas-reconocidas por la Compañía, con derecho á dichas acciones ó con intereses sobre ellas.

36. Todo tutor de un accionista menor de edad ó curador de un accionista declarado incapaz ó cualquier persona que tenga derecho sobre acciones á consecuencia del fallecimiento ó quiebra de algún accionista, al producir la prueba de que sustenta el carácter con respecto al cuál se propone actuar en virtud de esta cláusula ó de su derecho, que los Directores estimen suficiente, mediante el pago del derecho prescripto, no excediendo de 5 chelines con el consentimiento de los Directores (no pudiendo rehusarse ese consentimiento sin motivo), será inscripto como accionista con respecto á esas acciones, ó con sujeción á las condiciones para las transferencias contenidas en el presente y antes mencionadas podrá transferir tales acciones.—Esta cláusula en adelante será mencionada como la "Cláusula de Trasmisión".

CONVERSION DE ACCIONES EN TITULOS Y RECONVERSION EN ACCIONES—

37. Los Directores, prévia autorización de la Compañía dada en una Asamblea General, podrán convertir en títulos las acciones integradas, y podrán también con la misma sanción reconvertir dichos títulos en acciones integradas de cualquier denominación.

38. Cuando cualesquiera acciones hayan sido convertidas en títulos, los diversos tenedores de esos títulos, podrán desde entonces en adelante transferir sus intereses respectivos en ellos ó cualquier parte de esos intereses, en la misma forma y con sujeción á las mismas disposiciones ó que pueden ser transferidas las acciones de la Compañía, ó tan aproximadamente como lo permitan las circunstancias; pero los Directores, si lo creen oportuno, podrán de tiempo en tiempo fijar el mínimum de la suma de los títulos transferibles, y disponer que las fracciones de una libra no sean transferibles, pero con facultad á su discreción de no aplicar esta regla en cualquier caso particular.

39. Los diversos tenedores de títulos tendrán derecho á participar en los dividendos y utilidades de la Compañía en proporción con la suma de sus respectivas participaciones de dicho capital, teniendo en cuenta la clase de las acciones convertidas, y esas participaciones en proporción á la suma de las mismas, conferen á los tenedores de ellas respectivamente los mismos privilegios y ventajas con el objeto de votar en las Asambleas de la Compañía y para otros propósitos, que les serían conferidos por acciones en el capital de la Compañía por igual suma y de la misma clase que las convertidas, pero con sujeción á las mismas restricciones, de manera que ninguno de esos privilegios y ventajas, con excepción del derecho de participar en los dividendos y utilidades de la Compañía, será conferido á una parte alícuota de título, como no le concedería tales derechos y ventajas si existiese en acciones de la clase convertida.

40. Todas las disposiciones de estos Estatutos relativos á las acciones como acciones integradas, serán "mutatis mutandis" aplicables á los títulos.

AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL

41. La Compañía, en Asamblea General por Resolución Extraordinaria, podrá de tiempo en tiempo, aumentar el capital, por la creación de nuevas acciones, por la suma que se estime conveniente.

42. Las nuevas acciones serán emitidas bajo las cláusulas y condiciones y con los derechos y privilegios que les sean anexos, tal como lo determine la Asamblea General al resolver la creación de las mismas, con sujeción á lo que antes se establece, por Resolución Extraordinaria podrá ordenar, y si no se ordena, los Directores podrán determinar, y en particular (pero con sujeción á las disposiciones antes contenidas con respecto al consentimiento de los tenedores de cualquier clase de acciones cuando ese consentimiento sea necesario) dichas acciones ó cualquier parte de ellas, podrán ser emitidas, si han sido sancionadas por Resolución Extraordinaria de la Compañía, pero no de otra manera, con derecho preferencial ó limitado á dividendos ó á la distribución de los fondos de la Compañía y con derecho especial ó sin derecho al voto, ó con cualquier otros derechos especiales, privilegios, ventajas, ó desventajas que se consideren convenientes.

43. Las nuevas acciones que de tiempo en tiempo sean creadas, en toda emisión proyectada, serán ofrecidas en primer término á los actuales accionistas en proporción á la suma de capital tenida por ellos respectivamente, á menos que sea determinado de otra manera por resolución extraordinaria de la compañía en Asamblea General.

44. Mientras no se haya previsto de otra manera por las condiciones de emisión ó por el presente, todo capital levantado por la creación de nuevas acciones será considerado parte del capital original, y estará sujeto á las disposiciones contenidas en el presente con respecto al pago de llamadas y cuotas, transferencia y trasmisión, confiscación, embargo, cesión y demás.

45. Cuando el capital en razón de la emisión de acciones de preferencia ú otro motivo se divida en diferentes clases de acciones todos ó cualesquiera de los derechos y privilegios inherentes á cada clase, podrán ser modificados por convenio entre la Compañía y cualquier accionista ó cualquier persona que demuestre contratar en representación de esa clase, á condición de que dicho convenio sea confirmado por resolución extraordinaria acordada en Asamblea General de los tenedores de acciones de esa clase. Y todas las disposiciones que más adelante se contienen con respecto á las Asambleas Generales serán "mutatis mutandis", aplicables á esas asambleas pero de manera que el quórum de ellas sea formado por accionistas que tengan ó representen por poder dos terceras partes del valor nominal de las acciones emitidas de esa clase.

46. La Compañía podrá de tiempo en tiempo, por resolución especial, reducir su capital en cualquier forma permitida por la ley, y podrá consolidar ó subdividir cualesquiera de sus acciones, y el capital integrado podrá ser devuelto bajo la condición de que la suma puede ser pedida otra vez, ó de otra manera.

FACULTADES PARA TOMAR EN PRESTAMOS

47. Los Directores podrán de tiempo en tiempo y á su discreción levantar ó pedir en préstamos ú obtener el pago de cualquier suma ó sumas de dinero para los propósitos de la Compañía, pero de manera que las sumas á un mismo tiempo adeudadas con respecto á los dineros así levantados, pedidos en préstamo ú obtenidos sin la sanción de una Asamblea General, no puedan exceder á la vez de la suma total de £ 1.000.000; sin embargo ningún prestamista ú otra persona que trate con la Compañía estará obligado á ver ó inquirir si este límite se ha observado.

48. Los Directores podrán levantar ú obtener el pago ó reintegro de esos dineros en la forma y bajo las cláusulas y condiciones que en todo sentido ellos estimen conveniente, y en particular por la emisión de cédulas ó títulos hipotecarios ú otras fianzas de la Compañía, gravando todo ó parte de las propiedades de la Compañía tanto presentes como futuras, incluyendo su capital no llamado en el tiempo que lo sea, y todo cédulas ó títulos hipotecarios podrá ser perpétuo ó amortizable y podrá ser garantido por escritura de fideicomiso ó de otra manera; y si se considera conveniente, las cédulas pueden ser emitidas á fideicomisarios como parte de la garantía para los títulos hipotecarios y los fideicomisarios podrán ser remunerados por sus servicios, según se haya arreglado.

49. Las cédulas, títulos hipotecarios ú otras garantías emitidas por la Compañía serán arregladas de modo que los dineros que ellos garantan sean transferibles, libre de toda diferencia entre la Compañía y la persona á quien haya sido emitido y pueden ser emitidos con descuento, premio ó de otra manera, y con privilegios especiales con respecto á su rescate, cesión, extracción ú otra manera.

50. Los Directores ordenarán que se lleve un registro apropiado de acuerdo con lo que se establece en el art. 100 de la Ley de Compañías (Consolidación) de 1908, de todas las hipotecas y gravámenes que específicamente afecten las propiedades de la Compañía y deberán cumplir debidamente con los requisitos de inscribir en el registro dichas hipotecas y gravámenes de acuerdo con lo que prescribe el artículo 93 de dicha Ley, que exige que se registren. El registro podrá cerrarse durante el período ó los períodos, que los Directores estimen conveniente, no excediendo en total de 30 días en cada año.

ASAMBLEAS GENERALES

51. Se celebrará una Asamblea General, llamada Asamblea Estatutoria en la época (no siendo antes de un mes ni después de tres meses de la fecha en que la Compañía esté autorizada para comenzar sus negocios) y en el sitio que los directores determinen. Las Asambleas Generales subsiguientes se celebrarán una vez en cada año calendario y no más de 15 meses después de la celebración de la última Asamblea General precedente en la época y sitio que determinen los Directores.

52. Las Asambleas Generales mencionadas en la cláusula precedente, se llamarán Asambleas Generales Ordinarias, y las demás Asambleas Generales de la Compañía se llamarán Asambleas Generales Extraordinarias.

53. Cuando los Directores lo crean conveniente y cuando se haya hecho una solicitud por escrito por un número de accionistas que no tengan menos de una décima parte de la suma nominal del capital emitido sobre el cual todas las llamadas ú otras sumas adeudadas hayan sido pagadas, procederá inmediatamente á convocar una Asamblea Extraordinaria.

54. Toda solicitud deberá especificar los objetos de la Asamblea pedida y deberá ser firmada por los accionistas que la hagan y ser entregada en la Oficina. Podrá consistir de diversos documentos en la misma forma, cada uno firmado por uno ó más de los solicitantes. La Asamblea será convocada para los objetos especificados en la solicitud y si no es convocada de otra manera que por los Directores, para esos objetos puramente.

55. En caso de que los Directores no procediesen á convocar una Asamblea extraordinaria á celebrarse dentro de 21 días de la fecha en que la solicitud haya sido presentada, como antes se ha dicho, los solicitantes ó una mayoría de ellos en valor ó cualesquiera otros accionistas que tengan la misma proporción del capital, pueden por sí mismos convocar la Asamblea, pero las Asambleas así convocadas no podrán celebrarse después de tres meses de la fecha de dicha entrega.

56. Si en esa asamblea se sancionase una resolución que requiriese la confirmación de otra Asamblea, los Directores deberán convocar inmediatamente otra Asamblea General Extraordinaria con el propósito de tomar en consideración esa resolución; y si se estimase conveniente confirmarla como Resolución Especial, y si los Directores no convocasen la Asamblea dentro de los 7 días de la sanción de la primer resolución, los solicitantes ó una mayoría de ellos en valor, ó cualesquiera otro accionista que tengan la misma proporción de capital, podrán por sí mismos convocar la Asamblea.

57. Toda Asamblea convocada por los solicitantes de acuerdo con las disposiciones que anteceden, lo será en la misma forma ó tan cerca como sea posible, que las asambleas que sean convocadas por los Directores.

58. En los casos de Asamblea General á excepción de aquellas en que debe confirmarse una Resolución Extraordinaria como Resolución Especial se dará aviso á los accionistas con 21 días de anticipación por lo menos, y en los casos de Asamblea General en que deba confirmarse una Resolución Extraordinaria como antes se ha dicho, con 14 días de anticipación, en la forma que más adelante se establecerá. Todos esos avisos deberán especificar el sitio, el día y la hora de la reunión, y en el caso de asuntos especiales la naturaleza general de tales asuntos. Con el consentimiento por escrito de todos los accionistas, la Asamblea puede ser convocada por un período menor y en la forma que los accionistas crean adecuado.

59. La omisión accidental de dar aviso á cualquiera de los accionistas no invalidará las resoluciones sancionadas en esa Asamblea.

PROCEDIMIENTOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

60. Los objetos de la Asamblea Ordinaria, no siendo la Asamblea Estatutoria, serán: recibir y tomar en consideración la cuenta de Ganancias y Pérdidas, el balance y los informes ordinarios de los Directores y Fiscales, elejir Directores en reemplazo de los que se retiren por rotación ó de otra manera, ó para llenar vacantes, elejir Fiscales y otros funcionarios, declarar dividendos y fijar la remuneración ó compensación extraordinaria de los Directores y Fiscales. Cualquier otro asunto tratado en una Asamblea Ordinaria y todos los asuntos tratados en Asamblea Extraordinaria, serán considerados especiales.

61. Dos accionistas personalmente presentes y con derecho de asistir y votar, formarán quorum en una Asamblea General. Ningún asunto será tratado en Asamblea General á menos que el quorum requerido esté presente en el momento de comenzar los asuntos.

62. El Presidente de los Directores (si lo hay) y en su ausencia el Vicepresidente (si lo hay) presidirán todas las Asambleas Generales. Si esos funcionarios no hubieran sido designados ó si ninguno de los dos estuviese presente en la Asamblea dentro de 15 minutos después de la hora designada para celebrarla, los Directores presentes ó en su defecto los accionistas presentes, elijirán un Director para presidente y si no estuviese presente ningún Director ó si todos los Directores presentes se rehusasen á presidir, entonces los accionistas presentes elegirán uno de entre ellos para presidir.

63. Si dentro de media hora de la designada para la celebración de la Asamblea no hubiese quorum, si la Asamblea ha sido convocada á solicitud de accionistas, será disuelta; pero, en cualquier otro caso quedará transferida para el mismo día de la semana siguiente, á la misma hora y en el mismo sitio, y si en esa asamblea transferida no hubiese quorum, los accionistas que estén presentes, se considerarán que forman quorum, y podrán tratar todos los asuntos que un quorum completo podría tratar.

64. Toda cuestión sometida á la Asamblea será decidida en primera instancia por el levantamiento de manos, y en el caso de igualdad de votos el Presidente, tanto en el levantamiento de manos como en la votación nominal tendrá el voto de desempate además del voto ó votos á que tenga derecho como accionista.

65. Si en la Asamblea General no se hubiese pedido la votación nominal en el caso de resolución especial ó extraordinaria, por el Presidente ó por lo menos tres personas que en ese momento tengan derecho de votar ó en cualquier otro caso á menos que se hubiese pedido la votación nominal ó por no menos de tres personas personalmente presentes que tengan ó representen por poder ó con derecho á votar con respecto á una vigésima parte por lo menos del capital emitido de la Compañía, la declaración del Presidente de que la resolución ha sido tomada por unanimidad ó por una mayoría, ó perdida ó no tomada por la mayoría y que á ese efecto se haya hecho un asiento en el libro de procedimientos de la Compañía, será prueba conclusiva del hecho, sin necesidad de prueba del número ó de la proporción de los votos registrados en favor ó en contra de dicha resolución.

66. Si se pide una votación nominal, como se ha mencionado, ésta será tomada en la forma, en el tiempo y lugar y también inmediatamente ó después de un intervalo ó aplazamiento que no exceda de siete días, según lo resuelva el Presidente de la Asamblea, y el resultado de la votación nominal se considerará como resolución de la Asamblea en que dicha votación nominal fué pedida. El pedido de votación nominal puede ser retirado.

67. El Presidente de una Asamblea general, con el consentimiento de la Asamblea, podrá transferirla de un tiempo á otro y de un lugar á otro, pero ningún asunto podrá ser tratado en una Asamblea aplazada sino los asuntos que podrían legalmente ser tratados en la Asamblea en que tuvo lugar el aplazamiento.

68. La solicitud de una votación nominal no privará la continuación de la Asamblea para tomar en consideración los demás asuntos fuera de la cuestión para la cual se haya pedido la votación nominal.

69. Toda votación nominal pedida en cualquier cuestión de aplazamiento ó con respecto á la lección de Presidente, tendrá lugar en la Asamblea sin aplazamiento.

VOTO DE LOS ACCIONISTAS

70. Con sujeción á cualquier condición especial que con respecto á votación haya sido emitido ó tenido algún capital durante el tiempo que sea, en la votación por levantamiento de manos todo accionista personalmente presente tendrá un voto, y en las votaciones nominales todo accionista presente en persona ó por representación tendrá un voto por cada acción que posea.

71. Toda Compañía ó corporación que sea accionista de esta Compañía podrá por medio de instrumento bajo su sello social y presentado (con los sellos debidamente repuestos) en la Oficina 24 horas por lo menos antes de la Asamblea General á Asamblea aplazada de la Compañía, podrá nombrar cualquier funcionario de dicha Compañía ó corporación ó cualquier otra persona, para que actúe en su representación en dicha Asamblea ó Asamblea aplazada y ese representante con sujeción á lo que establece el art. 78 tendrá el derecho de asistir, hablar, pedir votación nominal y votar en esa Asamblea ó Asamblea aplazada como si hubiera sido accionista que poseyera las acciones, poseídas por la Compañía ó Corporación que representa.

72. Toda persona que de acuerdo con la cláusula de trasmisión, tenga derecho para transferir acciones, podrá votar en la Asamblea General con respecto á ellas de la misma manera que si fuera tenedor inscrito de dichas acciones, siempre que 24 horas, por lo menos, antes del tiempo de celebrarse la Asamblea ó Asamblea aplazada, según sea el caso, y en la cual se proponga votar, compruebe á los Directores su derecho de transferir dichas acciones ó que los Directores antes de la Asamblea hayan admitido su derecho de votar en ella con respecto á dichas acciones.

73. Cuando haya tenedores conjuntos registrados de cualquier acciones, una de dichas personas podrá votar en la Asamblea ya sea personalmente ó por representación con respecto á cualesquier acciones como si el solo tuviese derecho á ello, pero estando presentes más de uno de estos tenedores conjuntos en la Asamblea ya sea personalmente ó por representación, la persona cuyo nombre figure en primer término en el registro con respecto á dichas acciones será la única con derecho á votar. Diversos albaceas ó administradores de un accionista fallecido en cuyo nombre estén inscritas algunas acciones, si de acuerdo con el artículo precedente están calificados para votar, serán considerados tenedores conjuntos á los efectos de esta cláusula.

74. Los votos pueden darse personalmente ó por representación. El documento constituyendo un representante será escrito y bajo la firma del mandante ó su apoderado, y si el mandante fuese una Corporación llevará su sello social. Ninguna persona podrá ser designada como representante, si no es accionista de la Compañía, salvo el caso de que una compañía ó corporación siendo accionista de esta Compañía designe algún funcionario de ella ó cualquier otra persona, sea ó no accionista de esta Compañía, como su representante.

75. El instrumento constituyendo apoderados, será presentado á la oficina no menos de 24 horas antes del tiempo designado para la Asamblea ó Asamblea aplazada, según sea el caso, en la que la persona nombrada por ese instrumento se proponga votar, pero ningún instrumento de nombramiento de apoderado será válido después de la expiración de doce meses á contar de la fecha de su otorgamiento.

76. El voto dado de acuerdo con las condiciones de un instrumento de representación, será válido á pesar del fallecimiento del mandante ó la revocación del nombramiento á menos que el aviso por escrito del fallecimiento ó de la revocación haya sido recibido en la Oficina 24 horas, por lo menos, antes de la Asamblea, ó que el mandante revoque la representación con su asistencia á la Asamblea.

77. El instrumento de representación, ya sea para una Asamblea especificada ó de otra manera, será en la forma ó al efecto siguiente y no necesita ser certificado:

Midland Uruguay Extensión Railway Company Limited

Yo,..... de..... en el Condado de..... siendo accionista de la Compañía arriba nombrada, por el presente designo á..... de..... ó á falta de éste á..... de..... ó á falta de éste á..... de..... como mi representante, para votar por mí en la Asamblea General (Ordinaria ó Extraordinaria) de la Compañía, que se celebrará el día.... de..... y en cualquier aplazamiento de la misma. En testimonio de ello firmo en este día..... de..... de 19...

78. Ningún accionista tendrá derecho á estar presente ó á votar en cualquier cuestión, sea personalmente ó por representación, ó como representante de otro accionista en una Asamblea General ó en una votación nominal, ni ser reconocido como quorum, mientras alguna llamada ú otra suma que sea adeudada ó pagadera á la Compañía con respecto á alguna de las acciones de ese accionistas esté en atraso.

DIRECTORES

79. El número de Directores no será, sin la sanción de la Asamblea General, menor de dos ni mayor de siete.

80. Los primeros Directores de la Compañía serán nombrados por documento escrito suscrito por los firmantes del Memorandum de Asociación ó por la mayoría de ellos.

81. Los Directores tendrán, de tiempo en tiempo, facultad para nombrar cualquier otra persona como Director, ya sea para llenar una vacante casual ó como integración de la Junta, pero de manera que el número total de Directores no exceda del número máximo prescrito. Todo Director así nombrado, estará en ejercicio hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria de la Compañía, en la cual podrá ser reelejido.

82. Todo Director podrá, de tiempo en tiempo, nombrar por escrito un accionista de la Compañía (previa aprobación de los Directores) como Director sustituto ó alterno para que actúe y vote por él como Director de la Compañía, en caso de estar inhabilitado, por ausencia, indisposición ó cualquier otra causa, para asistir á una sesión de la Junta y actuar y votar como Director de la Compañía y podrá á su discreción revocar á ese Director sustituto ó alterno y nombrar otro. El nombramiento de Director alterno ó sustituto será decretado inmediatamente que cese de ejercer el Director que lo nombra. El Director sustituto ó alterno tendrá el derecho de asistir á todas las sesiones de la Junta ó de cualquier delegación de la misma en la que fuera miembro el Director que lo ha nombrado, este ó no presente ese Director, pero solamente actuará y votará cuando ese Director no esté presente y en esas ocasiones tendrá y estará autorizado para ejercer todas las facultades y privilegios pertenecientes á los miembros de la Junta. Los Directores ustituto ó alternos estarán sujetos á las mismas disposiciones (si las hay) con respecto á la calificación que los demás Directores de la Compañía.

83. La remuneración de los Directores, será fijada de tiempo en tiempo por la Compañía en Asamblea General. Esa remuneración será dividida entre los Directores en la proporción y en la forma que los Directores determinen y á falta de esa determinación, en el año por partes iguales. Todo Director que ejerza el cargo durante una parte del año, tendrá derecho á una parte proporcional de su remuneración.—Todo Director podrá ser empleado ó ejercer un puesto remunerado en la Compañía, con excepción del de Fiscal de la Compañía y podrá actuar personalmente ó como miembro de una firma ó prestar cualquier servicio profesional á la Compañía, y podrá recibir por ello remuneración de la Compañía además de la que le sea adeudada como Director. Si algún Director, por su voluntad, fuese llamado á prestar servicios extraordinarios ó á hacer cualquier diligencia especial yendo ó residiendo en el extranjero ó negociar ó llevar á efecto cualesquiera contratos ó arreglos por la Compañía ó de otra manera, para cualquiera de los propósitos de la Compañía ó actuar como fideicomisario de la Compañía y así lo hiciera, la Compañía podrá remunerar á ese Director ya sea por una suma fija, porcentaje de utilidades ó de otra manera, según lo resuelvan los Directores y esa remuneración podrá ser en adición ó en sustitución de la remuneración antes establecida. Si algún Director pasa á ser Director de otra Compañía como mandatario de esta Compañía, podrá retener para su propio beneficio toda remuneración á la que tenga derecho en esa capacidad, á pesar de que su calificación para ese ejercicio puede ser tenida por él en fideicomiso para esta Compañía.

84. Los Directores que continuen podrán actuar aun cuando se haya producido cualquier vacante. Siempre que el número de Directores se haya reducido á menos de tres los Directores que continúen podrán actuar solamente con el objeto de llenar vacantes de la Junta, pero no para ningún otro objeto.

85. El cargo de Director quedará "ipso-facto" vacante:

(A) Si es declarado en quiebra, si suspende pagos, si presenta solicitud de quiebra ó arreglo con sus acreedores ó si se da orden de hacer cesión de sus bienes.

(B) Si es declarado insano ó demente.

(C) Si no concurre á las reuniones de los Directores durante un período de seis meses calendarios á no ser que se haya ausentado por asuntos de la Compañía ó con licencia especial de los Directores.

(D) Si por aviso escrito á la Compañía renuncia á su cargo.

86. Ningún Director podrá ser descalificado por contratar con la Compañía ya sea como vendedor, comprador, arrendador, arrendatario ó de otra manera y no se evitará la celebración de ninguno de esos contratos ó cualquier otro contrato ó arreglo por ó en representación de la Compañía en el cual algún Director esté en alguna forma interesado, y el Director que así contrate ó así esté interesado no estará obligado á da cuenta á la Compañía por las utilidades realizadas por ese contrato ó arreglo, en razón de que dicho Director esté en ejercicio ó de la relación fiduciaria establecida por ello, pero el hecho de estar interesado en él, y la naturaleza de su interés deben ser manifestados por él en la reunión de Directores en la cual se resuelve ese contrato ó arreglo si ese interés existe, y en cualquier otro caso en la primera sesión de la Junta de Directores que se celebre después de la adquisición de su interés, y ningún Director podrá votar como Director con respecto á cualquiera de esos contratos ó arreglos, y si votase, su voto no será contado; pero esta prohibición no es aplicable al arreglo mencionado en la cláusula tercera del presente ni á cualquier modificación ó renovación de la misma, ni á cualquier asunto que surja de ello, ni á cualquier contrato por ó en representación de la Compañía para dar á los Directores ó cualquiera de ellos, alguna garantía por vía de indemnización, y en cualquier tiempo ó tiempos puede ser suspendida ó disminuida en cualquier extensión por Resolución Extraordinaria de la Compañía en Asamblea General. El aviso general de que un Director es miembro de una Compañía ó firma especificada y que debe ser considerado como interesado en toda transacción con esa Compañía ó firma, será manifestación suficiente de acuerdo con esta cláusula, y después de este aviso general no será necesario dar aviso especial de cualquier transacción particular.

ROTACION DE LOS DIRECTORES

87. En la Asamblea Ordinaria de 1913 y en cada Asamblea Ordinaria subsiguiente, una tercera parte de los Directores, ó si su número no es múltiplo de tres, el número más cerca, pero que no exceda de la tercera parte, de acuerdo con lo que antes se ha previsto cesará en su cargo. El Director saliente estará en ejercicio hasta la disolución de la Asamblea en que sea elejido su sucesor. Los Directores que deban retirarse en cada ocasión serán aquellos que han estado más tiempo en ejercicio.

88. Cuando dos ó más Directores hayan estado en ejercicio durante el mismo período, el Director ó Directores que deban retirarse, á falta de arreglo entre ellos, serán elegidos por balotas. A los efectos de esta cláusula, la duración del período que el Director haya estado en ejercicio será computada desde su última elección ó nombramiento. El Director cesante podrá ser reelegido.

89. La Compañía, en cualquier Asamblea General en la que alguno de los Directores se retire en la forma antes expresada, á menos que en esa Asamblea se haya resuelto reducir su número, llenará los cargos vacantes eligiendo el mismo número de personas para Directores y sin aviso al respecto podrá llenar cualesquiera otras vacantes.

90. Si en una Asamblea General en la cual deba tener lugar elección de Directores, las plazas dejadas por los Directores cesantes no han sido lenadas, los Directores cesantes ó aquellos de ellos cuyas plazas no se hayan llenado, si lo desean, continuarán ejerciendo el cargo hasta la disolución de la siguiente Asamblea Ordinaria de la Compañía, y así de año en año hasta que sus plazas sean llenadas, á menos que se resuelva en esa Asamblea General reducir el número de Directores.

91. La Compañía en Asamblea General, por resolución extraordinaria podrá de tiempo en tiempo aumentar ó reducir el número de los Directores y determinar en qué forma ó rotación esos Directores aumentados ó reducidos deben cesar en su cargo, pero de manera que el número de Directores no baje de tres ni exceda de siete.

92. La Compañía con sujeción á lo dispuesto por estos Estatutos, podrá por Resolución Extraordinaria destituir cualquier Director antes de la expiración de su mandato, y si se estima conveniente podrá por Resolución Ordinaria nombrar otra persona en su lugar; pero, la persona así nombrada ejercerá el cargo solamente durante el tiempo en que el Director en cuyo reemplazo haya sido nombrado habría ejercido el mismo, á no haber sido destituído.

93. Ninguna persona, no siendo Director cesante, á menos que sea recomendado para la elección, por los Directores, será elegible para el cargo de Director, en una Asamblea General, á menos que él ó cualquier otro accionista que tenga la intención de proponerlo hayan por lo menos 10 días antes de la Asamblea entregado en la Oficina un aviso por escrito, bajo su firma, manifestando su candidatura para el cargo, ó la intención de ese accionista de proponerlo.

94. Antes de la Asamblea se mandará un aviso de ese propósito, según se ha mencionado en la cláusula que antecede, á todos los accionistas.

PROCEDIMIENTOS DE LOS DIRECTORES

95. Los Directores podrán reunirse para el despacho de asuntos, aplazar ó reglamentar de otra manera sus sesiones como lo crean conveniente y determinar el quorum necesario para la consideración de asuntos; mientras no se determine otra cosa, dos Directores formarán quorum. Un Director y el Secretario á pedido de cualquier Director, podrán en cualquier momento citar para una reunión de Directores. Las cuestiones que surjan en cualquier reunión de Directores serán decididas por mayoría de votos. En caso de igualdad de votos, el Presidente tendrá el segundo voto ó de desempate.

96. Los Directores elegirán Presidente y Vicepresidente para sus reuniones y podrán determinar el período durante el cual esos funcionarios ejercerán respectivamente sus cargos. Presidirá el Presidente, si lo hay, y en su ausencia el Vicepresidente, si lo hay. Si esos funcionarios no hubieran sido nombrados ó si ninguno de ellos está presente en el momento señalado para la reunión, los Directores presentes elegirán uno de su número para que presida esa reunión.

97. La reunión de la junta de Directores en la cual esté presente el número suficiente para formar quorum será competente para ejercer todas y cualesquiera de las autorizaciones, facultades, y discreciones de que están investidos los Directores ó que en general deban ser ejercidas por ellos, de acuerdo con los presentes estatutos.

98. Los Directores podrán delegar cualesquiera de sus facultades en delegaciones consistentes del miembro ó miembros de su cuerpo que estimen conveniente. Toda delegación formada así deberá en el ejercicio de las facultades así delegadas, ajustarse á las disposiciones que de tiempo en tiempo le sean impuestas por los Directores. La delegación podrá consistir de un solo miembro.

99. Las reuniones y procedimientos de esas delegaciones consistentes de dos ó más miembros serán regidas por las disposiciones contenidas en el presente, reglamentando las reuniones y procedimientos de los Directores, en cuanto les sean aplicables y no serán reemplazadas por las condiciones expresas del nombramiento de la delegación ni por ninguna otra disposición, según antes se ha mencionado.

100. Todos los actos hechos en cualquier reunión de los Directores ó de una Delegación de los Directores ó por cualquier persona que actúe como Director, aún cuando después se descubra que había algún defecto en el nombramiento de tales Directores, personas ó personas, actuando como se ha dicho, será tan válido como si cada una de dichas personas hubiese sido debidamente nombrada y calificada como Director.

DIRECTORES GERENTES

101. Los Directores podrán de tiempo en tiempo nombrar uno ó más de entre sí para que sea Director Gerente ó Directores Gerentes, ó Administrador General ó Administradores Generales ó Gerente ó Gerentes de la Compañía, ya sea por un tiempo fijo ó sin limitación alguna con respecto al período por el cual él ó ellos estén autorizados para ejercer el cargo y con sujeción á cualquier contrato entre él ó ellos y la Compañía, y podrán de tiempo en tiempo destituirlos ó deponerlos de sus cargos y nombrar otro ú otros en su lugar.

102. El Director Gerente, Administrador General ó Gerente (siendo Director) no será tenido en cuenta al determinar la rotación del retiro de los Directores, pero con sujeción á lo que se disponga en cualquier contrato entre él y la Compañía y las siguientes disposiciones,—estará sujeto á las mismas disposiciones en cuanto á la renuncia y remoción que los demás Directores de la Compañía, y con la condición de que como se ha dicho, si cesa de ejercer el cargo de Director por cualquier causa que sea, cesará "ipso facto" é inmediatamente de ser Director Gerente, Administrador General ó Gerente.

103. Con sujeción á las disposiciones de cualquier contrato, la remuneración del Director Gerente, Administrador General ó Gerente (siendo Director) será fijada, de tiempo en tiempo, por los Directores y será por vía de sueldo, comisión ó participación en las utilidades ó por cualquiera ó por todos estos medios, ya sea en adición á su participación en la remuneración asignada para los Directores ó de otra manera.
ferir al Director Gerente, Administrador

104. Los Directores podrán confiar y conGeneral ó Gerente (siendo Director) por el tiempo que lo sea aquellas facultades que de acuerdo con estos Estatutos deban ser ejercidas por los Directores, como ellos lo crean conveniente, á excepción de las facultades de hacer llamadas, confiscar acciones, levantar empréstitos de dinero ó crear gravámenes sobre, cualquier parte de las propiedades de la Compañía, y podrán conferir las facultades por el tiempo que deban ser ejercidas, para los objetos y propósitos y bajo las cláusulas, y condiciones y con las restricciones que ellos estimen convenientes, y de tiempo en tiempo revocar, retirar, alterar ó variar todas ó cualesquiera de esas facultades.

FACULTADES DE LOS DIRECTORES

105. Con sujeción á lo que más adelante se establece expresamente, la dirección de los asuntos de la Compañía será confiada á los Directores, quienes podrán ejercer las facultades de la Compañía que por estos Estatutos ó por la Ley no sea expresamente ordenado y establecido que deben ser ejercidas por la Compañía en Asamblea General, con sujeción, sin embargo, á cualesquiera disposiciones de estos Estatutos y á las disposiciones de la Ley ó aquellos reglamentos que no se opongan á las disposiciones antedichas que la Compañía en Asamblea General haya dictado; pero, ningún reglamento dictado por la Compañía en Asamblea General invalidará actos anteriores de los directores, que habrían sido válidos si tal reglamento no hubiera sido dictado.

106. Sin perjuicio de las facultades generales conferidas por el artículo precedente y de cualesquier otras facultades y autorizaciones que por el presente se confieren á los Directores, los Directores estarán investidos de las siguientes facultades, á saber:

1) Pagar todos los gastos preliminares incurridos en la formación, organización y registro de la Compañía, incluyendo los depósitos exigidos por la Ley.

2) Comprar ó de otra manera adquirir para la Compañía cualesquiera propiedades, derechos ó privilegios que la Compañía esté autorizada á adquirir, por los precios y en general bajo las cláusulas y condiciones que estimen convenientes, y á su discreción pagar cualesquiera propiedades derechos ó privilegios adquiridos ó servicios prestados á la Compañía, ya sea total ó parcialmente al contado ó en acciones, cédulas, títulos hipotecarios ú otras garantías de la Compañía, y esas acciones serán emitidas ya sea como totalmente pagadas ó con esa suma acreditada como pagada sobre ella según se convenga y esas cédulas y títulos hipotecarios ú otras garantías pueden ser ó bien específicamente gravando ó no todo ó cualquier parte de las propiedades y derechos de la Compañía (incluso su capital no llamado).

3) Nombrar y á su discreción destituir ó suspender, los gerentes, secretarios, procuradores, funcionarios, empleados, agentes y sirvientes para servicios permanentes, temporarios ó especiales, que de tiempo en tiempo ellos crean conveniente, é investirlos con las facultades que estimen adecuadas, y determinar sus deberes, fijar sus salarios ó emolumentos, y exigir garantía en los casos y por las sumas que ellos estimen necesario.

4) Nombrar cualquier persona ó personas para que acepte y tenga en fideicomiso por la Compañía, cualquier propiedad perteneciente á ella, ó en la cual esté interesada, y otorgar y hacer todas aquellas escrituras y cosas que sean necesarias para hacer posesión de las mismas á esta persona ó personas, y remunerar á dichas personas.

5) Otorgar en nombre y representación de la Compañía las hipotecas, gravámenes y otras garantías sobre las propiedades de la Compañía (presentes y futuras) incluyendo su capital no llamado según lo estimen conveniente, en favor de cualquier Director ú otra persona que incurra ó esté á punto de incurrir en responsabilidad personal en beneficio de la Compañía, y todos esos documentos podrán contener la facultad de vender y cualesquiera otras facultades, obligaciones y condiciones en las que se haya convenido.

6. Entablar, proseguir, defender, transigir ó abandonar toda clase de procedimientos judiciales de ó contra la Compañía ó sus funcionarios ó que de otra manera tengan atingencia con los asuntos de la Compañía, y tambien transigir y conceder esperas para el pago ó la satisfacción de cualquier deuda vencida ó de cualquier reclamación ó demanda hecha por la Compañía ó contra ella, y someter al arbitraje cualquier diferencia ya sea con arreglo á la Ley de Arbitraje de 1889, ó de otra manera.

7. Hacer y dar recibos finiquitos ú otros descargos por dineros pagaderos á la Compañía y por reclamaciones y demandas de la Compañía.

8. Dar á cualquier funcionario ú otra persona empleada por la Compañía, una comisión sobre las utilidades de cualquier negocio ó transacción particular, ó participación en las utilidades generales de la Compañía y tal comisión ó participación de utilidades será considerada como gastos de explotación de la Compañía, y pagar comisiones y hacer bonificaciones á cualquier persona que proporcione negocios á la Compañía ó que de otra manera fomente los negocios de la misma.

9. De tiempo en tiempo hacer, variar y derrogar disposiciones para la reglamentación de los negocios de la Compañía ó cualquier parte de ellos ó de los funcionarios y sirvientes.

10. Celebrar todas aquellas negociaciones y contratos y rescindir ó variar todos aquellos contratos y ejecutar y hacer todos aquellos actos, escrituras y cosas en nombre y representación de la Compañía que consideren convenientes para cualesquiera de los asuntos antes mencionados, ó de cualquier otra manera para los propósitos de la Compañía.

11. Los Directores podrán de tiempo en tiempo tomar disposiciones para el manejo de los asuntos de la Compañía en el exterior ó en cualquier localidad especial del Reino Unido, en la forma que ellos estimen conveniente y las disposiciones contenidas en los cinco parágrafos siguientes no perjudicarán las facultades generales conferidas por este parágrafo.

12. Los Directores de tiempo en tiempo y en cualquier tiempo podrán establecer comisiones locales ó agencias para el manejo de cualesquiera asuntos de la Compañía en el exterior ó en cualquier localidad especificada en el Reino Unido y podrán nombrar las personas que han de componer esas comisiones locales ó gerentes, agentes ó representantes y fijarles remuneración.

13. Los Directores de tiempo en tiempo y en cualquie tiempo podrán delegar en cualquier persona así nombrada cualesquiera facultades, autorizaciones y discreciones que en ese tiempo estén investidas en los Directores y podrán autorizar á los miembros que en ese tiempo lo sean de cualesquiera de esas comisiones locales ó á cualquiera de ellos para llenar las vacantes que se produzcan y actuar á pesar de esas vacantes; esos nombramientos ó delegaciones podrán ser hechos bajo las cláusulas y con sujeción á las condiciones que los Directores estimen convenientes, y los Directores podrán en cualquier momento destituir cualquier persona así nombrada y podrán anular ó modificar cualesquiera de esas Delegaciones.

14. Los Directores podrán de tiempo en tiempo y en cualquier tiempo, por medio de instrumentos de poder bajo el Sello Social, designar apoderados de la Compañía para los objetos y con las facultades, autorizaciones y discreciones (no excediendo á las conferidas á los Directores ó que deban ser ejercidas por ellos de acuerdo con los presentes estatutos) y por los períodos y sujeción á las condiciones que los Directores estimen conveniente y todo nombramiento (si los Directores lo estiman conveniente) hecho en favor de los miembros de cualesquiera de los miembros de una comisión local establecida en la forma antes mencionada, ó en favor de cualquier compañía ó de los miembros, directores, apoderados ó gerentes de cualquier compañía ó firma ó en favor de cualquier corporación fluctuante de personas ya sea nombrada directa ó indirectamente por los Directores; esos poderes podrán contener las disposiciones que los Directores estimen conveniente para la protección ó conveniencia de las personas que trate con esos apoderados.

15. Cualquiera de esos delegados ó apoderados antes mencionados podrá ser autorizado por los Directores para subdelegar todas ó cualesquiera de las facultades, autorizaciones y discreciones de que ellos estén investidos en ese tiempo.

16. Los Directores podrán cumplir los requisitos de toda ley local que en su opinión sea necesario ó conveniente cumplir, en beneficio de los intereses de la Compañía.

17. No obstante la generalidad de los poderes que según lo que antes se menciona han sido conferidos á los Directores, los Directores sin la sanción previa de una Resolución Extraordinaria de la Compañía en Asamblea General, no deberán hacer nada que pueda tener el efecto de una alteración fundamental en la constitución de la Compañía y en particular, pero sin limitar en manera alguna la generalidad de la restricción mencionada, los Directores no podrán sin el consentimiento antes mencionado vender ni enajenar el todo ó parte de la empresa, propiedades y bienes de la Compañía, excepción hecha de lo necesario en el curso ordinario de los negocios y transacciones mercantiles de la Compañía.

107. La Compañía podrá ejercer las facultades conferidas por el art. 79 de la Ley de Compañías (Consolidación) de 1908 y en consecuencia tales facultades serán investidas en los Directores.

FONDO DE RESERVA

108. Antes de recomendar cualquier dividendo, los Directores podrán separar de las utilidades de la Compañía la suma que estimen apropiada como fondo de reserva para atender contingencias, para la depreciación ó reparación, mejoramiento ó mantenimiento de cualquiera de las propiedades de la Compañía, ó para cualesquier otros propósitos generales de la Compañía que los directores á su obsoluta discreción crean conveniente á los intereses de la Compañía y podrán invertir las diversas sumas así separadas en las colocaciones que ellos crean convenientes, no siendo acciones de la Compañía, y de tiempo en tiempo podrá negociar y modificar esas colocaciones y enajenar el todo ó cualquier parte de las mismas en beneficio de la Compañía y dividir el fondo de reserva en los fondos especiales que estimen conveniente, con plena autorización para emplear el fondo de reserva en los asuntos de la Compañía y esto sin dejarlos separados de los demás bienes. Con la sanción de una Resolución Extraordinaria de la Compañía en Asamblea General el fondo de reserva ó cualquier parte de él puede ser empleado en igualar dividendos ó puede de ser distribuído por vía de bonificación entre los accionistas de la Compañía, en la forma que la Compañía en Asamblea General determine por Resolución Extraordinaria.

DIVIDENDOS

109. Con sujeción á los derechos de los tenedores de acciones con derecho á cualquier prelación, preferencia ó privilegios especiales y á cualquier arreglo entre la Compañía y cualquier persona ó personas con respecto á la emisión de acciones, las utilidades de la Compañía disponibles para dividendo, serán distribuídas en cada año, por vía de dividendo, entre los accionistas, en proporción á la suma pagada, pero que no lo haya sido en adelanto de llamadas sobre las acciones tenidas respectivamente por ellos.

110. La Compañía en Asamblea General podrá declarar los dividendos á pagarse á los accionistas según sus derechos y participaciones en las utilidades y podrán fijar las fechas para el pago. No podrá declararse un dividendo mayor que el recomendado por los Directores, pero la Compañía en Asamblea General podrá declarar un dividendo menor.

111. Ningún dividendo será pagado fuera de las utilidades obtenidas por los negocios de la Compañía, y ningún dividendo gozará de interés contra la Compañía.—La declaración de los Directores con respecto al importe de las utilidades ganadas será conclusiva.

112. Los Directores, de tiempo en tiempo, podrán pagar á los accionistas á cuenta del próximo dividendo, los dividendos provisorios que á su juicio se justifiquen por la situación de la Compañía.

113. Los Directores podrán retener los dividendos pagaderos sobre cualesquier acciones que la Compañía haya embargado y podrá aplicarlos en pago de las deudas, obligaciones y compromisos con respecto á los cuales exista el embargo.

114. En caso de que diversas personas estén inscriptas como tenedores conjuntos de acciones, cualquiera de esas personas puede dar recibos eficaces por todos los dividendos y pagos á cuenta de dividendos, relativos á esas acciones.

115. A menos que sea resuelto de otra manera, todo dividendo puede ser pagado por cheques ó certificados de depósito, remitidos por correo al domicilio registrado de la persona que tenga derecho á él, ó en el caso de tenedores conjuntos á aquella cuyo nombre figure en primer término en el registro, con respecto á esa posesión conjunta, y todo cheque así mandado será pagadero á la orden de la persona á quien haya sido enviado, y una vez puesto el cheque en el correo por la Compañía, estará á riesgo del accionista.

116. La transferencia de acciones no trasmite el derecho á los dividendos declarados sobre ella antes del registro de la transferencia.

CUENTAS

117. Los Directores ordenarán que se lleven cuentas exactas de todas las sumas de dinero recibidas y pagadas por la Compañía, y los asuntos con respecto á los cuales han ocurrido esos recibos y pagos, y de los bienes, créditos y obligaciones de la Compañía.

118. Cuando esos libros y cuentas estén en el Reino Unido, se llevarán en la Oficina ó en cualquier otro sitio ó sitios que los Directores crean conveniente.

119. Los Directores, de tiempo en tiempo deberán determinar si, hasta que punto y en que fecha y sitio y de acuerdo con que condiciones ó reglas deben abrirse las cuentas y libros de la Compañía ó cualesquiera de ellos, para que los accionistas los inspeccionen, y ningún accionista tendrá el derecho de inspeccionar ninguna cuenta, libro ó documento de la Compañía, excepto en los casos previstos por la Ley ó autorizado por los Directores, ó por la Compañía en Asamblea General.

BALANCES, FISCALES E INFORMES

120. En la Asamblea Estatutoria los Directores presentarán el informe exigido por el art. 65 de la Ley de Compañías (Consolidación) de 1908 y en cada Asamblea Ordinaria subsiguiente los Directores presentarán á las Compañías la cuenta de Ganancias y Pérdidas y un balance conteniendo un sumario del activo y pasivo de la Compañía, cerrado á una fecha no menos de tres meses antes de la Asamblea, desde el tiempo en que fueron cerrados la última cuenta y balance precedentes ó en el caso de ser la primera cuenta y el primer balance, desde la constitución de la Compañía.

121. Toda cuenta y balance irán acompañados por un informe de los Directores con respecto al estado y la situación de la Compañía y la suma que ellos recomiendan que se pague de las utilidades, por vía de dividendo ó bonificación á los accionistas y la suma (si la hay) que se propongan llevar al fondo de reserva de acuerdo con las disposiciones al respecto contenidas en el presente y la cuenta, balance é informe será firmada por dos Directores y refrendada por el Secretario.

122. Una copia impresa de la cuenta, del balance y del informe, será entregada 7 días antes de la Asamblea á los tenedores de acciones registradas en la misma forma que más adelante se establece, para la entrega de avisos.

123. Por lo menos una vez al año las cuentas de las Compañías serán examinadas, y la exactitud de la cuenta de ganancias y pérdidas del balance y del informe será verificada por uno ó más Fiscales.

124. El primer Fiscal ó Fiscales podrá ser nombrado por los Directores antes de la Asamblea Estatutoria, y si son así nombrados desempeñarán sus cargos hasta la primer Asamblea General Anual Ordinaria, á menos que hayan sido destituídos antes por resolución de los accionistas tomada en Asamblea General, en cuyo caso los accionistas en la misma Asamblea podrán nombrar Fiscales. Los Fiscales subsiguientes, serán nombrados por la Compañía en la Asamblea Ordinaria de cada año y ejercerán sus cargos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria.

125. Los Directores podrán llenar cualquier vacante casual del cargo de Fiscal, pero mientras exista esa vacante podrán actuar el Fiscal ó Fiscales sobrevivientes ó que continúen, si los hay.—La remuneración del primer Fiscal ó Fiscales ó de cualquier Fiscal nombrado para llenar cualquier vacante casual, será fijada por los Directores, pero la de los Fiscales subsiguientes lo será por la Compañía en Asamblea General.—Todo Fiscal que cese en su cargo, podrá ser reelejido.

126. Los Fiscales pueden ser accionistas de la Compañía, pero ninguna persona podrá ser elegida para Fiscal si tiene otro interés que no sea el de accionista de la Compañía en cualquier transacción de ella, y ningún Director ú otro funcionario podrá ser elegido Fiscal mientras ejerza ese cargo.

127. Si no se hiciese la elección de Fiscales en alguna Asamblea en la cual debiera hacerse, de acuerdo con las disposiciones que anteceden, la Junta de Comercio, á solicitud de cualquier accionista de la Compañía, podrá nombrar Fiscal para el año corriente y fijar la remuneración que deba pagársele por sus servicios.

128. 1) Todo Fiscal de la Compañía tendrá en cualquier momento derecho de inspeccionar los libros, cuentas y comprobantes de la Compañía, y tendrán el derecho de exijir de los directores y funcionarios de la Compañía las informaciones y explicaciones que sean necesarias para el desempeño de sus funciones de Fiscal.

2) Los Fiscales presentarán á los accionistas un informe sobre las cuentas examinadas por ellos y sobre todos los balances presentados á la Compañía en Asamblea General durante el ejercicio de su cargo; el informe establecerá:

a) Si han obtenido ó no todas las informaciones y explicaciones que han pedido; y

b) Si en su opinión el balance á que se hace referencia en el informe está debidamente formulado de manera que demuestre verdadera y exactamente el estado y los negocios de la Compañía de acuerdo con sus mejores informaciones y de las explicaciones que les han sido dadas, tal como resulta de los libros de la Compañía.

3 El balance será firmado por dos Directores en representación de la Junta de Directores de la Compañía, y si solo hay uno por ese Director; el informe anual de los Fiscales será agregado al balance ó se insertará al pié del balance una referencia al informe y el informe será leído ante la Compañía en Asamblea General, y será abierto á la inspección de cualquier tenedor de acciones, quien tendrá derecho á una copia del balance y del informe del Fiscal, mediante un impuesto no mayor de seis peniques por cada cien palabras.

4) Ninguna persona que no sea uno de los Fiscales salientes estará habilitada para ser nombrado Fiscal en una Asamblea General Anual á menos que un tenedor de acciones haya dado aviso á la Compañía de su intención de nombrar á esa persona para el cargo de Fiscal con no menos de 14 días de anticipación á la Asamblea General Anual, y la Compañía mandará copia de ese aviso al Fiscal saliente, y dará aviso de ello á todos los accionistas, ya sea por aviso ó de cualquier otro modo permitido por esos Estatutos con 7 días por lo menos de anticipación á la Asamblea General Anual. Siempre que si después de haberse dado el aviso de la intención de nombrar un Fiscal, la Asamblea General es llamada para una fecha de 14 días ó menos después de que el aviso ha sido dado, el aviso aunque no se haya dado dentro del tiempo requerido por esta disposición, se considerará que ha sido debidamente dado á sus efectos, y el aviso á enviarse ó darse por la Compañía, en vez de ser enviado ó dado dentro del término exigido por esta disposición podrá ser enviado ó dado al mismo tiempo que el aviso de la Asamblea General Anual.

AVISOS

129. El aviso puede ser dado por la Compañía á cualquier accionista ya sea personalmente ó enviándoselo por correo en un sobre ó faja de porte pago dirigido al domicilio registrado del accionista.

130. Todo accionista cuyo domicilio registrado no esté en el Reino Unido podrá de tiempo en tiempo notificar por escrito á la Compañía un paraje como domicilio en el Reino Unido, y si él lo hace, pero no de otra manera, dicho paraje será considerado como domicilio registrado á los efectos de la cláusula precedente.

131. Todo aviso con respecto á acciones inscriptas á nombre de tenedores conjuntos será dado á aquella persona cuyo nombre figure en primer término en el registro y los avisos dados así serán suficientes para todos los tenedores de esas acciones.

132. Todo aviso enviado por correo será remitido en carta de porte pago y se considerará que ha sido entregado al día siguiente de aquel en que el sobre ó envoltura conteniéndolo haya sido puesto en el correo, y para probar ese servicio, será suficiente probar que el sobre ó envoltura conteniéndolo ha sido bien dirigido y había sido puesto en el correo.

133. Toda persona que por ministerio de la ley, transferencia ó por cualquier otro medio tenga derecho á una acción estará obligada por cualquier aviso con respecto á esa acción, que antes de que su nombre y dirección hayan sido inscriptos en el registro, haya sido debidamente dado á la persona de quien se derive su derecho á esa acción.

124. Cuando en un aviso con un número dado de días. (no estén expresados claramente los días de aviso ó cuando es necesario dar aviso que se extienda á cualquier otro período, el día de la entrega será incluído en ese número de días ó en ese período.

LIQUIDACION

135. Si la Compañía debe ser liquidada, y si los bienes disponibles para la distribución entre los accionistas son insuficientes para reintegrar el total del capital pagado, los bienes sobrantes serán distribuídos de manera que las pérdidas sean soportadas por los accionistas lo más cerca posible en proporción al capital pagado ó que deba ser pagado al principio de la liquidación sobre las acciones tenidas por ellos, pero esta cláusula no perjudica los derechos de los tenedores de acciones emitidas bajo condiciones especiales.

Nombre, dirección y descripción de los suscriptores

Alfred J. Kent, The Maples, Avenue Road Wallington, Contador.

James Clancy, Hoe Street N.o 384, Walthamstoe, Cajero.

A. E. Newman, Ramuz Drive N.o 46, Westcliff-on-Sea, Contador.

Richard Campbell, Church Road N.o 29, Leyton, Taquígrafo.

Vernon Hinde, Grat Bookham Surrey, Secretario de una Compañía Pública.

J. H. Preston, Finsbury Pavement N.o 71, Londres E. C., Registrador de una Compañía Pública.

J. D. C. Mason, Gort Cottage, Petersham, Surrey, Empleado de una Compañía Pública.

Fechado el seis de Diciembre de mil novecientos once.—Testigo de las firmas que anteceden: A. W. Barker, empleado de los señores Bircham y Co., procuradores; Old Broad Street núm. 50, Londres E. C.

Es copia fiel.—(Firmado): Geo. J. Sargent, Registrador Delegado de Sociedades Anónimas.—Hay un sello del valor de un chelín.

Sigue la legalización de la firma del señor Geo. J. Sargent, escrita en castellano y autorizada por el señor Henry Alfred Woodbridge, escribano público de la ciudad de Londres.

Sigue la legalización de la firma del señor H. A. Woodbridge, autorizada por el señor Canciller del Consulado de la República del Uruguay en Londres.

El infrascrito, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de los anexos: Certificado de Constitución, Memorandum de Asociación y Estatutos de la "Midland Uruguay Extensión Railway Company Limited" y de esta versión al castellano deja copia en su registro anotada con el núm. 5546. — Montevideo, Mayo 20 de 1912.—(Firmado): F. De la María, traductor público.

Exmo. señor Ministro de Hacienda. — Ingeniero don José Serrato. — Exmo. señor: Siegfried Pablo Meier, vecino de la ciudad de Paysandú, con domicilio que constituye en esta ciudad en la calle Zabala 127 á los fines de esta gestión, por la Compañía Anónima "The Midland Uruguay Extension Railway Company Limited", establecida en la ciudad de Londres, según escritura de poder que acompaño, ante V. E. comparezco y como más haya lugar digo: Que esta Compañía se ha constituído en Londres con el objeto de adquirir el beneficio de un convenio celebrado originariamente entre el Gobierno de la República y los señores Carlos Young y Cía., fechado el día 1.o de Setiembre de 1910, para el otorgamiento por dicho Gobierno de una concesión para la construcción y explotación de un ferrocarril desde la estación de Tres Arboles del Ferrocarril Midland del Uruguay, y comprar, tomar en arriendo ó de otra manera adquirir, construir y explotar cualquier ferrocarril ó ferrocarriles, tranvías ú otras propiedades que puedan parecer útiles para ser explotadas en conexión con cualquiera de los ferrocarriles de la compañía, que sean considerados directa ó indirectamente beneficiosos para la misma, y adquirir derechos sobre ó en comercio con esos ferrocarriles, tranvías, ú otras propiedades y asimismo para otros objetos que se indican en el acta de asociación, según consta del acta de asociación y estatutos, que con su versión al idioma nacional acompaño; y como el artículo 405 del Código de Comercio prescribe que ninguna sociedad anónima puede establecerse y funcionar en el país sin autorización del Ejecutivo, ocurre á V. E. en demanda de esa autorización, en la seguridad de que será otorgada, porque no existe ni en el acta de asociación ni en sus estatutos disposición alguna que se oponga á las leyes de orden público de la República. Por tanto á V. E. suplico quiera autorizar el establecimiento y funcionamiento de la Compañía Anónima "The Midland Uruguay Extension Railway Company Limited", y sustanciado este petitorio y otorgada la autorización, ordenar que se me devuelvan los documentos presentados con sus traducciones para ser registrados en el Juzgado de Comercio. Es justicia, etc. — S. P. Meier. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — Fiscalía

de Gobierno 2.o Turno.—Exmo. señor: A condición de que los actos y contratos que la Sociedad Anónima "The Midland Extensión Railway Company Limiter" celebre en la República se ajustará en un todo á nuestras leyes vigentes,—puede V. E. dar la autorización que se solicita. El original deberá ser devuelto á los interesados para su inscripción en el R. P. de C., previa su anotación en esa Secretaría. No obstante. V. E. resolverá según lo estime más arreglado.—Montevideo, Junio 8 de 1912.—Alfonso Pacheco.—Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Junio 11 de 1912.—Visto: Y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, autorízase el establecimiento y funcionamiento de la Agencia de la Compañía anónima denominada "The Midland Uruguay Extensión Railway Company Ld." (establecida en Londres), y apruébanse sus estatutos; á condición de que todos los actos y contratos que celebre en la República, deberán ajustares á la legislación vigente. En consecuencia, insértense en el libro respectivo de Secretaría y devuélvanse á los demás fines que correspondan.—(Hay rúbrica de S. E.)—José Serrato.—Señor Juez Letrado de Comercio.— S. Pablo Meier, con domicilio en esta Ciudad en la calle Cerrito (Banco de Londres y Río de la Plata) por la "Compañía del Ferro Carril Midland del Uruguay Extensión, según lo acredita con el Poder General que en legal forma acompaña, á V. S. como mejor proceda por derecho comparezco y digo: Que vengo por el presente escrito á solicitar de V. S. quiera ordenar se inscriban en el R. P. de Comercio los Estatutos de la Compañía Ferrocarrilera que represento y que á este escrito acompaño. Por tanto; quiera V. S. proveer de conformidad con lo solicitado y hecho se me devuelvan los recaudos que acompaño, pudiendo ser entregados á don César Díaz, quien queda autorizado para recibirse de ellos y firmar la respectiva constancia. Será justicia, etc.—Montevideo. Junio 18 de 1912.—S. P. Meier. Montevideo, Junio 21 de 1912.—Vista al señor Fiscal de lo Civil.—Grané.—Señor Juez: Nada tiene que observar este Ministerio á lo solicitado en el escrito en vista.—Montevideo; Junio 25 de 1912.— Abel C. Pintos. Montevideo, Junio 28 de 1912.— Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes; De acuerdo con el señor Fiscal; Y lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio; inscríbanse en el Registro de Comercio los Estatutos de la Compañía del Ferrocarril "Midland del Uruguay Extensión", así como el auto de autorización del P. E., y publíquense por la prensa. Y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los antecedentes con arreglo á lo pedido á f. 71.—Ovidio Grané.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, en Montevideo, á veintiocho de Junio de mil novecientos doce.—Avelino Javier Figares.— El primero de Julio de mil novecientos doce, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno; doy fé.— Pinto. — Figares."

Montevideo, Julio 4 de 1912.—Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 86, del folio 526 al folio 569 del R.º 220 de "Contratos", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Avelino Javier Figares, escribano público.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, la expido y firmo en Montevideo, á cuatro de Julio de mil novecientos doce.—**Avelino Javier Figares**, escribano público.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Carrero é hijos las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Fraternidad número 171, esquina Zabala (Pueblo Victoria), de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.

Montevideo, Junio 11 de 1912.
2482-Jl.17. Julián Viera.

AVISO—Participamos al público y especialmente al comercio que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, don Américo Caresani ha vendido á don Juan Pujado y don Eusebio Cejas la parte que le correspondía en la "Confitería Artigas" quedando los compradores con el activo y pasivo de dicho establecimiento, por lo que deberán presentarse todas las cuentas pendientes á dichos señores dentro del término de treinta días. Y á los efectos legales hacemos esta publicación en Mercedes á 4 de Junio de 1912.—E. Américo Caresani, Juan Pujado, Eusebio Cejas. 2388Jl16.

Asociación Rural del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a y última citación

Se invita á los señores socios activos, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta Asociación, el viernes 12 del corriente Julio, á las 8 y 1|2 p. m. con el objeto de dar cuenta de los trabajos del año, leyéndose, al efecto, la Memoria correspondiente y de elegir 6 titulares y 11 suplentes para integrar la comisión directiva y la Comisión de Cuentas. Se resolverá con el número de asistentes.—Montevideo, Julio 2 de 1912.—La Comisión Directiva: 2896-Jul.12.

Sociedad Anónima Agro-Pecuaria La Franco-Platense

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos números 23 y 27 de los Estatutos sociales, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el día 31 de Julio del corriente año, en el local social, calle Colón núm. 94.

ORDEN DEL DIA

1.o Presentación de la Memoria anual y examen del Balance del último ejercicio.
2.o Estudio sobre transformación de la Sociedad y modificación de Estatutos.

Montevideo, 20 de Mayo de 1912.
Félix Benausse, Secretario. Luis J. Supervielle, Presidente.
2064-Jl.31.

Ferrocarril y tranvía del Norte

36.o Dividendo

El Directorio de esta Empresa ha resuelto distribuir un dividendo de diez pesos por cada acción de $ 500, correspondiente á las utilidades obtenidas en el trimestre vencido el 30 de Junio ppdo., el cual dividendo se empezará á pagar desde el día 11 del corriente en adelante, de 2 á 4 de la tarde, en el local de la Administración de la Empresa (Arroyo Seco).

Montevideo, Julio 3 de 1912.
2945. El Secretario.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas que, en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 23 de Mayo ppdo. se resolvió autorizar al Directorio para llevar á cabo las negociaciones de compra del Activo de la Compañía Acqua Vera y Canteras del Verdum sobre las bases que constan en el Acta 48.o de fecha 27 de Enero ppdo. facultándolo para aceptar cualquier modificación de detalle que fuera necesaria á la mejor terminación de esas negociaciones.

También se autorizó al Directorio para solicitar la reforma del artículo 5.o de los Estatutos en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital de la Compañía será de un millón de pesos oro sellado, dividido en la siguiente forma:

1.o $ 400.000, en 4000 Acciones de $ 100 cada una, actualmente en circulación y numeradas del uno al cuatro mil.

2.o $ 109.500, en 1095 Acciones numeradas del 4001 al 5095, también de cien pesos oro cada una, de una serie especial sujeta á las siguientes limitaciones:

Durante los dos primeros años, á contar desde el 1.o de Julio de 1912 percibirán 4 o|o menos de Dividendo que el porcentaje que fije la Compañía Salus para las Acciones actualmente en circulación. Por ejemplo, si las actuales acciones obtuvieran un dividendo anual de nueve por ciento, las acciones de serie especial á que se refiere el presente contrato tendrán un dividendo de 5 o|o.

Tres por ciento menos y en la misma forma durante los dos siguientes años; dos por ciento menos y en la misma forma durante los otros dos siguientes años. Al séptimo año las acciones de esta serie especial gozarán del mismo dividendo que las actuales de la Compañía Salus.

Es entendido que estas Acciones, fuera de la referida limitación temporaria en los dividendos, gozarán en un todo de las mismas prerrogativas y los mismos derechos que las actuales Acciones de la Compañía Salus.

3.o $ 490.500 que se emitirán en la forma y condiciones que ulteriormente determine la Asamblea General á propuesta del Directorio."

El libro de actas está en el escritorio de la compañía á disposición de los señores accionistas, por si desearan penetrarse más de los pormenores de esta negociación.—El secretario.
2778-h.n.o.

Ferrocarril Central del Uruguay

Leña de monte

Necesitando esta empresa leña de monte, se hace saber á los interesados que está dispuesta á recibir ofertas para el suministro de la misma.

En las propuestas deben especificarse las clases de madera que se ofrezcan y el precio, puesto sobre vagón en cualquier estación del Ferrocarril Central.—T. B. Davies, Jefe de Almacenes (Peñarol). 2956-Jl.10

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Pago de dividendo

Se invita á los señores accionistas á pasar por el local social, Plaza Independencia núm. 89, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. desde el día 3 de Julio próximo en adelante, á cobrar el dividendo provisorio acordado por el Directorio en su sesión de fecha 25 de Junio corriente.

Montevideo, Junio 27 de 1912.
2790-h.n.o. El Secretario.

GUIA DE SUSCRITORES DE LA Compañía Telefónica de Montevideo (LA URUGUAYA)

Se está distribuyendo la edición de Mayo de 1912 de la Guía de Suscriptores de la Compañía indicada. Los abonados al teléfono que aún no hayan recibido el ejemplar que les corresponde pueden, si así lo desean, mandar por él á la Administración, calle Rincón núm. 137. 2063-h-n-o.

JOCKEY CLUB

Previénese á los señores socios que el distintivo correspondiente al segundo semestre del año en curso empieza á regir en la reunión del domingo 7, quedando sin efecto desde esa fecha, el que corresponde al semestre vencido. Los socios que no hayan recibido su distintivo se ruega se sirvan pasar por la Gerencia á recogerlo.—Montevideo, 4 de Julio de 1912.—La Gerencia. 2961Jl7.

Ampliación de la Casa de Remates de Alberto Salvagno

Calle Sarandí 185 al 195 a

Remates bisemanales de muebles y mercaderías.—MIERCOLES Y SABADO.—Grandes y lujosos salones con soberbias instalaciones eléctricas para la exhibición y venta de ricos mobiliarios, obras de arte, etc. Salones especiales para depósito de automóviles nuevos y usados y carruajes de lujo. En estos dos salones podrán los que tengan representaciones de fábricas de renombre y que no tengan local propio para su exhibición, exponer sus autos, los que llevarán cada uno, un carnet en tafilete, y en el que se expresará la marca y la representación, á fin de que los adquirentes puedan tratar directamente con los consignatarios ó dueños de los autos, limitándose la casa á la buena exhibición y conservación de los autos depositados. 727-pte.-jyd.

Avisos nuevos

JEFATUURA P. Y DE POLICIA DE LA CAPITAL.—LICITACION. — La Jefatura Política y de Policía de la capital llama á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de sesenta caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente á las 3 p. m. en el Despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

El acto se realizará con el número de licitantes que asista.

Montevideo, Julio 6 de 1912.
3009-Jl.15. P. A.: A. Villaverde.

CONSEJO DEL HOSPITAL MILITAR.—LLAMADO A LICITACION.—Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar desde el día de la fecha, para las instalaciones de calefacción central, cocina á vapor, secadero, lavadero y baños generales á construirse en el Hospital Militar de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y condicional que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Civil y Larrañaga todos los días hábiles de 9 á 11.30 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m. en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Julio 6 de 1912.
Enrique V. Pittamiglio, Secretario.
3010.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.—LICITACION PUBLICA.—Montevideo, Julio 5 de 1912.—Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción y ejecución de las obras de reparación en las mangueras del Matadero de Maroñas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el día 17 del corriente á las 4 p. m.
2991-Jl.17. La Dirección.

AVISO

Sociedad Anónima "Molino Cooperativo"

El Consejo Directivo de la Sociedad Anónima "Molino Cooperativo" convoca á los señores Accionistas para la reunión de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 del corriente, á las 4 p. m. en el local del Molino Social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del semestre fenecido el 31 de Mayo pasado.
3.o Autorizar el pago del primer dividendo.
4.o Licitación de acciones de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos Sociales.

Se ruega puntual asistencia.—Montevideo, Julio 6 de 1912.—Vicente Vazquez, presidente.—Adolfo Biarnés, secretario.
3011Jl7.

Carlos D. Durán

El día 11 á las 4 p. m. rematará la propiedad situada en Mercedes 371, entre Olimar y Médanos, compuesta de 7 habitaciones y demás comodidades. 2962-jul. 11.

José L. Laugarou

El Martes 16 de Julio
A la 1 1|2 de la tarde

De los buenos muebles y demás objetos

que adornan la casa del señor Luis M. Surraco, por ausentarse con su familia para Europa, calle Daymán núm. 128.

En exposición la víspera del remate de 2 á 5 p. m. Próximamente detalles.
3003-Jl.16.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Debidamente autorizada por la Intendencia Municipal y á los fines consiguientes, esta Dirección previene que el párrafo 3.o del artículo 35 de la Ley de Expropiación de 28 de Marzo ppdo. prescribe que "Los propietarios de terrenos urbanos que quieran venderlos en lotes, no podrán efectuar ni anunciar su venta sino después de obtener de la autoridad respectiva la aprobación del correspondiente plano de alineación y de división en lotes."—La Dirección. 2755-Jl.12.

VAPORES

DORNER & BERNITT

HAMBURG - SUDAMERIKANISCHE - DAMPFSCHIFFFAHRTS - GESELLSCHAFT

LLEGADAS	SALIDAS
Vapor SANTA FE, de Hamburgo y escalas, el 16 de Julio.	Vapor CAP VILANO, para Río, Bahía, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, el 8 de Julio.
Vapor BAHIA, de Hamburgo, Amberes y España, el día 20 de Julio.	Vapor SANTA CRUZ, para Hamburgo, el 7 de Julio.

En los vapores marcados con * el pasaje de 1.a clase vale $ 125.00 á $ 117.50. El viaje más rápido entre el Río de la Plata y Nueva York vía Southampton por $ 188.

HAMBURG-AMERIKA LINE

Línea regular de vapores alemanes de 1.a clase entre Hamburgo, España y Río de la Plata

Vapor PONTOS, de Hamburgo el día 20 de Julio.	Vapor NAVARRA, para Hamburgo, el 12 de Julio.
Vapor BLUCHER, de Hamburgo y escalas, el día 15 de Julio.	Vapor BLUCHER, para Hamburgo, saldrá el 26 de Julio.

DEUTSCHE-DAMPFSCHIFFFAHRTS.GESELLSCHAFF-"KOSMOS"

Vapor THESSALIA, para Chile y Perú, saldrá el día 16 de Julio.	Vapor HELUAN, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el día 11 de Julio.
Vapor NITOKRIS, para Chile y Perú, saldrá el día 30 de Julio.	Vapor AMASIS, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 8 de Julio.

Primera clase, libras esterlinas 14; 2.a clase, libras esterlinas 9.10; 3.a libras esterlinas 8, hasta Valparaiso.

Rebaja extraordinaria en los pasajes de 1.a y 2.a clase.

AGENCIA: CALLE SOLIS, 49
676pte.fb.-16-913.

Línea de vapores Trasatlánticos Españoles

PINILLOS IZQUIERDO & Cía.

SERVICIOS FIJOS CADA VEINTE DIAS

EL VAPOR POSTAL ESPAÑOL

VALBANERA

Con telégrafo Marconi á bordo

SALDRA DE ESTE PUERTO EL 30 DE JULIO DE 1912

Directamente para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona.—Se expiden pasajes de llamado á precios módicos.

Admitiendo pasajeros para los puertos de Galicia y Vizcaya.

Estos vapores han sido construidos expresamente para este servicio y cuentan con toda clase de comodidades para pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase.

Pasajes de 3.a clase á todos los puertos de España á $ 55.00

Agentes generales: CARRAU Y C.a— URUGUAY, 152. 1932pte.

R. M. S. P. The Royal Mail Steam Packet Company

SALIDAS DE MONTEVIDEO

ARAGON	Julio 6	AMAZON. . . Agosto 3
ARLANZA	Julio 20	ARAGUAYA. . . Agosto 10

Haciendo escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton.

P. S. N. C. The Pacific Steam Navigation Company

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA EUROPA

Haciendo escalas en Santos, Río Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, Pallice y Liverpool.

*ORISSA	Julio 14	OROPESA. . . Agosto 11
ORTEGA	Julio 27	ORITA . . . Agosto 24

(*) Hacen escala, además, en Bahía y Pernambuco.

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA EL PACIFICO

Haciendo escalas en Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofogasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao.

ORITA	Julio 7	ORONSA. . . Agosto 4
ORAVIA	Julio 20	ORCOMA . . . Agosto 17

(*) Hacen escalas, además, en Port Stanley, Islas Malvinas.

Por informes: diríjanse á los agentes,

MACLEAN & STAPLEDON - Piedras 121
870-perm.-Mz.1.o|913.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

VAPORES RAPIDOS

EL VAPOR FRANCES ITALIE	EL VAPOR FRANCES PLATA
Comandante Dominique. Saldrá el 5 de Julio para Río Janeiro, Bahía, Las Palmas, Gibraltar, Almería, Barcelona y Marsella.	Comandante Nicolai. Saldrá el 10 de Julio para Santos, Río Janeiro, Dakar, Las Palmas, Barcelona, Marsella y Génova.

Se expenden pasajes desde Montevideo, vía Buenos Aires para los vapores que salen de ese puerto en viaje extra-rápido directamente para Europa. Para más informes ocurrase á los consignatarios,— BENAUSSE & Cía.—CALLE COLON 94.—MONTEVIDEO. 1933pte.

Messageries Maritimes

PAQUETES CORREOS FRANCESES

El paquete francés

AMAZONE

Comandante Magnen.

Saldrá el 12 de Julio de 1912 para los puertos de Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

El paquete francés

CHILI

Comandante Bourge.

Saldrá el de de 1912 para los puertos de Santos, Río Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

La compañía expide pasajes de 1.a clase (ida ó ida y vuelta) hasta París, con facultad para los pasajeros de efectuar el trayecto de Lisboa á Burdeos ó vice-versa por la vía marítima ó terrestre.

Para más informes y para tratar del flete y pasajeros ocúrrase á la

AGENCIA: CALLE CERRITO N.o 169
3-pte.

Compañía Trasatlántica de Barcelona

Vapores correos subvencionados por el gobierno español

Servicio de telegrafía sin hilos á bordo. El vapor correo español:

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá de este puerto el 2 de Julio de 1912 para Tenerife, Cádiz, Almería, directamente, Barcelona, Vigo, Villagarcía, Coruña, Bilbao, (Algeciras, Málaga, Alicante, Valencia y Tarragona.

Admitiendo pasajeros para los expresados puertos en 1.a, 2.a 3.a pte. y 3.a ord., para los cuales reune espléndidas comodidades.

Grandes rebajas de precios en 3.a clase.

Por más informes, ocurrir á sus agentes, PEDRO FERRES Y C.a.—MISIONES núm. 101.
2-pte.

Compañía Argentina de Navegación NICOLAS MIHANOVICH (Lda.)

LINEA ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Con salidas diarias de los espléndidos vapores EOLO, VENUS, LONDRES, VIENA, TRITON.

Hay vapor á las 10 p. m. todos los días.

Además saldrán todos los días los nuevos y cómodos vapores ROMA y MADRID, á precios populares, á las 7.

LINEA A COLONIA, CONCHILLAS, MARTIN CHICO Y CARMELO

Salidas de Montevideo martes, jueves y sábados, con trasbordo en Buenos Aires al vapor "Río Iguazú" el día siguiente á las 8 a. m.

LINEA DEL URUGUAY

Con los vapores TRITON, VIENA, HELIOS, LONDRES, BUENOS AIRES, GOLONDRINA, etc.

Salidas los días lunes, martes, miércoles, viernes y sábado.

Además los vapores URUGUAY, PUEYRREDON y VACA, salen todos los martes de Montevideo y de Salto conduciendo solamente carga, sin escala en Buenos Aires, pero tocando en todos los puertos uruguayos y argentinos del litoral.

LINEA DEL PARANA, ALTO PARANA (hasta Posadas y el Iguazú)—PARAGUAY y ALTO PARAGUAY hasta Corumbá (Brasil).

LINEA A PUERTO MADRYN PUNTA ARENAS Y ESCALAS

Agentes: CHRISTOHERSEN Hnos.—Calle Piedras esquina Solís. 24-pte.

LLOYD BRAZILEIRO

(Sociedad Anónima)

Linea rápida de Paysandú á Manaos

Servicio regular de cargas y pasajeros. Los magníficos paquetes "Sao Paulo", "Rio de Janeiro", "Minas Geraes" y "Acre".

Saldrán todos los días 5 y 20 de cada mes de Montevideo para Manaos, con escalas en Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará y Pará.

Llamamos especialmente la atención para los viajes de Montevideo y Río de Janeiro en 3 días y pocas horas, como ningún otro paquete, lo mismo en el puerto de Pernambuco los paquetes hacen el servicio de carga y descarga y de pasajeros dentro del puerto, también como ningún otro paquete.

Vapor brasileño

RIO DE JANEIRO

Saldrá el 20 de Julio á las 10 a. m.

Recibe carga y pasajeros para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará, Pará y Manaos.

LINEA DE RIO JANEIRO A MONTEVIDEO

Servicio regular de carga y pasajeros

Salidas de Río de Janeiro para Montevideo todos los días 2, 9, 17 y 24 de cada mes, con escalas en Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itujahy, Florianópolis, Río Grande, Pelotas, Porto Alegre (con trasbordo en Río Grande) y Montevideo, regresando con las mismas escalas y á salir de Montevideo los siguientes días:

Vapor Brasileño

SIRIO

Saldrá el 12 de Julio para Río de Janeiro y escalas. Recibe carga y pasajeros para todos los puertos de escala y Norte del Brasil.

LINEA DE CORUMBA

Servicio de carga y pasajeros

Vapor brasileño

VENUS

Saldrá el 12 de Julio. Recibe carga y pasajeros para todos los puertos de Matto Grosso, Paraguay y Bolivia

Vapor brasileño

MIRANDA

Saldrá el 10 de Julio. Recibe carga para todos los puertos de escala.

Salidas para Corumbá los días 12 y 27 de cada mes, con escalas en Asunción, Apá, Porto Murtinho, Porto Coimbra y Porto Esperanza. Recibe cargas y pasajeros para Cuyabá con trasbordo en Corumbá, Bolivia y puertos de Matto Grosso.

Para más informes dirigirse á

DIOCLECIO WILLINGTON, Agente.

Piedras núm. 162 esq. Zabala. 5-pte.

BANCOS

BANCO FRANCES - Supervielle y Cía.

Establecido en el año 1887

25 DE MAYO N.o 232/4 - MONTEVIDEO

En Buenos Aires: "SUPERVIELLE y Cía, San Martín N.o 150/4"

(Ambas casas en comunicación por un servicio telegráfico especial)

OPERACIONES:

SECCION BANCO.—Compra y vende Giros sobre el Interior y Exterior. Emite cartas de crédito. Descuenta documentos de comercio. Cobra cupones, letras y pagarés por cuenta de terceros. Recibe valores en custodia. Opera en títulos cotizables en la Bolsa y efectúa toda transacción bancaria.

SEC. ADM. DE PROPIEDADES.—Se ocupa de todo lo que se relaciona con las propiedades, tanto urbanas como rurales.

SECCION REMATES.—Está habilitado para ofrecer á su clientela condiciones especiales para esta clase de operaciones, para la que cuenta con su propio Rematador.

SEC. COFFRES-FORTS.—Tiene á disposición del público, una completa instalación de "Cajas de Seguridad" sistema "Fichet", que alquila á precios reducidos.

SEC. ALCANCIAS.—Para estimular el ahorro, especialmente entre el elemento obrero, ofrece pequeñas cajas de niquel apropiadas para ese plausible fin.

TASA DE INTERESES.— En Cuenta Corriente Paga 1 o|o anual
En Cajas de Ahorros: hasta $ 10.000 (después de 30 días) " 4 o|o "
En Sección Alcancías: hasta $ 1.000 " 6 o|o "
A Plazo Fijo: de 1 1|2 o|o á 4 o|o según plazo.

Ocurrir al Banco ó pedir por teléfono, datos sobre cualquier asunto referente á sus diversas Secciones.

Enero de 1912.
Juan M. Gorlero, gerente.
396-pml.

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

Capital realizado: $ 1.594.000

Hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo de 3 meses . . . . . . 3 o|o anual
Id id id id 6 meses . . . . . 4 " "
Por sumas mayores de $ 10.000 Conven'nal
Por descuentos . . . . . Conven'nal
Por cuentas corrientes sobre saldos á favor del Banco, se cobra . . . . . 8 o|o anual
Sobre saldo en contra del Banco desde el 1o. de Abril entrante abonará el . . . 1 o|o anual

Montevideo, 1.o de Marzo de 1912.
7pte.

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

FUNDADO EN 1889

SARANDI 178

Se encarga de la administración de propiedades—y de la venta y administración de las ventas á plazos.

Realiza las cobranzas de los alquileres y corre con todo lo inherente á la locación, como así mismo de la cobranza y documentación correspondiente en la realización de las operaciones de ventas á plazos, en condiciones ventajosas.

Anticipa dinero: sobre alquileres, arrendamientos de campo, anticresis é hipotecas y en cuenta corriente.

TARIFAS:

Cobranza de alquileres: Del 2 al 4 o|o, según su importancia.
Cobranza ventas á plazos . . . . 2 o|o
Comisión de remate . . . . . 2 o|o

GIROS:

Sobre todas las ciudades de Europa y sobre la República Argentina,—como también sobre todos los pueblos de Italia que tengan oficina postal.

TASA DE INTERESES:

Abona por depósitos á plazo fijo de 10 $ para arriba:
A 3 meses . . . . 4 o|o
A 6 meses . . . . 5 o|o

Alfredo Echevarría, Gerente.
1713-pte.

Banco Anglo-Sud Americano Ltdo

CALLE ZABALA NÚMERO 82

Casa matriz: Old Broad Street (Londres)

Capital suscripto . . . . £ 2.500.000
Capital pagado . . . . " 1.250.000
Fondo de reserva . . . " 850.000

SUCURSALES—Hamburgo (Alemania), Buenos Aires, Bahía Blanca, Mendoza, San Rafael, Río Gallegos (Argentina), Punta Arenas, Concepción, Chillán, Santiago, Valparaíso, Coquimbo, Serena, Copiapó, Antofagasta, Iquique (Chile).

AGENCIAS—Nueva York (Estados Unidos), Oruro (Bolivia).

SE ABONA

Desde el 1.o de Febrero de 1909 hasta nuevo aviso, regirán los siguientes tipos de interés:

En cuenta corriente á oro . . . . . 1 o|o
Sobre depósitos á plazos por 3 meses 2 "
Id id id id 3 ó 4 meses . . . . 3 "
Id id id id 6 meses . . . . . 4 "
En Caja de Ahorros con libreta (desde $ 10 hasta 10.000) . . . . . 4 "

SE COBRA

Por adelanto en cuenta corriente . . . . . Convencional
Por descuentos en vales ó conformes

El Banco se encarga de la compra y venta de giros, emisión de cartas de crédito y toda clase de operaciones bancarias.

ANDRES SMITH, Gerente.
192pte.

Banco de Londres y Río de la Plata

203—CALLE CERRITO—203

Agencia: calle Río Negro 5, esquina Miguelete

Casa Matriz en Londres—Sucursal en París.

SUCURSALES—Bélgica: Amberes—República Oriental del Uruguay: Paysandú, Salto.—República Argentina: Buenos Aires, Barracas al Norte, Once de Setiembre, Boca, calle Santa Fé núm. 2122, calle Bernardo Irigoyen núm. 1138, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Córdoba, Tucumán, Paraná.—Brasil: Río de Janeiro, Santos, San Paulo, Pernambuco, Bahía, Pará, Curityba, Victoria, Manaos (Agencia)—Chile: Valparaíso—Agencia en Nueva York.

Capital autorizado . £ 4.000.000 ó sean $ 18.800.000
Id suscrito " 3.000.000 " " " 14.100.000
Id integrado " 1.500.000 " " " 8.460.000
Fondo de reserva " 2.000.000 " " " 9.400.000

El Banco da y toma giros y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades de los países siguientes: Inglaterra, Escocia, Irlanda, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.—También expide Giros Postales sobre todos los pueblos de Italia que tengan Oficina Postal y en general se ocupa de todas clases de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Se abona (según cantidad)

Por depósitos á 30 días de aviso 1 o|o anual
" " 3 meses fijos 3 " "
" " 6 meses fijos 4 " "
" " 12 meses fijos 4 " "

EN CAJA DE AHORROS CON LIBRETA (de $ 10 para arriba)

á vencer cada 3 meses . . . 3 o|o anual
" " 6 meses . . . 4 " "
" " 12 meses . . . 4 " "

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, 8 o|o anual.

Por descuentos de vales ó conformes convencional.

Montevideo, Marzo 30 de 1912.
Eduardo Richards, Gerente.
4pte.

Banco de Préstamos Inmobiliarios

219 - 25 DE MAYO - 219

CAPITAL AUTORIZADO: $ 4.000.000

DIRECTORIO

Presidente, don Osorio Silveira.
Vice-presidente, don Antonio Vitelli.
Vocales—Don Remigio Castellanos.
" Ingeniero Juan Monteverde.
" Doctor Juan B. Eado.
" Don Pedro Indart Denis.
Suplentes, don Augusto Hoffman.
" " Manuel Lessa.
" " Ernesto Behrens.
" " Lino Silveira.
" " Pascual Durante.

Abogados, doctor don Pablo De María.
Síndico, don Eugenio J. Madalena.
Escribano, don Osvaldo Acosta.
Arquitecto ingeniero, don Juan P. Fabini.

Efectúa préstamos exclusivamente hipotecarios

TASA DE INTERESES

Paga por depósitos á plazo fijo:

A 3 meses plazo fijo 5 o|o anual.
Id 6 id id id 5 1|2 o|o anual.
Id 9 id id id id 6 o|o anual.
A más meses convencional.

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad á retirar á la vista, pagando el cinco por ciento de interés anual, á los depósitos que hayan permanecido más de tres meses.

JAIME R. NAVARRO, director gerente.
1970pte.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

ZABALA 95—MONTEVIDEO

CASA CENTRAL

Deutsche Ueberseeische Bank-Berlin

CAPITAL M. 30.000.000

Sucursales en República Argentina: Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario de Santa Fe, Tucumán.—CHILE: Valparaíso, Antofogasta, Concepción, Osorno, Iquique, Santiago de Chile, Temuco, Valdivia, Arica.—BRASIL: Río de Janeiro.— URUGUAY: Montevideo.— PERU: Lima, Callao, Arequipa, Trujillo.— ESPAÑA: Madrid, Barcelona. Representación en Méjico: Banco Mejicano de Comercio é industrias.

TASA DE INTERESES

Abona:

Por depósitos en Cuenta Corriente á la vista . . . . 1 o|o anual
Por depósitos á retirar con 30 días de aviso . . . . 1 1/2 " "
A plazo fijo de 3 meses . . . 3 1/2 " "
Id id id id 6 id . . . . 4 " "
Id id id id 1 año . . . . 4 1/2 " "
En caja de ahorros desde $ 5.00 hasta $ 10.000 después de 60 días . . . . 4 " "

Cobra:

Por saldos deudores en cuenta corriente . . . . Convencional
Por descuentos de conformes ó vales . . . . "

El Banco gira Letras de Cambio, Cartas de Crédito y Transferencias sobre las principales Ciudades del Mundo; también expide VAGLIAS POSTALES sobre todos los pueblos de Italia, Rusia y Austria que tengan Oficina de Correos. Autorizados por el Banco de España en Madrid para girar sobre todas sus sucursales.

En general el Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.
957-pte.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.o 207

SUCURSALES EN PAYSANDU Y MERCEDES

DIRECTORIO — Presidente: J. A. Crispo Brandis—Vice-presidente: don Buenaventura Caviglia—Secretario: don Luis Gaminara — Director-gerente: don Alejandro Tállice—Vocales: don Angel Pastori, don Héctor Trabucati, don Vicente Costa.

Capital autorizado . . . $ 5.000.000.00
Id. suscrito y realizado al 31 de Julio de 1911 . . " 3.000.000.00
Fondo de Reserva y Previsión . . . " 249.216.28

Corresponsal especial de la Banca d'Italia y Banco di Napoli.

Para remesas y Giros Postales sobre todas las ciudades y pueblos de Italia.

El Banco emite: Cartas de Crédito, transferencias telegráficas, letras de cambio á la vista y á plazo sobre los principales Bancos y banqueros de Italia, Inglaterra, Francia, Alemania, Austria, Bélgica, República Argentina y Brasil, etc., y da giros postales sobre todos los pueblos de Italia, España, Francia y sus respectivas colonias.

Se ocupa en general de todas las demás operaciones de Banco.

Para comodidad de los trabajadores, el Banco está abierto todos los domingos de 10 á 11 a. m., para el servicio de Caja de Ahorros y giros sobre Italia y exterior.

TASA DE INTERESES— Hasta nuevo aviso:

PAGA—Por depósitos en cuenta corriente á la vista . . . . 1 o|o al año
A retirar 30 días de aviso 1 1/2 " " "
A plazo fijo de 3 meses 3 " " "
Id id de 6 meses 4 " " "

CAJA DE AHORROS—Recibe cualquier cantidad y paga los intereses siguientes: Sobre depósitos á la vista después de 30 días cumplidos . . . . 1 o|o al año
Sobre depósitos de 3 meses 3 " " "
Id id de 6 meses 4 " " "

COBRA — Anticipos en cuenta corriente . . . . Convencional

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES —El Banco, desde hace tiempo, se ocupa de la Administración de Propiedades, mediante una módica comisión, teniendo instalada una oficina especial, la que se encarga además del cobro de alquileres y remesa de fondos á cualquier punto de la República, y el extranjero, á indicación de los interesados.

DEUDA ITALIANA—El Banco compra y vende por cuenta de terceros, dichos títulos, y hace el servicio de intereses en el Río de la Plata de acuerdo con la Banca d'Italia del Reino Italiano.

CAJA DE SEGURIDAD—El Banco alquila al público á precios módicos, cajas de seguridad de varios tamaños, instaladas en el subsuelo de su propio local; de absoluta seguridad, contra incendio, robo, etc.
2-pte.

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 473 bultos géneros y mercería.- En mi salón de ventas, calle Piedras N.o 115.

EL LUNES 8, MIERCOLES 10, JUEVES 11 y días siguientes á las 2 de la tarde, remataré por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y en depósito de Aduana, es decir, derechos de importación á cargo de los compradores.

Las muestras están á la vista en mi escritorio.

Léase el siguiente:

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que los días 1, 3, 4, 8, 10 y 11 y días siguientes del entrante mes de Julio á las 2 p. m., se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil de este juzgado, en el local de la calle Piedras número 115, de las mercaderías de tienda y mercería que existen depositadas en la Aduana y de propiedad de los señores Sievers y C.a Se previene que no se oirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasación practicada por los peritos y que consta en autos respectivos, así como que el comprador deberá oblar en el acto de aceptarse su postura el 10 por ciento de ella á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Esta venta ha sido ordenada en los autos ejecutivos de práctica seguidos por el Banco Italiano del Uruguay con Sievers y Cía.—Montevideo, Junio 19 de 1912.—Salvador Aguerrebere, actuario. 2678-Jl.11

José B. Gomensoro

De mercaderías

24 piezas bombasí color, 30 pieles, 50 docenas frascos lustre para muebles y de variedad de artículos, en mi salón de ventas Piedras 115.

EL MARTES 9 de Julio, á la 1 p. m., empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de mercaderías para diversos ramos y de artículos para construcción.

Todo comprador dará garantía en dinero. La entrega de todo al día siguiente. 2960-Jl.9.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 60 cajones pólvora

En tarros surtidos.- En mi salón de ventas calle Piedras N.o 115

EL MARTES 9 de Julio á las 3 de la tarde remataré á la más alta postura, de acuerdo con el siguiente aviso:

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día nueve de Julio próximo, á las tres de la tarde, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José B. Gomensoro, en su local de la calle Piedras 115, de sesenta cajones de pólvora marca W. H. R. C. Esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Christophersen Hnos.", agentes del vapor inglés "Swedich Prince", solicitando la venta de sesenta cajones de pólvora que se hallan depositados en una lancha de propiedad de Antonio D. y Manuel Lussich.—Montevideo, Junio 28 de 1912.—Avelino Javier Figares, escribano público. 2848 Jl.9.

José B. Gomensoro

De la buena finca de altos

Calle Colón núms. 212 y 212a

Entre Buenos Aires y Reconquista

Casa coveniente para renta, produce 756 peso anuales, venta en la misma

EL MARTES 9 de Julio, á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura, por ausentarse su dueño del país.

Esta buena finca edificada en un terreno de 7 m. 10 de frente por 23 m. 60 de fondo, adoquinado, caño maestro, vereda nueva, pagos.

Los altos 7 piezas, despensa, cocina, letrina, bomba para el algibe, aguas corrientes, la escalera y corredor piso de uármol, puerta cancel y galería.

Los bajos 7 piezas, despensa, cocina, letrina, algibe, 2 patios.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía 10 por ciento del precio de venta. 2832-Jl-9

José B. Gomensoro

Averías!...

Sombreros, puntillas, Frazadas, secciones metal para bobinas, arroz y yeso.- En el patio del Despacho de la Aduana.

EL MIERCOLES 10 de Julio á las dos p. m. remataré á la más alta postura, con intervención de los señores agentes de seguros y por cuenta de quien corresponda:

En lotes á la vista

J. F. F.—123—1 cajón 138 sombreros duros de felpa, para hombres.

B. M. C.—304—1 fardo 150 frazadas algodón.

B. M. C.—311—1 fardo 100 frazadas algodón.

104—1 cajón 113 piezas puntillas imitación Valenciana.

L. T.—16892—1 cajón 250 secciones de metal para bobinas eléctricas.

En seguida, frente al Depósito Aduana Nueva número 1, calle Solís

B. N. S.—15 sacos arroz glacé.

R. y F.—20 sacos yeso en polvo.

Venta despachado en oro sellado.

Seña: 20 por ciento.—Comisión á cargo del comprador, 5 por ciento. 2975-Jl.10

José B. Gomensoro

Carruajes, caballos, arreos,

Galpones, casa, caballerizas y demas cuerpos de edificios, existencias y útiles de la Cochería Rama.-Plaza Zabala N.o 36.

EL LUNES 15 del corriente Julio á las 3 p. m. remataré á la más alta postura, por conclusión de negocio, 3 coupés de 4 asientos, 1 id de 2 asientos 1 victoria, 1 break grande, 9 caballos de tiro, 4 juegos arreos para 2 caballos, varios lotes de arreos, gatos y demás útiles.

AL MISMO TIEMPO

dividido en lotes:

Los galpones, casa, caballerizas, cocheras, pesebres, rejas, bombas de bronce para agua y demás cuerpos de edificios pertenecientes á dicho negocio.

El pago y entrega se efectuará concluído el remate.

Todo comprador dará garantía en dinero.

El plazo para el desarme y entrega de los galpones se indicará en el momento del remate. 2976-Jl.15.

José B. Gomensoro

De buenos muebles

Un amueblado Luis XV para dormitorio, un auto piano con piezas, un angelus orquestral, dos baños hierro esmaltados, escritorio y biblioteca de roble, camas de bronce, espejos ingleses y venecianos, tres juegos Viena para vestíbulo, con avería, en mi salón de ventas, Piedras número 115.

EL VIERNES 12 del corriente á la 1 p. m., empezaré la venta á la más alta postura de cantidad de muebles de toda clase para sala, aposentos, comedor, escritorio, porcelanas, cristalería, mueblecitos y objetos de fantasía.

Alfombras y de infinidad de objetos para familia.

Al mismo tiempo

Con intervención de Seguros y por cuenta de quien corresponda por averías, 3 juegos Viena de 9 piezas para vestíbulo. Comisión de venta, 5 o|o á cargo del comprador.

Todo comprador dará garantía en dinero.

La entrega, al día siguiente. 3002-Jl.12.

José B. Gomensoro

VALIOSO REMATE

¡¡MAGNIFICA OCASION!!

A grandes plazos

En el centro del gran tráfico comercial

Sitio de gran porvenir!

Media manzana

La antigua barraca NEPTUNO ó LEALTAD

6 lotes de terreno con edificios y demás mejoras, con 3 frentes á las calles Cerro Largo, calle Daymán y calle Orillas del Plata, rodeados por las Barracas de los señores: Luis G. Lasala, Masurel Fils, Francisco Dellacá, Nicolás Inciarte, J. Helguera y Goicoechea, Manuel Allende y Cía., B. Tellechea, P. Lessa y Cía., Lahusen y Cía., Ernesto Quincke, etc. etc.

Areas apropósito para barraquitas, barracas, negocios, residencias, etc. etc.

EL DOMINGO 21 de Julio á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicación remataré al mejor postor dichos 6 solares, cuyo detalle consta á continuación, por orden y cuenta de su propietario:

Solar N.o 1 con 12.39 metros de frente al Sur á la calle Cerro Largo por 42.95 metros de fondo. Area: 532.1505 metros cuadrados; tiene dos piezas al frente y un gran galpón de altos en los fondos.

Solar N.o 2 con 13.38 metros de frente al Sur á la calle Cerro Largo por 42.95 metros de fondo. Area: 574.6710 metros cuadrados.

Solar N.o 3 esquina, con 17.18 metros de frente al Sur á la calle Cerro Largo por 42.95 metros de frente al Este á la calle Daymán. Area: 737.8810 metros cuadrados. Tiene un edificio en la esquina para negocio ó para familia.

Solar N.o 4 con 12.39 metros de frente al Norte á la calle Orillas del Plata por 42.95 metros de fono. Area: 532.1505 metros cuadrados. Tiene un gran galpón de altos.

Solar N.o 5 con 12.82 metros de frente al Norte á la calle Orillas del Plata por 42.95 metros de fondo. Area 550.6190 metros cuadrados.

Solar N.o 6 Esquina. Con 17.74 metros de frente al Norte á la calle Orillas del Plata por 42.95 m. de frente al este á la calle Daymán. Area, 761.930 metros cuadrados. Tiene unos edificios en la esquina.

Adoquinado, caños maestros y veredas pagos.

FORMA DE PAGO: El treinta por ciento al contado, á abonarse dentro de los quince días después del remate y el saldo en diez cuotas semestrales de siete por ciento cada una, con garantía hipotecaria sobre la misma propiedad, devengando el interés de seis por ciento anual pagadero por semestre vencido, con facultad de anticipar el pago del precio de compra.

Las escrituras respectivas serán extendidas por la Escribanía de Durán y Vidal & Herrán, siendo los gastos de escrituración y certificado por cuenta del comprador.

Seña: el diez por ciento á cuenta del precio.

Títulos buenos.

Por más datos y planos á mi escritorio, Piedras N.o 115. 2806-Jl.21.

M. García de Zúñiga

HOY

De la casa calle Joaquín Requena número 84 entre Rivera y Lavalleja.

EL DOMINGO 7 del corriente á las 4 p. m., en la misma finca. Al mejor postor. 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste por 21 metros 475 milímetros de fondo. Consta de 7 habitaciones, 2 cocinas, patio, algibe, caño maestro, etc. Títulos buenos. Garantía: 250 $. Domicilio del martillero: Orillas del Plata 147 esquina Cuareim. Puede quedar la mitad del precio en hipoteca. 2954-Jl.7.

Félix Balparda Francos

HOY

A inmediaciones de los Pocitos, Barrio Terra, calle Marcos Bruto, lindo solar de terreno rodeado de hermosos chalets, área 9 m. 40 cs. por 20 m. igual 189 m. c.

EL DOMINGO 7 de Julio á las 3 p. m., remataré al contado y al mejor postor, este lindo solar.—Títulos perfectos.—Gastos de escrituración por cuenta del comprador, quien oblará la suma de $ 30 en garantía de su oferta.

Por más datos, en mi oficina, Zabala 153. 2943-Jl.7.

José L. Laugarou

HOY

EL DOMINGO 7 de Julio á las 9 de la mañana, remate de plantas. En mi "Tattersall", Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

Gran remate de plantas del acreditado establecimiento de los señores **Basso, Saettone y Cía.** (Colón).

Venderé al mejor postor un lindo surtido de árboles frutales variados, naranjos, plantas de jardín y salón, etc.

Venta al contado, en oro sellado. La entrega una vez concluído el remate.

Las plantas estarán en exhibición el sábado 6 víspera del remate, de 3 á 5 p. m. 2882-Jl.7.

Héctor García

HOY

El más soberbio remate de tierras. - El domingo 7 de Julio próximo, á las 2 de la tarde, en Guadalupe, frente al Café y confitería, "El Derby", de Arístides Gardey. - 15 chacras excepcionales por la calidad del terreno y su magnífica ubicación.

Siete lotes con frente á la carretera á Paso de Pache con macadam ya construido y los ocho restantes con calles de 17 metros, de salida al hermoso **Camino Carretero**, próximas á Guadalupe, Santa Lucía y Margat, con carretera para cualquiera de esos centros de población. Campo ideal para granja ó cualquier otro establecimiento. Es innegable el valor de estas tierras dada sus excepcionales condiciones.

Areas de 6, 7, 8, 9 hectáreas. Véanse carteles y planos.

El lote núm. 5 con alfalfares y poblaciones.

Forma de pago: Mitad en el momento de escriturar y el resto el 4 de Noviembre de 1913, con el modesto interés del 6 o|o anual.

Agricultores: Es esta la oportunidad de colocar vuestras economías, de asegurar el porvenir—de ponerse á cubierto de las exigencias—que necesariamente tiene que hacer el propietario de tierras, para que la renta se aproxime al interés del capital que representan.

Como negocio, no es discutible que la valorización de estas chacras es inmediata y que terminada la carretera, duplican el capital que se invierta.

Escrituración y certificados, de cuenta de los compradores.

Títulos, informes, escrituración, en la escribanía Sagarra, en Guadalupe.

Otros datos: Misiones núm. 200.—Montevideo.

Garantía: $ 200 por cada chacra.—Héctor García.—Guadalupe.

NOTA—Se atienden ofertas particulares hasta la fecha del remate, por uno ó más lotes ó por todo el campo. Ver al martillero. 2904-Jl.7.

Florentino Ruiz

El 8 de Julio á las 2 1|2, Dársena entre Ciudadela y Florida, por avería

200 cajones chapas hierro galvanizado.

Remataré á la vista sin reclamo.

Pagar y recibir al día siguiente. 2938-Jl.7.

Lorenzo Toscano

HOY

De una casita con terreno, Gil 130, entre Suarez y Cuaró

EL DOMINGO 7 de Julio á las 4 p. m., venderé al mejor postor y al contado esta buena propiedad ubicada en el camino de Gil, al lado del de Suárez, que pronto se convertirá en gran avenida, pues ya está resuelto su ensanche y el cambio del afirmado actual por el adoquinado. Junto al Boulevard Artigas, que cruza á pocos metros de esta finca y á corta distancia de la calle Agraciada por donde pasan los eléctricos del Paso Molino. Vayan, constaten lo que digo y se convencerán. Ese paraje es de porvenir. El terreno mide 10 metros 308 mlm. de frente, por 27 mts. 917 mlm. de fondo. Area 288 mts. aproximadamente. La casa tiene tres piezas, 2 patios, uno cubierto y cerrado con vidrios, cocina, W. C., algibe y un lindo terreno al fondo. Todo cerrado con pared. Pisos de mosaico y escalones de marmol. Arrimos, empedrado y vereda, pagos. Renta, $ 19 con contrato por un año, pero, puede dar mucho más. Escrituras, certificados y demás, por cuenta del comprador. Sena: el 10 o|o. Títulos buenos, en la escribanía del señor Mayada y Vega, Buenos Aires núm. 182, donde pueden verse. Más datos, en mi oficina, 18 de Julio 672. Teléfono "La Uruguaya" núm. 942, (Cordón), ó en mi casa Cerro Largo 356c.

Nota.—La casa puede visitarse todos los días. 2902-Jl.7.

Justo R. Pelayo

Por orden de la Intendencia Municipal

HOY

UNA PARCELA DE TERRENO

Sin base y al contado

En el Boulevar General Artigas

ENTRE PALMAR Y CARAPE

EXPLENDIDA UBICACION

EL DOMINGO 7 de Julio á las 3 y 1|2 de la tarde, venderé por orden de la Intendencia Municipal, una parcela de terreno compuesta de 11 metros 80 centímetros de frente al Boulevard por 5 metros 63 centímetros de fondo.

Escrituras y certificados por cuenta del comprador.

Títulos perfectos.

El comprador oblará el 10 o|o de garantía.

Por otros datos, ver al rematador, Misiones 256a. 2880-Jl.7.

CENTRO DE VENTAS DEL Banco de Cobranzas L. y Anticipos

HOY

El Domingo 7 de Julio

A LAS 3 P. M.

EN EL CERRO

24 solares hermosos

A grandes plazos

Sobre la gran Avenida á la Fortaleza y á las calles macadamizadas

Vizcaya, Brasil y Austria

á pagar con cuotas de

6, 8, 10 y 12 pesos por mes

Ubicación especial, por su porvenir y belleza panorámica.

Tren gratis: 18 de Julio y Andes á las 2 p. m.

Planos é informes: Sección Ventas, Sarandí 174. 2764-Jl.7.

Santiago Garavagno

HOY

Del cúter "GAVIOTA"

EL DOMINGO 7 de Julio á las 11 a. m., en el local del Club Nacional de Regatas, calle Florida y Rampla, donde puede vérsele todos los días hasta el momento del remate.

Casco forrado de cobre, maniobra, arboladura y velámen, todo en el más perfecto estado.

Varios lotes de útiles y accesorios del cúter, como ser: anclas, toldos, cadenas, faroles, bombas, juego de banderas, brújulas, chinchorro, remos, vela latina, enseres de cámara, etc., etc.

Venta al contado y al mejor postor. Entrega en el acto.

Más informes, en mi escritorio, Juncal 109. Teléfono La Uruguaya. 2907-Jl.7.

Deolindo F. Tirelli

HOY

A la mayor oferta, posición recomendable, de la cómoda y bien situada propiedad, buena oportunidad.

EL DOMINGO 7 de Julio de 1912, á las 4 p. m., venderé esta bien situada propiedad, sita con frente á la calle Municipio 118 entre las de Guaná y Chaná, compuesta de 6 grandes piezas y los cimientos preparados para el comedor, 2 grandes patios y un lindo fondo para jardín con 10 m. 737 mil. de frente por 30 m. 65 de fondo.

Esta casa tiene aljibe y aguas corrientes, empedrado, vereda, caño maestro y arrimos pagos. Con el eléctrico números 11 y 6 por su frente.—Títulos buenos.—Escrituras de cuenta del comprador.—Seña: 300 pesos.—Por más detalles, Justicia 122 de 8 á 1 p. m.—Teléfono La Uruguaya 1145, Cordón. 2941-Jl.7.

Mendoza Garibay

Remataré judicialmente la conocida:

Farmacia Demicheri

Situada en la Calle 18 de Julio N.o 728a

FRENTE A LA UNIVERSIDAD

El jueves 18 de Julio, á la 1 y 1|2

(FERIADO)

TASACION BAJISIMA

de todas las existencias, que consisten en vidrieras, armazones, mostradores, envases, gran cantidad drogas, especialidades, balanzas, una Registradora N. Americana, hornos, filtros y variedad de artículos.

A la vista y sin reclamo.

Se exigirá seña.

Entrega inmediata.

Por más detalles, á mi oficina, Treinta y Tres 183 de 1 á 3. 2980-Jl.18.

Adolfo Bullrich y Cía.

(BUENOS AIRES)

Padres SHORTHORN DE "La Belén" y "Las Barrancas"

22 TOROS padres Shorthorn de pedigree importados y 44 productos machos puros de pedigree, hijos de los mismos, nacidos y criados en la Cabaña "LA BELEN" y "LAS BARRANCAS" en Lezama, propiedad del señor Manuel J. Cobo, y entre los que figuran ejemplares de las más apreciadas sangres.

SE REMATARÁN:

EL MARTES 23 de Julio

en la misma cabaña, después de la llegada del tren especial que saldrá de Constitución el mismo día á las 8 a. m.

Los interesados que deseen revisarlos con anticipación pueden hacerlo dirigiéndose al encargado del establecimiento, quien facilitará los datos que se le soliciten.

Catálogos con detalles completos, pueden solicitarse por correo ó personalmente en nuestra casa, Florida 269 y 273, Buenos Aires.

Comisión á cargo de los compradores.

ADOLFO BULLRICH Y Cía.

2977-Jl.22.

Jaime Maeso y Ca.

De la grande y productiva casa de renta, calle Cerro Largo 19 y 21 entre las de Ciudadela y Florida. Ubicación comercial, al lado del puerto, establecimientos fabriles é industriales. Espléndida colocación para el capital. Reclamo la atención de todos sobre la importancia de esta propiedad. Venta sin base al mejor postor.

EL MARTES 9 del corriente Julio á las 4 de la tarde.

Venderé esta valiosa propiedad con 15 metros 6 centímetros de frente á la citada calle Cerro Largo 19 y 21 por 36 metros 93 centímetros de fondo. Area total: 571 metros cuadrados. Con un gran almacén al frente y 24 piezas, espacioso patio, adoquinados, veredas, arrimos y caño maestro pagos. Produce gran renta y puede asegurarse que daría mayor, sin violencia para los inquilinos. Su ubicación es importantísima, en el centro de las barracas, casas de comercio, fábricas y talleres y al lado del puerto. De modo que esta siempre alquilada y jamás se encuentra en ella, ni una pieza desocupada.

Como colocación para el capital, no puede encontrarse nada más conveniente. Por otra parte el valor del terreno en aquella localidad tiene que ir valorizándose día á día.

Títulos buenos. Darán de seña 400 pesos.

Por más informes, Plaza Independencia 75. 2950-Jl.9.

Julio R. Alvarez

Magnífica fracción de campo

Apropiado para chacra

A UN PASO DE MONTEVIDEO

EN LOS CERRILLOS

Sobre el Camino de Veracierto

A 15 kilómetros del Pueblo de Canelones, 2 kilómetros del Pueblo de Cerrillos y 10 kilómetros antes de llegar á la estancia del General Tajes hoy del señor Arturo Heber Jackson.

La Carretera pasará por su frente, llegará al paso de Belastiquí, su construcción ya ha sido autorizada por ambas Cámaras.

DOS FRACCIONES DE TERRENO

Una de 76 hectáreas 0739 y otra de 75 hectáreas 2961 linderas

CAMPO DE AGRICULTURA

Por cuenta y orden de la sucesión del señor Pablo Nin y González, por partición de bienes, en la Bolsa de Comercio.

EL MARTES 9 de Julio á las 2 1|2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé en remate público y al mejor postor, este magnífico lote de tierra dividido en dos fracciones, que serán vendidas (en uno ó dos lotes). Tienen frente al camino de Veracierto y lindan con Gregorio Collazo, Francisco Santa Cruz y A. Odela.

Títulos perfectos, Garantía de la oferta 10 o|o.

Gastos de escrituración, por cuenta del comprador.

Por planos é informes: Misiones 122. 2815-Jl.9.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

2 solares en el Camino Aldea y 11 solares en el Camino de Propios. Para pago de hipoteca.

AL MEJOR POSTOR

EL LUNES 15 de Julio á las 3 de la tarde, en las puertas del juzgado, calle Rincón número 63, procederé á vender los indicados terrenos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos caratulados "Emilio Gambín y Blanc contra los herederos de don Ginés Montaner. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Julio á las tres de la tarde y en las puertas del juzgado, calle Rincón número sesenta y tres, se procederá por el rematador don Eduardo Albanell á la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes siguientes: A) Dos solares de terreno situados en el "Barrio Rivadavia", término de esta ciudad, señalados en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani en el año noventa y uno con los números catorce y veinte de la fracción C de dicho barrio, con ochocientos ochenta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan del modo siguiente: Dieciocho metros y doce centímetros de frente al Sudeste, camino de la Aldea, cuarenta y ocho metros y cuatro decímetros en el costado Nordeste, lindando con el solar número trece, en el Sudoeste mide cuarenta y nueve metros y setenta y ocho centímetros y linda con el solar veintiuno, y en sus fondos, al Nordoeste, mide dieciocho metros y cuatro centímetros confinantes con los solares siete y diecinueve. B) Los solares número veinte, veintiuno, veintidos, veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta, situados en el camino de "Larrañaga", en este departamento, cuyos solares componen un área total de seis mil cuatrocientos cincuenta y tres metros sesenta decímetros, treinta y un centímetros y cincuenta milímetros, que por estar contiguos se deslindan conjuntamente, teniendo al Este cincuenta y un metros catorce centímetros de frente á la calle de diecisiete metros de ancho, cuarenta y tres metros setecientos doce milímetros, lindando con el solar número treinta y uno: al Oeste ciento veintitres metros, trescientos cuarenta y tres milímetros; al Sud cincuenta y cuatro metros doscientos setenta y ocho milímetros, lindando con el solar número diecinueve, y al Norte setenta y seis metros ochocientos cuarenta y seis milímetros de frente al camino de Propios. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración de compromiso de venta y certificados de los registros públicos, son de cuenta del comprador. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este juzgado, calle Rincón número sesenta y tres, á disposición de los interesados.—Montevideo, Junio veintiocho de mil novecientos doce.—Domingo E. González, escribano actuario. 2847-Jl.15.